



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de octubre de 2012  
Español  
Original: ruso

---

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Segundo informe periódico presentado por los Estados partes  
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

**Uzbekistán\* \*\***

[2 de julio de 2010]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

\*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas .....		3
I. Introducción .....	1–39	4
II. Documento básico .....	40–313	10
A. Información general sobre el Estado que presenta el informe .....	40–133	10
1. Características demográficas, económicas, sociales y culturales del Estado .....	40–55	10
2. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado .....	56–133	22
B. Marco general de la protección y promoción de los derechos humanos .....	134–295	35
1. Adopción de normas internacionales en la esfera de los derechos humanos .....	134	35
2. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional .....	134–229	40
3. Marco para la promoción de los derechos humanos a nivel nacional .....	230–281	52
4. Proceso de presentación de informes a nivel nacional .....	282–295	60
C. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos eficaces de protección jurídica .....	296–313	63
III. Información sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .....	314–977	66
Artículo 1. Derecho de libre determinación .....	314–334	66
Artículo 2. Objetivos fundamentales de la observancia de las disposiciones del Pacto .....	335–373	68
Artículo 3. Garantía de la igualdad de hombres y mujeres .....	374–439	75
Artículo 4. Prohibición de limitar injustificadamente los derechos de los ciudadanos .....	440–456	83
Artículo 5. Medios de protección de los derechos violados y restablecimiento de esos derechos .....	457–471	86
Artículo 6. Derecho a trabajar .....	472–535	89
Artículo 7. Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias .....	536–571	96
Artículo 8. Derecho a fundar sindicatos .....	572–604	100
Artículo 9. Derecho a la seguridad social .....	605–652	104
Artículo 10. Protección social de la familia, la maternidad y la infancia .....	653–714	111
Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado .....	715–770	119
Artículo 12. Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental .....	771–855	127
Artículos 13 y 14. Derecho a la educación .....	856–925	136
Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural .....	926–977	143
Anexos .....		

## Abreviaturas

ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida

## I. Introducción

1. Los derechos económicos, sociales y culturales se caracterizan principalmente por que, gracias a la observancia de estos derechos, se garantiza la satisfacción de necesidades vitales de cada individuo sin lo cual es imposible que el ser humano desarrolle su actividad cotidiana con normalidad. Esta categoría de derechos humanos depende en gran medida del desarrollo económico y social del país; garantizar estos derechos exige más tiempo y demanda cuantiosos recursos materiales y medidas dinámicas para crear un nivel de vida digno para los ciudadanos.

2. Desde los primeros días de su independencia, la República de Uzbekistán comprendió que el ejercicio de los derechos civiles y políticos solo se puede garantizar cuando todas las personas gozan de igualdad de oportunidades para satisfacer sus necesidades vitales básicas de alimentación, vivienda, protección de la salud y trabajo.

3. La implementación de los derechos económicos, sociales y culturales en Uzbekistán es un objetivo prioritario de la actividad del Estado y la sociedad, que en 2006-2010 evolucionó en el contexto de los adelantos extraordinarios logrados por el país en la formación de un Estado democrático de derecho con mejores políticas socioeconómicas, que han permitido superar con éxito las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial y garantizar la protección, en primer lugar, de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos de bajos ingresos y los grupos socialmente vulnerables de la población.

4. Durante este período se adoptaron medidas para mejorar el marco jurídico y los mecanismos para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, actualizar la legislación que regula los derechos de los ciudadanos a la educación, la atención médica, la seguridad social, el trabajo y el descanso, el desarrollo de la cultura física y los deportes. Se introdujeron enmiendas y adiciones con el fin de consolidar las garantías jurídicas del ejercicio de estos derechos, en particular se aprobó la nueva redacción de instrumentos como la Ley de protección social de las personas con discapacidad, la Ley de garantía de las pensiones, la Ley de educación, la Ley de protección del trabajo, la Ley de empleo de la población y la Ley de protección de la salud.

5. En el período sobre el que se informa continuó la reforma del sector judicial:

a) En primer lugar, a partir del 1 de enero de 2008, quedó abolida la pena de muerte en el país, lo que allanó el camino para la sustitución de este tipo de condena por la de cadena perpetua y la adhesión al Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte;

b) En segundo lugar, a partir del 1 de enero de 2008, en Uzbekistán se introdujo el recurso de *habeas corpus*, por el que se traspasó de la fiscalía a los tribunales la facultad de dictar prisión preventiva; de esta manera, se puede ejercer un control judicial más riguroso del respeto de los derechos humanos durante las actuaciones preliminares;

c) En tercer lugar, fue aprobada la Ley de lucha contra la trata de personas, en virtud de la cual se creó un sistema de órganos encargados de esa labor, en el Código Penal se añadió el artículo 135, "Trata de personas", en el que se tipificó este tipo de delito y se establecieron las penas aplicables a los culpables de cometerlo, se aprobó el Plan de acción nacional para aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de personas para 2008-2010 y se creó el Centro nacional de rehabilitación para las víctimas de la trata de personas;

d) En cuarto lugar, se introdujeron enmiendas y adiciones en la Ley de la abogacía y la Ley de garantías de la actividad profesional y la protección social de los abogados, así como en el Código de Procedimiento Penal y el Código de Responsabilidad Administrativa; se llevó a cabo la reforma del sistema de abogacía, lo que redundó en la

garantía de la igualdad de derechos procesales de la acusación y la defensa en el proceso penal, la introducción de la institución democrática de las reglas de Miranda y la posibilidad de exigir responsabilidades por obstaculizar el ejercicio de la abogacía.

6. En este período se prestó gran apoyo organizativo, jurídico y financiero a las instituciones nacionales de derechos humanos creadas en el país. En 2009 concretamente, por ejemplo, se introdujeron enmiendas y adiciones a la Ley de la Cámara Legislativa del Oliy Maylis de Uzbekistán, la Ley del Senado del Oliy Maylis, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Ejecución de Sentencias Penales con el objeto de reforzar las garantías jurídicas del ejercicio de la autoridad de la Defensora del Pueblo en el Parlamento en relación con el examen de denuncias y demandas de los ciudadanos.

7. Durante la celebración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 2008 fue aprobada una decisión especial del Gobierno de Uzbekistán sobre un conjunto de medidas de apoyo estatal a las instituciones nacionales de derechos humanos, lo que ha contribuido a aumentar la capacidad técnica y material y los recursos humanos de la Defensoría del Pueblo y del Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán.

8. Uzbekistán ha seguido poniendo empeño en formar una sociedad civil dinámica y en crear un sistema de relaciones de cooperación entre el Estado y la sociedad, para lo cual:

a) En primer lugar, se estableció un Parlamento bicameral que funciona con eficacia y colabora activamente con los partidos políticos, las ONG sin fines de lucro y los órganos de autogobierno de los ciudadanos;

b) En segundo lugar, 2009 fue un año de acontecimientos importantes en la vida política del país: se celebraron las elecciones al Oliy Maylis y a los órganos representativos locales, que una vez más demostraron el carácter democrático del sistema electoral y la actividad política de los electores;

c) En tercer lugar, fue aprobada la Ley de fortalecimiento del papel de los partidos políticos en el restablecimiento y la ulterior democratización de la dirección del Estado y la modernización del país, de 11 de abril de 2007, que estableció el procedimiento de control de los partidos sobre la propuesta de candidatura de funcionarios de alto nivel de los órganos del poder ejecutivo, así como la Ley de garantías de la actividad de las ONG sin fines de lucro, que da la posibilidad a estas organizaciones de recibir ayuda del Estado en la forma de pedidos de servicios de carácter social, subvenciones y subsidios;

d) En cuarto lugar, la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Maylis aprobaron conjuntamente la Decisión sobre medidas para fortalecer el apoyo a las ONG sin fines de lucro y a otras instituciones de la sociedad civil, de 3 de julio de 2008, en virtud de la cual se crearon el Fondo social de ayuda a las ONG sin fines de lucro y otras instituciones de la sociedad civil, así como una comisión parlamentaria encargada de administrar los recursos del Fondo.

9. Un acontecimiento destacado fue la celebración a todo lo largo y ancho del país del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. A este acontecimiento estuvo dedicado un Decreto presidencial de 1 de mayo de 2008, en el que se ratificó el Programa de actividades, que contenía todo un conjunto de medidas legislativas, organizativas e informativas, que se llevaron a cabo en el transcurso del año. En 2008 fueron aprobadas, atendiendo a recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados internacionales, las siguientes leyes: Ley de garantías de los derechos del niño, de 8 de enero de 2008, la Ley de lucha contra la trata de personas de 17 de abril de 2008, la Ley de adhesión de Uzbekistán a los convenios de la OIT N° 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo y N° 182 (1999) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y a dos de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones

Unidas contra la corrupción, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

10. Año tras año los avances logrados han demostrado la justeza y validez del modelo de transición adoptado por Uzbekistán hacia una economía de libre mercado de orientación social basada en los cinco conocidos principios de desideologización, pragmatismo de la política económica expresada como primacía de la economía sobre la política, delegación de la función de reformador principal en el Estado y garantía del estado de derecho, aplicación de políticas sociales acertadas y realización de reformas de manera gradual y por etapas.

11. La política equilibrada y cautelosa que Uzbekistán ha estado impulsando de reforma, liberalización y modernización, sobre todo de la economía del país, y de diversificación de su estructura ha creado una barrera suficientemente poderosa y un parachoques fuerte y fiable, que protege al país de las influencias negativas de las crisis y otras amenazas.

12. Consciente a todas luces de que Uzbekistán, como parte del espacio económico mundial integrado, experimenta y seguirá experimentando en adelante consecuencias negativas cada vez más extremas de la crisis mundial, en el segundo semestre de 2008 el Gobierno elaboró el Programa anticrisis de medidas para 2009-2012, que tiene en cuenta las condiciones concretas y la situación económica del país.

13. En estos momentos, el Programa anticrisis de medidas para prevenir y neutralizar las consecuencias de la crisis económica mundial, tras su aprobación y ratificación, está en manos de sus ejecutores concretos tanto a nivel sectorial como territorial. La creación de una comisión gubernamental y de grupos territoriales asegurará un control riguroso del cumplimiento del programa.

14. Para explicar las causas y elaborar pronósticos del desarrollo de la crisis financiera y económica mundial que se desató en 2008, el Presidente de la República de Uzbekistán, I. A. Karimov, publicó en 2009 el libro titulado *Мировой финансово-экономический кризис, пути и меры по его преодолению в условиях Узбекистана (Crisis financiera y económica mundial: vías y medidas para superarla en Uzbekistán)*. El libro versa sobre la influencia de la crisis financiera mundial en la economía del país y los factores que mitigarían sus consecuencias, además describe medidas concretas encaminadas a aumentar el nivel de desarrollo socioeconómico del país basado en la ejecución del Programa anticrisis para 2009-2012.

15. El Estado presta suma atención a la adopción de medidas eficaces a fin de evitar que los ciudadanos del país padezcan las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial y aplica oportuna y anticipadamente una política de protección de la economía, la esfera social y los derechos civiles frente a la influencia negativa de la crisis en el grado de bienestar de la población, en particular de los grupos socialmente vulnerables, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los jubilados.

16. La orientación social de las reformas llevadas a cabo en el país y el sistema de medidas jurídicas, organizativas y socioeconómicas creado en Uzbekistán con miras a la protección social de la población en el marco de programas estatales anuales de prestación de apoyo a los sectores menos favorecidos de la población han desempeñado una importante función en la mitigación de las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial.

17. Por ejemplo, en 2007, Año de la protección social, se gastaron 483.600 millones de sum en distintas formas de ayuda social a la población, en 2008, Año de la juventud, 1 billón 248.000 millones de sum, en el Año del desarrollo y la mejora del medio rural

(2009), 2 billones 612.000 millones de sum y en el Año de la generación armoniosamente desarrollada (2010) se ha previsto un gasto de 1 billón 700.000 millones de sum.

18. En Uzbekistán se ha creado un factor de seguridad suficiente y la base de recursos necesaria para asegurar el funcionamiento estable e ininterrumpido tanto del sistema financiero, económico, presupuestario y de créditos bancarios como de las empresas y las ramas de la economía real.

19. El total de activos de los bancos comerciales del país, que ahora se suma a las reservas creadas de conformidad con la Ley de garantías de la protección de los ahorros de los ciudadanos en los bancos, rebasa los 13 billones 360.000 millones de sum, o sea que supera en aproximadamente 2,4 veces el volumen de depósitos efectuados por la población y los sujetos económicos. Teniendo en cuenta el incremento del volumen de los activos de los bancos del país, hoy por hoy el Estado puede garantizar el 100% de los depósitos efectuados por la población.

20. En 2008 el producto interno bruto creció hasta un 109%, el ritmo de crecimiento de la industria fue del 112,7%, en particular 117,7% en la producción de artículos de consumo y 21,3% en la esfera de servicios.

21. El presupuesto estatal cuenta con recursos excedentarios; en lugar del déficit previsto, se obtuvo un superávit del 1,5% del PIB.

22. En 2008 el salario medio aumentó en más de 1,5 veces en las organizaciones sufragadas con cargo al presupuesto, mientras que en la economía en su conjunto aumentó en 1,4 veces. Los ingresos reales *per capita* de la población aumentaron en 23% ese año, en 2009 el salario medio aumentó en la esfera sufragada con cargo al presupuesto en 1,4 veces, mientras que en los sujetos económicos aumentó en una proporción correspondiente. El índice de inflación se mantuvo entre 7% y 9%.

23. A pesar de la crisis, el Estado siguió atribuyendo importancia prioritaria a la construcción y la puesta en marcha de obras de carácter social, lo que facilitó la reconstrucción y nueva construcción de 169 institutos de formación profesional con capacidad para 113.200 alumnos y 23 institutos de enseñanza media con capacidad para 14.700 alumnos. Se construyeron 69 nuevas escuelas y se reconstruyeron 582 escuelas, 184 instalaciones deportivas infantiles, 26 puestos médicos rurales y 7.240 metros cuadrados de viviendas.

24. Se han adoptado medidas para seguir reduciendo la presión fiscal sobre las empresas y rebajar el pago del impuesto único para las microempresas y las pequeñas empresas de 10% a 8%, y a partir de 2009, al 7%.

25. En Uzbekistán se ha logrado no solo el funcionamiento estable de la economía, sino altos ritmos de crecimiento y se ha podido mantener el nivel de inflación dentro de los límites de los indicadores previstos; ha aumentado el nivel de los salarios y se asigna un 50% de las inversiones a la modernización e instalación de nuevo equipo de producción. El Estado presta una atención especial a la agricultura, a la que se asignan cuantiosos recursos para la producción agrícola: alrededor de 1 billón de sum en 2008 y 1,2 billones de sum en 2009.

26. Se están introduciendo serios cambios en la manera de resolver los problemas de empleo de la población en el marco del desarrollo de las pequeñas empresas y la iniciativa privada, la esfera de servicios, la introducción de distintas formas de trabajo a domicilio y el desarrollo de la ganadería en las zonas rurales. En la esfera de las pequeñas empresas, cuyo PIB creció hasta el 48,2% en 2008, trabaja más del 76% de la población económicamente activa.

27. En 2008 se crearon unos 661.000 nuevos puestos de trabajo, en particular más de 374.000 en las pequeñas empresas, cerca de 220.000 en la esfera de servicios y 978.000 en el trabajo a domicilio. En 2009 se crearon 932.600 nuevos puestos de trabajo, o sea 1,4 veces más que en 2008.

28. Cabe señalar que, en 2006-2010, Uzbekistán prosiguió su intensa labor encaminada a aumentar el nivel de información de los funcionarios públicos, los trabajadores de la esfera socioeconómica, las ONG sin fines de lucro y la población sobre cuestiones relacionadas con el Pacto. Se ha hecho hincapié especial en los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer, el niño, la juventud, los ancianos, las personas con discapacidad y las minorías nacionales. Se llevó a cabo un ciclo de conferencias y seminarios dedicados a los derechos de la mujer y el niño, a la protección jurídica de los grupos socialmente vulnerables de la población y a la participación de las ONG sin fines de lucro en la solución de tareas socialmente útiles.

29. Por ejemplo, el 17 de septiembre de 2008, el Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones No Gubernamentales y Órganos de Autogobierno de los Ciudadanos de la Cámara Legislativa y el Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán, con el apoyo del Coordinador de proyectos de la OSCE en Uzbekistán, organizaron una mesa redonda con el tema: Fortalecimiento de la colaboración social entre las ONG sin fines de lucro y los organismos estatales: nuevos mecanismos de financiación de la actividad de las ONG sin fines de lucro, en la que participaron diputados y senadores, representantes de los ministerios y administraciones, los partidos políticos y las ONG sin fines de lucro. Los participantes en esta actividad destacaron la necesidad de aprobar la Ley de asociaciones públicas.

30. El 11 de septiembre de 2009, el Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán y el PNUD celebraron una mesa redonda con el tema: La crisis financiera y económica mundial y cómo mejorar la reglamentación jurídica de la prestación de asistencia letrada gratuita en Uzbekistán, en la que se examinaron cuestiones relacionadas con la ampliación de las formas de asistencia letrada gratuita a los ciudadanos de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los niños huérfanos y las mujeres víctimas de la trata de personas y la violencia en el marco de la aprobación de la Ley de asistencia letrada gratuita del país.

31. Los días 26 y 27 de noviembre de 2009 se celebró el foro internacional "De la infancia a la adultez: protección social, trabajo social, integración social", organizado por el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, el Centro Nacional de reinserción social de niños, con el apoyo del PNUD y la UNESCO, mientras que el Consejo de la Federación Sindical de Uzbekistán celebró los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009 una conferencia internacional con el tema "Empleo, mercado de trabajo y movilidad de los recursos humanos", en colaboración con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ).

32. También se informa e imparte instrucción sobre cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales mediante publicaciones. Así, por ejemplo, en 2009 se publicó el libro titulado *La Declaración Universal de Derechos Humanos y el sistema nacional de protección de los derechos humanos en Uzbekistán*, además de una serie de folletos sobre el ejercicio en el país de distintas categorías de derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

33. Uzbekistán mantiene su colaboración y sus relaciones mutuas con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas:



- En 2006 fueron examinados: los informes periódicos tercero, cuarto y quinto de Uzbekistán relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>1</sup>, el segundo informe periódico de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>2</sup> y los informes segundo y tercero de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>3</sup>;
- En 2007 fue examinado el tercer informe periódico de Uzbekistán relativo al cumplimiento de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura<sup>4</sup>;
- En 2008 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó el Informe nacional de Uzbekistán en el marco del Examen Periódico Universal, de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que fue aprobada el 20 de marzo de 2009<sup>5</sup>;
- Se prepararon y remitieron a los comités de las Naciones Unidas: el cuarto informe periódico relativo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>6</sup>; el tercer informe periódico relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>7</sup> y los informes periódicos sexto y séptimo de Uzbekistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>8</sup>;
- En 2009 se prepararon los informes periódicos tercero y cuarto de Uzbekistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño; además fueron examinados: el cuarto informe periódico de Uzbekistán relativo al cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el tercer informe periódico de Uzbekistán relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en agosto de 2009 se prevé el examen de los informes periódicos sexto y séptimo de Uzbekistán relativo al cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

34. Uzbekistán tiene muy en cuenta las observaciones finales y recomendaciones de los comités de las Naciones Unidas resultantes del examen de los informes del país. En relación con cada documento que contiene las observaciones finales de un órgano creado en virtud de un tratado, se elabora y aprueba un plan de acción nacional cuya finalidad es la puesta en práctica de sus recomendaciones e incluye actividades relacionadas con la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. En la sección de derechos del niño y la mujer del Plan de acción nacional para poner en práctica las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas resultantes del examen del Informe nacional de Uzbekistán en el marco del Examen Periódico Universal, aprobado y traducido al uzbeko y al inglés en 2009, se prevén actividades encaminadas a garantizar los derechos económicos y sociales de la mujer, el niño, las personas con discapacidad y las víctimas de la trata de personas.

<sup>1</sup> CERD/C/463/Add.2.

<sup>2</sup> CRC/C/104/Add.6.

<sup>3</sup> CEDAW/C/UZB/2 y CEDAW/C/UZB/3.

<sup>4</sup> CAT/C/UZB/3.

<sup>5</sup> A/HRC/WG.6/3/UZB/1.

<sup>6</sup> CEDAW/C/UZB/4.

<sup>7</sup> CCPR/C/UZB/3.

<sup>8</sup> CERD/C/UZB/7.

35. En el segundo informe nacional figura información detallada sobre medidas normativas y organizativas y actividades de información destinadas a crear las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. En el informe se ofrecen datos sobre el cumplimiento del Plan de acción nacional para poner en práctica las Observaciones finales y las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre los resultados del examen del Informe inicial de Uzbekistán sobre la aplicación del Pacto realizado en 2005.

36. En el informe se presentan datos estadísticos que se refieren en lo fundamental a 2006-2009, los indicadores estadísticos correspondientes a 2010 serán presentados tan pronto se reciban las preguntas adicionales de los miembros del Comité sobre ese informe.

37. Para la preparación del segundo informe nacional se tuvieron en cuenta las Observaciones generales Nos. 1 a 15, aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, N° 4 (igualdad del hombre y la mujer en el ejercicio de los derechos civiles y políticos), N° 6 (derecho a la vida), N° 17 (derechos del niño), N° 19 (familia), N° 23 (derechos de las minorías), N° 28 (igualdad de derechos de hombres y mujeres), aprobadas por el Comité de Derechos Humanos; y las correspondientes observaciones generales de otros órganos de las Naciones Unidas.

38. La preparación del informe se basó en las disposiciones del artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la versión más reciente de las Directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que se han de presentar a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas.

39. Un grupo de trabajo<sup>9</sup> se encargó de preparar el presente informe, conjuntamente con más de 30 organismos estatales, ministerios y administraciones principales, que tienen a su cargo la reglamentación estatal de las esferas económica, social y cultural y más de 20 ONG, que participan activamente en la ejecución de programas estatales de protección social de distintas categorías de ciudadanos.

## **II. Documento básico**

### **A. Información general sobre el Estado que presenta el informe**

#### **1. Características demográficas, económicas, sociales y culturales del Estado**

40. La República de Uzbekistán es un Estado situado en Asia Central entre las dos regiones fluviales más importantes: Amu Daryá y Syr Daryá. El país limita con Kazajistán al norte y el nordeste, con Turkmenistán al suroeste, con el Afganistán al sur, con Tayikistán al sureste y con Kirguistán al nordeste. Aproximadamente cuatro quintas partes del territorio son llanuras desérticas; las montañas y las estribaciones de las cordilleras de Tian Shan y Giss constituyen las regiones orientales y sudorientales del país. Comparten la placa tectónica de Turán la meseta de Ustriut, el delta del Amu Daryá en la ribera meridional del Mar Aral y el vasto desierto de Kysylkum. El clima de Uzbekistán es ostensiblemente continental.

---

<sup>9</sup> Integraron el grupo de trabajo A. Saidov, Director del Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán, doctor en Derecho y profesor; A. Ismailov, Director Adjunto del Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán; Bakaeva, Jefa del Departamento de Análisis e Investigaciones en la esfera de los derechos humanos, candidata en Derecho; K. Arslanova, consultora principal del Departamento de Análisis e Investigaciones en la esfera de los derechos humanos; A. Gorjov, especialista principal del Departamento de Análisis e Investigaciones en la esfera de los derechos humanos.

41. El territorio de la República de Uzbekistán tiene una superficie de 447.400 km<sup>2</sup>. El país está integrado por la República de Karakalpakstán, 12 *viloyatos* (provincias) y la ciudad de Tashkent, 121 ciudades y 163 distritos rurales. El país tiene una población de 27,5 millones de habitantes. La capital del país es Tashkent.

### Reseña histórica

42. Las primeras pruebas históricas sobre los asentamientos en el Asia Central, entre ellos los de Uzbekistán, se remontan a mediados del primer milenio antes de nuestra era. En el siglo VI antes de nuestra era estableció su poder en Asia Central la dinastía persa de Aqueménides; en el siglo IV antes de nuestra era, Alejandro Magno venció a esa dinastía. En adelante, el territorio de Uzbekistán formó parte total o parcialmente de grandes potencias de la antigüedad: los sucesores de Alejandro Magno, los seléucidas (siglos IV y III antes de nuestra era), el reino greco-bactriano (siglos III y II antes de nuestra era) y el poderoso Imperio Kushán del centro de la India (finales del siglo I al siglo IV de nuestra era).

43. Diversas culturas y civilizaciones contribuyeron a la formación de la etnia uzbeka, que tiene raíces turcas y es la nación titular. La historia de los uzbekos evolucionó en medio de contactos directos y mestizaje activo con los pueblos y las culturas iraníes.

44. En el siglo VIII, Asia Central, incluido el territorio de Uzbekistán, fue conquistada por los árabes y anexada a los dominios del califato árabe: Tras la conquista se implantó el islam. La nueva religión se difundió rápidamente entre la población, a pesar de que una parte de esta profesaba el zoroastrismo y algunas otras religiones (budismo, maniqueísmo, cristianismo nestoriano). La difusión del islamismo hizo que la región se incorporara al territorio de la civilización islámica.

45. A finales del siglo IX el dominio de los árabes fue remplazado por las dinastías locales. Entre los siglos IX y XII en el territorio de Uzbekistán se sucedieron los Estados de los samánidas, los qarajánidas y los seléucidas.

46. A principios del siglo XIII, Asia Central (junto con Azerbaiyán y el Irán) formó parte durante un breve período del Estado de los Reyes de Jorezm, que dejó de existir al sucumbir a las hordas de Gengis Kan. Muy pronto el poder pasó a la dinastía de los timúridas. Esta fue la época de mayor desarrollo de la economía y florecimiento de la cultura (segunda mitad del siglo XIV y siglo XV). La capital del Estado del Emir Timur (Tamerlán) era Samarcanda. El Estado de los timúridas en la Edad Media ocupaba un vasto territorio y creó un espacio jurídico y económico único. Esa época y la monarquía absoluta, que se formó en aquellos años, se puede considerar el origen de la formación del Estado nacional de Uzbekistán.

47. A finales del siglo XV y principios del XVI, el Estado de los timúridas fue sustituido por el de los saibánidas, que gobernaron hasta finales del siglo XVI. Cerca de cuatro siglos, desde el siglo XVI y hasta la conquista de Asia Central por Rusia en la segunda mitad del siglo XIX, en el territorio de Uzbekistán existieron tres janatos uzbekos: el de Bujará (emirato desde mediados del siglo XVIII), el de Jiva y el de Cocanda (Kokand).

48. En la segunda mitad del siglo XIX, la mayor parte de Asia Central, incluido el actual Uzbekistán, fue anexada a Rusia y se creó el Gobierno general de Turquestán.

49. Tras la revolución en Rusia, en 1920 se formaron las repúblicas populares soviéticas de Bujará y Jorezm.

50. En 1924 se llevó a cabo la división nacional y estatal del Asia Central. La República Socialista Soviética de Uzbekistán se creó el 27 de octubre de 1924. Al establecerse la división geográfica nacional, la RSS de Uzbekistán quedó integrada por territorios poblados principalmente por uzbekos. El 82% de los uzbekos que vivían en la URSS quedaron en

territorio de la recién creada República y constituyeron el 76% de su población total. Por cerca de 70 años, Uzbekistán formó parte de la URSS y su desarrollo demográfico y socioeconómico se caracterizó por la influencia de los procesos típicos de la Unión Soviética.

51. El 1 de septiembre de 1991 se produjo un cambio radical en la historia del país, cuando Uzbekistán proclamó su independencia. El 31 de agosto de 1991 el Consejo Supremo de la República de Uzbekistán aprobó la decisión relativa a la proclamación de la independencia nacional de la República de Uzbekistán y la Ley constitucional que sentó las bases de la independencia nacional de la República de Uzbekistán.

### Población

52. La inmensa mayoría de la población (más de 21 millones de habitantes) son uzbekos, un pueblo de lengua turca con una antigua cultura propia. En la República viven también muchos otros pueblos, a saber, kazajos, tayikos, karakalpakos, kirguises, turcomanos, rusos, ucranios, tártaros, armenios, coreanos, uigures y de otras nacionalidades.

53. Desde el punto de vista antropológico, los uzbekos son un pueblo mestizo con características tanto indoeuropeas como mongolas. Los antropólogos clasifican a los uzbekos entre los europeos meridionales del tipo de la zona de los valles del Asia Central. La población uzbeke de las ciudades y los oasis agrícolas antiguos tiene relativamente pocos rasgos mongoles.

54. El idioma oficial de Uzbekistán es el uzbeke. La lengua literaria uzbeke pertenece al grupo karluk de la rama occidental de las lenguas túrquicas. Una de las características del idioma uzbeke es su profunda vinculación con el idioma tayiko. El idioma karakalpako pertenece al grupo kipchak de las lenguas túrquicas.

55. En lo que respecta a la religión, los creyentes uzbekos y karakalpakos son musulmanes suníes que pertenecen al *mahal hanafi* (escuela jurídica). En Uzbekistán, como en toda el Asia Central, fue característica la fusión de la forma ortodoxa del islam con la tendencia mística denominada sufismo, así como la presencia de creencias preislámicas.

### Indicadores demográficos de Uzbekistán

#### Cuadro 1

#### Población permanente de Uzbekistán por sexo y edad<sup>10</sup>

	Al 1 de enero de 2007			Al 1 de enero de 2008			Al 1 de enero de 2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1 a 6	<b>3 622 775</b>	1 863 286	1 759 489	<b>3 708 143</b>	1 907 854	1 800 289	<b>3 844 411</b>	1 978 532	1 865 879
7 a 10	<b>2 246 789</b>	1 151 984	1 094 805	<b>2 144 103</b>	1 098 586	1 045 517	<b>2 057 567</b>	1 054 295	1 003 272
11 a 15	<b>3 240 838</b>	1 652 233	1 588 605	<b>3 173 144</b>	1 622 014	1 551 130	<b>3 091 497</b>	1 581 859	1 509 638
16 a 18	<b>1 881 283</b>	957 630	923 653	<b>1 924 162</b>	979 067	945 095	<b>1 969 199</b>	1 002 172	967 027
19 a 22	<b>2 411 152</b>	1 215 978	1 195 174	<b>2 463 816</b>	1 243 757	1 220 059	<b>2 473 375</b>	1 253 470	1 219 905
23 a 24	<b>1 023 152</b>	513 436	509 716	<b>1 078 134</b>	542 048	536 086	<b>1 145 638</b>	576 101	569 537
25 a 30	<b>2 668 442</b>	1 341 465	1 326 977	<b>2 729 732</b>	1 372 240	1 357 492	<b>2 830 707</b>	1 422 262	1 408 445
31 a 40	<b>3 604 516</b>	1 787 899	1 816 617	<b>3 687 719</b>	1 834 542	1 853 177	<b>3 765 993</b>	1 876 591	1 889 402
41 a 50	<b>2 982 147</b>	1 456 264	1 525 883	<b>3 051 236</b>	1 486 287	1 564 949	<b>3 098 451</b>	1 508 460	1 589 991

<sup>10</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

	Al 1 de enero de 2007			Al 1 de enero de 2008			Al 1 de enero de 2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
51 a 60	<b>1 528 393</b>	739 191	789 202	<b>1 653 811</b>	800 051	853 760	<b>1 774 825</b>	858 866	915 959
61 a 70	<b>795 456</b>	380 045	415 411	<b>773 974</b>	369 260	404 714	<b>778 616</b>	371 521	407 095
71 o más	<b>658 880</b>	266 193	392 687	<b>684 198</b>	279 555	404 643	<b>703 103</b>	288 508	414 595
<b>Total</b>	<b>26 663 823</b>	<b>13 325 604</b>	<b>13 338 219</b>	<b>27 072 172</b>	<b>13 535 261</b>	<b>13 536 911</b>	<b>27 533 382</b>	<b>13 772 637</b>	<b>13 760 745</b>

Cuadro 2

**Composición étnica de la población de Uzbekistán al 1 de enero de 2009<sup>11</sup>**

	2007	2008	2009
<b>Total</b>	<b>26 663 825</b>	<b>27 072 174</b>	<b>27 533 375</b>
Uzbekos	21 542 348	21 962 080	22 418 667
Karakalpakos	583 790	593 401	604 382
Rusos	931 590	912 959	895 311
Ucranios	86 854	85 302	83 811
Belarusos	20 851	20 631	20 463
Kazajos	879 551	862 255	855 598
Georgianos	3 654	3 646	3 606
Azerbaiyanos	40 432	40 437	40 538
Lituanos	1 156	1 146	1 133
Moldavos	4 888	4 852	4 807
Letones	215	207	206
Kirguises	238 322	241 507	244 936
Tayikos	1 306 875	1 327 249	1 348 800
Armenios	39 101	38 538	38 139
Turcomanos	160 712	162 932	165 582
Estonios	566	550	543
Tártaros	236 223	230 572	225 413
Hebreos	10 643	10 577	10 412
Alemanes	4 861	4 762	4 605
Coreanos	150 094	147 680	145 609
Otros	421 099	420 891	420 834

<sup>11</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

Cuadro 3  
Población de menores de 18 años al 1 de enero de 2007<sup>12</sup>  
Personas

Edad	De ese total			Ciudad			Campo		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
0	549 889	283 261	266 628	171 181	88 091	83 090	378 708	195 170	183 538
1	523 471	269 608	253 863	161 099	82 892	78 207	362 372	186 716	175 656
2	528 780	271 728	257 052	164 044	84 593	79 451	364 736	187 135	177 601
3	495 794	255 664	240 130	151 692	78 478	73 214	344 102	177 186	166 916
4	518 230	266 701	251 529	158 887	81 849	77 038	359 343	184 852	174 491
5	496 973	255 007	241 966	154 471	79 349	75 122	342 502	175 658	166 844
6	509 638	261 317	248 321	158 349	80 854	77 495	351 289	180 463	170 826
7	524 596	268 452	256 144	163 397	84 012	79 385	361 199	184 440	176 759
8	530 777	271 872	258 905	166 243	85 293	80 950	364 534	186 579	177 955
9	581 634	298 265	283 369	180 792	92 968	87 824	400 842	205 297	195 545
10	609 782	313 395	296 387	191 008	97 927	93 081	418 774	215 468	203 306
11	642 492	328 155	314 337	200 033	101 992	98 041	442 459	226 163	216 296
12	619 684	316 664	303 020	192 191	98 455	93 736	427 493	218 209	209 284
13	643 744	328 565	315 179	195 880	100 319	95 561	447 864	228 246	219 618
14	660 734	337 027	323 707	211 586	108 076	103 510	449 148	228 951	220 197
15	674 184	341 822	332 362	214 056	108 513	105 543	460 128	233 309	226 819
16	641 362	327 049	314 313	203 214	103 714	99 500	438 148	223 335	214 813
17	614 692	313 607	301 085	197 059	100 879	96 180	417 633	212 728	204 905
<b>0 a 17</b>	<b>10 366 456</b>	<b>5 308 159</b>	<b>5 058 297</b>	<b>3 235 182</b>	<b>1 658 254</b>	<b>1 576 928</b>	<b>7 131 274</b>	<b>3 649 905</b>	<b>3 481 369</b>

Cuadro 4  
Datos del número de menores de hasta 18 años en Uzbekistán al 1 de enero de 2008<sup>13</sup>  
Personas

Edad	De ese total			Ciudad			Campo		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
0	602 734	310 233	292 501	189 040	97 546	91 494	413 694	212 687	201 007
1	546 549	281 359	265 190	170 326	87 605	82 721	376 223	193 754	182 469
2	522 064	268 807	253 257	160 868	82 730	78 138	361 196	186 077	175 119
3	527 817	271 198	256 619	163 889	84 500	79 389	363 928	186 698	177 230
4	495 100	255 288	239 812	151 642	78 462	73 180	343 458	176 826	166 632
5	517 477	266 262	251 215	158 762	81 763	76 999	358 715	184 499	174 216
6	496 402	254 707	241 695	154 352	79 294	75 058	342 050	175 413	166 637
7	508 882	260 890	247 992	158 228	80 808	77 420	350 654	180 082	170 572
8	523 981	268 113	255 868	163 230	83 914	79 316	360 751	184 199	176 552

<sup>12</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

<sup>13</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

<i>Edad</i>	<i>De ese total</i>			<i>Ciudad</i>			<i>Campo</i>		
	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
9	<b>530 209</b>	271 617	258 592	<b>166 061</b>	85 245	80 816	<b>364 148</b>	186 372	177 776
10	<b>581 031</b>	297 966	283 065	<b>180 589</b>	92 862	87 727	<b>400 442</b>	205 104	195 338
11	<b>609 158</b>	313 061	296 097	<b>190 793</b>	97 815	92 978	<b>418 365</b>	215 246	203 119
12	<b>641 868</b>	327 823	314 045	<b>199 890</b>	101 926	97 964	<b>441 978</b>	225 897	216 081
13	<b>619 060</b>	316 307	302 753	<b>191 954</b>	98 311	93 643	<b>427 106</b>	217 996	209 110
14	<b>643 049</b>	328 199	314 850	<b>195 622</b>	100 183	95 439	<b>447 427</b>	228 016	219 411
15	<b>660 009</b>	336 624	323 385	<b>211 337</b>	107 929	103 408	<b>448 672</b>	228 695	219 977
16	<b>672 982</b>	341 180	331 802	<b>213 922</b>	108 437	105 485	<b>459 060</b>	232 743	226 317
17	<b>639 497</b>	326 077	313 420	<b>203 488</b>	103 810	99 678	<b>436 009</b>	222 267	213 742
<b>0 a 17</b>	<b>10 337 869</b>	<b>5 295 711</b>	<b>5 042 158</b>	<b>3 223 993</b>	<b>1 653 140</b>	<b>1 570 853</b>	<b>7 113 876</b>	<b>3 642 571</b>	<b>3 471 305</b>

Cuadro 5  
**Información sobre la población menor de 18 años a 1 de enero de 2009<sup>14</sup>**  
 Personas

<i>Edad</i>	<i>De ese total</i>			<i>Ciudad</i>			<i>Campo</i>		
	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
0	<b>639 748</b>	329 255	310 493	<b>200 609</b>	103 223	97 386	<b>439 139</b>	226 032	213 107
1	<b>599 638</b>	308 493	291 145	<b>191 006</b>	97 895	93 111	<b>408 632</b>	210 598	198 034
2	<b>545 229</b>	280 650	264 579	<b>266 319</b>	136 674	129 645	<b>278 910</b>	143 976	134 934
3	<b>521 199</b>	268 306	252 893	<b>253 634</b>	130 252	123 382	<b>267 565</b>	138 054	129 511
4	<b>527 121</b>	270 817	256 304	<b>257 390</b>	132 125	125 265	<b>269 731</b>	138 692	131 039
5	<b>494 563</b>	255 026	239 537	<b>238 945</b>	123 137	115 808	<b>255 618</b>	131 889	123 729
6	<b>516 913</b>	265 985	250 928	<b>249 629</b>	128 232	121 397	<b>267 284</b>	137 753	129 531
7	<b>495 898</b>	254 427	241 471	<b>240 076</b>	123 039	117 037	<b>255 822</b>	131 388	124 434
8	<b>508 356</b>	260 603	247 753	<b>246 721</b>	126 014	120 707	<b>261 635</b>	134 589	127 046
9	<b>523 549</b>	267 856	255 693	<b>254 996</b>	130 395	124 601	<b>268 553</b>	137 461	131 092
10	<b>529 764</b>	271 409	258 355	<b>260 037</b>	133 077	126 960	<b>269 727</b>	138 332	131 395
11	<b>580 530</b>	297 691	282 839	<b>283 184</b>	145 115	138 069	<b>297 346</b>	152 576	144 770
12	<b>608 622</b>	312 749	295 873	<b>299 321</b>	153 292	146 029	<b>309 301</b>	159 457	149 844
13	<b>641 418</b>	327 578	313 840	<b>315 280</b>	160 427	154 853	<b>326 138</b>	167 151	158 987
14	<b>618 461</b>	315 958	302 503	<b>302 879</b>	154 472	148 407	<b>315 582</b>	161 486	154 096
15	<b>642 466</b>	327 883	314 583	<b>311 852</b>	158 998	152 854	<b>330 614</b>	168 885	161 729
16	<b>659 381</b>	336 318	323 063	<b>327 391</b>	166 744	160 647	<b>331 990</b>	169 574	162 416
17	<b>671 771</b>	340 526	331 245	<b>332 266</b>	168 111	164 155	<b>339 505</b>	172 415	167 090
<b>0 a 17</b>	<b>10 324 627</b>	<b>5 291 530</b>	<b>5 033 097</b>	<b>4 831 535</b>	<b>2 471 222</b>	<b>2 360 313</b>	<b>5 493 092</b>	<b>2 820 308</b>	<b>2 672 784</b>

<sup>14</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

Cuadro 6  
Indicadores demográficos<sup>15</sup>

	2005	2006	2007*
Cantidad de habitantes al final del año, miles de personas	26 312,7	26 663,8	27 071,8
Ritmo de crecimiento de la población	101,1	101,3	101,5
Porcentaje de la población urbana (%)	36,1	35,9	35,8
Porcentaje de la población rural (%)	63,9	64,1	64,2
Densidad de población (habitantes por km <sup>2</sup> ) al final del año	58,6	59,4	60,3
Cantidad de nacimientos por 1000 habitantes	20,3	20,9	22,4
Cantidad de decesos por 1000 habitantes	5,4	5,3	5,2
Tasa general de fecundidad o índice global de natalidad	2,36	2,39	
Esperanza de vida al nacer			
Ambos sexos	71,8	72,5	
Hombres	69,6	70,2	
Mujeres	74,1	74,9	
Porcentaje de personas a cargo (porcentaje de población menor de 15 y mayor de 65 años)	36,3	36,1	

\* Estimación.

Cuadro 7  
Indicadores demográficos al 1 de enero de 2009<sup>16</sup>

	<i>Unidad de medida</i>	2008	2009
Población	Personas	27 072 174	27 533 375
Ciudad	Personas	14 046 742	14 235 957
Porcentaje	%	51,9	51,7
Campo	Personas	13 025 432	13 297 418
Porcentaje	%	48,1	48,3
Ritmo de crecimiento de la población	%	101,5	101,7
Densidad de población	1 km <sup>2</sup> /persona	60,3	61,3
Por cada 1.000 habitantes al año			
Índice de natalidad	‰	23,6	23,3
Índice de mortalidad	‰	5,1	4,7
Índice global de natalidad		2,64	-
Esperanza de vida (años)	Años	72,9	-

<sup>15</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

<sup>16</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.



Cuadro 8

**Información sobre la composición media de los hogares<sup>17</sup>**

	2007	2008	2009
Composición media de los hogares	5,1	5,2	5,3
Ingresos reales <i>per capita</i>	-	123,1	124,4

Cuadro 9

**Distribución porcentual de los hogares por sexo del sostén de la familia, 2007-2009<sup>18</sup>**

<i>Sostén de la familia</i>	2007	2008	2009
Hombres	95,2	96,0	96,5
Mujeres	4,8	4,0	3,5

Cuadro 10

**Uso de anticonceptivos e interrupción del embarazo por razones médicas<sup>19</sup>**

	2007	2008
<b>Mujeres que utilizan hormonas, total</b>	<b>400 768</b>	<b>398 647</b>
En forma inyectable	184 493	194 164
Por vía oral	216 275	204 483
Método de barrera	91 643	67 494
En particular, mediante cirugía	186 906	174 348
Interrupción del embarazo por razones médicas	3 313	2 872

Cuadro 11

**Tasa de morbilidad de determinadas enfermedades infecciosas y parasitarias<sup>20</sup>**

	<i>Casos de enfermedad registrados</i>		<i>Por cada 100.000 habitantes</i>	
	2007	2008	2007	2008
<b>Infecciones intestinales</b>				
Fiebre tifoidea	43	43	0,2	0,2
Salmonelosis	1 686	1 381	6,3	5,1
Infecciones agudas del tracto gastrointestinal	32 454	33 366	120,8	122,2
En particular, disentería bacteriana	3 098	2 945	11,5	10,8
<b>Hepatitis viral</b>				
<b>Hepatitis viral, total</b>	<b>34 029</b>	<b>32 197</b>	<b>126,7</b>	<b>117,9</b>
<b>De ese total</b>				
Hepatitis aguda A	32 260	31 027	120,1	113,6

<sup>17</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

<sup>18</sup> UNICEF y Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán, 2007. Encuesta de indicadores múltiples de Uzbekistán, 2006, informe final. Tashkent (Uzbekistán): UNICEF.

<sup>19</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

<sup>20</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

	<i>Casos de enfermedad registrados</i>		<i>Por cada 100.000 habitantes</i>	
	2007	2008	2007	2008
Hepatitis aguda B	1 391	942	5,2	3,5
Hepatitis aguda C	369	213	1,4	0,8
<b>Infecciones transmitidas por el aire y la saliva</b>				
Difteria	-	-	-	-
Tosferina	106	31	0,4	0,1
Sarampión	863	1	3,2	0
Rubeola	202	23	0,8	0,1
Escarlatina	576	416	2,1	1,5
Parotiditis	4 152	1 863	15,5	6,8
Varicela	4 983	3 986	18,5	14,6
Meningitis	56	34	0,2	0,1
Infecciones agudas de las vías respiratorias	545 708	512 427	2 031,1	1 876,8
Influenza	1 621	1 022	6,0	3,7
<b>Infecciones por protozoos y zoonosis</b>				
Carbunco	2	2	0	0
Tularemia	-	-	-	-
Brucelosis, primer diagnóstico	376	410	1,4	1,5
Fiebre hemorrágica viral	-	1	-	0
Pediculosis	19 175	12 522	71,4	45,9
Malaria, primer diagnóstico	89	27	0,3	0,1
<b>Enfermedades parasitarias</b>				
Ascariasis	5 429	5 582	20,2	20,4
Tricuriasis	509	499	1,9	1,8
Enterobiosis	211 492	200 955	787,2	736

Cuadro 12

**Morbilidad de la población por tipos fundamentales de enfermedades<sup>21</sup>**

	<i>Enfermedades tratadas y diagnosticadas por primera vez</i>		<i>Por cada 100.000 habitantes</i>	
	2007	2008	2007	2008
<b>Enfermedades tratadas, total</b>	<b>12 962 441</b>	<b>13 380 593</b>	<b>48 244,9</b>	<b>49 008,3</b>
De ese total				
Algunas enfermedades infecciosas y parasitarias	338 210	347 124	1 258,8	1 271,4
Neoplasias	42 412	48 104	157,9	176,2
Enfermedades del sistema endocrino, trastornos de la alimentación y el metabolismo	756 709	736 609	2 816,4	2 697,9

<sup>21</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

	<i>Enfermedades tratadas y diagnosticadas por primera vez</i>		<i>Por cada 100.000 habitantes</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Enfermedades hematológicas y de los órganos hematopoyéticos y determinados trastornos del sistema inmunológico	2 316 206	2 494 923	8 620,7	9 138,0
Trastornos mentales y de la conducta	54 855	53 548	204,2	196,1
Enfermedades del sistema nervioso	468 725	450 125	1 744,5	1 648,6
Enfermedades y trastornos oculares	412 343	448 917	1 534,7	1 644,2
Enfermedades óticas y de la apófisis mastoide	355 038	358 973	1 321,4	1 314,8
Enfermedades del sistema circulatorio	403 078	429 081	1 500,2	1 571,6
Enfermedades de las vías respiratorias	3 289 382	3 342 417	12 242,7	12 242,1
Enfermedades del sistema digestivo	1 617 316	1 774 960	6 019,5	6 501,0
Enfermedades del sistema genitourinario	724 544	747 414	2 696,7	2 737,5
Embarazos, partos, puerperio	234 360	264 954	3 087,3	3 421,3
Enfermedades dermatológicas y de la epidermis	597 353	564 678	2 223,3	2 068,2
Enfermedades del sistema osteomioarticular y del tejido conjuntivo	242 776	247 427	903,6	906,2
Anomalías congénitas (defectos del desarrollo), deformidades y anomalías cromosómicas	15 864	15 085	59,0	55,3
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	120 932	120 807	1 574,6	19 446,0
Síntomas, indicios y desviaciones de la norma detectadas en pruebas clínicas y de laboratorio, que no están clasificados en otros epígrafes	29 294	27 961	109,0	102,4
Traumatismos, intoxicaciones y otras consecuencias de causas externas	943 044	907 486	3 509,9	3 323,8

## Cuadro 13

**Proporción de maestros por cantidad de alumnos en las escuelas públicas<sup>22</sup>**

(A principios del curso escolar)

<i>Cantidad de alumnos por cada maestro</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>
En las escuelas de enseñanza general	12,5	12,3	11,7
En los institutos de enseñanza media	8,4	9,4	10,6
En los institutos tecnológicos	15,3	16,6	15,3
En los centros de enseñanza superior	10,5	10,8	10,7

<sup>22</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

Cuadro 14

**Porcentaje de alfabetización de la población de Uzbekistán en 2007-2008<sup>23</sup>**

(Mayores de 16 años)

	2007	2008
Porcentaje de alfabetización de la población adulta	99,6	99,9

Cuadro 15

**Proporción de maestros según el alumnado de los centros de estudios<sup>24</sup>**

	2008/09	2009/10
Escuelas de enseñanza general	11,2	11,2
Institutos de enseñanza media	10,8	11,6
Institutos de formación profesional	15,1	14,1
Centros de enseñanza superior	10,8	10,4

Cuadro 16

**Indicadores de empleo y porcentaje de desempleados<sup>25</sup>**

Indicadores	2005	2006	2007*
Nivel de desempleo oficial, en porcentaje	0,3	0,2	0,2
<b>Cantidad de empleados por ramas de la economía, total (miles de personas)</b>	<b>10 196,3</b>	<b>10 467,0</b>	<b>10 735,4</b>
En particular			
Industria	1 347,5	1 402,4	1 445,5
Agricultura y silvicultura	2 967,4	2 935,9	2 930,1
Transporte y comunicaciones	488,1	506,9	527,7
Construcción	848,5	876,6	910,1
Comercio, alimentación pública, venta, elaboración	903,9	977,2	1 055,4
Servicios públicos y servicios al consumidor	316,4	331,2	346,4
Salud pública, cultura física, deportes, seguridad social	735,5	768,1	801,4
Educación, cultura, arte, ciencias y servicios científicos	1 385,1	1 434,5	1 481,8
Finanzas, créditos, seguros	54,2	54,9	58,4
Otras	1 149,7	1 179,3	1 178,6
Empleados del sector estructurado de la economía (miles de personas)	4 642,8	4 562,8	4 587,7
Empleados en el sector no estructurado de la economía (miles de personas)	5 553,5	5 904,2	6 147,7
Población económicamente activa (miles de personas)**	10 224,0	10 492,5	10 758,6

\* Estimación.

\*\* En los cálculos, la población económicamente activa se define como la suma del total de empleados y las personas que se han registrado oficialmente como desempleadas.

<sup>23</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.<sup>24</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.<sup>25</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

Cuadro 17

**Información sobre la población económicamente activa de Uzbekistán<sup>26</sup>**

(Miles de personas)

	2007	2008	2009
República de Uzbekistán	10 735,4	11 035,4	11 328,1
República de Karakalpakstán	551,1	561,0	570,9
Por provincias			
Andiján	1 014,7	1 047,3	1 079,1
Bujará	707,9	729,1	749,5
Djizak	350,9	360,6	370,7
Kashkadar	877,8	908,7	940,2
Navoy	389,8	396,7	402,3
Namangán	738,0	763,2	788,9
Samarcanda	1 115,7	1 152,0	1 190,2
Surjandarín	696,6	722,4	752,1
Syr-Daryá	296,1	304,1	311,7
Tashkent	1 068,6	1 097,5	1 125,6
Ferganá	1 241,3	1 280,1	1 311,7
Jorezm	553,6	571,1	588,2
Ciudad de Tashkent	1 132,4	1 140,8	1 146,5

Cuadro 18

**Información sobre el desempleo oficial en Uzbekistán<sup>27</sup>**

	2007	2008	2009*
República de Uzbekistán	0,2	0,1	0,2
República de Karakalpakstán	0,4	0,2	0,2
Por provincias			
Andiján	0,1	0,1	0,1
Bujará	0,1	0,1	0,1
Djizak	0,2	0,1	0,1
Kashkadar	0,2	0,2	0,2
Navoy	0,6	0,5	0,3
Namangán	0,3	0,2	0,2
Samarcanda	0,1	0,1	0,1
Surjandarín	0,1	0,2	0,3
Syr-Daryá	0,4	0,3	0,2
Tashkent	0,1	0,1	0,1
Ferganá	0,1	0,1	0,1
Jorezm	0,3	0,1	0,2
Ciudad de Tashkent	0,2	0,3	0,4

\* Datos preliminares.

<sup>26</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.<sup>27</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.

Cuadro 19  
**Producto interno bruto de Uzbekistán de 2003 a 2009**<sup>28</sup>

	<i>Unidad de medida</i>	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	Miles de millones							
PIB	de sum	9 837,8	12 661,0	15 923,4	20 759,3	28 186,2	37 746,7	48 097,0
Ritmo de crecimiento del PIB	%	104,4	107,7	107,0	107,3	109,5	109,0	108,1

Cuadro 20  
**Índice de precios de consumo**<sup>29</sup>  
 (En porcentaje)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
3,8	3,7	7,8	6,8	6,8	7,8	7,4

## 2. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado

56. La República de Uzbekistán fue fundada el 31 de agosto de 1991 en territorio de la antigua República Socialista Soviética de Uzbekistán, que formaba parte de la URSS. Uzbekistán es un Estado unitario con una forma de gobierno presidencial. La adquisición de la soberanía nacional puso en marcha reformas radicales y transformaciones políticas.

57. La Constitución de Uzbekistán, aprobada el 8 de diciembre de 1992, refleja la voluntad, el espíritu, la conciencia social y la cultura del pueblo. Ante todo, cabe destacar que la Constitución es fiel a los valores humanos universales y a los principios y las normas generalmente reconocidos del derecho internacional. No contiene las limitaciones que imponen una ideología política única, la lucha de clases sociales o los dictados de un partido. El Estado tampoco se caracteriza por oprimir a los ciudadanos.

58. En la Constitución se establece el principio de la división de poderes en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

### Poder legislativo

59. El poder legislativo lo ejerce el Oliy Maylis (Parlamento de la República), que es el órgano representativo supremo del Estado. A raíz de un referéndum celebrado en el país, en 2005 se creó un Parlamento bicameral, integrado por la Cámara Alta o Senado y la Cámara Baja o Cámara Legislativa del Oliy Maylis. La creación de este Parlamento bicameral fortaleció extraordinariamente la estabilidad del Estado. En primer lugar, se ampliaron los poderes constitucionales del Parlamento, se ha perfeccionado considerablemente el mecanismo de equilibrio y contrapeso entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En segundo lugar, se amplió la representación democrática de las regiones en el gobierno. En tercer lugar, aumentó apreciablemente la calidad del proceso legislativo. En cuarto lugar, se logró la transición hacia un parlamento profesional.

60. El proceso de constitución y el estatuto jurídico del Parlamento de Uzbekistán se definen en la Constitución (arts. 76 a 88), en las leyes constitucionales del Senado del Oliy Maylis y de la Cámara Legislativa del Oliy Maylis y en las leyes de elecciones al Oliy

<sup>28</sup> Datos del Ministerio de Economía de Uzbekistán.

<sup>29</sup> Datos del Ministerio de Economía de Uzbekistán.

Maylis, del estatuto jurídico de los diputados de la Cámara Legislativa y los senadores del Oliy Maylis.

61. El mandato de los miembros de la Cámara Legislativa y del Senado tiene una duración de cinco años. La Cámara Legislativa del Oliy Maylis está integrada por 150 diputados de distintos partidos elegidos por las circunscripciones electorales territoriales. Su labor se basa en la actividad profesional permanente de todos los diputados de la Cámara.

62. Por su estructura, la Cámara Legislativa está integrada por comités y comisiones. De conformidad con el Reglamento de la Cámara Legislativa se han creado los diez comités siguientes: Comité de Presupuesto y Reformas Económicas, Comité de Legislación y Cuestiones Jurídicas y Judiciales, Comité de Trabajo y Asuntos Sociales, Comité de Defensa y Seguridad, Comité de Relaciones Exteriores e Interparlamentarias, Comité de Cuestiones Agrarias, Recursos Hídricos y Ecología, Comité de Industria, Construcción y Comercio, Comité de Ciencia, Educación, Cultura y Deporte, Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones No Gubernamentales y Órganos de autogobierno de los ciudadanos y Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

63. La Cámara Legislativa crea comisiones integradas por diputados de la cámara, que están encargadas de cumplir tareas concretas.

Cuadro 21

**Cantidad de diputados de la Cámara Legislativa del Oliy Maylis en 2005 y 2010, por sexo<sup>30</sup>**

<i>Provincia</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>
Ciudad de Tashkent	10	10	1	2	11	12
Andiján	11	10	-	2	11	12
Bujará	5	6	2	2	7	8
Djizak	3	3	1	2	4	5
Kashkadar	9	8	1	4	10	12
Navoy	2	5	2	-	4	5
Namangán	7	8	2	3	9	11
Samarcanda	13	14	-	-	13	14
Syr-Daryá	3	3	-	1	3	4
Surjandarín	7	8	1	1	8	9
Tashkent	8	10	4	3	12	13
Ferganá	11	9	3	6	14	15
Jorezm	5	5	2	2	7	7
República de Karakalpakstán	5	5	2	3	7	8
Movimiento Ecológico de Uzbekistán	-	13	-	2	-	15
<b>Total</b>	<b>99 (82,5%)</b>	<b>117 (78%)</b>	<b>21 (17,5%)</b>	<b>33 (22%)</b>	<b>120</b>	<b>150</b>

64. El Senado del Oliy Maylis de Uzbekistán es una cámara de representación territorial y está integrado por los miembros del Senado (senadores). Los senadores del Oliy Maylis son elegidos en igual número, a razón de seis personas, que representan a la República de

<sup>30</sup> Datos de la Comisión Electoral Central de Uzbekistán.

Karakalpakstán, las provincias y la ciudad de Tashkent en votación secreta en las correspondientes sesiones conjuntas de diputados del Zhokargy Kenes (Parlamento) de la República de Karakalpakstán y de los órganos representativos de gobierno de las provincias, los distritos y las ciudades. El Presidente de la República nombra a 16 senadores del Oliy Maylis de entre los ciudadanos que gozan de más autoridad, tienen más experiencia práctica y han prestado servicios especiales al país en el ámbito de la ciencia, el arte, la literatura, la producción y otras esferas de la actividad estatal y social.

### **Partidos políticos**

65. En la Cámara Legislativa están representados actualmente cuatro partidos políticos.
66. El Partido Socialdemócrata de Uzbekistán Adolat fue fundado el 18 de abril de 1995. Al 1 de agosto de 2009 el partido tenía 77.210 afiliados. La mayoría de sus seguidores pertenecen a los sectores de ingresos medios y bajos de la población, y su objetivo es representar la voluntad política y social de estos sectores y promover su protección social basándose en los principios de justicia social.
67. El Partido Demócrata Milliy Tiklanish fue fundado el 20 de junio de 2008 por decisión del congreso en que se fusionaron el Partido Demócrata Milliy Tiklanish y el Partido Nacional Demócrata Fidokorlar. El 11 de agosto de 2008, el Partido Demócrata Milliy Tiklanish se inscribió en el Ministerio de Justicia (certificado N° 194-II). Los estatutos del partido fueron aprobados el 20 de junio de 2008 por decisión de la reunión conjunta. Al 1 de agosto de 2009 militaban en el partido 108.390 afiliados. Los objetivos fundamentales del partido son crear condiciones propicias para crear una mayor conciencia nacional, formar y reafirmar en los ciudadanos uzbekos el sentimiento de orgullo nacional, fidelidad y amor a la patria, reunir en sus filas a todos los patriotas del país y movilizar su potencial intelectual y creador para servir a Uzbekistán y aumentar su prestigio a nivel internacional.
68. El movimiento de empresarios y hombres de negocio es el Partido Liberal Demócrata de Uzbekistán (UzLiDep), que quedó registrado el 3 de diciembre de 2003. Al 1 de agosto de 2009 el partido contaba con 161.758 afiliados. El Partido Liberal Demócrata es una organización política a nivel nacional, que expresa y defiende los intereses de clase de los propietarios, los representantes de las pequeñas empresas, los ganaderos y pequeños agricultores, los especialistas altamente calificados, los dirigentes y los hombres de negocio.
69. El Partido Popular Demócrata de Uzbekistán, fundado el 1 de noviembre de 1991, representa el ala izquierda de las fuerzas políticas de Uzbekistán. El Partido Popular Demócrata expresa la voluntad política de distintos sectores y grupos sociales. Al 1 de julio de 2009, 364.800 personas militaban en este partido. Además, en comparación con los datos registrados en 2005, el número de sus afiliados que tienen instrucción universitaria aumentó de 36,8% a 37,8% y el número de mujeres a 40,3%. El partido tiene un carácter multinacional, ya que reúne a representantes de 53 nacionalidades que habitan Uzbekistán.
70. La actividad de los partidos políticos en Uzbekistán se rige por la Constitución, la Ley de partidos políticos, la Ley de financiación de los partidos políticos y la Ley constitucional del fortalecimiento de la función de los partidos políticos en la creación y ulterior democratización de la dirección estatal y la modernización del país.



Cuadro 22

**Composición de la Cámara Legislativa del Oliy Maylis desglosado por partidos políticos y movimientos sociales<sup>31</sup>**

<i>Partidos políticos</i>	<i>Adolat</i>	<i>Liberal Democrático</i>	<i>Milliy Tiklanish</i>	<i>Popular Demócrata</i>	<i>Movimiento Ecológico</i>	<i>Total</i>
Cantidad	19	53	31	32	15	<b>150</b>

**Poder ejecutivo**

71. El Presidente de la República es el Jefe de Estado desde el 1 de enero de 2008. El Presidente de Uzbekistán es elegido por los ciudadanos mediante sufragio universal, igual, directo y secreto por un mandato de siete años (art. 90 de la Constitución). Cualquier ciudadano mayor de 35 años, que domine con fluidez el idioma nacional y haya residido ininterrumpidamente en territorio nacional durante un mínimo de diez años inmediatamente antes de las elecciones, puede ser electo Presidente de Uzbekistán (art. 90 de la Constitución). Según lo dispuesto en la Constitución no se puede elegir a una misma persona a la Presidencia del país más de dos veces consecutivas.

72. De conformidad con el artículo 93 de la Constitución, el Presidente de Uzbekistán es el garante de los derechos humanos y las libertades civiles, la Constitución y las leyes de Uzbekistán. Además, entre los poderes del Presidente figuran también:

- La adopción de medidas necesarias para defender la soberanía, la seguridad y la integridad territorial del país;
- La representación del país en asuntos internos y en las relaciones internacionales;
- La celebración de negociaciones y la firma de acuerdos de la República de Uzbekistán, así como la garantía de su cumplimiento;
- La formación del aparato del poder ejecutivo y su dirección;
- La garantía de la interacción de los órganos supremos de poder y administración del país;
- La formación y supresión de ministerios, comités estatales y otros órganos de dirección del Estado;
- El nombramiento y la destitución de los magistrados de tribunales provinciales, de distrito, entre distritos, municipales, militares y administrativos;
- El Presidente es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del país;
- La formación del Servicio Nacional de Seguridad y Control Estatal
- La solución de problemas de la ciudadanía.

73. El Consejo de Ministros ejerce el poder ejecutivo. El Consejo de Ministros está integrado por el Primer Ministro, sus vicepresidentes, los ministros, los presidentes de los comités estatales y el Jefe de Gobierno de la República de Karakalpakstán.

74. El Presidente de la República determina la composición del Consejo de Ministros. Las cámaras del Oliy Maylis de la República, a propuesta del Presidente, examinan y aprueban la candidatura del Primer Ministro tras celebrar consultas con cada uno de los grupos de los partidos políticos representados en la Cámara Legislativa del Oliy Maylis y los diputados elegidos por los grupos de iniciativa de los ciudadanos. El Primer Ministro puede ser destituido a propuesta de los grupos de los partidos políticos representados en la

<sup>31</sup> Datos de la Comisión Electoral Central de Uzbekistán.

Cámara Legislativa, por votación promovida por el Presidente de la República, de obtener en la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Maylis una mayoría de dos tercios del total de los diputados de ambas cámaras.

75. El Consejo de Ministros se encarga de dirigir las esferas económica, social y espiritual y vela por la aplicación de la Constitución, las leyes y otras decisiones del Oliy Maylis, los decretos, resoluciones y disposiciones del Presidente y, de conformidad con la legislación vigente, promulga resoluciones y dicta disposiciones de obligatorio cumplimiento en todo el territorio del país por todos los órganos, empresas, organizaciones, funcionarios y ciudadanos. La actividad de este órgano se rige por la Constitución (cap. XX) y la Ley del Consejo de Ministros de Uzbekistán.

76. El Consejo de Ministros presenta su renuncia ante el Oliy Maylis recién electo.

### **Poder judicial**

77. El poder judicial en Uzbekistán es independiente de los poderes legislativo y judicial, los partidos políticos y las demás organizaciones sociales (arts. 106 a 116 de la Constitución). El sistema de tribunales ejerce el poder judicial:

a) El Tribunal Constitucional de Uzbekistán examina la constitucionalidad de los actos de los poderes legislativo y ejecutivo;

b) El Tribunal Supremo es la jurisdicción de jerarquía superior del poder judicial en materia civil, penal y administrativa;

c) El Tribunal Superior de Asuntos Económicos dirime contenciosos que surgen en el ámbito económico;

d) El Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán;

e) El Tribunal de Asuntos Económicos de la República de Karakalpakstán;

f) Los tribunales provinciales, de distrito, municipales y económicos y el Tribunal Municipal de Tashkent.

78. Desde el 1 de enero de 2000, tras dictarse el Decreto presidencial sobre la mejora del sistema judicial de Uzbekistán y la introducción de enmiendas y adiciones en la Ley de tribunales, se logró han especializado los tribunales de manera que examinen causas civiles o causas penales. Se han establecido los tribunales siguientes tribunales de jurisdicción general: el Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán encargado de causas civiles, el Tribunal Municipal de Tashkent y los tribunales provinciales y entre distritos encargados de causas civiles.

79. También se determinó la especialización de los tribunales de jurisdicción general para que se encargaran de causas penales. En consecuencia se establecieron el Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán encargado de causas penales, el Tribunal Municipal de Tashkent y los tribunales provinciales, de distrito y municipales encargados de causas penales.

80. De conformidad con el artículo 112 de la Constitución y la Ley de los tribunales, "los jueces gozan de independencia y solo están subordinados a la ley. Se prohíbe toda injerencia en la actividad de los jueces de administrar justicia, ya que hará incurrir en responsabilidad penal. La ley garantiza la inmunidad de los jueces. Los jueces no pueden ser senadores ni diputados de los órganos representativos del poder estatal. Los jueces no pueden afiliarse a partidos ni participar en movimientos políticos, tampoco pueden realizar ninguna otra actividad remunerada a menos que sea científica o docente. Solo se podrá destituir a un juez antes de que expire su mandato por las razones previstas en la ley".

*Autoridades locales*

81. Además de sus órganos representativos y ejecutivos supremos del poder estatal (el Oliy Maylis, el Presidente y el Consejo de Ministros), el sistema de órganos de poder estatal incluye también a los órganos y funcionarios de la administración local, que se ocupan de hallar solución a los problemas sociales a nivel de provincia, distrito y municipio; se trata de los *kengash* de diputados del pueblo y los *jokim*. Los derechos y facultades de estas autoridades se consagran también en la Constitución y en la Ley de autoridades locales. El Presidente presenta la candidatura de los *jokim* provinciales para su aprobación por el *kengash* provincial de diputados del pueblo tras celebrar consultas con los representantes de los grupos partidistas que trabajan en el *kengash*. Los grupos de los partidos representados en los *kengash* provinciales de diputados del pueblo pueden comunicar al Presidente de la República sus conclusiones acerca de si el *jokim* de la provincia cumple satisfactoriamente o no su mandato.

82. Los *jokim* de todas las instancias ejercen su poder sobre la base del principio de mando único. El *jokim*, dentro de los límites de sus facultades, adopta decisiones que son de obligatorio cumplimiento por todas las empresas, instituciones, organizaciones, asociaciones, funcionarios y ciudadanos en su territorio (art. 104 de la Constitución).

83. Los órganos representativos locales, los *kengash* de diputados del pueblo, ejercen sus funciones bajo la dirección del *jokim*.

**Sistema electoral**

84. Los fundamentos de la organización del sistema electoral y sus principios se consagran en la Constitución, donde se dedica todo un capítulo al sistema electoral (XXIII), así como en las leyes de referéndum (1991), la Ley de elecciones presidenciales (1991), la Ley de elecciones al Oliy Maylis (1993), la Ley de elecciones a los consejos de diputados del pueblo provinciales, de distrito y municipales (1999) y la Ley de garantías de los derechos electorales de los ciudadanos (1994), así como en la Ley de la Comisión Electoral Central de la República de Uzbekistán.

85. La Constitución consagra el principio de elección y asegura a cada ciudadano:

- El derecho a elegir y ser elegido a los órganos representativos del poder estatal;
- La igualdad y el libre albedrío;
- El derecho a ser simultáneamente diputado de no más de dos órganos representativos.

86. Todo ciudadano que haya cumplido 18 años de edad goza de derechos constitucionales. La excepción se establece en la Ley Fundamental solo en relación con determinada categoría de personas. En las elecciones no pueden participar:

- Los ciudadanos que hayan sido declarados incapacitados por un tribunal;
- Los reclusos de establecimientos penitenciarios.

87. Según los resultados de las últimas elecciones presidenciales celebradas el 23 de diciembre de 2007, en el país ejercen el derecho de voto más de 16 millones de personas.

Cuadro 23  
**Número de votantes de 2002 a 2007**<sup>32</sup>

Nº	Regiones	Referéndum de la	Elecciones a la Cámara	Elecciones
		República de Uzbekistán de 27 de enero de 2002	Legislativa del Oliy Maylis de 26 de diciembre de 2004	presidenciales de 23 de diciembre de 2007
		Nº de votantes	Nº de votantes	Nº de votantes
1.	República de Karakalpakstán	785 707	841 310	960 000
2.	Provincia de Andiján	1 205 846	1 297 947	1 485 100
3.	Provincia de Bujará	770 042	828 978	972 300
4.	Provincia de Djizak	471 547	510 243	609 800
5.	Provincia de Kashkadar	1 104 091	1 226 010	1 404 200
6.	Provincia de Navoy	433 766	474 086	514 700
7.	Provincia de Namangán	1 041 553	1 137 009	1 283 100
8.	Provincia de Samarcanda	1 420 285	1 540 761	1 724 300
9.	Provincia de Surjandarín	893 726	967 762	1 107 500
10.	Provincia de Syr-Daryá	326 328	338 307	409 500
11.	Provincia de Tashkent	1 246 756	1 446 440	1 597 200
12.	Provincia de Ferganá	1 535 684	1 629 942	1 803 600
13.	Provincia de Jorezm	744 579	829 920	894 700
14.	Ciudad de Tashkent	1 246 732	1 233 947	1 531 400
<b>Total de la República de Uzbekistán</b>		<b>13 226 642</b>	<b>14 302 662</b>	<b>16 297 400</b>

Cuadro 24  
**Número de votantes que participaron en el referéndum de 2002, en las elecciones  
 presidenciales de 2007 y en las elecciones a la Cámara Legislativa del Oliy Maylis  
 en 2004 y 2009**<sup>33</sup>

Nº	Regiones	Referéndum de la	Elecciones a la	Elecciones	Elecciones a la
		República de Uzbekistán de 27 de enero de 2002	Cámara Legislativa de 26 de diciembre de 2004	presidenciales de 23 de diciembre de 2007	Cámara Legislativa de 27 de diciembre de 2009
1.	República de Karakalpakstán	785 707	841 310	960 000	1 011 200
2.	Andiján	1 205 846	1 297 947	1 485 100	1 574 300
3.	Bujará	770 042	828 978	972 300	1 024 100
4.	Djizak	471 547	510 243	609 800	649 500
5.	Kashkadar	1 104 091	1 226 010	1 404 200	538 600
6.	Navoy	433 766	474 086	514 700	1 365 800
7.	Namangán	1 041 553	1 137 009	1 283 100	1 832 100
8.	Samarcanda	1 420 285	1 540 761	1 724 300	432 700
9.	Surjandarín	893 726	967 762	1 107 500	1 188 000

<sup>32</sup> Datos de la Comisión Electoral Central de Uzbekistán.

<sup>33</sup> Datos de la Comisión Electoral Central de Uzbekistán.

	<i>Referéndum de la República de Uzbekistán de 27 de enero de 2002</i>	<i>Elecciones a la Cámara Legislativa de 26 de diciembre de 2004</i>	<i>Elecciones presidenciales de 23 de diciembre de 2007</i>	<i>Elecciones a la Cámara Legislativa de 27 de diciembre de 2009</i>
10. Syr-Daryá	326 328	338 307	409 500	1 670 600
11. Tashkent	1 246 756	1 446 440	1 597 200	1 903 100
12. Ferganá	1 535 684	1 629 942	1 803 600	944 800
13. Jorezm	744 579	829 920	894 700	150 720
14. Ciudad de Tashkent	1 246 732	1 233 947	1 531 400	1 573 700
<b>Total</b>	<b>13 226 642</b>	<b>14 302 662</b>	<b>16 297 400</b>	<b>17 215 700</b>

88. Solamente los ciudadanos del país pueden votar. Los extranjeros y los apátridas no tienen ese derecho.

89. La Ley de elecciones a los consejos de diputados del pueblo provinciales, de distrito y municipales establece los principios fundamentales en los que se basan las elecciones, a saber:

- Pluralidad de partidos;
- Sufragio universal, igual y directo;
- Voto secreto;
- Carácter público de los resultados.

90. Todos los electores tienen la misma condición jurídica. Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos electorales, independientemente de su origen social, raza y nacionalidad, sexo, idioma, educación, situación personal, social o patrimonio.

91. La ley establece que la lista de candidatos a diputados debe estar integrada por no menos del 30% de mujeres.

92. El sistema electoral del país se basa en el sistema de la mayoría de votos. Según la Ley de elecciones al Oliy Maylis, se considera electo el candidato que haya obtenido más de la mitad de los votos de los electores que ejercieron efectivamente el voto.

#### **Estatuto jurídico de las organizaciones no gubernamentales y normas jurídicas que rigen su actividad**

93. Hasta la fecha en el Ministerio de Justicia y sus oficinas locales se han inscrito 1.587 ONG sin fines de lucro, aunque se conoce de la existencia de 3.446 organizaciones de ese tipo. Las normas jurídicas que rigen la actividad de las ONG sin fines de lucro se basan tanto en el derecho público como en el privado.

94. El Estado aplica una política que propicia la creación de asociaciones y promueve activamente el establecimiento de organizaciones de la sociedad civil. En cumplimiento de la Ley de garantías de la actividad de las ONG sin fines de lucro, el Estado puede prestar apoyo a la actividad de estas organizaciones en la forma de subsidios, subvenciones y órdenes de servicios de carácter social. En junio de 2005 se estableció la Asociación Nacional de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de Uzbekistán que representa los intereses de estas organizaciones en sus relaciones con el Estado. El 3 de julio de 2007, en virtud de una decisión conjunta de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Maylis de Uzbekistán sobre medidas para aumentar el apoyo a las ONG sin fines de lucro y otras instituciones de la sociedad civil, en el Oliy Maylis se crearon el Fondo social de apoyo a las ONG sin fines de lucro y otras instituciones de la sociedad civil y la

comisión parlamentaria encargada de administrar los recursos del Fondo. Los recursos del Fondo se asignan directamente en la forma de subsidios, subvenciones y solicitudes de servicios sociales a las ONG sin fines de lucro y a otras instituciones de la sociedad civil con arreglo a las decisiones de la Comisión Parlamentaria.

95. Uzbekistán ha adoptado instrumentos legislativos que definen y garantizan la actividad de las ONG: la Constitución, el Código Civil, la Ley de asociaciones públicas, la Ley de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, la Ley de fundaciones sociales, la Ley de asociaciones de propietarios de viviendas, la Ley de órganos de autogobierno de los ciudadanos, la Ley de elecciones de presidentes (*axakales*) de los órganos de autogobierno de los ciudadanos, la Ley de garantías de la actividad de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y la Ley de beneficencia. La Constitución tiene un capítulo especial (cap. XII) dedicado exclusivamente a las organizaciones sociales.

96. De conformidad con la Constitución de Uzbekistán, el Estado garantiza la observancia de los derechos e intereses legítimos de las asociaciones públicas y vela por que estas gocen de igualdad de oportunidades jurídicas para participar en la vida pública. Está prohibido que los órganos y funcionarios públicos se injieran en las actividades de las asociaciones públicas, de la misma manera que se prohíbe que las asociaciones públicas se injieran en las actividades de los órganos y funcionarios públicos. El artículo 57 de la Constitución prohíbe la creación y las actividades de las asociaciones públicas cuyo objetivo sea utilizar la violencia para alterar el orden constitucional, se pronuncien contra la soberanía, la integridad territorial o la seguridad de la República, o bien contra los derechos y las libertades constitucionales de sus ciudadanos, que hagan propaganda en favor de la guerra o del odio social, nacional, racial o religioso o que atenten contra la salud o la moral de la población, o se basen en criterios étnicos o religiosos. Se prohíbe la creación de asociaciones y sociedades secretas.

97. El órgano principal donde se inscriben las ONG sin fines de lucro es el Ministerio de Justicia de la República.

98. Por ejemplo, según la Ley de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, el órgano judicial que haya aceptado los documentos para la inscripción oficial de una ONG sin fines de lucro dispondrá de dos meses para aprobar o denegar la solicitud y entregar a los fundadores de la organización, en el plazo de tres días a contar de la fecha en que se adoptó la decisión, un certificado de inscripción en el registro estatal o un documento en que consignen las disposiciones concretas de la legislación, en las que se basó la denegación. De acuerdo con la Constitución (art. 62), solo un mandato judicial puede determinar la disolución, prohibición o restricción de las actividades de una organización de la sociedad civil.

99. En el artículo 2 de la Ley de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, se establece con toda claridad y coherencia, que se entenderá por organización sin fines de lucro, la organización:

- a) Cuyo objetivo fundamental no procure la obtención de ingresos (ganancias);
- b) Que no distribuya los ingresos obtenidos entre sus miembros.

100. Estas organizaciones tributan como personas jurídicas, una vez descontada la financiación de los servicios sociales que han prestado. Solo paga impuestos el ingreso (las utilidades) percibido de actividades empresariales (ganancias).

### **Sistema de administración de justicia**

101. En la Constitución de Uzbekistán se consagran los principios fundamentales de los procedimientos judiciales y la administración de justicia:

- Independencia de los tribunales e inmunidad de los jueces (arts. 106 y 108);
- Independencia de la judicatura y su subordinación únicamente a la ley (art. 112);
- Incompatibilidad del cargo de juez con el mandato de diputado (arts. 108 y 112);
- Incompatibilidad del cargo de juez con la militancia en partidos y movimientos políticos (arts. 108 y 112);
- Apertura y transparencia de las actuaciones judiciales en todos los tribunales; las audiencias a puerta cerrada se permiten únicamente en los casos establecidos por la legislación (art. 113);
- Celebración de los juicios en el idioma oficial y en los idiomas nacionales de la mayoría de la localidad correspondiente (art. 115);
- Participación del abogado defensor en todas las etapas de las diligencias previas y de las actuaciones judiciales (art. 116);
- Obligación de todos los órganos estatales, las empresas, las instituciones y organizaciones, las asociaciones públicas, los funcionarios y los ciudadanos de acatar los fallos judiciales (arts. 109, 110 y 114).

102. El sistema judicial de Uzbekistán es relativamente complejo. Consta de tres instancias, debido a que el país está integrado por la República de Karakalpakstán y 12 provincias. Además, el Tribunal Municipal de Tashkent tiene el estatuto de tribunal provincial y es una instancia de jerarquía superior a la de los tribunales de distrito de la capital del país.

103. En Uzbekistán la vista de las causas tiene lugar en distintas instancias. Por ejemplo, el tribunal penal de distrito o el tribunal penal entre distritos realizan una función solamente, la de tribunal de primera instancia. El Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán, los tribunales provinciales y el Tribunal Municipal de Tashkent entienden de causas en el ámbito de sus competencias en la forma de apelación o casación, o control. Además, controlan las actividades judiciales de los tribunales de distrito (municipales) y entre distritos (art. 30 de la Ley de los tribunales). Asimismo, el Tribunal Supremo, que es en la práctica el órgano superior del poder judicial en materia civil, penal y administrativa, también está facultado para dirimir contenciosos como tribunal de primera instancia y como entidad de control. Además, las causas de las que entiende el Tribunal Supremo en primera instancia pueden ser tramitadas por el mismo tribunal también en forma de apelación o casación. Una causa examinada como apelación no puede ser tramitada como casación (art. 13 de la Ley de los tribunales).

104. Toda causa se examina en la instancia judicial correspondiente siguiendo unas normas de procedimiento determinadas que tienen un objetivo preciso. Por ejemplo, las normas de procedimiento en Uzbekistán se reflejan en un conjunto de instrumentos normativos y jurídicos, a saber, el Código de Procedimiento Penal (1994), el Código de Procedimiento Civil (1997) y el Código de Procedimiento Administrativo (1997).

105. Según la norma general, una causa puede ser examinada en primera y segunda instancia. La casación de una causa no se considera tercera instancia, ya que solo se permite en casos excepcionales.

106. Cuando se examina una causa en un tribunal de primera instancia, se trata de la vista en cuanto al fondo con la finalidad de declarar la culpabilidad o inocencia del acusado en una causa penal y de acceder a la demanda o denegarla en una causa civil. Todos los tribunales entienden en primera instancia de causas que son de su competencia.

107. Las causas más complejas se examinan en tribunales de jerarquía superior hasta la máxima que es el Tribunal Supremo de Uzbekistán.

108. En las vistas de las causas en cuanto al fondo es común que el tribunal, con la participación de jurados o sin ella<sup>34</sup>, analice las pruebas y establezca todos los hechos importantes. Después del examen de la causa penal, el tribunal dicta sentencia y en las causas civiles emite un fallo.

109. Las decisiones judiciales se pueden apelar ante un tribunal de instancia superior antes de que se hagan efectivas dentro de los 10 días posteriores a su pronunciamiento, si se trata de causas penales y 20 días en las causas civiles.

110. Los fallos y las sentencias de los tribunales que se han hecho efectivos y no hayan sido objeto de apelación podrán someterse a examen ante un tribunal de jerarquía superior en forma de casación en el plazo de un año a partir de la fecha en que el tribunal pronunció su fallo o dictó sentencia.

111. Asimismo, las decisiones judiciales que se hayan hecho efectivas pueden ser revisadas en procedimientos de inspección fiscal, pero solo bajo protesta de un fiscal, del presidente del tribunal o de sus adjuntos, a quienes la ley les reconoce ese derecho.

112. Los procedimientos judiciales en el Tribunal Constitucional se realizan de conformidad con la Ley del Tribunal Constitucional.

113. Según el artículo 15 del Código Penal, los delitos se clasifican según su naturaleza y el grado de peligrosidad social en delitos que no representan un gran peligro público y delitos menos graves, graves y especialmente graves.

114. A la categoría de delitos que no representan un gran peligro público pertenecen los cometidos con premeditación que, según la ley, se castigan con privación de libertad por un período máximo de hasta tres años, así como los delitos por imprudencia, que conllevan privación de libertad hasta un máximo de cinco años.

115. Entre los delitos menos graves figuran los delitos premeditados que se castigan con privación de libertad por un mínimo de tres años hasta un máximo de cinco años y delitos por imprudencia, para los que la ley prescribe privación de libertad por un máximo de cinco años.

116. En la categoría de graves se clasifican los delitos premeditados que conllevan una pena de privación de libertad por un mínimo de cinco años hasta un máximo de diez.

117. La categoría de delitos especialmente graves comprende los delitos para los que en la ley se prevén penas de privación de libertad por más de diez años o cadena perpetua.

#### Cuadro 25

#### Número de delitos registrados según el grado de peligrosidad<sup>35</sup>

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Total de delitos registrados en particular</b>	<b>78 925</b>	<b>79 129</b>	<b>79 883</b>	<b>82 352</b>	<b>83 905</b>	<b>88 007</b>	<b>89 388</b>
Los que no representan un gran peligro para la sociedad	35 084	36 080	38 098	40 209	40 492	41 952	42 856
Menos graves	24 636	24 642	23 892	24 615	25 747	27 448	28 921
Graves	12 716	12 030	11 618	11 224	11 089	11 446	11 435
Especialmente graves	6 489	6 377	6 275	6 304	6 600	7 161	6 176

<sup>34</sup> Según el artículo 13 del Código de Procedimiento Civil, de las causas penales relacionadas con delitos que no representan un gran peligro para la sociedad y de los menos graves entienden los jueces sin necesidad de un jurado.

<sup>35</sup> Datos del Ministerio del Interior de Uzbekistán.



Cuadro 26  
**Edad de los delincuentes**<sup>36</sup>

	<i>13 a 15 años</i>	<i>16 a 17 años</i>	<i>18 a 24 años</i>	<i>25 a 29 años</i>	<i>30 años y más</i>
2006	580	2 246	14 919	12 905	43 908
2007	604	2 249	14 958	13 283	46 950
2008	630	2 110	14 994	13 272	50 237
2009	584	2 164	16 057	14 802	54 749

Cuadro 27  
**Cantidad de delitos cometidos por mujeres desglosados por grado de peligrosidad**<sup>37</sup>

	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
<b>Total</b>	<b>8 197</b>	<b>9 225</b>	<b>11 760</b>	<b>11 814</b>
De poca peligrosidad	4 592	4 921	6 031	5 520
Menos graves	1 977	2 569	3 466	3 981
Graves	1 060	1 143	1 529	1 601
De suma gravedad	568	593	734	712

#### **Duración máxima y media de la prisión preventiva**

118. Como parte de la reforma del sistema judicial se ha reducido de dos años a uno el tiempo máximo de duración de las investigaciones preliminares y de un año y medio a nueve meses el período de detención preventiva del acusado (a un año en casos excepcionales). Asimismo, se ha limitado el ámbito de aplicación de esa medida cautelar.

119. Por otra parte, para garantizar la protección eficaz de los derechos humanos y las libertades consagrados en la Constitución, en particular el derecho a la inviolabilidad de la persona, la protección contra un juicio arbitrario y el derecho a un juicio imparcial, a partir del 1 de enero de 2008 se transfirió a los tribunales la competencia de dictar órdenes de detención; por eso, en la Ley N° 3RU-100, de 11 de julio de 2007, y en los artículos del Código de Procedimiento Penal que establece la duración del período de detención preventiva y el procedimiento de prórroga. El artículo 245 del Código de Procedimiento Penal fue enmendado de la manera siguiente.

120. "El plazo de detención durante la investigación de un delito no será mayor de tres meses.

121. Los tribunales examinarán las solicitudes de prórroga del límite establecido de tres meses de la manera siguiente:

- De hasta cinco meses: cuando la solicita el fiscal de la República de Karakalpakstán o el fiscal de una provincia o de la ciudad de Tashkent o un fiscal de categoría equivalente.
- De hasta nueve meses: cuando la solicita el Fiscal General de la República de Uzbekistán.
- De hasta 12 meses, cuando la solicita el Fiscal General de la República de Uzbekistán durante la investigación de casos especialmente complicados en los que

<sup>36</sup> Datos del Ministerio del Interior de Uzbekistán.

<sup>37</sup> Datos del Ministerio del Interior de Uzbekistán.

están involucradas personas acusadas de delitos graves o especialmente graves. No se permitirán prórrogas mayores de este período. Al examinar todas esas solicitudes, los tribunales tomarán en consideración el peso de la prueba presentada y la necesidad de ajustarse a los requisitos y las normas de procedimiento."

122. En el artículo 247 del Código, se especifica el procedimiento de prórroga del plazo de detención.

123. El fiscal correspondiente deberá presentar ante los tribunales la petición de prórroga con un mínimo de seis días de antelación a la fecha de expiración del plazo de detención del acusado. En la petición se expondrán las razones por las cuales se ha demorado la investigación, se especificarán todos los cargos y las circunstancias que han de comprobarse y se indicará el período adicional que se solicita.

124. La petición de prórroga de la detención es examinada personalmente por el juez del tribunal de distrito (municipal) encargado de causas penales o del tribunal militar de distrito o territorial en el que se haya cometido el delito o se haya practicado la investigación preliminar; en ausencia del juez o si se dan circunstancias que le impidan participar en el examen del caso, la petición se presentará al juez de otro tribunal competente designado por el Presidente del Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán para causas penales, el tribunal provincial o municipal de Tashkent para causas penales y el Tribunal Militar de la República de Uzbekistán.

125. Las peticiones de prórroga de la detención se examinan antes de transcurridas 72 horas desde su presentación en una sesión a puerta cerrada del tribunal.

126. La petición de prórroga del plazo de detención se examina con la participación del fiscal, el acusado y el abogado defensor, si lo hubiere. De ser necesario, se pedirá al juez de instrucción que comparezca.

127. La petición de prórroga podrá ser examinada por el juez sin la participación del acusado en caso de estar este último internado en una institución médica sometándose a peritaje psiquiátrico. En ese caso, es obligatoria la participación del abogado defensor.

128. Una vez terminado el examen de la petición, el juez deberá adoptar una de las siguientes determinaciones:

- a) Prorrogar el plazo de detención;
- b) Denegar la prórroga.

129. La decisión de prórroga o denegación se hace efectiva desde el momento en que se dicta y debe ejecutarse de inmediato. Esa decisión se transmite al fiscal para su ejecución, al acusado y a su abogado defensor, para su conocimiento. La decisión del juez puede ser apelada o impugnada, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 241 del Código, en un plazo de 72 horas.

130. El tribunal de apelación, tras examinar el recurso de apelación o la impugnación, puede en su dictamen:

- a) Ratificar la decisión judicial y desestimar el recurso de apelación o la impugnación;
- b) Revocar la decisión de la instancia inferior y denegar la prórroga o prorrogar el plazo de detención. Si se prorroga el plazo de detención a un acusado que se encuentre en libertad por haber expirado el plazo de detención, el tribunal deberá emitir una nueva orden de detención.

### Número de casos de defunción durante la detención

131. Entre 2005 y 2007 en los centros de detención provisional tres detenidos se suicidaron ahorcándose.

132. En los establecimientos penitenciarios fallecieron 10 personas en 2005, 15 en 2006 y 10 en 2007. En 29 casos las causas de muerte fueron la tuberculosis, enfermedades del aparato digestivo y patologías cardiovasculares, los otros 6 se suicidaron o murieron de forma accidental.

### Número de agentes del orden por cada 100.000 habitantes

133. Hay 111 agentes de los órganos del interior encargados de la lucha contra la delincuencia y la protección del orden público por cada 100.000 habitantes.

Cuadro 28

### Monto de la indemnización por daños materiales recibida por las víctimas de delitos penales por vía judicial<sup>38</sup>

Nº	Año	Total de reclamaciones interpuestas		Suspendidas por decisión del tribunal		Total de casos cerrados				Pagos efectuados			
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	%	Importe	%	Nº	%	Importe	%
1.	2006		74 246,0		95,7			72 040,3	97,2			11 870,9	16,0
2.	2007	16 638	33 062,0	85	149,9	14 295	86,4	29 557,4	89,8	9 022	54,5	18 504,1	56,2
3.	2008	13 830	30 824,9	31	1 087,2	11 831	85,7	26 764,4	90,0	7 243	52,5	13 458,6	45,3
4.	2009	14 558	43 185,3	295	4 621,4	12 341	86,5	35 136,4	91,1	8 230	57,7	16 201,4	42,0

## B. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

### 1. Adopción de normas internacionales en la esfera de los derechos humanos

Cuadro 29

Nombre del instrumento	Fecha de adhesión	Reservas y declaraciones	Incumplimiento de los compromisos y su reducción o limitación
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966	31 de agosto de 1995	---	---
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966	31 de agosto de 1995	---	---
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965	31 de agosto de 1995	---	---
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979	6 de mayo de 1995	---	---
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984	31 de agosto de 1995	---	---

<sup>38</sup> Datos del Departamento de Ejecución de Sanciones Penales, Aseguramiento Técnico-material y Financiero de la Actividad Judicial del Ministerio de Justicia de Uzbekistán.

<i>Nombre del instrumento</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Incumplimiento de los compromisos y su reducción o limitación</i>
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989	9 de diciembre de 1992	---	---
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, 1990	---	---	---
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, 2000	12 de diciembre de 2008	---	---
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000	11 de diciembre de 2008	---	---
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a las comunicaciones de individuos, 1966	31 de agosto de 1995	---	---
Segundo Protocolo facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, 1989	10 de diciembre de 2008	---	---
Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer relativo a las comunicaciones individuales y sus procedimientos de examen, 1999	---	---	---
Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes sobre el sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales en que se encuentren personas privadas de su libertad, 2002	---	---	---

## Cuadro 30

**Ratificación de otros tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y de instrumentos relacionados con ellos**

<i>Nombre del tratado</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Desviación, reducción o limitación de las obligaciones</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948	20 de agosto de 1999	---	---
Convención sobre la esclavitud de 1926 con las enmiendas de 1955	---	---	---
Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949	12 de diciembre de 2003	---	---

<i>Nombre del tratado</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Desviación, reducción o limitación de las obligaciones</i>
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967	---	---	---
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954	---	---	---
Convención para reducir los casos de apatridia de 1961	---	---	---
Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional de 1998	---	---	---
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000	Firmada el 13 de diciembre de 2000 Ratificada el 30 de agosto de 2003	---	---
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Firmado el 28 de junio de 2001	---	---
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada	Firmado el 28 de junio de 2001 Ratificado el 8 de julio de 2008	---	---

## Cuadro 31

**Ratificación de otros convenios internacionales conexos**

<i>Nombre del tratado</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Desviación, reducción o limitación de las obligaciones</i>
<b>Convenios de la Organización Internacional del Trabajo</b>			
Convenio de 1921 sobre el descanso semanal (industria) (Nº 14)	---	---	---
Convenio de 1930 sobre el trabajo forzoso (Nº 29)	30 de agosto de 1997		---
Convenio de 1935 relativo a la reducción de las horas de trabajo a cuarenta por semana (Nº 47)	6 de mayo de 1995		
Convenio de 1936 sobre las vacaciones anuales pagadas (Nº 52)	6 de mayo de 1995		
Convenio de 1947 sobre la inspección del trabajo (Nº 81)	---	---	---

<i>Nombre del tratado</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Desviación, reducción o limitación de las obligaciones</i>
Recomendación de 1949 sobre los trabajadores migrantes (Nº 86)	---	---	---
Convenio de 1948 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87)	---	---	---
Convenio de 1949 sobre los trabajadores migrantes (Nº 97)	---	---	---
Convenio de 1949 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98)	30 de agosto de 1997		
Convenio de 1951 sobre la igualdad de remuneración (Nº 100)	30 de agosto de 1997		
Convenio de 1951 relativo a la norma mínima de la seguridad social (Nº 102)	6 de mayo de 1995	---	---
Convenio sobre la protección de la maternidad (revisión de 1952) Nº 103			
Convenio de 1957 sobre la abolición del trabajo forzoso (Nº 105)	30 de agosto de 1997		
Convenio de 1957 sobre el descanso semanal (comercio y oficinas) (Nº 106)	---	---	---
Convenio de 1958 sobre la discriminación (empleo y ocupación) (Nº 111)	30 de agosto de 1997		
Convenio de 1962 sobre la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social (Nº 118)	---	---	---
Convenio de 1964 sobre la política del empleo (Nº 122)	6 de mayo de 1995		
Convenio de 1969 sobre la inspección del trabajo en la agricultura (Nº 129)	---	---	---
Convenio de 1970 sobre la fijación de salarios mínimos (Nº 131)	---	---	---
Convenio de 1970 sobre las vacaciones pagadas (revisado) (Nº 132)	---	---	---
Convenio de 1971 sobre la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa (Nº 135)	30 de agosto de 1997		
Convenio de 1973 sobre la edad mínima (Nº 138)	4 de abril de 2008	---	---

<i>Nombre del tratado</i>	<i>Fecha de adhesión</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Desviación, reducción o limitación de las obligaciones</i>
Convenio de 1975 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) (Nº 143)	---	---	---
Recomendación de 1975 sobre los trabajadores migrantes (Nº 151)	---	---	---
Convenio de 1978 sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (Nº 151)	---	---	---
Convenio de 1981 sobre la negociación colectiva (Nº 154)	30 de agosto de 1997	---	---
Convenio de 1981 sobre seguridad y salud de los trabajadores (Nº 155)	---	---	---
Convenio de 1981 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (Nº 156)	---	---	---
Convenio de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Nº 169)	---	---	---
Convenio de 1999 sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº 182)	8 de abril de 2008	---	---
Convenio de 2000 sobre la protección de la maternidad (Nº 183)	---	---	---
<b>Convenios de Ginebra y otros instrumentos de derecho internacional humanitario</b>			
Convenio de Ginebra (I) (1949) para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña	3 de septiembre de 1993	---	---
Convenio de Ginebra (II) (1949) para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar	3 de septiembre de 1993	---	---
Convenio de Ginebra (III) relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (1949)	3 de septiembre de 1993	---	---
Convenio de Ginebra (IV) relativo a la protección de vida a las personas civiles en tiempo de guerra (1949)	3 de septiembre de 1993	---	---
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) (1977)	3 de septiembre de 1993	---	---
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) (1977)	3 de septiembre de 1993	---	---

## 2. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional

### Fundamento legislativo de la protección de los derechos humanos

134. Al 1 de enero de 2010 estaban vigentes en el país 15 códigos, 332 leyes, 4.161 decretos y 1.252 resoluciones presidenciales, 9.001 resoluciones del Consejo de Ministros y 2.058 instrumentos normativos de las administraciones. El conjunto de leyes creado durante los años de la independencia ha sentado las bases para la plena reglamentación de las relaciones socioeconómicas y sociopolíticas. Prácticamente todas las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos quedaron consagradas en la Constitución de Uzbekistán y se han seguido introduciendo en la legislación vigente.

135. En la Ley constitucional de los fundamentos de la independencia nacional de Uzbekistán, de 31 de agosto de 1991, se estipula que: "En el territorio de la República se ha establecido la ciudadanía uzbeka de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

136. Todos los ciudadanos de Uzbekistán, sin distinción de origen, nacionalidad, situación social, creencias y convicciones, gozan de los mismos derechos civiles y están protegidos por la Constitución y sus leyes".

137. En la Constitución se interrelacionan orgánicamente los valores populares, nacionales y estatales y los ideales universalmente reconocidos de la cultura jurídica de la humanidad.

138. En el preámbulo de la Constitución se confirma el estatuto especial de las normas de derecho internacional en los siguientes términos: "El pueblo de Uzbekistán, declarando solemnemente su adhesión a los derechos humanos y al principio de soberanía estatal, reconociendo la responsabilidad primordial para con las generaciones presentes y futuras, basándose en la experiencia histórica del desarrollo del Estado uzbeko, fiel a los ideales de la democracia y la justicia social, reconociendo la primacía de las normas de derecho internacional universalmente reconocidas, anhelando ofrecer una vida digna a los ciudadanos de Uzbekistán, y asumiendo la tarea de establecer un Estado democrático y humano con el fin de garantizar la paz y la concordia nacional, representado por sus delegados plenipotenciarios, promulga la presente Constitución".

139. La Constitución se basa en el postulado fundamental de que "el bien supremo" es "el ser humano, su vida, libertad, honor, dignidad y sus derechos inalienables" (art. 13). Este postulado fundamental es una de las bases del orden constitucional de Uzbekistán que predetermina la función y la importancia que se atribuye en la Constitución a los derechos humanos y las libertades.

140. De conformidad con el artículo 31 de la Constitución: "La libertad de conciencia está garantizada para todos. Toda persona tiene derecho a profesar una religión o a no profesar ninguna. Se prohíbe inculcar doctrinas religiosas por la fuerza".

141. El artículo 43 de la Constitución establece la obligación del Estado de garantizar los derechos y las libertades civiles consagrados en la Constitución y las leyes. Según el artículo 44 de la Constitución, se garantiza a cada ciudadano la protección jurídica de sus derechos y libertades, así como el derecho de apelar ante los tribunales cualquier acción ilegítima de los órganos estatales, los funcionarios o las asociaciones públicas.

142. Además de estas normas generales relativas a las garantías previstas, el reconocimiento de prácticamente todos los derechos y las libertades concretos va de la mano de la especificación de las condiciones y los procedimientos para garantizarlos.



143. Las garantías constitucionales de los derechos humanos abarcan todos los recursos jurídicos que aseguran el ejercicio y la protección de las libertades y los derechos humanos en las diferentes ramas del derecho.

144. Como es natural, las garantías de los derechos y las libertades de los ciudadanos no se limitan a lo establecido en la Constitución.

145. En Uzbekistán, los derechos humanos se consagran jurídicamente en leyes constitucionales y códigos y en un conjunto de disposiciones legislativas de aplicación directa. El Parlamento ha aprobado más de 300 leyes que regulan las libertades y los derechos humanos fundamentales. Los parámetros generales de la garantía y protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos se definen en las normas de la legislación sectorial del país. Los principios más importantes de la garantía de las libertades y los derechos humanos se consagran en las disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Infracciones Administrativas de la República de Uzbekistán.

146. Los programas de orientación social que el Gobierno aprueba anualmente forman parte integrante del ordenamiento jurídico del país, ya que cada año se procura dar solución a problemas sociales concretos. Por regla general, estos programas constan de una parte legislativa y de medidas concretas para mejorar el bienestar de los grupos de población socialmente vulnerables, a saber, las familias, las madres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y los jóvenes. Los programas son financiados por el Estado, y se ejecutan con la participación de las ONG.

147. A partir de enero de 2008 entraron en vigor las leyes sobre abolición de la pena de muerte, sobre el traspaso a los tribunales de la facultad de dictar órdenes de detención, sobre las garantías de los derechos del niño, así como la Ley constitucional sobre el fortalecimiento del papel de los partidos políticos en la renovación y constante democratización de la dirección del Estado y la modernización del país.

148. En la práctica, los acuerdos interinstitucionales sobre ejecución adoptan la forma de programas y los planes de acción nacionales para el cumplimiento de las recomendaciones que formulan los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados como resultado del examen de los informes nacionales de Uzbekistán.

#### **Situación de los tratados internacionales de derechos humanos en la legislación nacional**

149. A principios de 2010, Uzbekistán había concertado más de 5.340 tratados y convenios multilaterales y bilaterales y se había adherido a más de 186 de los convenios y tratados internacionales más importantes, entre ellos 70 relativos a las libertades y a los derechos humanos.

150. Si se analiza la legislación nacional desde la perspectiva del reconocimiento y la aplicación de la primacía del derecho internacional sobre el derecho nacional, se observa que la legislación sectorial de la República parte del reconocimiento de que las normas de los tratados internacionales prevalecen sobre las leyes nacionales. Así, por ejemplo, de conformidad con el artículo 11 del Código Penal, la legislación penal de Uzbekistán, de la que forma parte dicho Código, se basa en la Constitución y en las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

151. La redacción del artículo 4 del Código de Ejecución Penal no deja lugar a dudas: "Las leyes de ejecución penal han tomado en consideración los principios y las normas del derecho internacional relativos al cumplimiento de las condenas y al trato a los prisioneros.

152. "Las normas de ejecución de sanciones penales no pueden contradecir los instrumentos internacionales relativos a la protección contra la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes de las personas privadas de libertad.

153. De existir discrepancias entre las normas de un tratado internacional suscrito por la República de Uzbekistán y las previstas en la legislación relativa a la ejecución de sanciones penales, se aplicarán preferentemente las normas del tratado internacional."

154. La redacción que se utiliza con más frecuencia es la que remite a las normas del derecho internacional en general. La formulación más empleada es la del artículo 9 del Código de la Familia, a saber: "Si en un tratado internacional en el que la República de Uzbekistán sea parte se estableciesen normas diferentes a las contenidas en el Código de la Familia de la República de Uzbekistán, se aplicarán las normas del tratado internacional". Aquí se trata solamente de la primacía en cuanto a la aplicación cuando en el tratado se establecen "normas diferentes" solo respecto de un caso concreto, lo que no disminuye la vigencia de los preceptos de la ley en su conjunto; vale decir, que la excepción solo se aplica a una situación específica. En este caso, el tratado no prima sobre la ley, pues de lo que se trata es de la primacía de la aplicación en un caso concreto. En consecuencia, se ha de entender por "normas diferentes" las que revocan o modifican las contenidas en una ley específica pero no crean una excepción para un caso concreto.

155. La primacía de los tratados internacionales en casos concretos se establece con toda claridad, por ejemplo, en instrumentos normativos como el Código del Trabajo y el Código Agrario. Esta primacía se aplica a las normas de todos los tratados internacionales en los que la República de Uzbekistán es parte y que han entrado en vigor, por cuanto sus normas han pasado a ser parte del derecho uzbeko y, por consiguiente, son de aplicación directa.

156. De conformidad con la Ley de los tratados internacionales, de 25 de diciembre de 1995, "los tratados internacionales en los que Uzbekistán es parte son objeto de aplicación estricta y obligatoria en Uzbekistán, de conformidad con las normas del derecho internacional".

#### **Sistema de órganos estatales que adoptan decisiones sobre cuestiones de derechos humanos**

157. En la República de Uzbekistán, los órganos facultados para resolver cuestiones de derechos humanos son:

- La Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Majlis, así como los órganos locales del poder estatal;
- El Presidente de la República;
- El Consejo de Ministros y los ministerios, administraciones e instituciones pertenecientes a los órganos del poder ejecutivo;
- Los órganos del sistema judicial;
- La Fiscalía General de la República.

158. El Oliy Majlis es el órgano representativo supremo de Uzbekistán que establece el fundamento jurídico de la garantía y la protección de los derechos humanos. Desde que el país accedió a la independencia, el Oliy Majlis ha elaborado y aprobado más de un millar de leyes que, en su mayoría, procuran la protección directa de las libertades y los derechos concretos de los ciudadanos. El Parlamento del país se encarga del proceso de ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos. Los comités de las Cámaras Alta y Baja del Parlamento verifican periódicamente el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos y de las leyes vigentes en esta esfera. Así, por ejemplo, en 2006 el Senado del Oliy Majlis realizó un control parlamentario del

cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en las regiones del valle de Ferganá, mientras que en 2005-2006 el Comité de Relaciones Interparlamentarias de la Cámara Legislativa supervisó el cumplimiento de las disposiciones de la Convención contra la Tortura en la provincia de Tashkent.

159. En el marco de la labor analítica y de supervisión llevada a cabo en el período comprendido entre 2006 y 2009, se verificó el cumplimiento de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; el Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones No Gubernamentales y Órganos de Autogobierno de los Ciudadanos examinó concretamente el cumplimiento de la Convención por parte del Ministerio de Salud (2008) y del Ministerio de Educación Pública (2007) y en la provincia de Surjandarán (2009), mientras que el Comité de Relaciones Internacionales e Interparlamentarias lo hizo en la provincia de Kashkadar (2006).

160. En 1995, el Oliy Maylis creó la Comisión sobre la Observancia de los Derechos y las Libertades Constitucionales (que más tarde fue reformada como Comisión sobre la Observancia de los Derechos y las Libertades Constitucionales de los Ciudadanos adscrita a la Defensoría de Derechos Humanos del Oliy Maylis).

161. En 1995, el Oliy Maylis creó el puesto de Defensor de los Derechos Humanos (Defensor del Pueblo), facultado para examinar las denuncias de violaciones de los derechos humanos. Este órgano desarrolla su actividad de conformidad con la ley. Cuando se recibe una denuncia, la Defensora del Pueblo realiza una investigación independiente, cuyos resultados fundamentan las recomendaciones que se transmiten a los funcionarios y los organismos estatales para que den solución a las situaciones denunciadas. La Defensora del Pueblo sigue de cerca los casos de violación de los derechos humanos con arreglo a las denuncias recibidas. Las estadísticas anuales de las denuncias, el análisis de su contenido y las decisiones adoptadas se presentan en un informe dirigido a las dos cámaras del Oliy Maylis y se dan a conocer en la Internet.

162. De conformidad con el artículo 93 1) de la Constitución, el Presidente de Uzbekistán es "el garante de la observancia de los derechos y las libertades civiles, la Constitución y las leyes de la República de Uzbekistán".

163. El Presidente del país fue el promotor del concepto de un proyecto nacional para la consecución de los objetivos prioritarios de la reforma y ulterior liberalización del sistema judicial. En relación con la consecución de esos objetivos prioritarios, hasta el momento se han aprobado siete decretos, tres decisiones y tres órdenes presidenciales. La Ley de abolición de la pena de muerte y la Ley de introducción del recurso de *habeas corpus* se adoptaron atendiendo a propuestas del Presidente. También a propuesta del Presidente se han establecido instituciones nacionales de derechos humanos. En todas sus intervenciones durante las sesiones conjuntas del Parlamento, el Jefe de Estado dedica especial atención a la cuestión del ejercicio de los derechos humanos.

164. El Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán es el órgano supremo de poder ejecutivo y se encarga de la aplicación directa de las leyes y reglamentos aprobados por el Parlamento del país y de los decretos presidenciales y las órdenes impartidas por el Presidente de la República.

165. Con el objeto de introducir en la legislación las normas de derecho internacional generalmente aceptadas en materia de derechos humanos y a hacerlas cumplir cabalmente, el Gobierno de la República de Uzbekistán ha aprobado un conjunto de programas estatales de orientación social.

166. Los órganos judiciales forman parte del sistema de órganos estatales que protegen los derechos humanos. En este sistema desempeña una importante función el Tribunal, que está encargado de examinar la constitucionalidad de las leyes y los instrumentos aprobados

por los poderes legislativo y ejecutivo. Desde que se instituyó el Tribunal Constitucional se han emitido 14 dictámenes y decisiones relativas a la interpretación de las normas legislativas y a la correspondiente protección de determinados derechos humanos y libertades civiles.

167. El sistema de tribunales de jurisdicción general se encarga de proteger y restablecer los derechos violados. Al examinar la jurisprudencia en sesiones plenarias, el Tribunal Supremo de Uzbekistán presta atención especial a la protección de los derechos humanos en todas sus formas. Las decisiones adoptadas por el Tribunal Supremo en esas sesiones constituyen interpretaciones oficiales de la ley y son de obligatorio cumplimiento por todos los órganos judiciales y encargados de hacer cumplir la ley. Por ejemplo, en 2007 a propósito de la introducción del recurso de *habeas corpus* en la legislación nacional y de la abolición de la pena de muerte, el Pleno del Tribunal Supremo aprobó resoluciones sobre algunas cuestiones de la imposición de la pena de cadena perpetua y la aplicación por los tribunales de medidas cautelares en la forma de prisión preventiva mientras se llevan a cabo las diligencias previas.

168. En 2009, a raíz de la aprobación de la Ley de lucha contra la trata de personas, el Pleno del Tribunal Supremo emitió un dictamen sobre la jurisprudencia en las causas relacionadas con la trata de personas.

169. Los órganos de la Fiscalía se encargan de la protección específica de los derechos de las partes en un proceso penal. El estatuto jurídico de la Fiscalía se define en la Constitución de la República de Uzbekistán y en la Ley de la Fiscalía, de 29 de agosto de 2001, de la manera siguiente: "El Fiscal General de la República y los fiscales que están subordinados a él supervisan el cumplimiento estricto y uniforme de la ley por todos los ministerios, comités y organismos del Estado, órganos de control estatal y *jokim*, así como por las instituciones, las unidades militares, las organizaciones sociales, los funcionarios, los ciudadanos y las empresas y organizaciones, sean cuales sean las entidades a las que estén subordinadas o a las que pertenezcan y de la forma de propiedad". Además de tener la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la ley en general, la Fiscalía cuenta con dos dependencias especiales encargadas directamente de los derechos humanos, a saber el Departamento de supervisión de la aplicación de las leyes en los establecimientos penitenciarios y en los centros de prisión preventiva durante el cumplimiento de condenas y otras medidas coercitivas impuestas por los tribunales y el Departamento de protección de los intereses legítimos del ciudadano, la sociedad y el Estado.

170. El Ministerio de Justicia goza de amplias facultades en relación con el ejercicio y la protección de las libertades y los derechos humanos. De conformidad con los párrafos 2 y 6 de su reglamento, una de las tareas más importantes del Ministerio es garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades, consagrados en la Constitución y las leyes, el desarrollo integral de las instituciones de la sociedad civil y el fortalecimiento de su marco jurídico.

171. El Departamento de Protección de los Derechos Humanos es una de las dependencias especializadas del Ministerio de Justicia, que se encarga directamente de proteger las libertades y los derechos humanos. El Departamento fue creado en virtud de la decisión N° 370 del Consejo de Ministros, de 27 de agosto de 2003, sobre medidas para seguir mejorando la labor del Ministerio de Justicia. En cumplimiento de esa decisión, en el Ministerio de Justicia de la República de Karakalpakstán y en los departamentos de justicia de la ciudad de Tashkent se han creado oficinas de protección de los derechos humanos, que forman parte del Departamento.

172. Las funciones principales del Departamento son las siguientes:

- Analizar la legislación sobre derechos humanos y la situación de su cumplimiento y formular propuestas para mejorar sus disposiciones y su aplicación;

- Garantizar la protección de las libertades y los derechos humanos consagrados en la Constitución y en las leyes;
- Elaborar medidas para aumentar los conocimientos jurídicos de la población en materia de libertades y derechos humanos y difundir públicamente el concepto de respeto de los derechos humanos;
- Contribuir al fortalecimiento del papel de los abogados en la protección de las libertades y los derechos humanos, promover las instituciones de la sociedad civil y mejorar su marco jurídico;
- Cooperar con las organizaciones internacionales y no gubernamentales dedicadas a la protección de los derechos humanos que desarrollan su actividad en Uzbekistán.

173. Con miras a establecer un mecanismo encargado de velar por que el marco jurídico y legislativo que se está creando y la aplicación práctica de las leyes respondan a los objetivos y cometidos de la reforma y la modernización del país, en virtud de un Decreto presidencial de 15 de diciembre de 2005 se estableció el Centro de supervisión de la aplicación de instrumentos jurídicos.

174. Los órganos del Ministerio del Interior desempeñan una importante función en la protección de las libertades y los derechos humanos. La investigación de los delitos es la actividad de estos órganos en que con más frecuencia y de manera más palpable se ven afectados los derechos y las libertades de los ciudadanos involucrados en un proceso penal. De conformidad con los párrafos 1 y 2 del Reglamento del Ministerio del Interior, aprobado por Decisión del Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1991, "el Ministerio, dentro de su esfera de competencia, garantiza la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, el orden y la seguridad sociales y la lucha contra el delito".

175. El 21 de agosto de 2003, en virtud de un protocolo conjunto suscrito por la Dirección Central de Investigaciones del Ministerio del Interior y el Colegio de Abogados de la República, se aprobó el Reglamento que garantiza el derecho de los detenidos, sospechosos y acusados a la asistencia letrada durante el interrogatorio inicial y las diligencias previas. De conformidad con ese Reglamento, se han adscrito abogados a cada dependencia de investigación de los órganos del Ministerio del Interior. En esas dependencias se ha establecido un sistema, que permite asegurar a los detenidos la contratación de servicios de un abogado desde el momento en que son conducidos a los órganos del Ministerio del Interior. Este procedimiento ya se aplica en todas las dependencias de los órganos del Ministerio del Interior.

176. En cumplimiento de una orden del Ministro del Interior de 2008, se creó el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Apoyo Jurídico cuyas principales funciones son supervisar, conjuntamente con la Defensora del Pueblo del Oliy Maylis y el Centro Nacional de Derechos Humanos, el respeto de las libertades y los derechos humanos, cooperar e intercambiar información con las organizaciones internacionales a los efectos de garantizar las libertades y los derechos humanos, así como contribuir a ampliar la cultura jurídica del personal del Ministerio del Interior y ofrecerle información sobre las principales disposiciones que garantizan y protegen las libertades y los derechos humanos.

#### **Referencias de los órganos judiciales a tratados internacionales de derechos humanos**

177. El ordenamiento jurídico de la República de Uzbekistán reconoce la primacía del derecho internacional sobre la legislación nacional. Además, para que un tratado internacional pueda aplicarse, tiene que haberse incorporado en la legislación nacional. Una vez incluidas en la legislación nacional, las normas de derecho internacional pasan a ser parte de la legislación interna y son de obligatorio cumplimiento. No es común que los

órganos judiciales de Uzbekistán hagan referencia directa a los tratados internacionales, pues han sido muy raras las ocasiones en que se les ha invocado.

### **Recursos jurídicos en caso de violación de los derechos humanos**

178. En la legislación de Uzbekistán se establecen específicamente los recursos jurídicos existentes contra las violaciones de los derechos. Dichos recursos se especifican en instrumentos normativos, como el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, la Ley de los tribunales, la Ley de la Fiscalía, la Ley de denuncias de los ciudadanos, la Ley de impugnación judicial de decisiones y actos que violen los derechos y libertades del ciudadano, la Ley del Defensor de Derechos Humanos del Oliy Majlis, la Ley de la abogacía, la Ley de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, el Reglamento del Ministerio de Justicia y el Reglamento del Ministerio del Interior.

179. En Uzbekistán existen diversos tipos de protección jurídica contra las violaciones de los derechos humanos, que convencionalmente pueden dividirse en administrativos y judiciales. Estos recursos no se contradicen entre sí, más bien se complementan mutuamente. Son, entre otros, los procedimientos de mediación y conciliación y otros procedimientos jurídicos específicos.

180. Procedimiento administrativo para denunciar un hecho que constituye una violación de los derechos humanos. En caso de que un funcionario o una institución incurran en violaciones de los derechos humanos, el agraviado puede recurrir a la instancia superior. La denuncia se examinará en el curso de un mes, tras lo cual el interesado deberá recibir una respuesta por escrito con la debida fundamentación. Este procedimiento se aplica con bastante frecuencia y es eficaz.

181. En caso de violación de los derechos humanos, el agraviado puede presentar a la Fiscalía una denuncia, que se tramitará en el curso de un mes. Los órganos de la Fiscalía tramitan cada denuncia concreta mediante un proceso de supervisión fiscal, como resultado del cual el fiscal puede determinar que se adopten medidas de carácter jurídico en relación con el funcionario que incurrió en la violación de los derechos humanos. La presentación de denuncias a la Fiscalía también es un procedimiento suficientemente firme y eficaz para restablecer los derechos.

182. Desde 2005 en el Ministerio de Justicia funciona la Dirección de Protección de los Derechos Humanos, una de cuyas funciones es el examen de las demandas y denuncias de violaciones de los derechos humanos. Entre otros servicios, la Dirección ofrece asistencia letrada gratuita a toda persona que recurra a los tribunales, en caso de que la necesite. En los últimos años, se han prestado servicios de asistencia letrada a un gran número de empresarios, granjeros y habitantes de zonas rurales.

183. El Departamento de protección de los derechos humanos y apoyo jurídico, que forma parte del Ministerio del Interior, integra también el mecanismo de examen de las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por personal de los órganos del interior.

184. En el sistema de instituciones estatales, la Defensora de Derechos Humanos del Oliy Majlis y el Centro Nacional de Derechos Humanos se encargan también de la protección extrajudicial de los derechos civiles. Al examinar las denuncias de los ciudadanos, la Defensora de Derechos Humanos ordena una investigación especial independiente, tras la cual adopta una decisión que tiene carácter de recomendación para los funcionarios encargados de adoptar una decisión sobre el caso. El número de denuncias que recibe la Defensora del Pueblo y la solución positiva de estas cuestiones son una muestra de la confianza que han depositado los ciudadanos en este órgano. El Centro Nacional de Derechos Humanos también examina denuncias de la población por violaciones de sus derechos, actividad que forma parte de la labor de supervisión que realiza el Centro.

185. Existe también un procedimiento judicial de protección contra la violación de los derechos. La utilización del procedimiento administrativo de interposición de denuncias por violación de los derechos humanos no excluye la posibilidad de recurrir a un tribunal para que se restablezcan esos derechos. A diferencia del procedimiento administrativo, el procedimiento judicial entraña gastos, que dependen del tiempo que dure el examen de la causa.

186. Entre los recursos de protección jurídica figuran la abogacía, que está integrada por una red de firmas y bufetes de abogados públicos y privados. Además, en las facultades de derecho de la República funcionan servicios de asistencia letrada, que se prestan gratuitamente a los ciudadanos. Asimismo, las organizaciones sociales pueden proteger los derechos humanos participando en los juicios como representantes legítimos del interesado.

### **Instituciones y organismos nacionales que supervisan el ejercicio de los derechos humanos**

187. De conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en Uzbekistán se han creado las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: la Defensora de Derechos Humanos del Oliy Majlis, el Centro Nacional de Derechos Humanos y el Instituto de supervisión de la legislación vigente, adscrito a la Presidencia.

188. En el ejercicio de las funciones de control destinadas a garantizar el cumplimiento de la legislación sobre derechos humanos desempeña un importante papel la Defensora de Derechos Humanos del Oliy Majlis quien, con los recursos que se le han asignado, contribuye en particular no solo al restablecimiento de los derechos violados, sino también a mejorar la legislación nacional.

189. El examen de las denuncias de los ciudadanos y la asistencia a estos en el restablecimiento de sus derechos y libertades son actividades prioritarias de la Defensora del Pueblo en el desempeño de su labor encaminada a seguir promoviendo la cooperación de la Defensoría con los organismos estatales, los tribunales y los órganos encargados de hacer cumplir la ley, a fin de lograr que los derechos humanos y las libertades civiles se respeten y protejan plena y eficazmente en el país.

190. Por ejemplo, en 2009, la Defensoría del Pueblo recibió 10.409 denuncias, de ellas 7.394 denuncias en la oficina central, 1.294 en las oficinas regionales, 1.516 repetidas y por el teléfono de emergencia se evacuaron 205 consultas y solicitudes de aclaración. Del total de denuncias de violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los ciudadanos, se tramitaron 3.515. Durante el período sobre el que se informa, se logró una solución positiva en 452 casos, el resto está en examen. La Defensora de Derechos Humanos del Oliy Majlis recibió 666 denuncias de ciudadanos extranjeros, 48 de los establecimientos penitenciarios y 336 entregadas en la recepción.

191. En virtud de un decreto presidencial, el 31 de octubre de 1996 se creó el Centro Nacional de Derechos Humanos.

192. El Centro fue creado para que coordinara las actividades de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se dedican a la protección de los derechos humanos. El Centro investiga distintos aspectos de la protección y la garantía de los derechos humanos en el plano nacional e internacional, prepara los informes nacionales sobre cumplimiento de las obligaciones internacionales de Uzbekistán en materia de derechos humanos, que se presentan a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, organiza programas de capacitación, seminarios, ciclos de conferencias y viajes de estudio, presta asistencia en la elaboración y aplicación de programas de estudio sobre derechos humanos; recopila y difunde información sobre este tema; fomenta la colaboración técnica y los vínculos informativos con los centros u organizaciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos; coordina en el país la actividad de

los organismos internacionales que prestan asistencia técnica para la democratización, la gestión y la protección de los derechos humanos y recibe y examina quejas de la población sobre violaciones de los derechos humanos.

193. El Instituto de supervisión de la legislación vigente es una dependencia de investigación del sistema de órganos del poder ejecutivo, cuya función es supervisar la legislación y valorar jurídicamente las leyes promulgadas.

194. El Centro de investigaciones para la democratización y liberalización de la legislación penal y la independencia del poder judicial es una institución autónoma para el análisis de la información y la evacuación de consultas adscrita al Tribunal Supremo de Uzbekistán.

195. El Centro nacional de adaptación social de los niños se encarga de los problemas de los niños socialmente vulnerables de Uzbekistán. Se trata de una organización creada en virtud de una decisión del Consejo de Ministros de Uzbekistán, cuya principal función es coordinar, supervisar y evaluar la protección social de los niños y analizar y elaborar instrumentos normativos que promuevan y protejan los derechos e intereses de los niños de grupos socialmente vulnerables.

196. En el país funciona también, en estrecha cooperación con los organismos estatales, una red de ONG que se dedican a proteger y promover distintos tipos de derechos humanos.

197. En 2005 se creó la Asociación Nacional de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro cuya finalidad es coordinar las actividades de estas organizaciones. La Asociación cuenta ya con 330 organizaciones miembros de todas las esferas de la vida social que realizan su labor en diferentes ámbitos (apoyo social, asistencia letrada, cuestiones relacionadas con la mujer, la juventud, problemas ecológicos y otros).

198. El Comité de Mujeres de Uzbekistán presta servicios de asesoramiento al Gobierno en cuestiones de la política relacionada con la mujer. El Comité fue creado en 1991 como organización presupuestada, es decir, financiada con los recursos del Estado. Este mecanismo nacional tiene la característica singular de que su Presidenta es al mismo tiempo Viceprimera Ministra, lo que faculta a la organización para coordinar la cooperación social de los organismos estatales con las organizaciones sociales y no gubernamentales. El Comité de Mujeres propone, coordina y lleva a la práctica la política, los programas y los proyectos del Gobierno encaminados a mejorar la situación de la mujer, asesora al Gobierno sobre cuestiones que atañen a las mujeres y difunde entre estas información de su interés acerca de sus problemas. Con el fin de mantener los ritmos de adelanto de la condición de la mujer, el Comité dedica atención preferencial a los siguientes cinco aspectos prioritarios de los programas: el empleo y el bienestar económico de la mujer; la protección de la salud y los derechos reproductivos de la mujer; la mujer y su participación en la vida social, con énfasis especial en su participación en la labor de dirección y adopción de decisiones; la mujer y el derecho, en particular, la eliminación de la discriminación contra la mujer; y la educación, con particular hincapié en el desarrollo de su preparación y competencia profesionales. Asimismo, el Comité de Mujeres es el organismo que asegura la participación de la República de Uzbekistán en reuniones internacionales sobre los problemas de la mujer.

199. El Comité de Mujeres es la mayor organización femenina de Uzbekistán y tiene filiales en todas las regiones del país.

200. Diversas ONG sin fines de lucro realizan actividades en la esfera de la protección de los derechos del niño.

201. La Fundación Foro de la Cultura y el Arte de Uzbekistán, establecida en febrero de 2004, ocupa un lugar destacado en el sistema de protección de los derechos del niño. Se trata de una organización no gubernamental autónoma y voluntaria de composición abierta



de ciudadanos y organizaciones sociales, que se han agrupado con el fin de prestar apoyo a la ciencia, la cultura, la educación y el deporte nacionales.

202. La Fundación está llamada a promover el rescate del patrimonio espiritual y las tradiciones nacionales del pueblo uzbeko y a consolidar el potencial creador de destacadas personalidades públicas y de la cultura, a apoyar a los jóvenes talentos y a las nuevas generaciones de artistas y a proporcionar a la comunidad mundial información objetiva sobre la excepcional cultura nacional, la riqueza de su patrimonio histórico y las diversas manifestaciones artísticas contemporáneas de Uzbekistán. A su vez, la Fundación dará a conocer a la sociedad uzbeka las tendencias actuales de la cultura y el arte mundiales.

203. Los intereses fundamentales de la actividad de la Fundación son: actividades artísticas internacionales; proyectos y actividades con la juventud; creación artística infantil; moda y diseño; proyectos con productores; festivales, exposiciones, conciertos, proyectos conjuntos; actividades benéficas y proyectos sociales; deportes.

204. Desde 2006 funciona el Centro de Iniciativas de la Juventud Kelazhak Ovozi, creado con los ganadores de distintos proyectos para la juventud organizados por el Fondo y con jóvenes activistas. El Centro de Iniciativas de la Juventud cuenta con una red de centros en todas las regiones del país, que agrupan a más de 5.000 jóvenes activistas de ambos sexos. El Centro de Iniciativas de la Juventud organiza periódicamente foros de la juventud, campamentos de estudio, tele y videoconferencias, seminarios y cursos de capacitación con fines específicos y actividades sociales con la juventud de Taskent y las regiones.

205. El Centro de Iniciativas de la Juventud ha emprendido algunos proyectos, entre los que destacan:

- La Oficina de Turismo y Cooperación Internacional de la Juventud Kelazhak Tur, que contribuye a incorporar a los jóvenes al turismo, lleva a cabo presentaciones de Uzbekistán en los mercados turísticos internacionales y en otras actividades en el exterior y presta apoyo técnico durante la celebración de grandes actividades culturales en Uzbekistán.
- Escuela de Jóvenes Empresarios. Cada año los jóvenes de ambos sexos que ingresan por oposición en la Escuela reciben clases de destacados instructores empresariales y prácticos, elaboran planes de trabajo y los ponen en práctica con la ayuda de los organizadores del proyecto y los patrocinadores. Los graduados con más altas calificaciones reciben subvenciones y créditos para la ejecución de sus planes de trabajo.
- Centro de Idiomas Kelazhak Lingvo. Permite a los activistas del Centro de Iniciativas de la Juventud Kelazhak Ovozi estudiar inglés, francés, alemán, árabe y otros idiomas gratuitamente.
- Centro para la Promoción del Empleo de los Jóvenes. El Centro ayuda a los jóvenes a hallar empleo permanente, temporal o a jornada parcial en distintas empresas de Uzbekistán, establece contactos entre los graduados y los empleadores, ofrece consultas, información y ayuda de otra índole a los jóvenes y organiza ferias sobre perspectivas de empleo, mesas redondas sobre ocupación de los jóvenes y otras actividades. Gracias al Centro, en dos años más de 200 jóvenes encontraron empleo.
- En todas las regiones funcionan estudios de la televisión juvenil Kelazhak Ovozi, donde los jóvenes periodistas transmiten crónicas y programas sobre la vida de la juventud. Estos programas forman parte de las transmisiones ordinarias de la red de canales de televisión NTT.
- El Club de debate Dilema, creado en 2008, se propone crear hábitos de debate de los problemas sociales, desarrollar la oratoria y prácticas de comunicación y celebrar

debates entre los participantes. Se han inaugurado clubes de este tipo también en las oficinas regionales del Centro de Iniciativas de la Juventud Kelazhak Ovozi, donde periódicamente se celebran ciclos de debates a nivel regional y nacional.

- Desde marzo de 2008 se publica el periódico *Kelazhak Ovozi* en ruso y ucranio en el centro de prensa juvenil de Kelazhak Ovozi. El grupo de redacción está integrado por miembros del Centro de Iniciativas de la Juventud, estudiantes de las facultades de periodismo y jóvenes corresponsales. El periódico informa sobre acontecimientos interesantes de la vida de la juventud y los grandes proyectos del Centro de Iniciativas de la Juventud Kelazhak Ovozi, publica información sobre cuestiones relacionadas con la educación, la carrera y el tiempo libre; los jóvenes periodistas del Centro de Iniciativas de la Juventud trabajan en el portal juvenil [www.kelajakpress.uz](http://www.kelajakpress.uz) en ruso, uzbeko e inglés.
- Teatro estudio para jóvenes. El proyecto artístico de los miembros del Centro de Iniciativas de la Juventud Teatro estudio experimental titulado "Alas del futuro" comenzó sus actividades el 1 de noviembre de 2008. El estudio ayuda a los jóvenes con talento a desarrollar su capacidad de actuación, a presentarse ante el público y aprender el arte de la oratoria, y también a vencer el miedo escénico, lo que posibilita su participación activa en las actividades del Centro.

206. En la Fundación Foro se han creado centros de arte infantil que ponen en contacto a la generación más joven con los valores culturales del pueblo uzbeko, conservan las antiguas tradiciones y los distintos tipos de artes nacionales aplicadas y descubren y apoyan a los nuevos talentos.

207. Por ejemplo, en el Centro de Arte y Creatividad Infantil de Samarcanda funcionan un círculo de ajedrez, un estudio coreográfico, un estudio de bellas artes, un círculo de Manos hábiles y un círculo de idioma inglés, donde reciben clases gratuitas más de 200 niños de 6 a 15 años.

208. En el Centro de Creatividad Infantil y Juvenil Eski Shajar funcionan círculos de ajedrez y computación y de idiomas ruso e inglés, un estudio de bellas artes, clubes dedicados a las miniaturas orientales, las incrustaciones de oro, el diseño de ropa y radioelectrónica. En el Centro estudian más de 500 niños de 6 a 15 años.

209. En 1993, por iniciativa pública, se estableció la Fundación no gubernamental internacional sin fines de lucro Soglom Avlod Uchun (Por una generación sana), cuya misión fundamental es crear condiciones favorables para el nacimiento de niños sanos y el desarrollo integrado de su personalidad. Para ello, la Fundación elabora y lleva a cabo programas humanitarios, de salud y educativos, proyectos de apoyo a los niños superdotados y a la promoción de un estilo de vida saludable, así como programas que benefician a los grupos vulnerables de la población, a los niños y a los jóvenes.

210. La Fundación está representada en 14 regiones de Uzbekistán; en cada una de las cuales funciona un centro de apoyo. En total cuenta con 180 representaciones locales, y más de 250 personas de toda la República, en particular médicos, pedagogos y economistas, trabajan activamente en la ejecución de los programas en marcha y la elaboración de nuevos programas.

211. La sede central de la Fundación, que está integrada por cinco oficinas, a saber, protección de la maternidad y la infancia, asistencia humanitaria, organización y metodología, control financiero y contabilidad, se encarga de la coordinación.

212. Las actividades principales se financian con recursos financieros aportados por patrocinadores locales e internacionales, y con el producto de las actividades autorizadas a las empresas creadas por la Fundación.

213. En estos momentos, la Fundación es una de las organizaciones benéficas sin fines de lucro más prestigiosas de Uzbekistán y participa activamente en la solución de cuestiones de la política social del Estado y de problemas de actualidad de la sociedad.

214. La Fundación publica materiales como la revista *Soglom Avlod Uchun*, y los periódicos *Soglom Avlod (Generación saludable)*, *Oila va Zhamiyat (Familia y sociedad)*, *Tong-yulduzi (Estrella de la mañana)* y *Klass! (¡Fabuloso!)*.

215. Una de las más importantes ONG dedicadas a cuestiones de los derechos de los jóvenes es el Movimiento Social Juvenil Kamolot. Sus prioridades máximas son agrupar a los jóvenes progresistas del país, formar a los ciudadanos de Uzbekistán independiente de manera que crezcan físicamente sanos, adquieran madurez espiritual y se eduquen en un espíritu de fidelidad a los ideales y la ideología basada en los valores nacionales y universales y los principios democráticos, representar y proteger los intereses de los jóvenes y convertir al Movimiento en un verdadero bastión de la juventud.

216. Kamolot tiene una estructura descentralizada y cuenta con 14 filiales provinciales y 199 de distrito y una plantilla de 1.200 colaboradores. Está integrada por 15.800 organizaciones de base que trabajan con los jóvenes y tiene representación en todos los centros de enseñanza, las unidades militares, las administraciones, industrias de diverso tipo y granjas.

217. En la actualidad, el Movimiento agrupa a más de 4,5 millones de jóvenes (14 a 30 años de edad) y junto con los miembros del movimiento infantil Kamalak (Arcoiris) (4 millones de niños de 10 a 14 años) es una de las organizaciones sociales con mayor número de miembros, basada en el desarrollo de diversas formas de autogobierno, que contribuyen a la formación de las organizaciones de base de la sociedad civil.

218. Mediante la celebración de 7.800 actividades de educación espiritual, mesas redondas, debates, seminarios y charlas, actividades culturales de masas y actividades deportivas, el Movimiento ha atraído la atención de unos seis millones de jóvenes de toda la República, ha elaborado 20 manuales metodológicos, folletos y carteles y publicado más de 200 artículos temáticos.

219. El Estado apoya activamente al Movimiento Kamolot. Por ejemplo, en 2006 el Presidente promulgó un decreto destinado a apoyar al movimiento social Kamolot y a aumentar su eficacia, en virtud del cual se estableció por primera vez un fondo basado en la cooperación para recaudar fondos procedentes de las pequeñas empresas. Además, mediante un acuerdo con el Ministerio de Finanzas, la Comisión Tributaria y el Banco Central, Kamolot está exento de presentar estados financieros comprobados y se beneficia de tarifas reducidas por servicios bancarios.

220. En 2002 comenzó a funcionar en Uzbekistán el Fondo Social Republicano para la Infancia Sen Yolgiz Emassan (No estás solo). Su misión fundamental es contribuir por todos los medios a la creación de las condiciones necesarias para que los niños vivan con dignidad y se desarrollen plenamente, apoyar prioritariamente a las familias y asegurar la aplicación de las medidas necesarias para proteger al máximo los intereses de los niños más necesitados de apoyo social (niños huérfanos, sin amparo de los padres, niños de la calle, con discapacidad y de familias de bajos ingresos).

221. La labor del Fondo Sen Yolgiz Emassan se basa en programas a largo plazo destinados a la protección social de la infancia.

222. El objetivo y la misión fundamentales de la labor del Fondo son la solución de problemas de diverso tipo de la infancia, a saber:

- Defensa de los derechos e intereses legítimos de los niños que necesitan protección social;

- Desarrollo armonioso de la personalidad del niño;
- Educación espiritual y moral de los niños;
- Prestación de asistencia material, sanitaria, jurídica y de otra índole;
- Asistencia en la prevención de enfermedades y la protección de la salud de los niños;
- Mejora del estado emocional y psicológico de los niños.

223. La actividad del Fondo se financia con las contribuciones filantrópicas de entidades y personas (físicas y jurídicas) radicadas o no en la República de Uzbekistán. El Fondo tiene una plantilla de 15 personas.

224. Uzbekistán es un país multinacional donde funcionan más de 140 centros de culturas nacionales. En virtud de la Decisión N° 10 del Consejo de Ministros, de 10 de enero de 1992, se instituyó el Centro cultural de las nacionalidades de la República. El Centro coordina las actividades de los centros de culturas nacionales y les presta ayuda práctica y metodológica y, de ese modo, participa activamente en la satisfacción de las necesidades de los representantes de las distintas naciones y nacionalidades que habitan el país. El Ministerio de Finanzas sufraga la plantilla de 33 empleados del Centro.

225. En 1991 se creó la Sociedad Uzbeke de Personas con Discapacidad. Esta organización cuenta con 114 filiales en todas las provincias del país y un total de 120.000 miembros (en Uzbekistán hay 850.000 personas con discapacidad). La Sociedad mantiene relaciones fraternales con unas 100 empresas, en las que trabajan personas con discapacidad. La Sociedad se ocupa de la rehabilitación social de las personas con discapacidad y las ayuda a obtener una educación y oportunidades para que puedan ejercer sus derechos en pie de igualdad.

226. Para aumentar la eficacia de la política estatal en el ámbito de la protección social de los veteranos y ampliar el papel que estos desempeñan en la consolidación de la independencia y la soberanía del país, en virtud de un Decreto presidencial de 4 de diciembre de 1996 se creó el Fondo Nuroniy de apoyo social a los veteranos.

227. De conformidad con ese decreto y con los estatutos del Fondo, se trata de una organización no gubernamental sin fines de lucro, autónoma y autofinanciada, que lleva a cabo una actividad independiente.

228. La labor principal del Fondo consiste en promover activamente la aplicación de una política social bien fundamentada, sobre todo en relación con el respeto a los veteranos, las personas con discapacidad y los ancianos y crear un entorno social que permita prestarles apoyo material y moral y atención médica.

### **Reconocimiento de la jurisdicción de los tribunales regionales de derechos humanos**

229. La República de Uzbekistán no es parte en los convenios regionales de derechos humanos y, por lo tanto, no reconoce la jurisdicción de los tribunales regionales de derechos humanos.

## **3. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel nacional**

### **Difusión de los tratados de derechos humanos**

230. En Uzbekistán se han traducido al idioma uzbeko y se han publicado en grandes tiradas más de un centenar de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en estrecha cooperación con organizaciones internacionales como el PNUD, la UNESCO, el UNICEF, la OSCE y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En los

últimos ocho años se han publicado en idioma uzbeko los siguientes instrumentos internacionales:

- Declaración de principios sobre la tolerancia (Tashkent, 2000);
- Instrumentos internacionales sobre los derechos de las minorías (Tashkent, 2002, 232 páginas);
- La República de Uzbekistán y los tratados internacionales de derechos humanos (Tashkent, *Adolat*, 2002, 270 páginas);
- Derecho internacional humanitario: Compendio de los convenios de Ginebra (Tashkent, 2002);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La dimensión humana. (Helsinki 1975-1999. Tashkent, 2002);
- Documentos sobre las normas internacionales de la UNESCO (Tashkent, *Adolat*, 2004, 298 páginas);
- Instrumentos internacionales relativos a la labor de los órganos encargados de hacer cumplir la ley (Tashkent, *Adolat*, 2004, 212 páginas);
- Instrumentos internacionales de derechos humanos: Compendio (Tashkent, *Adolat*, 2004, 520 páginas);
- Instrumentos internacionales de derechos humanos (Tashkent, 2004);
- Convención sobre los Derechos del Niño (Tashkent, 2004);
- Protección de los derechos del niño: Manual para parlamentarios (Tashkent, UNICEF, 2006);
- Derechos humanos: Manual para parlamentarios (Tashkent, 2007);
- El Parlamento y la democracia en el siglo XXI: Manual para parlamentarios (Tashkent, 2007);
- Compendio de los principales convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (Tashkent, Centro Nacional de Derechos Humanos, 2008, 240 páginas);
- Eliminación de las peores formas de trabajo infantil: Guía práctica sobre el Convenio N° 182 de la OIT, Manual para parlamentarios N° 3, 2002 (Tashkent, 2008);
- Edición conmemorativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Tashkent, 2008);
- Compendio de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Ley de garantías de los derechos del niño (Tashkent, 2008);
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos (Tashkent, 2009);
- Libro digital "Los derechos del niño: compendio de tratados internacionales" (Tashkent, 2009);
- Observaciones sobre la Ley de garantías de los derechos del niño (Tashkent, 2009).

**Estudio de los derechos humanos por los funcionarios públicos y los oficiales de los órganos encargados de hacer cumplir la ley**

231. En Uzbekistán funciona una red de instituciones pedagógicas que se encargan de la capacitación y recalificación de juristas y del personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Forman parte de esas instituciones las facultades de derecho de las universidades, el Instituto Estatal de Derecho de Tashkent, la Academia del Ministerio del Interior, el Instituto del Servicio de Seguridad Nacional, el Centro de superación profesional de juristas y los cursos superiores de capacitación de la Fiscalía.

232. En la Academia de la Construcción del Estado y la Sociedad adscrita a la Presidencia se imparte el curso "Derechos Humanos". Como parte del curso se organizan prácticas sobre el terreno en el Centro Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de Derechos Humanos.

233. En la Academia del Ministerio del Interior se imparten cursos sobre la aplicación de las normas del derecho internacional en la actividad de los órganos del Ministerio del Interior mediante asignaturas como Teoría general de los derechos humanos (40 horas), Procedimiento penal (180 horas), Derecho Penal (270 horas), Derecho internacional (50 horas) y Las diligencias de instrucción en los órganos del Ministerio del Interior (234 horas).

234. Para los estudiantes de cursos académicos superiores de la especialidad Organización de la administración de los órganos del interior se imparte el curso "Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia", al que se asignan 24 horas lectivas. Esos alumnos estudian también la asignatura Los derechos humanos y la actividad de los órganos del interior, a la que se dedican 30 horas.

235. Como parte de la formación de los miembros de los órganos del Ministerio del Interior, en los cursos superiores para futuros sargentos se imparten 16 horas de clases sobre los derechos humanos y la labor de los órganos del interior.

236. En los cursos antes mencionados, se dedica especial atención a las normas de derecho internacional en la esfera de las libertades y los derechos humanos, en particular a las garantías establecidas en el derecho internacional para la protección de los derechos de los imputados, acusados y condenados, a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y a la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

237. En la facultad de superación profesional de oficiales de los órganos del interior de la Academia del Ministerio del Interior se organizan periódicamente cursos de capacitación y readiestramiento de oficiales. En los planes de estudios acordados con los servicios interesados del Ministerio del Interior, se prevé impartir un total de 176 horas lectivas, que incluyen clases sobre los temas Normas internacionales de derechos humanos en el ámbito de la justicia penal y Aplicación de las normas de la Ley de procedimiento penal sobre la admisibilidad de las pruebas con arreglo a lo dispuesto en la Decisión N° 12 del Pleno del Tribunal Supremo, de 24 de septiembre de 2004.

238. Los oficiales de los órganos del interior que participan directamente en las investigaciones penales, en particular los jueces de instrucción, los inspectores de la policía judicial y los agentes de la lucha contra el terrorismo, los comisarios de la policía encargados de prevención y el personal penitenciario reciben instrucción sobre observancia de los derechos humanos en la labor de los órganos del interior, teniendo en cuenta las normas internacionales de derechos humanos.

239. El Centro nacional de superación profesional de juristas es la institución pedagógica estatal encargada de la capacitación y recalificación de los trabajadores del poder judicial,

los tribunales, los abogados, los profesores de derecho y el personal de los servicios jurídicos.

240. El Centro dedica especial atención a la difusión de conocimientos sobre el sistema de normas de derecho internacional para la protección de las libertades y los derechos humanos. El plan de estudios abarca los siguientes temas: "La legislación nacional de la República de Uzbekistán y las normas internacionales de justicia", "Fundamentos del derecho internacional humanitario", "Fundamentos jurídicos de la lucha contra la delincuencia internacional", "Lugar y función de las normas internacionales en materia de protección de los derechos humanos en la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley", "La legislación nacional de la República de Uzbekistán y las normas del derecho internacional relativas a los derechos humanos" y "Estatuto jurídico de la población en el derecho internacional".

241. Los alumnos reciben clases sobre los aspectos teóricos y prácticos de la inclusión de las normas internacionales en la legislación nacional, en particular, los derechos a la vida, a la libertad y la integridad física, a la defensa del honor y la dignidad, a la intimidad, a un juicio imparcial y a la presunción de inocencia, a la protección contra la tortura y a la libertad de pensamiento, expresión, convicciones, conciencia y culto.

242. En virtud de una decisión presidencial, de 7 de noviembre de 2007, sobre la formación de centros de enseñanza superior de la Fiscalía General, quedó disuelto el Centro para el fortalecimiento de la legalidad y de superación profesional para fiscales y jueces de instrucción y en su lugar se organizaron los cursos de estudios superiores que ofrece la Fiscalía.

243. El programa de recalificación de los dirigentes tiene una duración de seis meses y el de capacitación, un mes como máximo.

244. En los tres últimos años (2005 a 2007), se impartieron cursos sobre "Normas internacionales de administración de justicia juvenil", "Problemas de la aplicación del recurso de *habeas corpus* en la fase de instrucción", "Interacción de los órganos de la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo para velar por los derechos humanos y las libertades civiles", "Instrumentos jurídicos internacionales en la esfera de la dimensión humana" y "Normas de las Naciones Unidas para los funcionarios encargados del sumario y la investigación de los delitos" y otros.

245. En el plan de estudios del Instituto del Servicio de Seguridad Nacional se incluye la asignatura de derechos humanos como disciplina independiente con una duración de 24 horas lectivas.

246. El aprendizaje es interdisciplinario y abarca tanto los aspectos generales de los derechos humanos como los requisitos prácticos específicos que deberán cumplir los futuros miembros de los órganos del Servicio de Seguridad Nacional en su actividad dirigida a hacer cumplir la ley.

247. Además del estudio de esta disciplina independiente, algunos aspectos de los derechos humanos se examinan en otras asignaturas, como Teoría del Estado y el derecho, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho civil y Procedimiento civil.

248. En el Instituto del Servicio Nacional de Seguridad funciona el Centro de derecho de los conflictos armados, en el que también se imparten clases sobre derechos humanos.

249. En los cursos de licenciatura de la facultad de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Economía Mundial y Diplomacia del Ministerio de Relaciones Exteriores se imparte un curso de derechos humanos y en los de maestría se estudian los derechos del niño como tema aparte.

250. El estudio de las normas internacionales de derechos humanos, además de estar incluido en la capacitación del personal de investigaciones y de los jueces, figura en el plan de estudios de las escuelas militares del Ministerio de Defensa. Este tema comenzó a impartirse en el curso escolar 2005 como asignatura opcional y, desde 2006, en el ciclo "Fundamentos del derecho militar" se incluyeron los acápites Derecho humanitario y Derecho de los conflictos armados, en los que se dedican de 10 a 12 horas a los temas de derechos humanos.

251. El Ministerio de Salud Pública dedica atención específica al estudio de los derechos humanos en los cursos de formación y recalificación de los médicos. En todos los cursos de las facultades de medicina y en las clases de medicina forense se explican los derechos del especialista y el perito, así como de la persona que es objeto del examen forense. Se imparte también la asignatura Fundamentos jurídicos del ejercicio de la medicina. En este contexto se analizan en particular las cuestiones relacionadas con los derechos y las libertades de las personas, incluidos los derechos a la vida, a la libertad y la integridad física, la defensa contra los atentados y la inadmisibilidad de la utilización de la tortura y la violencia. Asimismo, se aclara por qué es inadmisibles realizar experimentos médicos o científicos en seres humanos sin su consentimiento. Estas cuestiones se examinan desde la perspectiva del paciente y del personal médico.

**Estudio de los derechos humanos en las instituciones docentes (escuelas, institutos de enseñanza media, institutos de formación profesional, universidades)**

252. De conformidad con las resoluciones del Oliy Maylis sobre el programa nacional de aumento de la cultura jurídica de la sociedad y sobre el programa nacional de formación profesional y la Ley de la educación, se ha creado en el país un sistema de enseñanza y educación jurídica permanentes que consta de las siguientes etapas:

- Etapa I: Educación jurídica en la familia;
- Etapa II: Educación y enseñanza iniciales en las instituciones de enseñanza preescolar;
- Etapa III: Educación jurídica en las instituciones de enseñanza media;
- Etapa IV: Educación y formación jurídica en institutos e institutos de formación profesional;
- Etapa V: Educación y formación jurídica en centros de enseñanza superior.

253. La primera etapa de aprendizaje de cuestiones jurídicas se inicia en el hogar. Dado que la familia es la célula fundamental de la sociedad, se considera que es la base de la formación de la personalidad del niño y de su pleno desarrollo espiritual. Por sus objetivos y cometidos, la familia ocupa un lugar especial en la formación y promoción del aprendizaje sobre cuestiones jurídicas en cada etapa del proceso constante de formación y educación.

254. En los centros de enseñanza preescolar, se imparten nociones de cuestiones jurídicas mediante clases y juegos cotidianos. Estas clases se destinan a los niños de los grupos intermedios, superiores y preparatorios. Durante el curso escolar los grupos intermedios y superiores reciben 16 horas de instrucción sobre la Constitución en forma de juegos, y realizan siete actividades matutinas y dos recreativas sobre este tema; los grupos preparatorios también reciben 16 horas de clases y realizan ocho actividades matutinas y dos recreativas.

255. Del primero al cuarto grados en las escuelas de enseñanza media general y teniendo presentes las características específicas de la edad de los alumnos, se les da a conocer los



conceptos de ley, deber y obligación. Se dedican 40 horas lectivas al año al estudio de la asignatura Abecé de la Constitución.

256. Del quinto al séptimo grados de la enseñanza media general, este contenido se ilustra con ejemplos más complejos de la vida real acerca de la interacción del Estado y la población, se introducen los temas de la independencia personal, la igualdad de derechos, la libertad de expresión, la libertad para recibir información y la responsabilidad penal de los ciudadanos menores de edad. En cada grado se dedican 51 horas anuales al curso "Viaje al mundo de la Constitución".

257. En el octavo y noveno grados de las escuelas de enseñanza media general, la principal misión de la educación y la enseñanza de cuestiones jurídicas es:

- a) Impartir a los alumnos un sistema de conocimientos sobre el desarrollo socioeconómico, político-jurídico y científico-cultural del Estado;
- b) Formar jóvenes de pensamiento creador capaces de expresar lo que piensan acerca de problemas vitales.

258. En estos grados se dedican 34 horas anuales al estudio de los fundamentos del derecho constitucional.

259. En los grados 10º y 11º de la enseñanza general se imparten conocimientos sobre distintas ramas del derecho en las clases de Estudios de derecho, a las que se dedica un total de 68 horas lectivas durante dos cursos.

260. En noviembre de cada año, el Ministerio de Educación Pública, conjuntamente con las filiales regionales del Fondo para la Infancia, celebra en todas las escuelas, instituciones extraescolares y clubes *Mejribonlik* la semana de estudio de la Convención sobre los Derechos del Niño, durante la cual se celebran los concursos "¿Conoces tus derechos?" y "¿Qué es el derecho?"

261. Desde 2005, el Ministerio de Educación Pública, con el apoyo del UNICEF, ha estado llevando a la práctica el programa Escuela amiga del niño, cuya finalidad es que los maestros y alumnos adquieran conocimientos que les permitan resolver los problemas de forma amistosa y tolerante, evitando situaciones de conflicto y que los maestros sean más conscientes de por qué es inadmisibles tratar con crueldad a los alumnos.

262. De conformidad con las normas estatales de educación, en los planes de estudio de los centros de enseñanza superior y media especializada, se incluye también el estudio de los derechos humanos en el marco de las siguientes asignaturas:

- a) Para los estudiantes de cuarto año de licenciatura: Derechos humanos, (81 horas), Estudio del derecho y Constitución de la República de Uzbekistán (108 horas), y Derecho constitucional (120 horas);
- b) Para los estudiantes del segundo año de estudios de maestría: Derechos humanos (40 horas) y Constitución de la República de Uzbekistán (27 horas);
- c) Para los estudiantes de los institutos de enseñanza media y de formación profesional se imparten los cursos "Estudio del derecho" y "Constitución de la República de Uzbekistán" con un total de 80 horas lectivas).

#### **Uso de los medios de información para aumentar el conocimiento acerca de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos**

263. La Empresa Nacional de Radio y Televisión de Uzbekistán establece las condiciones necesarias para la difusión por los canales de radio y televisión del país de las cuestiones más importantes relacionadas con el desarrollo sociopolítico y socioeconómico del país y la protección de las libertades y los derechos humanos. La Empresa procura que la población

reciba información amplia y periódica sobre derechos humanos mediante la producción de diversos programas de radio y televisión y su difusión por esos medios. Además, en los últimos años se ha observado un aumento constante de los indicadores de cantidad y calidad de los programas de radio y televisión dedicados a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, individuales y políticos. Se dedica atención constante a mejorar la operatividad, la riqueza de contenido y la inteligibilidad de la diversidad de programas destinados a examinar ampliamente los problemas relacionados con el aumento del nivel de instrucción de los ciudadanos y de su cultura política y jurídica.

264. La mayoría de los programas de radio y televisión dedicados a los derechos humanos se produce y difunde por el canal de radio y televisión *O'zbekiston*. Entre 2005 y 2007 se dedicaron a este tema 1.837 programas. Se transmitió un total de 752 ciclos de programas de radio y televisión sobre la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, individuales y políticos; en 414 programas de radio y televisión se examinaron aspectos relativos a los tratados internacionales de derechos humanos, y se difundieron 2.820 cuñas informativas sobre derechos humanos. Cabe señalar que se han transmitido sistemáticamente documentales y reportajes sobre este tema, en particular en los programas informativos *Ajborot*, *Tajlilnoma*, *Assalom Uzbekiston!* y *Okshom-tulkinlarida*.

265. Asimismo, por los canales de televisión *Yoshlar*, *Sport* y *Toshkent* se transmiten con regularidad programas dedicados a los derechos humanos. En 2007 se ofreció un total de 410 programas de radio y televisión (se transmitieron sistemáticamente documentales y reportajes sobre el tema por los programas informativos *Davr*, *Davr jafta ichida*, *Poytajt*, *Mash'al ly* y *Yoshlar*), y por los canales de radio y televisión *Sport* y *Toshkent*, 84 y 34 respectivamente.

266. Se presta gran atención a la producción de cuñas informativas y materiales informativos sobre derechos humanos. Un gran número de cuñas (29) transmitidas versaron sobre nueve temas fundamentales, a saber: protección de los derechos del consumidor, ecología y salud, apoyo a los estudiantes superdotados, becas estudiantiles; apoyo a la actividad empresarial, apoyo a los niños huérfanos y a los niños con discapacidad; cultura y arte, apoyo a los maestros y apoyo a las mujeres.

267. En el país se publican más de 30 revistas y periódicos jurídicos sobre cuestiones de derechos humanos.

268. Se ha creado una base de datos sobre la legislación vigente en Uzbekistán, que está disponible en la Internet.

### **Papel de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos**

269. En Uzbekistán los ciudadanos han creado más de 5.000 agrupaciones de ciudadanos, muchas de las cuales tienen representaciones regionales y locales y poseen un conjunto de derechos y obligaciones que les permiten participar activamente en la reforma de la sociedad.

270. En el marco de la reforma administrativa que se lleva a cabo en Uzbekistán se adoptan medidas prácticas para democratizar la actividad de asesoramiento en materia de dirección. Una de las formas eficaces de asesoramiento mutuo entre los órganos del poder ejecutivo y las organizaciones de la sociedad civil ha sido la creación de grupos de trabajo conjuntos con las organizaciones sociales; los representantes de estas organizaciones se incorporan a los órganos de deliberación adscritos a los órganos del poder ejecutivo, se crean comisiones sociales para velar por el cumplimiento de programas orientados a cuestiones específicas y se están realizando esfuerzos para hacer participar más directamente a las organizaciones sociales sin fines de lucro en procesos específicos relacionados con la utilización de los recursos presupuestarios.

271. Entre las formas jurídicas establecidas para la participación de los ciudadanos en la dirección de los asuntos de Estado, adquiere cada vez más importancia el examen público de las decisiones de los órganos del poder ejecutivo. Por ejemplo, las organizaciones sociales que se ocupan del medio ambiente pueden recomendar que sus representantes participen en el examen pericial oficial del medio ambiente (que es jurídicamente vinculante tan pronto los organismos especializados del Estado confirman sus resultados) y exigir que el Estado lleve a cabo ese examen pericial y realice otras actividades.

272. En los últimos tiempos ha estado ganando terreno en el Oliy Maylis la práctica de hacer participar a organizaciones autónomas en el examen independiente de los proyectos de ley.

273. Las instituciones nacionales de derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo en el Parlamento y el Centro Nacional de Derechos Humanos, desarrollan y amplían la cooperación con las ONG y con otras instituciones de la sociedad civil.

274. Estas instituciones contribuyen a mejorar la actividad de las ONG y las apoyan plenamente para que amplíen su eficacia el ámbito de los derechos humanos mediante:

- La celebración de seminarios y cursos de capacitación especiales para las ONG sin fines de lucro;
- La incorporación de las ONG en las actividades de información sobre derechos humanos organizadas para el personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley;
- La vigilancia del cumplimiento de la legislación sobre derechos humanos con la participación de las ONG;
- La inclusión de las ONG como ejecutantes de planes de acción nacionales para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los comités encargados de examinar los informes nacionales de Uzbekistán sobre el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos;
- La obtención de la información correspondiente sobre la observancia de los derechos humanos, que se incluirá en los informes nacionales de Uzbekistán sobre el ejercicio de los derechos humanos;
- La realización de actividades de información y divulgación conjuntas con el fin de aumentar el nivel de conocimientos de la población sobre cuestiones de derechos humanos.

275. En Uzbekistán, la protección de los derechos humanos está a cargo en lo fundamental de los activistas de distintas ONG que no solo defienden los derechos de sus miembros, sino que han llegado a entender la importancia de que en el país se establezca un sistema de vigilancia y control sociales sobre la actividad de los órganos del Estado. Se trata, en primer lugar, de ONG que se ocupan de los niños, las mujeres, el medio ambiente, las personas con discapacidad y los ancianos, centros sobre cuestiones de género y los centros de formación profesional, las fundaciones, asociaciones, uniones y comités que agrupan a los ciudadanos según sus intereses.

276. Entre las ONG sin fines de lucro que aportan una gran contribución a la protección de los derechos de los ciudadanos figuran la Sociedad Internacional de la Media Luna Roja, la Sociedad de Ciegos, la Sociedad de Sordos, la Sociedad de Personas con Discapacidad, la Federación de Sindicatos de Uzbekistán, la Fundación Majalla, la fundación internacional no gubernamental Ecosan, la Fundación internacional Soglom Avlod Uchun, la fundación Nuroniy, el Centro para el estudio de los derechos humanos y el derecho humanitario, el Centro Izhtimoi fikr, la Asociación de Jueces de Uzbekistán, la Asociación de Empresarias Tadbirkor Ayol, el Colegio de Abogados de Uzbekistán, el Comité de

Mujeres, la Cámara de Comercio e Industria de Uzbekistán, la Asociación de Abogadas de Uzbekistán, la Asociación de ONG de mujeres Mejr, la Unión de Mujeres Olima, el Movimiento Social Juvenil Kamolot y otros.

277. Una forma importante de participación de las ONG en la promoción de la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en Uzbekistán son los estudios llevados a cabo por algunas ONG para determinar las causas y condiciones que propician la violación o limitación de los derechos de determinados sectores de la sociedad.

278. En 2005, por ejemplo, el Centro Uzbeko de Investigaciones Aplicadas Oila, conjuntamente con la Fundación para la Infancia, realizó estudios sobre la discapacidad infantil y analizó los resultados de la supervisión del funcionamiento de los hogares infantiles *Muruvvat* y las escuelas internado de la ciudad de Tashkent para determinar en qué medida los niños con discapacidad ejercen sus derechos a la educación, la atención médica y la satisfacción de sus necesidades culturales.

279. Ese mismo año, la organización no gubernamental Centro de Estudio de los Problemas Jurídicos, con el apoyo de la OIT, analizó la legislación vigente y los mecanismos de cumplimiento de las leyes, con el objeto de determinar si estaban en consonancia con los convenios de la OIT.

280. Las investigaciones que realizan las ONG contribuyen a determinar a tiempo los factores que impiden el disfrute de los derechos humanos, ponen al descubierto las causas y condiciones que propician la violación de los derechos de determinados sectores de la población y permiten formular propuestas para mejorar la legislación y la práctica en materia de derechos humanos.

281. Las ONG participan activamente en la formulación y la mejora de proyectos de ley encaminados a determinar su estatuto jurídico y sus relaciones con el Estado. Las ONG participaron directamente en el examen de las siguientes leyes:

- Ley de asociaciones públicas;
- Ley de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro;
- Ley de los órganos de autogobierno de los ciudadanos;
- Ley de fundaciones públicas;
- Ley de garantías de la actividad de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro;
- Ley de beneficencia.

#### **4. Proceso de presentación de informes a nivel nacional**

282. Según una decisión del Gobierno, el Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán es el organismo encargado de recopilar la información y preparar los informes nacionales relativos a la aplicación de las disposiciones de los tratados internacionales sobre derechos humanos. El Centro Nacional es un órgano de coordinación que se ocupa de elaborar los informes nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Uzbekistán en la esfera de los derechos humanos.

283. En los diez años que lleva funcionando, el Centro ha logrado crear un sistema adecuado de recopilación y análisis de la información que se proporciona en los informes nacionales sobre derechos humanos, lo que le ha permitido redactar y enviar con puntualidad esos informes a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.

284. Los informes periódicos se preparan de conformidad con los documentos siguientes:

- a) Directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que se han de presentar a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos;
- b) Recomendaciones generales formuladas por los comités;
- c) Observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados tras su examen de los informes periódicos de Uzbekistán;
- d) Tratados internacionales de derechos humanos;
- e) Últimos instrumentos legislativos del país sobre derechos humanos;
- f) La práctica más reciente relativa al ejercicio y la protección de los derechos humanos.

285. Desde su fundación, el Centro Nacional de Derechos Humanos ha elaborado procedimientos especiales para la preparación de los informes nacionales relativos al cumplimiento de las obligaciones contraídas en la esfera de los derechos humanos. Esos procedimientos siguen la secuencia que se indica a continuación:

- Recepción de la comunicación del correspondiente órgano creado de virtud de un tratado de las Naciones Unidas acerca de la necesidad de presentar el informe nacional que será examinado en determinado período de sesiones de ese órgano;
- Creación de un grupo de trabajo del Centro encargado de preparar el proyecto de informe;
- Solicitud y recepción por el Centro de información analítica, estadística y pericial de los organismos estatales y las ONG, que se utilizará en la redacción de los correspondientes capítulos del informe nacional;
- Preparación del proyecto de informe nacional sobre la base de la información recibida, de conformidad con los requisitos establecidos por las Naciones Unidas para la preparación de informes;
- Presentación del proyecto de informe nacional para su examen por los expertos de los organismos estatales y las ONG pertinentes;
- Revisión del proyecto de informe nacional, teniendo en cuenta las observaciones y propuestas recibidas de esos órganos;
- Preparación de la versión definitiva del informe nacional y envío al Ministerio de Relaciones Exteriores para que lo remita al comité correspondiente, según el procedimiento establecido;
- Recepción del mensaje del comité, en que se notifica la fecha de examen del informe nacional en su período de sesiones y del cuestionario del Relator del comité a propósito de ese examen;
- Envío de la lista de preguntas del Relator del comité a los órganos estatales y no gubernamentales pertinentes y recepción de sus respuestas;
- Preparación de las respuestas a la lista de cuestiones del Relator en relación con el examen del informe nacional y envío al Ministerio de Relaciones Exteriores para que las remita al comité correspondiente;
- Examen del informe nacional de Uzbekistán presentado al período de sesiones del Comité y respuestas a las preguntas de los miembros del Comité;
- Recepción de las observaciones finales y las recomendaciones del comité sobre los resultados de su examen del informe nacional;

- Preparación de los comentarios a esas observaciones, que se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Preparación del plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité;
- Seguimiento constante de la implementación de las disposiciones del plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité.

286. Como se evidencia en esa lista, la preparación de los informes nacionales relativos al cumplimiento por Uzbekistán de sus compromisos internacionales es la actividad central y fundamental de la labor del Centro Nacional de Derechos Humanos y un reflejo de la labor sistemática de análisis y coordinación del conjunto de funciones que se le han encomendado. Hay que dedicar mucho tiempo y los esfuerzos de un gran número de organismos estatales, ONG, centros de investigación científica, especialistas y expertos de distintos sectores a la preparación de un documento tan importante como el informe nacional.

287. Además del criterio integral con que debe abordarse la preparación del informe nacional, la información que se proporcione debe ser veraz y objetiva y combinar armónicamente el uso de las fuentes de la información recibida ya sea de los organismos estatales o de las ONG. Este es precisamente el criterio que el Centro Nacional aplica a la información al preparar los informes. Además tienen suma importancia los documentos resultantes de investigaciones científicas y sociológicas profundas.

288. Tras analizar las distintas opiniones y criterios sobre determinados aspectos del ejercicio de los derechos humanos y las diversas interpretaciones de las definiciones y categorías de esos derechos, el Centro Nacional de Derechos Humanos refleja en su informe la evolución del pensamiento sociopolítico y jurídico, así como determinados aspectos de los derechos humanos y pone empeño en que los organismos internacionales lleguen a conocer hasta dónde se ha avanzado en la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos en Uzbekistán.

289. En la preparación de los informes se procura explicar en detalle los mecanismos jurídicos y organizativos para el ejercicio de los derechos humanos en Uzbekistán. En el informe se explica en detalle la legislación, se señalan los objetivos y las tareas de las instituciones encargadas de aplicar la legislación sobre derechos humanos y se informa acerca de las formas y el ámbito de la coordinación de la actividad de los órganos estatales encargados de garantizar los derechos humanos. Precisamente esa información presenta una imagen clara de los mecanismos nacionales de derechos humanos y de la eficacia de la aplicación de las normas internacionales en esa esfera.

290. Los planes de acción nacionales para la aplicación de las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas son aprobados por el Grupo de trabajo interinstitucional encargado de supervisar la situación de la observancia de los derechos humanos por parte de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, que fue creado en virtud de la Decisión N° 12-R del Gobierno del país, de 24 de febrero de 2004.

291. Los informes periódicos se basan en los resultados de las reuniones y en las decisiones adoptadas por el Grupo de trabajo interinstitucional. En las distintas etapas de preparación de los informes, el Grupo de trabajo interinstitucional delibera sobre los proyectos. Las decisiones que adoptan los órganos interinstitucionales creados por decisión del Consejo de Ministros son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos estatales que forman parte de ellos.

292. Ese grupo de trabajo analizó y aprobó en julio de 2007:

- El Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos formuladas tras el examen del segundo informe periódico de Uzbekistán;
- El Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y formuladas tras el examen del informe inicial y el segundo informe periódico de Uzbekistán;
- El Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuladas tras el examen de los informes periódicos tercero a quinto de Uzbekistán;
- El Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- El Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.

293. En diciembre de 2007, en una reunión del grupo de trabajo interinstitucional se examinó la situación del cumplimiento del Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.

294. En agosto de 2009 fue aprobado el Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas formuladas tras el examen del Informe nacional de Uzbekistán en el marco del Examen Periódico Universal 2009-2011.

295. Con el fin de lograr que el Centro Nacional de Derechos Humanos prepare cada vez mejor los informes periódicos de Uzbekistán sobre el cumplimiento de sus compromisos internacionales en la esfera de los derechos humanos, periódicamente se celebran mesas redondas y seminarios, en los que participan representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y se analizan los problemas de actualidad relacionados con la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, así como algunos aspectos de los planes de acción nacionales.

### **C. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos eficaces de protección jurídica**

296. En la Constitución de la República de Uzbekistán se consagra la idea de la igualdad ante la ley, la protección de las leyes en condiciones de igualdad y la prohibición de la discriminación. Según el artículo 18 de la Constitución: "Todos los ciudadanos de la República de Uzbekistán gozan de los mismos derechos y libertades y son iguales ante la ley sin distinción por razón del género, la raza, la nacionalidad, el idioma, la religión, el origen social, las creencias o la condición personal o social". En un artículo aparte (art. 46), se establece la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

297. En la Constitución se han consagrado todos los principios fundamentales de la igualdad ante la ley y de la prohibición de la discriminación dimanantes de los instrumentos internacionales, a los que se ha adherido Uzbekistán. En la actualidad, Uzbekistán es parte en los siguientes tratados internacionales por los que se prohíbe la discriminación, y aplica sus disposiciones: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Además en su condición de miembro de la OSCE, la República de Uzbekistán ha contraído las obligaciones relacionadas con las minorías étnicas (art. VII del Acta Final de Helsinki, 1975) y las estipuladas en otros instrumentos de la OSCE sobre la dimensión humana.

298. El concepto de prohibición de la discriminación, reafirmado en el ordenamiento jurídico de Uzbekistán, protege no solo los derechos de cada individuo, sino los de los grupos de ciudadanos como tales. El artículo 18 y el capítulo X de la Constitución de Uzbekistán tratan de las garantías de los derechos y las libertades de los ciudadanos y persiguen el objetivo de crear el fundamento jurídico de la protección no solo de los derechos individuales sino de los colectivos, entendiéndose por estos últimos los derechos de categorías de población como son los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad.

299. El principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y la prohibición de la discriminación se consagran también en leyes específicas que reglamentan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales: el Código del Trabajo, el Código Civil, el Código de la Familia, el Código Penal, las leyes relativas a la educación, los fundamentos de la política nacional para la juventud, el trato a los ciudadanos y otras. Dicho principio se consagra también en la jurisprudencia, en particular en el Código de Procedimiento Penal (art. 16), el Código de Procedimiento Civil (art. 6) y el Código de Procedimiento Administrativo (art. 7).

300. Los principios de no discriminación e igualdad de derechos se consagran no solo en artículos concretos que los reafirman, sino que se garantizan mediante el ejercicio de todos los derechos y libertades establecidos en la Constitución, como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la libertad de pensamiento. El artículo 18 de la Constitución no establece un derecho a la igualdad por separado sino que reafirma la protección de todos los derechos humanos y las libertades.

301. En el ordenamiento jurídico de Uzbekistán se prevén sanciones severas para los casos de violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos. En el Código de Responsabilidad Administrativa se establece que la violación del derecho de los ciudadanos a la libre elección del idioma en que recibirá su educación y formación, así como la interposición de obstáculos y limitaciones al uso del idioma, el desprecio por el idioma oficial o las otras lenguas de las naciones y etnias que habitan en Uzbekistán se castigarán con multas.

302. En el artículo 141 del Código Penal se prevén sanciones penales por atentar contra la igualdad de derechos de los ciudadanos. Además este tipo de delito se tipifica en el capítulo VII del Código Penal, en el que se establecen las penas por delitos contra los derechos constitucionales y las libertades civiles.

303. Cabe señalar que el concepto de discriminación que figura en el artículo 141 del Código Penal es prácticamente una cita textual del artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La diferencia entre ambos consiste en que, según la Convención, la discriminación tiene por objeto: "anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública". El hecho de que en las disposiciones del artículo 141 del Código Penal no se haga referencia al objeto de la discriminación no afecta a la tipificación del acto propiamente dicho.

304. Según lo dispuesto en el artículo 156 del Código Penal, se aplicarán sanciones penales por todo acto premeditado que denigre el honor y la dignidad nacionales y procure instigar la hostilidad, la intolerancia o la animadversión hacia grupos de la población por motivo de su origen nacional, racial o étnico o bien imponer restricciones directas o



indirectas o establecer prerrogativas directas o indirectas por motivo de nacionalidad, raza u origen étnico.

305. El artículo 153 del Código Penal establece penas de privación de libertad de 10 a 20 años por genocidio, es decir, por la creación premeditada de condiciones de vida conducentes al exterminio físico, total o parcial, la reducción forzosa del número de nacimientos o la entrega de los hijos de determinado grupo de personas a otro, así como por dictar la orden de que se cometan tales actos.

306. La prevención de la discriminación en todas sus formas y manifestaciones en el marco de la política estatal se logra con la aplicación de las medidas siguientes:

- En primer lugar, la prohibición de constituir partidos políticos según criterios raciales o étnicos (art. 57 de la Constitución) u organizaciones sociales que tengan por objeto instigar el odio racial o religioso (art. 3 de la Ley de organizaciones sociales);
- En segundo lugar, la prohibición de utilizar la religión para instigar la hostilidad, el odio o la animadversión interétnicos (art. 5 de la Ley de libertad de conciencia y organizaciones religiosas de 1991 y enmienda de 1998);
- En tercer lugar, la prohibición de utilizar los medios de información para instigar el odio nacional, racial o religioso (Ley de los medios de comunicación de 1997);
- En cuarto lugar, la Ley sobre los principios y garantías de la libertad de información de 2002, que regula las relaciones en los medios de información en el marco del ejercicio del derecho constitucional de toda persona de buscar, recibir, investigar, transmitir y difundir información libremente y sin trabas;
- En quinto lugar, la prohibición de obstaculizar el ejercicio por los ciudadanos de su derecho a elegir libremente el idioma que usan en el trato con otras personas, la educación y la formación (art. 24 de la Ley del idioma oficial);
- En sexto lugar, el fomento de la igualdad del hombre y la mujer en la vida política y social. En ese sentido, en la Ley de elecciones al Oliy Maylis de la República de Uzbekistán, se establecen determinados cupos (no menos del 30%) en la lista de candidatos a diputados propuestos por cada uno de los partidos.

307. Cada año desde hace un decenio se dedica a la solución de algún problema de importancia social y a la protección de determinados grupos vulnerables de la población. Por ejemplo, 1999 fue el Año de la mujer, 2000 el Año de la generación sana, 2002 el Año de la protección de los intereses de las personas de tercera edad, 2006 el Año de las obras benéficas y los trabajadores de la medicina, 2007 el Año de la protección social, 2008 el Año de la juventud, 2009 el Año del desarrollo y la mejora del medio rural y 2010 el Año de la generación armoniosamente desarrollada. En consonancia con las ideas y la consigna del año, el Gobierno aprueba un programa nacional especial que contiene un conjunto de medidas y actividades encaminadas a apoyar a los correspondientes grupos vulnerables de la población y en el que se prevé la financiación específica de esas medidas y la formulación de los instrumentos normativos y jurídicos correspondientes.

308. En el marco del programa estatal del Año de la protección social, 35.000 veteranos recibieron tratamiento médico en clínicas de rehabilitación, 50.000 familias de bajos ingresos recibieron en propiedad varias cabezas de ganado mayor, se crearon 3.000 puestos de trabajo para personas con discapacidad con posibilidades de trabajar y se prestó ayuda material a 3 millones de ancianos, personas con discapacidad y jubilados que viven solos y a familias pobres.

309. En el marco de ese programa se asignó el 40% del total de gastos del presupuesto estatal a la financiación de la enseñanza. Con arreglo a ese programa se repararon todos los

hogares infantiles para niños huérfanos y con discapacidad del país y se les dotó de muebles, equipo especial y transporte.

310. Para la ejecución del Programa nacional del Año del desarrollo y la mejora del medio rural se destinaron más de 2 billones 612.000 millones de sum de manera de mejorar la protección de los intereses de la población rural.

311. En años anteriores se adoptaron también medidas análogas en beneficio de determinados grupos vulnerables de la población.

312. El Fondo Nuroniy de Ayuda Social a los Veteranos apoyó la iniciativa del Movimiento Juvenil Kamolot de crear a nivel local grupos *Zabota* (Desvelo) con el fin de prestar ayuda material y moral a ciudadanos, personas con discapacidad y a veteranos de la guerra y del trabajo de tercera edad que viven solos. Estos grupos apadrinaron a más de 23.000 ciudadanos en 2007. El Consejo de Ministros aprobó el 7 de diciembre de 1999 la Decisión N° 520 que lleva el título de Programa de medidas para apoyar la protección social directa de ancianos jubilados y personas con discapacidad que viven solos para 2000-2005 y el Presidente de la República aprobó el 7 de septiembre de 2006 la Decisión N° 459 titulada Programa de medidas para seguir fortaleciendo la protección social directa y los servicios sociales que se prestan a los ancianos, los jubilados y las personas con discapacidad que viven solos para 2007-2010, el Decreto presidencial N° 3864 sobre medidas para seguir mejorando y consolidando el sistema de prestaciones sociales, de 19 de marzo de 2007, el Decreto presidencial N° 3878 sobre medidas adicionales para prestar apoyo material y moral a las familias jóvenes, de 18 de mayo de 2007, la Decisión N° 1047 sobre medidas adicionales para ampliar la producción de alimentos y abastecer el mercado interno, de 26 de enero de 2009, y la Decisión N° 1096 sobre medidas adicionales de protección de la salud materno infantil y desarrollo de una generación sana, de 13 de abril de 2009.

313. Con el objeto de llevar a la práctica las medidas que garanticen la igualdad, en el Parlamento de Uzbekistán se encuentran en etapa de elaboración y aprobación los siguientes proyectos de ley: de garantías de la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer, de asociaciones públicas, de protección social, del Defensor del Niño.

### **III. Información sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

#### **Artículo 1**

#### **Derecho de libre determinación**

314. Al acceder a su independencia como Estado en 1991, la República de Uzbekistán obtuvo su derecho pleno de libre determinación y de determinar por su cuenta su desarrollo político, socioeconómico y cultural.

315. El pueblo de Uzbekistán ha optado por construir un Estado democrático con una economía de mercado que se basa en los principios universales de que el valor supremo es el ser humano, su vida, su libertad, su honor, su dignidad y sus demás derechos inalienables.

316. La Ley sobre los fundamentos de la independencia nacional, de 31 de agosto de 1991, estipula lo siguiente.

317. La República de Uzbekistán, de la que forma parte la República de Karakalpakstán, es un Estado independiente y democrático.

318. El pueblo de la República de Uzbekistán es soberano y la única fuente legítima de poder del país y ejerce ese poder de manera directa y por medio de un sistema de órganos representativos.
319. La República de Uzbekistán detenta todo el poder estatal, determina a su arbitrio la estructura de su Estado nacional, la división administrativa de su territorio y su sistema de gobierno y administración.
320. Las fronteras estatales y el territorio de la República de Uzbekistán son inviolables e indivisibles y no pueden ser cambiadas sin la voluntad expresa de su pueblo.
321. En Uzbekistán priman la Constitución y las leyes del país. El sistema de órganos estatales de Uzbekistán se ha estructurado sobre la base del principio de división de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
322. La base material de la independencia estatal de Uzbekistán es la propiedad. La tierra, el subsuelo, los recursos hídricos, los bosques, la flora y la fauna, los recursos naturales y de otra índole que se encuentran en su territorio y sus valores intelectuales son propiedad de la nación y la República de Uzbekistán.
323. Uzbekistán lleva a la práctica su propia política financiera y crediticia. Los impuestos y gravámenes recaudados en el territorio nacional ingresan en el presupuesto estatal de la nación y en los presupuestos locales.
324. La República de Uzbekistán establece relaciones diplomáticas, consulares, comerciales y de otra índole con los demás Estados, intercambia con ellos representantes plenipotenciarios, firma acuerdos internacionales y es miembro de organizaciones internacionales.
325. La República de Uzbekistán es un sujeto independiente de las relaciones económicas internacionales, determina las condiciones de las inversiones extranjeras y los derechos de los inversionistas, crea su propio fondo de conversión de divisas, compra y vende reservas de oro y otras divisas convertibles.
326. La ciudadanía se establece en el territorio de la República de Uzbekistán de conformidad con Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los ciudadanos de Uzbekistán, sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, origen, creencias, situación personal y posición social, gozan de iguales derechos y se encuentran bajo la protección de la Constitución y las leyes del país.
327. La República de Uzbekistán determina su propia vía de desarrollo, su nombre y establece sus símbolos nacionales: escudo, bandera, himno, y determina su propio idioma nacional. Los símbolos de la independencia nacional de Uzbekistán son sagrados y cualquier ultraje es un hecho punible conforme a la ley.
328. Uzbekistán aprobó la Constitución y las leyes que consagran el derecho de libre determinación de su pueblo en el ámbito de la política, la economía y la cultura. Se trata de las leyes siguientes: Ley del idioma oficial de 21 de octubre de 1989, Ley de propiedad en la República de Uzbekistán de 31 de octubre de 1990, Ley de los fundamentos de la independencia nacional de Uzbekistán de 31 de agosto de 1991, Ley de la bandera oficial de la República de Uzbekistán de 18 de noviembre de 1991, Ley de ciudadanía de la República de Uzbekistán de 2 de julio de 1992, Ley de protección del medio ambiente de 9 de diciembre de 1992, Ley del himno nacional de Uzbekistán de 10 de diciembre de 1992, Ley del escudo nacional de Uzbekistán de 2 de julio de 1992, Ley del subsuelo de 23 de septiembre de 1994, Ley de tratados internacionales de la República de Uzbekistán de 22 de diciembre de 1995, Ley de los principios fundamentales de la política exterior de Uzbekistán de 26 de diciembre de 1996, Ley de las zonas francas de 25 de abril de 1996, Ley de los partidos políticos de 26 de diciembre de 1996, Ley de protección y uso de la

fauna de 26 de diciembre de 1997, Ley de protección y uso de la flora de 26 de diciembre de 1997, Ley de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de 14 de abril de 1999, Ley de los órganos de autogobierno de los ciudadanos de 14 de abril de 1999, Ley del sistema presupuestario de 14 de diciembre de 2000, Ley de protección y explotación del patrimonio arqueológico de 13 de octubre de 2009 y otras.

329. La República de Uzbekistán garantiza el debido respeto a los idiomas, las costumbres y las tradiciones de las naciones y los pueblos que habitan su territorio y crea las condiciones para su desarrollo.

330. La República de Uzbekistán respeta el derecho de libre determinación del pueblo de la República de Karakalpakstán, que es parte integrante de la República de Uzbekistán, en su condición de país soberano.

331. La República de Uzbekistán protege la soberanía de la República de Karakalpakstán.

332. La República de Karakalpakstán tiene su propia Constitución. El territorio y las fronteras de la República de Karakalpakstán no pueden ser modificados sin su consentimiento; la República de Karakalpakstán determina de forma independiente su división administrativa y territorial y tiene el derecho de separarse de la República de Uzbekistán sobre la base de un referéndum celebrado a nivel de toda la República de Karakalpakstán.

333. Las relaciones mutuas entre la República de Uzbekistán y la República de Karakalpakstán se rigen por convenios y acuerdos suscritos con arreglo a la Constitución de la República de Uzbekistán.

334. La República de Karakalpakstán ha establecido su propio sistema de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales y determina los objetivos fundamentales de su desarrollo político, socioeconómico y cultural sobre la base de las disposiciones de la Constitución y las leyes de Uzbekistán y de la República de Karakalpakstán.

## **Artículo 2**

### **Objetivos fundamentales de la observancia de las disposiciones del Pacto**

335. Los derechos socioeconómicos y culturales garantizan la satisfacción de importantes necesidades materiales y espirituales del ser humano, garantizan un nivel de vida digno y la protección social y le permiten desarrollar libre y armoniosamente su potencial físico, intelectual, moral y espiritual.

336. Desde su adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1995, la República de Uzbekistán ha aplicado una política consecuente encaminada a aumentar las garantías del ejercicio pleno de los derechos consagrados en el Pacto.

337. Uzbekistán está implementando las disposiciones del Pacto por medio de una legislación que garantiza a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales y la aprobación de programas estatales y planes de acción nacionales para la prestación de asistencia a los grupos socialmente vulnerables de la población, haciéndose eco de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y aplicando en la práctica las leyes aprobadas, creando instituciones de control y supervisión del ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, llevando a cabo amplias actividades de información, divulgación y publicación y recabando el apoyo de organizaciones internacionales y no gubernamentales

a los programas de prestación de asistencia a distintas categorías de ciudadanos, sobre todo niños, mujeres, ancianos, familias de bajos ingresos, etc.

338. En el período comprendido entre 2006 y 2010, se fortaleció considerablemente el marco jurídico para que los ciudadanos ejercieran sus derechos económicos, sociales y culturales. El Parlamento aprobó la Ley de asesoría fiscal de 21 de septiembre de 2006, la Ley de cooperativas de vivienda de 12 de abril de 2006, la Ley de créditos al consumidor de 6 de mayo de 2006, la Ley de microfinanciación de 15 de septiembre de 2006, la Ley de organizaciones de microcrédito de 20 de septiembre de 2006, la Ley de marcas registradas de 18 de septiembre de 2006, la Ley de derechos de autor y derechos conexos de 20 de julio de 2006, la Ley de hipotecas de 14 de octubre de 2006, la Ley de tribunales de arbitraje de 16 de octubre de 2006, la nueva redacción del Código Tributario de 25 de diciembre de 2007, la Ley de carreteras de 2 de octubre de 2007, la Ley de prevención de enfermedades por carencia de yodo de 3 de mayo de 2007, la Ley de actividades benéficas de 2 de mayo de 2007, la Ley de seguro obligatorio para los propietarios de vehículos de 21 de abril de 2008, la Ley del mercado de valores de 22 de julio de 2008, la Ley de garantías de los derechos del niño de 7 de enero de 2008, la nueva redacción de la Ley de protección social de las personas con discapacidad de 11 de julio de 2008, la Ley de seguro social estatal obligatorio para casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de 10 de septiembre de 2008, la Ley de museos de 12 de septiembre de 2008, la Ley de lucha contra la trata de personas de 17 de abril de 2008, la Ley de servicios de salvamento y el estatuto del socorrista de 26 de diciembre de 2008, la Ley del sector electroenergético de 30 de septiembre de 2009, la Ley del seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador de 16 de abril de 2009, la Ley de protección y uso del patrimonio arqueológico de 13 de octubre de 2009 y otras.

339. En el proceso de mejora de la legislación y fortalecimiento de las garantías del ejercicio de los derechos humanos, se introdujeron también enmiendas y adiciones en la Ley de protección de la salud, la Ley de educación, la Ley de jubilaciones y pensiones y la Ley del Defensor de Derechos Humanos (Defensora del Pueblo) del Oliy Maylis, en los Códigos Civil, Penal, de Vivienda y de Responsabilidad Administrativa, así como enmiendas relacionadas con la abolición de la pena de muerte, la introducción del recurso de *habeas corpus* y otras.

340. Uzbekistán ha seguido adhiriéndose a los tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos, los de derechos económicos, sociales y culturales y ha ratificado el Patent Law Treaty (Tratado sobre el derecho de patentes) (15 de marzo de 2006); la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (7 de julio de 2008), el Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (10 de diciembre de 2008), la Convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (12 de diciembre de 2007), el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (4 de abril de 2008), el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (8 de abril de 2008), Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (8 de julio de 2008), el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (12 de diciembre de 2008) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (11 de diciembre de 2008).

341. La República de Uzbekistán examinó y debatió ampliamente los párrafos 39, 40 y 46 de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativos a la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su

Protocolo (1967), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y los convenios de la OIT N° 2 sobre desempleo, N° 81 sobre inspección del trabajo, N° 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, N° 102 relativo a la norma mínima de la seguridad social, N° 129 sobre la inspección del trabajo en la agricultura y N° 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores.

342. Habida cuenta de que Uzbekistán se ha adherido a casi 70 instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y lleva a cabo una labor sistemática para incorporar sus disposiciones en la legislación y en la práctica de los órganos pertinente, se ha llegado a considerar prematura la adhesión a todos esos tratados internacionales.

343. En lo que respecta a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el documento fue firmado por el Representante Permanente de la República de Uzbekistán ante las Naciones Unidas en Nueva York el 27 de febrero de 2009 y entrará en vigor tan pronto sea ratificada por el Parlamento del país.

344. Las disposiciones de los instrumentos internacionales y las leyes que rigen el procedimiento de implementación de los derechos económicos, sociales y culturales se llevan a la práctica en el marco de la ejecución de los programas siguientes:

- Programa estatal del Año de las obras benéficas y los trabajadores de la medicina (2006);
- Programa estatal del Año de la protección social (2007);
- Programa estatal del Año de la Juventud (2008);
- Programa estatal del Año del desarrollo y la mejora del medio rural (2009);
- Programa estatal para celebrar el Año de la generación armoniosamente desarrollada (2010);
- Programa nacional para asegurar el bienestar de la infancia en Uzbekistán (2007-2011);
- Plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas (2008-2010);
- Plan de acción nacional para llevar a la práctica el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (2008-2010);
- Plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas tras el examen del informe inicial de Uzbekistán (2006-2009);
- Plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tras el examen del Informe nacional de Uzbekistán presentado en el marco del Examen Periódico Universal (2009-2010);
- Programas estatal y regionales para asegurar el empleo de la población;
- Programa anticrisis para 2009-2012.

345. Cabe señalar que en Uzbekistán se ha creado un sistema nacional de órganos de supervisión de la situación en materia de derechos humanos, integrado no solo por ministerios y administraciones sectoriales que dirigen la actividad en la esfera de la economía, el trabajo y la seguridad social, la educación, la salud, la cultura y el deporte a nivel nacional, sino también instituciones especializadas encargadas de supervisar la

legislación y la aplicación de la ley en el poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los que figuran:

- La Defensoría de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo) del Oliy Maylis de Uzbekistán;
- El Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente adscrito a la Presidencia de la República;
- El Centro Nacional de Derechos Humanos;
- El Centro de supervisión de la aplicación de instrumentos jurídicos y normativos adscrito al Ministerio de Justicia de Uzbekistán;
- El Centro de Investigación de la democratización y liberalización de la legislación y de garantía de la independencia de la judicatura adscrito a la Presidencia de la República.

346. En el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General se han creado departamentos especiales encargados de garantizar los derechos humanos y las libertades civiles, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

347. En 2008-2009, el Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente adscrito a la Presidencia desplegó una amplia labor de estudio y análisis del estado de cumplimiento por los órganos de poder estatal, las organizaciones sociales y los órganos de autogobierno de los ciudadanos de la Ley de educación, la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, la Ley de garantías de la libertad de la actividad empresarial, la Ley de garantías de los derechos del niño, la Ley de vigilancia de la sanidad pública, la Ley de donaciones de sangre y sus componentes, la Ley de prevención de enfermedades causadas por la carencia de yodo, la Ley de protección social de las personas con discapacidad y la Ley de actividad de las aseguradoras.

348. A los efectos de aplicar con eficacia las disposiciones del Pacto Internacional en Uzbekistán se estableció un sistema de educación y divulgación de las disposiciones del Pacto y su aplicación en la práctica. Dicho sistema abarca las instituciones docentes, en las que estudian alumnos de primaria y enseñanza media general, enseñanza media especializada y superior y superación profesional de distintas categorías de funcionarios públicos como jueces y agentes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

349. Las disposiciones del Pacto Internacional se estudian en prácticamente todos los centros de enseñanza superior que imparten conocimientos jurídicos, en particular en el Instituto Estatal de Derecho de Tashkent, la Universidad de Economía Mundial y Diplomacia, la Academia del Ministerio del Interior, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Uzbekistán, así como en el Centro de superación profesional de juristas adscrito al Ministerio de Justicia, los cursos de estudios superiores de la Fiscalía General, la Academia de la Construcción del Estado y la Sociedad adscrita a la Presidencia y otros.

350. En 2009, en el Centro de superación profesional de juristas adscrito al Ministerio de Justicia estudiaban 1.399 alumnos, de ellos 113 estudiaban en cursos de superación profesional y 266 en cursos de recalificación.

351. El 10 de diciembre de 2009 el Centro, en cooperación con el Coordinador de proyectos de la OSCE en Uzbekistán, celebró un seminario sobre Cuestiones de actualidad de la educación en la esfera de los derechos humanos. En el marco de ese seminario se llevaron a cabo exposiciones y presentaciones del Centro de Información sobre Derechos Humanos.

352. En 2009, con el fin de aumentar el conocimiento de los jueces acerca de las normas internacionales en la esfera de los derechos sociales y económicos, el Centro de Investigación adscrito al Tribunal Supremo de Uzbekistán celebró un ciclo de actividades informativas y de divulgación y publicó el Compendio de instrumentos de derecho internacional de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia. El Centro preparó, conjuntamente con el UNICEF, un Calendario en el que se ofrece información sobre las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

353. La cuestión de la incorporación de disposiciones concretas del Pacto en la práctica legislativa y la aplicación de la legislación se examina en el Instituto Estatal de Derecho de Tashkent en el marco de asignaturas y cursos especiales que tratan específicamente sobre los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros "Derecho internacional", "Derechos humanos", "Derechos del niño", "Derechos laborales" y otros.

354. Los medios de prensa independientes y las agencias de información de Uzbekistán hacen hincapié especial en la difusión de información sobre los derechos del niño, los huérfanos, los niños con discapacidad, los jóvenes, etc. Por ejemplo, la dirección de la revista *Saodat* y el periódico *Oila va zhamiyat e Ikbol* han publicado Los problemas de la maternidad y la infancia, el aumento del papel de la mujer en la vida sociopolítica del país y las relaciones familiares, el periódico *Bekazhon*, Protección de la maternidad y la infancia, el periódico Noticias de Gulistán, Problemas y perspectivas del desarrollo del deporte infantil, el periódico *Uzbekiston adabyoti va san'aty* Aumento de la capacidad de los jóvenes con talento e impulso a la participación de especialistas en la vida socio política, cultural y educativa del país mediante la incorporación de personal calificado en los medios de información y la revista *Guljan*, Divulgación de un estilo de vida sano y desarrollo del deporte infantil en Uzbekistán y otros.

355. Actualmente, en el país funcionan 1.156 medios de información, entre ellos 79 empresas de radio y televisión, 702 periódicos, 244 revistas, cuatro agencias informativas y 108 sitios web, de los cuales 590 son medios de información no gubernamentales.

356. El análisis de la especialización de los medios de prensa demuestra que 237 tratan temas sociopolíticos; 32 se especializan en temas jurídicos, 15 en económicos; 76 en asuntos sectoriales; 19 en temas médicos; 63 en educación e instrucción; siete en asuntos de la mujer; 13 en cuestiones tributarias; dos en temas religiosos; 11 en deportes y 216 son publicaciones publicitarias y de entretenimiento.

357. Entre las actividades de información y divulgación realizadas entre 2006 y 2009 en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, cabe señalar las siguientes:

- Mesa redonda con el tema Reforma del sistema tributario de las instituciones de microfinanciación y los participantes en los mercados financieros: problemas y perspectivas, organizada por la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uzbekistán, junto con la Asociación de Bancos de Uzbekistán, Achborot-rating Interbank Rating Company, el 3 de mayo de 2006; el seminario científico práctico con el tema Cuestiones de actualidad relacionadas con la mejora de la legislación civil en el período preparatorio para el ingreso de Uzbekistán en la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Cámara de Comercio e Industria, el 17 de mayo de 2006; mesa redonda sobre los resultados de la supervisión de la aplicación de la Ley de denuncias de los ciudadanos en la actividad de los ministerios de salud, y de trabajo y protección social de Uzbekistán,



organizada por el Centro de supervisión adscrito al Ministerio de Justicia, el 22 de mayo de 2007; mesa redonda sobre el tema Desarrollo y mejora del sistema de prestación de asistencia letrada gratuita a distintas categorías de ciudadanos: aspecto internacional y nacional, celebrado el 28 de octubre de 2008; mesa redonda con el tema Implementación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en Uzbekistán: situación actual, problemas y perspectivas, organizada el 22 de diciembre de 2009.

- Atendiendo a las observaciones formuladas por el Comité (párrs. 10, 36 y 42), ha aumentado la participación de las autoridades judiciales en la tarea de garantizar los derechos humanos amparados por el Pacto, los jueces están remitiéndose cada vez más a las disposiciones del Pacto en la práctica judicial al pronunciar sus fallos y estudian a fondo las disposiciones del Pacto y su aplicación en la esfera de la administración de justicia. Se redactó un proyecto de decisión del Tribunal Supremo de Uzbekistán sobre la aplicación de las normas del derecho internacional por los tribunales de Uzbekistán, que ha sido examinado ya por expertos de los principales ministerios y administraciones, así como de las instituciones nacionales de derechos humanos.
- Conforme a los señalamientos hechos en los párrafos 11 y 37 de las observaciones del Comité, en Uzbekistán se están aplicando medidas adicionales para aumentar la independencia y la eficacia del sistema judicial. Se ha fortalecido considerablemente la base técnico-material e informativa de su actividad. Así, en 2009 se asignaron 3 billones 810.000 millones de sum para dotar a los tribunales de equipo técnico, material y 172 vehículos de servicio y se gastaron 8.510 millones de sum en la reparación y construcción de edificios de tribunales.

358. Gracias a la mayor independencia de que gozan los jueces, el 23 de junio de 2008 se creó un centro de investigación adscrito al Tribunal Supremo con el fin de realizar análisis a fondo y sintetizar del marco jurídico de la actividad judicial, formular propuestas para seguir fortaleciendo la independencia del poder judicial y la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en su labor.

359. En el marco de la reforma judicial y jurídica llevada a cabo en el país se está examinando la prórroga del mandato de los jueces, la posibilidad de eximirlos de impuestos y el aumento de las primas a sus sueldos según su categoría y antigüedad en el empleo.

360. El Colegio de Magistrados, fundado por los jueces, participa activamente en la formulación de propuestas sobre una mayor independencia de la judicatura.

361. Desde el 1 de enero de 2008 en que se traspasó a los tribunales la facultad de dictar órdenes de prisión preventiva y prorrogar el período de detención preventiva de los acusados, se ha fortalecido considerablemente la autoridad y la independencia de las autoridades judiciales y al mismo tiempo se han reforzado las garantías del respeto de los derechos constitucionales a la inviolabilidad de la persona.

362. El país ha adoptado medidas para impulsar la función del Parlamento en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante la adopción oportuna de leyes sociales y económicas, la supervisión parlamentaria de su aplicación y el análisis exhaustivo de aspectos de actualidad de la protección de los derechos de sectores de la población socialmente vulnerables.

363. En 2006-2009, la Cámara Legislativa se encargó del control y la supervisión parlamentarios del cumplimiento del Código de la Familia (art. 17), la Ley de empleo de la población, la Ley de medicamentos y la industria farmacéutica, la Ley de protección de la salud, la Ley de protección social de las personas con discapacidad, la Ley de protección del trabajo, la Ley de inspección sanitaria del Estado, la Ley de estupefacientes y sustancias

psicotrópicas, la Ley de sindicatos, sus derechos y las garantías de su actividad, la Ley de protección de la población contra la tuberculosis y otras.

364. La Cámara Legislativa y el Senado dedican prioritariamente su atención a la eliminación de las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial y a la protección social de la población.

365. El 24 de enero de 2007, en el Senado se celebró una mesa redonda con el tema "Estado de las reformas en la esfera de la salud: problemas y vías de solución"; el 15 de febrero de 2008 se celebró la mesa redonda dedicada a "La mujer, el Estado y la sociedad" y el 24 de septiembre de 2009 se celebró la conferencia titulada "Protección social de la población como objetivo prioritario de la política estatal".

366. Solo en 2009, la Cámara Legislativa llevó a cabo algunas actividades importantes: el 15 de enero tuvo lugar una mesa redonda dedicada a cuestiones del desarrollo socioeconómico ulterior del país y el apoyo a las empresas del sector real de la economía; el 22 de mayo se celebró la mesa redonda sobre la crisis financiera y económica mundial, vías y medidas para superarla; el 3 de junio se celebró la mesa redonda sobre organizaciones internacionales de cooperación interparlamentaria y el 23 de octubre se celebró una mesa redonda con el tema supervisión parlamentaria del cumplimiento de los tratados internacionales en Uzbekistán.

367. Se han logrado resultados satisfactorios en el estudio de la situación del ejercicio de los derechos al trabajo, la protección de la salud, la seguridad social, la cultura y la recreación.

368. En 2006, el Centro de Opinión Pública realizó una encuesta entre los reclusos del reformatorio de menores sobre la aplicación del Código de Procedimiento Penal y el Código de Ejecución de Sentencias Penales, que abarcó el estudio de las condiciones de reclusión, la garantía de sus derechos a la protección de la salud, la educación, el trabajo y una alimentación suficiente, en 2007 se realizó una encuesta entre la opinión pública con el tema "Migración de la población", en 2008 una investigación sociológica con el tema "La mujer y el empleo", en 2009, estudios sociológicas sobre "La mujer en el mercado de trabajo ilícito", "El empleo de los ciudadanos: naturaleza, evaluación y perspectivas", "El retrato social de las víctimas de la trata de personas", "La opinión pública de Uzbekistán sobre los delitos relacionados con la trata de personas" y otros.

369. El 22 de junio de 2010, en el Centro Nacional de Derechos Humanos, con el apoyo del Coordinador de proyectos de la OSCE en Uzbekistán, tuvo lugar una conferencia internacional sobre las investigaciones científicas en el ámbito de los derechos humanos y las libertades: estado actual y perspectivas, en la que se analizaron problemas de la reactivación y profundización de las investigaciones científicas dedicadas a la búsqueda de solución a los problemas de actualidad relacionados con el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos y también se aprobaron recomendaciones sobre la creación en el Centro de Derechos Humanos de un consejo de coordinación científica para la realización de investigaciones sobre derechos humanos y libertades civiles.

370. Con miras a impedir la discriminación en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité (párr. 41), el Estado incrementó su control sobre el registro (empadronamiento) oportuno de los ciudadanos en los órganos del interior de su lugar de residencia. En el período 2006-2010, los órganos de la fiscalía realizaron 1.302 inspecciones en los órganos del interior y las comisiones especiales encargadas de examinar cuestiones relacionadas con el registro, durante las cuales se determinaron 1.232 violaciones de la ley en el sistema de pasaportes, se pronunciaron 293 advertencias sobre la inadmisibilidad de las violaciones, se impusieron

sanciones disciplinarias a 626 funcionarios de los órganos del interior y las comisiones de los *jokimyatos* y se interpusieron 18 causas penales.

371. En la actualidad se están adoptando medidas para simplificar el procedimiento de registro de los ciudadanos en su lugar de residencia y se ha preparado un proyecto de decisión del Consejo de Ministros sobre la aprobación del Reglamento del sistema de pasaportes, en el que se incluyen secciones sobre el empadronamiento de los ciudadanos.

372. De conformidad con el Decreto Presidencial de 23 de junio de 2009 sobre medidas para seguir mejorando el sistema de pasaportes en Uzbekistán, a partir de 1 de enero de 2010 entró en vigor el pasaporte nacional que incluye los datos biométricos del portador.

373. Cabe destacar que en el país prosigue la labor legislativa relacionada con la reglamentación jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales y el fortalecimiento de las garantías de la protección de los derechos de los sectores socialmente vulnerables de la población. Se están preparando y debatiendo proyectos de ley sobre el Defensor del Niño, la prevención del abandono de menores y de la delincuencia juvenil, las garantías de la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer, las asociaciones públicas, la supervisión social, los sindicatos, sus derechos y las garantías de su actividad (nueva redacción) y otros.

### **Artículo 3**

#### **Garantía de la igualdad de hombres y mujeres**

374. Desde que accedió a la independencia, Uzbekistán ha demostrado su fidelidad a los principios de la igualdad de género. La evolución jurídica e institucional constante del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer comenzó en 1995, cuando Uzbekistán fue el primero de los países de Asia Central en adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

375. La adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre la mujer, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Convenio sobre la protección de la maternidad y la Plataforma y el Plan de Acción de Beijing se ha convertido en el marco de derecho internacional necesario para la elaboración a nivel nacional de medidas destinadas a la implementación de las normas internacionales en la legislación y la práctica de los organismos estatales.

376. Uzbekistán, que es uno de los Estados signatarios de la Declaración del Milenio, contrajo también la obligación de incluir los objetivos de desarrollo plasmados en la Declaración en el programa de desarrollo del país y de cumplir las metas establecidas para el logro de los ODM antes de 2015, en particular el Objetivo N° 3 "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer".

377. Las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se han consagrado en la Constitución de Uzbekistán y en las leyes electorales, de la familia, laborales, penales, administrativas y otras. El Presidente de la República ha dictado decretos especiales sobre una mayor participación de la mujer en la construcción del Estado y la sociedad (2 de marzo de 1995) y sobre medidas adicionales para apoyar la actividad del Comité de Mujeres de Uzbekistán (24 de mayo de 2004); también se han aprobado las correspondientes resoluciones del Consejo de Ministros sobre la implementación de esos decretos presidenciales.

378. La Constitución sienta las bases para la igualdad de género, establece los principios de protección de la maternidad y la infancia y, lo que es más importante, establece la prohibición de discriminar por motivo de sexo, edad, nacionalidad, posición social y creencias. Las disposiciones de la Constitución no contienen desigualdades de género, toda

persona en Uzbekistán tiene iguales derechos tanto políticos y civiles como sociales, económicos y culturales.

379. Un objetivo importante de la política estatal es la eliminación de la discriminación de la mujer en todas las esferas de la vida. Con este fin el Centro nacional de Derechos Humanos, junto con los órganos estatales y las organizaciones sociales, preparó un proyecto de ley sobre garantías de la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer, que fue examinado por expertos nacionales e internacionales y se remitió a la Cámara Legislativa del Oliy Maylis para que lo examinara. Esta ley viene muy al caso para la solución de muchos de los problemas de género y tiene por objeto sentar los fundamentos jurídicos de la inadmisibilidad a nivel social de la discriminación directa, indirecta y encubierta por motivo de género, la violación de la igualdad de derechos en la política, la economía, la cultura, la educación, la salud reproductiva y las relaciones familiares, como se prevé en las observaciones del Comité (párr. 43) y en la Observación general N° 16.

380. Del 15 al 17 de julio de 2008 se celebró un seminario de capacitación titulado Cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y práctica de su aplicación, en el que se analizó el proyecto de ley sobre garantías de la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer y se presentaron propuestas para mejorarlo.

381. Gracias a las enmiendas introducidas en la legislación del país con el objeto de promover la participación de la mujer en la vida política, aumentó considerablemente el número de mujeres parlamentarias. En el párrafo 4 del artículo 22 de la Ley de elecciones al Oliy Maylis, de 29 de agosto de 2003, se prevé que el número de mujeres sea como mínimo el 30% del total de candidatos a diputados propuestos por cada partido político. En 2009 había 33 diputadas (22%) en la Cámara Legislativa. A manera de ejemplo, en 1999 en el Oliy Maylis había en total 12 diputadas; en 2004 eran 21, o sea el 17,5%.

382. Son mujeres las que ocupan el cargo de Presidenta de la Cámara Legislativa del Oliy Maylis, el de Defensora de Derechos Humanos del Oliy Maylis y el de Vicepresidenta del Senado del Oliy Maylis.

383. En los máximos órganos de poder estatal de Uzbekistán la mujer representa el 16% y en los órganos locales de poder legislativo y representativo, el 15,2%.

384. En el país se observa una clara tendencia al incremento de la presencia femenina en los partidos políticos. Por ejemplo, al 1 de enero de 2008, la mujer representaba el 40,5% del total de afiliados a los partidos políticos. En los distintos partidos políticos el índice es aún mayor: en el Partido Nacional Demócrata Fidokorlar la mujer representa el 47,1% de los afiliados al partido, en el Partido Socialdemócrata Adolat el 45,6% y en el Partido Demócrata de Renacimiento Nacional Milliy Tiklanish, el 44,5%.

385. En todos los partidos políticos de Uzbekistán se ha creado un ala femenina, que realiza actividades encaminadas a la preparación de la participación de la mujer en las elecciones. Se creó un banco de datos sobre mujeres dirigentes de partidos políticos, se realizan análisis estadísticos de la participación de las mujeres afiliadas. La labor del club de estudios políticos, que se celebró en la Academia de Construcción del Estado y la Sociedad adscrita a la Presidencia el 14 de abril de 2006, fue de suma importancia para aumentar el activismo político y los conocimientos jurídicos.

386. En Uzbekistán, la Presidenta del Comité de Mujeres es al mismo tiempo Vice Primera Ministra y las presidentas de los comités provinciales son vicepresidentas de los *jokimiyatos* de los correspondientes territorios (14 provinciales y 219 de distritos (municipales)).

387. Las mujeres tienen una representación importante en los órganos del poder judicial. Al 1 de enero de 2008 en el Tribunal Constitucional trabajaba un 31,3% de mujeres, en el Tribunal Supremo de Uzbekistán, 25,2%; en el Tribunal Supremo de la República de Karakalpakstán y en los tribunales provinciales, de distrito y municipales y en el de Tashgor, 22,4%; en el Tribunal Económico, 33,3% y en los tribunales económicos provinciales y de la República de Karakalpakstán, 26,7%.

388. Las mujeres y los hombres participan en la economía de Uzbekistán con un 44% y un 56%, respectivamente. Las mujeres han solido ocupar tradicionalmente puestos de trabajo en la enseñanza (40,3%), la salud (37,7%), la cultura y el arte (28,4%), la ciencia y las investigaciones científicas (26,4%).

389. En los últimos años ha mejorado considerablemente el sistema de reunión de datos estadísticos sobre igualdad de género. El Comité Estatal de Estadística y el Comité de Mujeres de Uzbekistán, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité (párr. 44), publicaron las recopilaciones estadísticas *Igualdad de género y Hombres y mujeres de Uzbekistán* (2003-2005) y (2006-2008).

390. Las mujeres de Uzbekistán desempeñan una importante función en la solución de los problemas a nivel local. En el país funcionan 9.942 órganos de autogobierno de los ciudadanos. Los presidentes de 1.043 órganos de autogobierno de los ciudadanos son mujeres. En los *majalis* se creó el puesto de consultor, ocupado solamente por mujeres, para las reuniones con los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la enseñanza religiosa y el desarrollo moral y espiritual. Su tarea fundamental es la elaboración y realización de medidas encaminadas a garantizar la estabilidad y un entorno espiritual y moral propicio en los *majalis*. Actualmente en las reuniones con los ciudadanos trabajan 8.167 consultoras, de ellas 6.056 en los *majalis*, 1.569 en los *kishlak*, 998 en las ciudades y 141 en los *aul*.

391. En Uzbekistán se presta atención especial al empleo de la mujer y el hombre. Todos los años se crean en el país miles de nuevos puestos de trabajo, de los cuales las mujeres ocupan más del 40%. En 2005 se crearon 198.400 puestos de trabajo, en 2006 se crearon 204.600, en 2007 se crearon 210.800; en total entre 2005 y 2007 se crearon 613.800. En 2009 403.142 mujeres tenían empleo garantizado.

392. El Programa de empleo de la mujer se había cumplido en 2007 en el 114%, en 2008 en el 112,7% y en 2009 en el 102%.

393. En 2007 fue aprobada la Decisión N° 616 del Presidente sobre medidas para aumentar el empleo y mejorar la actividad de los órganos de trabajo y seguridad social de la población y en 2009 fue aprobada la decisión N° 1251 del Presidente sobre medidas para mejorar la estructura del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Uzbekistán, en la que se ratificó la adopción de un conjunto de medidas relacionadas con el empleo, la creación de puestos de trabajo y la reducción del desempleo. También se aprobaron importantes instrumentos que regulan cuestiones como el cálculo del número de desempleados que necesitan encontrar empleo.

394. Para mejorar la situación en la esfera del empleo, el Gobierno de Uzbekistán aprobó programas territoriales para 2005-2007, 2008, 2009 y 2010 destinados a garantizar el empleo de la mujer, en los que se ha previsto la creación en cada región del número de nuevos puestos de trabajo necesarios, fundamentalmente, mediante el establecimiento de pequeñas empresas, así como en la esfera de servicios y el trabajo a domicilio.

395. El Parlamento atribuye especial importancia al empleo de la mujer. El Gobierno elaboró y el Parlamento aprobó por primera vez el Programa de creación de puestos de trabajo y garantía del empleo para 2010, en el que se prevé la creación en cada región de puestos de trabajos en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de empleo de la

mujer, fundamentalmente mediante el desarrollo de pequeñas empresas, así como en la esfera de servicios y el trabajo a domicilio.

396. Según datos del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Uzbekistán, gracias a la ampliación del trabajo a domicilio, en 2009 se crearon cerca de 100.000 puestos de trabajo para la mujer. Además, prácticamente la mitad de esos puestos se crearon en las zonas rurales.

397. En los *majalis*, se atiende en especial el desarrollo del trabajo a domicilio y los talleres de artesanía, que han permitido crear nuevos puestos de trabajo. Esos puestos son ocupados primordialmente por personas de familias de bajos ingresos. En estos momentos en los *majalis* funcionan 106.313 pequeñas empresas y puestos de servicios a la población donde trabajan 314.801 personas.

398. En 2009, unas 294.900 mujeres acudieron a los centros de empleo de la población, de las cuales 249.300 encontraron empleo por medio del servicio de empleo. Se aprobaron medidas de protección social y 45.600 mujeres pasaron cursos de formación profesional. La creación de centros de reinserción social de la mujer basados en el método de "maestro-alumno" ayudó a organizar el trabajo a domicilio de la mujer, su readiestramiento en otro oficio y también en la esfera de la actividad de empresas familiares.

399. A propuesta del Comité de Mujeres, desde julio de 2009 se organiza la feria exposición permanente Kuli Guldir Uzbek Ayolin, en la que se muestran artículos confeccionados por la mujer que trabaja en talleres de artesanía. Semana tras semana, más de 50 mujeres se dedican a la venta de sus productos. Alrededor de mil mujeres de todas las regiones del país, sobre todo de las zonas rurales más apartadas, han participado ya en esa exposición y venta, donde se han exhibido más de 400 artículos artesanales originales.

400. Hoy día en el país funcionan 49 cooperativas de crédito dirigidas por mujeres, de las cuales 90% forman parte de la Asociación de Empresarias de Uzbekistán. Más de 60.000 personas utilizan los servicios de esas cooperativas.

401. Se ofrecen préstamos en condiciones de favor a las pequeñas empresas que emplean fundamentalmente a mujeres o están dirigidas por mujeres. Las empresarias han recibido préstamos bancarios por un total de 90.087 millones de sum, que representa un 214% más que en 2006. Por ejemplo, el banco comercial de sociedad anónima Banco de Microcrédito otorgó a mujeres que desean dedicarse a la actividad empresarial más de 11.076 millones de sum, o sea 2,7 veces más que en 2006; 13.200 millones de sum en 2008; 18.400 millones de sum en 2009, que propició la creación de 16.579 puestos de trabajo. Actualmente se calcula en más de 5 millones el número de mujeres empresarias, es decir, que a principios de 2009 una de cada cinco mujeres desarrollaba actividades empresariales.

402. En la Asociación de Agricultores funciona el Centro de Apoyo a las Mujeres Agricultoras Tashabbuskor ayol. El Centro coordina la labor de 5.450 mujeres que dirigen algunas de las 80.628 explotaciones agrarias que existen en el país.

403. En septiembre de 2006, la Defensora de Derechos Humanos (Defensora del Pueblo) del Oliy Maylis, conjuntamente con el Comité de Mujeres de Uzbekistán, el Consejo de la Federación de Sindicatos y representantes del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Protección Social, realizó un control de la situación del respeto de los derechos laborales de la mujer en las empresas de la industria textil del valle de Ferganá.

404. Se efectuaron visitas de supervisión en 18 empresas de la industria textil de distintas formas de propiedad de las provincias de Andiján, Namangán y Ferganá.

405. Durante la supervisión se detectaron deficiencias y omisiones, en particular, violaciones de disposiciones de la legislación vigente respecto de la garantía de los derechos laborales de la mujer; incumplimiento de las disposiciones sobre beneficios

adicionales para las mujeres y las personas que tienen obligaciones familiares; retención del pago de salarios; violación de las normas de la legislación vigente relacionadas con la seguridad y la protección de la salud, así como ausencia de medios modernos de protección del trabajador y de seguridad e higiene en el trabajo. En las escuelas hay una proporción prácticamente igual de alumnos de ambos sexos: 51% de varones y 49% de niñas.

406. Con el fin de eliminar las deficiencias detectadas durante la supervisión llevada a cabo y mejorar la situación de la garantía de los derechos laborales de la mujer en las empresas de la industria textil del valle de Ferganá, la Defensora de Derechos Humanos elaboró las correspondientes recomendaciones.

407. En 2007 y 2008, la Defensora del Pueblo llevó a cabo una supervisión de los derechos de los agricultores de las provincias de Tashkent, Syr-Daryá y Jorezm, que puso al descubierto las dificultades con que tropiezan los agricultores, en particular las mujeres que trabajan en la agricultura. Una de las causas de las violaciones de lo dispuesto en la Ley de explotaciones agrarias es el poco conocimiento que tienen los dirigentes de esas empresas de las leyes, así como la poca protección social de que gozan los agricultores. A raíz de la supervisión de la Defensora del Pueblo, se formularon propuestas para mejorar la Ley de explotaciones agrarias y llevar a cabo una amplia labor de información y educación entre los agricultores, en particular las mujeres agricultoras.

408. En Uzbekistán, las mujeres tienen los mismos derechos que el hombre no solo a trabajar sino también a recibir una educación.

409. De los 508.235 alumnos de las 6.135 instituciones de preescolar, 49,7% son niñas. Actualmente todas las niñas, al llegar a la edad escolar, están en la obligación de asistir a clases y terminar la enseñanza obligatoria hasta el noveno grado.

410. En todo el sistema de enseñanza de Uzbekistán estudian más de 6,5 millones de personas, de las cuales 48,4% son mujeres (3.170.400). El índice de alfabetización de la mujer es del 92,8%. El alumnado de las escuelas de enseñanza general y otras instituciones docentes no se desglosa por sexo, ya que las aulas son mixtas.

411. A nivel de la enseñanza media especializada y de formación profesional se observa cierta discrepancia en las cifras. Por ejemplo, entre los alumnos de los institutos hay 64% del sexo masculino y 36% del sexo femenino, y entre el estudiantado de los institutos de formación profesional, las cifras son 53% y 47% respectivamente. En los centros de enseñanza superior del país, las mujeres representan el 39,2% de los estudiantes de licenciaturas y el 33,2% de maestrías.

412. Entre los pedagogos hay un 60% de hombres y un 40% de mujeres.

413. En el curso escolar 2009/10, en cinco institutos pedagógicos del Ministerio de Educación Pública había una matrícula de 35.054 estudiantes, 22.214 (63,4%) eran muchachas. En el curso escolar 2006/07, esta cifra era de 35.153, de los cuales 21.694 (62%) eran muchachas, en el curso escolar 2007/08 era de 35.638, de los cuales 22.768 (63,8%) eran muchachas y en el curso escolar 2008/09, de los 37.481 matriculados 23.848 (63,3%) eran muchachas.

414. Las mujeres representan el 38% del total de especialistas y trabajadores científicos, de esa cifra ocho son académicas, 16% (310) doctoras en ciencias y 33% (3.025) candidatas en ciencias. Las mujeres representan determinado porcentaje de los dirigentes de las instituciones científicas y pedagógicas ya que actualmente en los centros de enseñanza superior hay 20 vicerrectoras, dos rectoras, 34 decanas de facultades y 390 jefes de cátedra.

415. En Uzbekistán se está llevando a cabo una gran labor de educación jurídica de la mujer a nivel central y local. La labor de información, divulgación y educación está a cargo

tanto de entidades estatales como no gubernamentales, conjuntamente con organizaciones internacionales.

416. De conformidad con las recomendaciones del Comité, en los programas de enseñanza de los centros de educación superior donde se estudia Derecho, se han incluido cursos y clases sobre igualdad de género y el estudio de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se organizan conferencias sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género. El 28 de febrero de 2007, en el Instituto Estatal de Derecho de Tashkent se celebró una conferencia con el tema "Reformas en materia de género y educación sobre el género en Uzbekistán".

417. Entre 2006 y 2008, los científicos del Centro científico-práctico Oila ejecutaron el proyecto *Uzbekistonda jotin-kizlar jukuklarini jimoya kiliishning ahvolini urganish va uning doimiy monitoring tizimini yaratish* ("Estudio de la situación de la protección de los derechos de la mujer en Uzbekistán y establecimiento de un sistema de seguimiento"), en cuyo marco se llevaron a cabo investigaciones sociológicas entre las mujeres, se definieron los criterios para la formación de una cultura jurídica entre las mujeres y se elaboró un programa para aumentar los conocimientos jurídicos de la mujer rural, que se examinó con los representantes de algunas organizaciones sociales y públicas en conferencias científico-prácticas, seminarios y mesas redondas.

418. En 2009 se celebraron 22 seminarios, encuentros y charlas de contenido científico con la población, ocho conferencias nacionales científico-prácticas y más de 450 encuentros con estudiantes de los centros de enseñanza superior, alumnos de institutos de formación profesional y de enseñanza media y escuelas. En los últimos años, en los comités de *majalis* comenzaron a crearse "universidades de padres", cuyo objetivo ha sido aumentar los conocimientos de los padres acerca de cuestiones jurídicas, sociales, espirituales, médicas y psicológicas y cambiar los estereotipos que aún subsisten en las relaciones entre hombres y mujeres.

419. Los científicos del Centro, junto con psicólogos del Ministerio de Enseñanza Media y Media Especializada, celebraron seminarios de capacitación en las provincias sobre prevención de la violencia contra la mujer y las niñas: en enero y febrero de 2009 se celebraron más de 15 seminarios y cursillos de capacitación. En 2008-2009 se publicaron más de 30 monografías, manuales didácticos y metodológicos y folletos de divulgación científica. Se han preparado para su publicación ocho manuales metodológicos para ayudar a los padres en la crianza de sus hijos. En los cuatro años transcurridos, los empleados del Centro publicaron y distribuyeron a la población 71 manuales didácticos y metodológicos y folletos de la serie Minibiblioteca para la familia, se publicaron 57 artículos científicos y metodológicos y se elaboraron y pusieron en práctica 20 programas y 192 recomendaciones.

420. En estos momentos se está tratando de mejorar el mecanismo de lucha contra la violencia ejercida contra la mujer. En el Comité de Mujeres se ha creado un Grupo de estudio encargado de examinar la experiencia internacional en la lucha contra la violencia para elaborar un proyecto de ley de prevención de la violencia contra la mujer, como se propone en la recomendación del Comité (párr. 55).

421. En cumplimiento de los requisitos de la Ley de denuncias de los ciudadanos, los órganos del interior atienden situaciones relacionadas con el trato a la mujer sea cual sea la forma de violencia. Se organizan actividades de investigación y verificación de las pruebas contenidas en las denuncias. Cuando se comprueban hechos que demuestran la comisión de delitos contra mujeres y niños, la documentación sobre las denuncias se envía inmediatamente a las dependencias de los órganos del interior encargadas de las investigaciones.



422. En el período transcurrido entre 2006 y 2010, se interpusieron causas penales contra 4.163 personas por ejercer la violencia contra sus cónyuges, de ese total se registraron 3.062 casos de lesiones corporales, 239 homicidios, 121 hechos que terminaron en suicidio, 30 violaciones, 101 casos de tortura y 70 hechos delictivos de otro tipo contra la mujer.

423. Según datos del Tribunal Supremo de Uzbekistán, en 2006 fueron condenados 985 hombres por ejercer la violencia contra la mujer, en 2007 se condenó a 994, en 2008 a 996 y en 2009 a 1.271.

424. Los departamentos correspondientes del Ministerio de Salud y el Comité de Mujeres de Uzbekistán se encargan de ofrecer amparo constante a las mujeres que necesitan ayuda para protegerse de la violencia.

425. Con miras a prevenir la violencia contra la mujer se está aplicando un conjunto de medidas de carácter preventivo; se trata de medidas para prevenir delitos contra la integridad personal, violaciones en la esfera de las relaciones familiares y delitos contra la moral social, así como medidas de prevención de las borracheras y el alcoholismo, lucha contra el uso indebido de drogas y otras.

426. Las ONG sin fines de lucro que atienden asuntos de la mujer han aportado una contribución sustancial a la solución de cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Hasta la fecha se han inscrito en los órganos de justicia unas 210 organizaciones femeninas de distintos tipo, tanto nacionales como locales, incluidas las filiales locales de organizaciones nacionales.

427. El Comité de Mujeres, es una organización social con filiales en todas las regiones. La característica singular de esta entidad es que su Presidenta es al mismo tiempo Vice Primera Ministra, lo que permite a esta organización coordinar la cooperación social entre los organismos estatales y las ONG en materia de derechos de la mujer.

428. En 2008-2009, el Comité de Mujeres y el PNUD ejecutaron el proyecto "Fomento del potencial jurídico e institucional para ampliar las oportunidades de la mujer en Uzbekistán", en cuyo marco se celebraron cursos de capacitación con el tema "La sensibilización sobre el género y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" para distintos grupos destinatarios (órganos encargados de hacer cumplir la ley, *majalis*, *jokimiyatos*, médicos, trabajadores sociales, periodistas, maestros, alumnos y otras personas); se organizó un concurso para periodistas sobre la mejor forma de divulgar los derechos de la mujer en los medios de información; se impartió capacitación a los médicos sobre la prestación de ayuda a las víctimas de la violencia en el hogar y a los juristas sobre la realización de análisis del género en la legislación.

429. Las organizaciones femeninas no gubernamentales sin fines de lucro participan muy activamente en la tarea de informar a la población acerca de las cuestiones de género, la realización de investigaciones y el seguimiento de cuestiones de los derechos de la mujer. En la actualidad más de 40 organizaciones sociales están tratando de resolver problemas de la mujer rural. Lo más importante de su labor es la elaboración de programas educativos y de divulgación, entre los que figuran Las mujeres y el derecho, La educación de la mujer y Las mujeres y la economía. El Comité de Mujeres, el Instituto de Estudios de la Sociedad Civil, la Fundación Mehr Nuri, la organización social Asamblea de Mujeres, el Fondo de Apoyo a las Iniciativas Sociales, la Asociación Nacional de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de Uzbekistán, la Fundación Sen yogliz Emassan y la Asociación de Empresarias de Uzbekistán contribuyen a garantizar los derechos de la mujer rural. Todas estas organizaciones despliegan una incesante labor en la solución de problemas de la mujer que vive en las zonas rurales.

430. Así, por ejemplo, el Centro de apoyo a las iniciativas civiles, que despliega su labor en territorio de Uzbekistán desde 2004, apoya las iniciativas de los ciudadanos encaminadas a resolver problemas relacionados con la promoción de un estilo de vida sano, el fortalecimiento de la familia, el aumento del potencial profesional, creador y espiritual de la mujer y contribuye además a ampliar sus oportunidades de participar en la adopción de decisiones.

431. En 2005-2007, el Centro de apoyo a las iniciativas civiles preparó a 20 expertos nacionales en la presentación de informes y la supervisión de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y a 20 expertos en cuestiones de género y celebró mesas redondas en todas las regiones del país con el tema: Uzbekistán en marcha hacia la igualdad de género apoyándose en la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y los ODM.

432. El Centro llevó a cabo un estudio jurídico a fondo de la concordancia entre la legislación nacional y los instrumentos internacionales en el ámbito de la igualdad de género. Este estudio de los códigos de la familia y el trabajo se publicó en tres idiomas y se preparó un segundo documental científico en vídeo titulado Uzbekistán en marcha hacia la igualdad de género.

433. El Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán, que se ocupa de prestar ayuda material a los veteranos, las personas con discapacidad, las familias numerosas y las madres que tienen hijos menores de tres años de edad y de organizar el descanso y el tratamiento de la salud de los trabajadores y sus familiares por cuenta de las empresas, desempeña una importante función de apoyo social y facilita la prórroga de la licencia de maternidad y posterior al parto pagada por la empresa, así como la reducción de la jornada de trabajo para las mujeres con hijos pequeños.

434. Con miras a fortalecer la actividad sindical encaminada a proteger los derechos de la mujer, realzar su función y su condición jurídica y social y velar por su participación más amplia y activa en la vida política, económica y cultural del país, en el Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán se creó la Comisión de Asuntos de la Mujer. En la mayoría de las organizaciones territoriales y sectoriales de los consejos de las organizaciones sindicales se han creado comisiones análogas que ya están realizando sus actividades.

435. En noviembre de 2008, el Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán celebró el seminario internacional "La mujer: el mercado de trabajo y el empleo", y del 1 al 3 de abril de 2009, junto con la Fundación F. Ebert y con la participación de representantes de las organizaciones sindicales de Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán, se celebró el seminario subregional de la sección femenina de la Confederación Sindical Mundial para los países de Asia Central y el Cáucaso con el tema "Enfoque integral de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género en la negociación de los convenios colectivos".

436. Recientemente se imprimió impulso a la labor de divulgación entre las mujeres con miras a aumentar su nivel de conocimientos jurídicos, políticos, económicos y ecológicos.

437. La empresa nacional de radio y teledifusión de Uzbekistán transmite periódicamente programas dedicados a los derechos de la mujer: *La mujer y la sociedad*, *La mujer de Uzbekistán*, *Economía libre*, *La felicidad de la mujer*, *Mis seres queridos*, *La familia*, *Tu abogado*, *La ley y la vida*, *Amigas*, *Abogado por radio*.

438. Con el tema de la igualdad de género se celebraron en 2006-2009 seminarios y mesas redondas organizados por los ministerios y administraciones y las organizaciones sociales correspondientes y periódicamente se informó al respecto en los noticieros

informativos *Achborot*, *Tajlilnoma*, *Sunggui Achborot*, *Okshom tulkinlarida*, *Davr*, *Davr yanguiliklari*, *Poytacht*, *Jabarlar* y *Mashyal Achboroti*.

439. En 2006-2009, los canales de la radio y la televisión independientes de Uzbekistán transmitieron 957 programas y grabaciones en vídeo y audio sobre igualdad de género y protección de los derechos de la mujer.

#### **Artículo 4**

### **Prohibición de limitar injustificadamente los derechos de los ciudadanos**

440. La Constitución del país define los principios fundamentales sobre los que se sustenta la legislación sobre derechos humanos, esas normas son principios que deberán tener en cuenta los organismos estatales para velar por los derechos humanos:

- Garantía de la igualdad de derechos de los ciudadanos ante la ley y los tribunales, prohibición de la discriminarlos por motivo de sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, origen, creencias, situación personal y posición social (art. 18);
- Concesión de prerrogativas basadas solo en la ley y de conformidad con el principio de justicia social (art. 18);
- Reafirmación de los derechos y las libertades del ciudadano consagrados en la Constitución y las leyes e inadmisibilidad de su privación o restricción sin un mandato judicial (art. 19);
- Privación del derecho a la libertad y la inviolabilidad personal (detención y prisión preventiva) solo a tenor de lo dispuesto en la ley (art. 25);
- Prohibición de realizar experimentos médicos o científicos sin el consentimiento del interesado (art. 26);
- Derecho a la intimidad, inviolabilidad del domicilio, secreto de la correspondencia y las conversaciones telefónicas y limitación de esos derechos solo en los casos y conforme al procedimiento previstos en la ley (art. 27);
- Garantía del derecho a la libertad de circulación en el territorio del país, a salir del país y entrar a él con excepción de las restricciones previstas en la ley (art. 28);
- Garantía del derecho de recurrir a las autoridades según lo dispuesto en la ley (art. 35);
- Garantía de la Ley del secreto bancario (art. 36);
- Garantía del derecho de protección contra el desempleo y el trabajo forzoso conforme a lo dispuesto en la ley (art. 37);
- Garantía estatal del derecho al descanso y a las prestaciones sociales de conformidad con la ley (arts. 38 y 39);
- Garantía del derecho de apelación ante un tribunal de las acciones ilegales de los organismos públicos y sus autoridades (art. 44);
- Garantía de la libertad de la actividad económica, la actividad empresarial y el trabajo, igualdad de derechos y la protección jurídica de todas las formas de propiedad y la inviolabilidad de la propiedad privada (art. 53).

441. Las normas y principios constitucionales de la garantía de los derechos humanos y las libertades civiles en Uzbekistán, que se acaban de mencionar, tienen como finalidad la creación de las condiciones y oportunidades que el Estado está en la obligación de

establecer y ofrecer a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y libertades en la práctica. Tomados en su conjunto, los derechos, las libertades y los deberes del ciudadano consagrados en la Constitución y las leyes del país definen su condición jurídica.

442. La política estatal de Uzbekistán parte de la premisa de que es inadmisibles limitar injustificadamente los derechos humanos y las libertades civiles. Ninguna limitación podrá basarse en el sexo, la raza, la nacionalidad, la religión, el idioma, el origen, las creencias, el cargo que se ocupe o la posición social.

443. En el artículo 19 de la Constitución se establece el siguiente principio: "los derechos y las libertades de los ciudadanos consagrados en la Constitución y la legislación son inalienables. Nadie está facultado para privar al ciudadano de esos derechos y libertades. La limitación de los derechos del ciudadano a la libertad e inviolabilidad de su persona, la libertad de circulación, la libertad de opinión y expresión pueden ser restringidos solamente conforme a los fundamentos establecidos en la ley, cuya primacía se consagra en el artículo 15 de la Constitución.

444. Por ejemplo, la legislación y la práctica de Uzbekistán coinciden totalmente con el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece, entre otras cosas, que toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

445. Las leyes del país establecen requisitos específicos para la imposición de limitaciones a los derechos humanos y las libertades civiles, a saber:

- En primer lugar, las limitaciones se fundamentarán solamente en la ley.
- En segundo lugar, se impondrán solo con el objetivo de respetar los derechos y las libertades de terceros y de velar por la moral, el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática. Además, solo en estados de excepción se permitirá la limitación de los derechos y las libertades. En las leyes que rigen el procedimiento y los mecanismos para ejercer los derechos y las libertades civiles se han establecido condiciones y fundamentos específicos y bien definidos para la limitación de algunas categorías de derechos y libertades civiles.

446. La legislación y la práctica en Uzbekistán concuerdan plenamente con lo dispuesto en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y reconocen la inadmisibilidad de cualquier tipo de evasión del cumplimiento de las disposiciones del artículo 6 (Respeto del derecho a la vida como derecho inalienable), el artículo 7 (Prohibición de la tortura y los tratos y penas crueles), el artículo 8 (Prohibición de la esclavitud y la trata de esclavos), el artículo 11 (Prohibición de privar arbitrariamente de la libertad por incumplimiento de contrato), el artículo 15 (Definición de delito y castigo por actos ilícitos) y el artículo 18 (Garantía de la libertad de conciencia) del Pacto.

447. Uzbekistán pone empeño especial en velar por los derechos humanos cuando se declara un estado de excepción. El 20 de agosto de 1999 entró en vigor la Ley de protección de la población y el territorio en estados de excepción por desastres climáticos o tecnológicos, que establece los principios de protección de los ciudadanos en situaciones de emergencia: humanismo, interés prioritario en la vida y la salud del ser humano, transparencia, difusión de información oportuna y confiable y carácter preventivo de las medidas de protección en estados de excepción. En la ley se definen las funciones fundamentales de los organismos estatales (centrales y locales) relativas a la protección de la población y del territorio en estados de excepción y los derechos de los ciudadanos, los extranjeros y apátridas a la vida y la salud y a recurrir a los organismos estatales para

obtener indemnización por daños y perjuicios causados a su salud durante un estado de excepción.

448. El 3 de agosto de 2007 el Gobierno de Uzbekistán aprobó el Programa estatal de previsión y prevención de estados de excepción, cuya finalidad es garantizar cierto grado de protección de la población y el territorio en estados de excepción, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de accidentes, catástrofes y desastres naturales en Uzbekistán.

449. La actividad de los organismos públicos encargados de la protección de la población en estados de excepción como consecuencia de desastres naturales y tecnológicos se rige también por la Ley de seguridad industrial de las instalaciones peligrosas de 28 de septiembre de 2006, la Ley del servicio de salvamento y el estatuto del socorrista de 26 de diciembre de 2008, la Ley de seguridad contra incendios, de 30 de septiembre de 2009 y otras leyes.

450. Según lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución (párr. 19), en estados de excepción (amenaza real del exterior, motines, grandes catástrofes, desastres naturales, epidemias), el Presidente, en interés de garantizar la seguridad de los ciudadanos, declara un estado de excepción en todo el territorio o en determinados lugares del país y, en un plazo de tres días presenta su decisión a la Cámara Legislativa del Oliy Maylis para que la refrende. Las condiciones y el procedimiento durante un estado de excepción deben regirse por una ley especial.

451. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el marco del examen de los informes nacionales de Uzbekistán sobre el cumplimiento de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en sus Observaciones finales, recomendó que se aprobara una ley especial, por la que se regirán las cuestiones dimanantes de un estado de excepción, para que se defina con claridad hasta qué punto el Estado ha dejado de cumplir sus obligaciones en la esfera de los derechos humanos en estados de excepción.

452. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, tras examinar el Informe nacional de Uzbekistán en el marco del Examen Periódico Universal realizado en diciembre de 2008, recomendó también que se estableciera un marco jurídico que garantice los derechos humanos y las libertades civiles cuando se declare un estado de excepción.

453. En la actualidad se está examinando en Uzbekistán el marco conceptual del proyecto de ley sobre el estado de excepción. En esta ley se establecen las condiciones, los fundamentos y el procedimiento para la declaración de un estado de excepción, la actividad de los organismos públicos, los órganos de autogobierno de los ciudadanos y las ONG sin fines de lucro cuando existe un estado de excepción. En la ley se procurará especialmente establecer determinadas garantías de los derechos de los ciudadanos y las personas jurídicas durante un estado de excepción: administración de justicia solo por los tribunales sin necesidad de crear ningún otro tipo de órgano extrajudicial; prohibición de limitar los derechos a la vida, la libertad de pensamiento, conciencia y religión conforme a la interpretación de esos derechos y libertades prevista en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; prohibición de aplicar el derecho penal con carácter retroactivo en caso de tipificación de un hecho como delito o de aumento de la pena imponible; derecho de los ciudadanos a la indemnización por los daños ocasionados de resultados de la declaración de un estado de excepción y otras.

454. El 8 de abril de 2010 el Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán, junto con la Defensora de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) del Oliy Maylis y el Ministerio de Estados de excepción celebraron una conferencia científica y práctica con el tema: Derechos humanos y libertades durante un estado de excepción.

455. En la conferencia se señaló que las normas internacionales relativas a la declaración oficial de un estado de excepción establecen que los países deberán redactar y aprobar una ley especial que rija las cuestiones de la protección de los derechos humanos durante un estado de excepción conforme a los principios del derecho internacional. Se hizo hincapié en que una situación extrema (de excepción) consiste en un conjunto de factores de riesgos para la población, que constituyen una amenaza para los intereses vitales de la población, la sociedad y el Estado y requieren una reglamentación y un subsistema de gestión distintos de los que funcionan en condiciones normales.

456. En la conferencia participaron diputados de la Cámara Legislativa y senadores del Oliy Maylis, representantes de ministerios y administraciones, ONG sin fines de lucro, representaciones diplomáticas extranjeras, especialistas en ciencias jurídicas, especialistas en cuestiones de derechos humanos y medios de información.

## **Artículo 5**

### **Medios de protección de los derechos violados y restablecimiento de esos derechos**

457. En algunas de las disposiciones de la Constitución se prevén mecanismos para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos que han sido violados y para su restablecimiento.

458. En primer lugar, está el recurso de apelar a los organismos estatales, que están en la obligación de admitir y examinar las denuncias de los ciudadanos y de adoptar decisiones tras comprobar los argumentos del demandante y enviar su respuesta por escrito sobre las medidas adoptadas para el restablecimiento de sus derechos (protección administrativa). En las disposiciones de la Ley de denuncias de los ciudadanos, de 12 de diciembre de 2002, se prohíbe presentar la denuncia al órgano cuyas acciones y decisiones se están impugnando y se prohíbe divulgar información sobre la vida privada de los ciudadanos y enjuiciar a un ciudadano o a sus familiares por haber presentado ese recurso ante las autoridades. Las autoridades encargadas de examinar una denuncia reconocerán el derecho del demandante a utilizar los servicios de un abogado o de un representante y adoptarán medidas inmediatas para que cesen las acciones (inacciones) ilegales y se indemnice al demandante según lo que establece la ley por los daños morales o materiales resultantes de la violación de sus derechos, libertades e intereses legítimos. Por ejemplo, entre 2006 y 2009, el Ministerio de Trabajo y Protección Social examinó 3102 denuncias de violaciones de la legislación laboral y otros derechos sociales y laborales presentadas por los ciudadanos, a saber: 663 en 2006; 844 en 2007; 794 en 2008 y 761 en 2009.

459. En segundo lugar, están los tribunales que entienden de acciones o decisiones ilícitas de los organismos estatales o las autoridades públicas (protección judicial). Por ejemplo, en 2006 los tribunales civiles examinaron 3.100 casos de conflictos laborales, de los cuales se dictó fallo favorable en 2.774. En 2007 de las 3.444 causas civiles examinadas, 3.014 recibieron un fallo favorable. En 2008, de las 3.439 causas civiles examinadas, 3.095 recibieron un fallo favorable. En 2009, de las 2.154 causas examinadas, 1.932 demandas se resolvieron favorablemente.

460. En tercer lugar, se puede acudir a la Defensora de Derechos Humanos del Oliy Maylis (Defensor del Pueblo) que se ocupa de las demandas relacionadas con la violación de derechos y libertades del ciudadano, cuando el demandante ha agotado los recursos y los medios de protección de sus derechos antes mencionados (protección extrajudicial). La Defensora del Pueblo tiene facultades para examinar e investigar denuncias de los ciudadanos y de los extranjeros y apátridas que se encuentren en territorio del país. La Defensora del Pueblo no se ocupa de cuestiones que son de la competencia de los

tribunales. Después de comprobar los argumentos del demandante, la Defensora del Pueblo envía sus conclusiones al organismo estatal correspondiente junto con sus recomendaciones relativas al restablecimiento de los derechos de la persona afectada. Entre 2006 y 2009 la Defensora de Derechos Humanos recibió 8.297 denuncias de violaciones de los derechos económicos y sociales, o sea 35% de las 23.195 comunicaciones recibidas. El análisis de esas comunicaciones permite afirmar que 15,2% versaba sobre problemas de vivienda, 8,3% sobre protección de los derechos en la esfera del trabajo y el empleo, 6,5% sobre protección de la familia y 6,2% sobre violación del derecho a la seguridad social.

461. En cuarto lugar, existe la posibilidad de recurrir a los órganos de la fiscalía, que se encargan de supervisar el cumplimiento de las leyes por los ministerios y administraciones, las empresas, instituciones y organizaciones y los *jokim* y supervisan las actuaciones preliminares en relación con delitos que han motivado la detención de ciudadanos. Los órganos de la fiscalía examinan demandas y denuncias de los ciudadanos y adoptan medidas para el restablecimiento de sus derechos violados. Cuando existen razones, el fiscal puede incoar una causa penal o un procedimiento administrativo por violación de los derechos contra la persona que permitió la violación de esos derechos, así como presentar y apoyar una demanda ante los tribunales, si el ciudadano cuyos derechos fueron violados, debido a su edad o a su estado de salud, no puede defender por sí mismo sus derechos ante un tribunal. Entre 2006 y 2010, en los órganos de la fiscalía se examinaron y resolvieron 46.415 denuncias y demandas de los ciudadanos relacionadas con infracción de los derechos económicos y sociales, de las cuales se falló a favor de que se restablecieran los derechos conculcados en 10.334 casos, por violación de los derechos laborales, de vivienda y otros derechos sociales y económicos se impusieron sanciones administrativas a 42.492 funcionarios, sanciones disciplinarias a 53.654, indemnización por daños materiales a 10.410 personas y se interpusieron 4.362 causas penales.

462. Durante ese período, los órganos de la fiscalía aseguraron que se indemnizara voluntariamente a los ciudadanos por daños y perjuicios causados por violación de los derechos sociales, económicos y de vivienda por un monto de 3.856,3 millones de sum, se presentaron 41.482 demandas ante los tribunales de jurisdicción civil sobre protección de los derechos de los ciudadanos por un total de 46.627,6 millones de sum, los tribunales económicos recibieron 299 demandas por un total de 1.294,2 millones de sum.

463. En quinto lugar, están los órganos judiciales que están facultados para velar por la protección de los derechos humanos y las libertades consagrados en la Constitución y las leyes del país mediante un examen objetivo e integral de las denuncias de los ciudadanos sobre violaciones de sus derechos y libertades constitucionales y la adopción de medidas de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

464. En 2006, los órganos judiciales recibieron 4.571 denuncias de violaciones de los derechos humanos, de las cuales 2.402 (52,5%) se examinaron en cuanto al fondo, se resolvieron 2.113 (87,9%) y se remitieron 1.085 (45,1%) para aclaraciones de carácter jurídico; en 2007 se recibieron 4.302 denuncias, de las cuales se examinaron 4.260 (99,0%) en cuanto al fondo, se resolvieron 1.032 (23,9%) y se remitieron 1.486 (34,5%) para aclaraciones de carácter jurídico. En 2008 se recibieron 4.288 denuncias, de las cuales se examinaron 2.842 (66,2%) en cuanto al fondo, se resolvieron totalmente 783 y parcialmente 157 (6,7%) y se remitieron para aclaraciones 1.127 (48,1%); en 2009 se recibieron 5.921, de las cuales se examinaron 3.448 (58,2%) y se resolvieron satisfactoriamente 2.337 (39,5%).

465. Con el objeto de rectificar las infracciones de la ley detectadas, en 2009 se formularon 978 recomendaciones, se revocaron 186 decisiones y se impusieron sanciones disciplinarias a 1.439 infractores, de los cuales 98 fueron relevados de su cargo.

466. Además, se dictaron 278 advertencias y 246 órdenes con el objeto de rectificar violaciones de las leyes y se interpusieron 301 causas administrativas contra 337 infractores y 37 demandas de interposición de causa penal, cuyo resultado fue el enjuiciamiento de 12 personas.

467. Los órganos judiciales tramitaron 1.759 demandas de indemnización por más de 1.189 millones de sum, de las cuales se dictó fallo favorable en 1.757 por un total de más de 720 millones de sum, 1.538 de ellas por un total superior a 572 millones de sum se han satisfecho totalmente. En cumplimiento de fallos judiciales dictados a favor de los demandantes en relación con 215 demandas interpuestas contra 81 funcionarios, se pagaron 78 millones de sum de indemnización por daños materiales y cinco millones de sum por daños y perjuicios morales.

468. En sexto lugar, los ciudadanos pueden acudir a los bufetes de abogados que prestan asistencia letrada a personas físicas y jurídicas sobre la base de los principios de la independencia de la judicatura, la observancia estricta de la ética profesional, la confidencialidad y la aplicación de métodos y medios de protección que no están prohibidos por ley. Actualmente en Uzbekistán funcionan 23 colegios de abogados, 348 firmas de abogados y 438 bufetes, en los que trabajan 3.834 abogados. Los derechos y deberes de los abogados se definen en la Ley de la abogacía de 27 de diciembre de 1996 y la Ley de garantías de la actividad y la protección social de los abogados de 25 de diciembre de 1998, así como en el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento Penal y el Código sobre la Responsabilidad Administrativa. En 2009 los abogados participaron en el examen de unas 40 causas de responsabilidad administrativa por faltas incurridas en la protección del medio ambiente y 37 por delitos en relación con los derechos de los ciudadanos a la vivienda y los servicios públicos y en 2.400 causas penales por delitos ecológicos.

469. En séptimo lugar, hay ONG que, según lo dispuesto en sus estatutos, están facultadas para defender los derechos de sus miembros (filiales). Por ejemplo, entre las tareas de la Asociación Nacional de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro figura la prestación de apoyo integral a esas organizaciones y la promoción de las actividades previstas en sus estatutos, así como realzar su función en todas las esferas de la vida social. Durante 2007 la oficina ejecutiva de la Asociación prestó apoyo informativo y jurídico en relación con más de 1.500 denuncias (presentadas por escrito y en forma verbal). Para resolver los contenciosos y los problemas de sus miembros, la Asociación Nacional celebra conversaciones con los órganos de gobierno y las administraciones y, por lo mismo, contribuye al desarrollo y la mejora del mecanismo de interacción de las ONG sin fines de lucro con los órganos de gobierno, cumpliendo la función de intermediario y garante de la observancia de sus derechos.

470. Entre 2006 y 2009, los sindicatos uzbekos recibieron en total 89.960 denuncias, de ellas 6.369 en los consejos centrales de los sindicatos sectoriales y 79.466 en las delegaciones territoriales.

471. La mayoría de las demandas y quejas se originaron por deficiencias en la actuación de las autoridades económicas y los funcionarios, problemas de salario o de la aplicación de las normas laborales, la actualización del expediente laboral, el despido o traslado ilegales a otro puesto de trabajo, problemas de empleo, la organización de los turnos de trabajo y el horario de descanso, la protección del trabajo y la técnica de seguridad y la violación de las normas de higiene del trabajo y protección del medio ambiente, la creación de condiciones de trabajo para las mujeres y los adolescentes, problemas de la protección de los jóvenes que trabajan y estudian, el pago de indemnización por daños y perjuicios causados y el disfrute de excursiones y actividades en instituciones de salud e instalaciones culturales y deportivas.



## Artículo 6 Derecho a trabajar

472. La Constitución de Uzbekistán, en su artículo 37, garantiza a los ciudadanos el derecho a trabajar. Toda persona tiene derecho a trabajar, a elegir libremente su profesión u oficio, a condiciones de trabajo equitativas y a la protección contra el desempleo conforme lo dispuesto en la ley.

473. Se prohíbe el trabajo forzoso a menos que sea en cumplimiento de una condena impuesta por un tribunal o en los demás casos previstos en la ley.

474. Para implementar las normas constitucionales que consagran el derecho de toda persona a trabajar, a elegir libremente su profesión u oficio, a condiciones de trabajo equitativas y a la protección contra el desempleo, se han aprobado el Código del Trabajo y las leyes de empleo, protección del trabajo, explotaciones agrarias, parcelas familiares y otras.

475. La política estatal sobre el empleo y las medidas adoptadas con el fin de garantizar empleo para todo el que esté dispuesto a trabajar y a buscar empleo se basan en los principios siguientes:

- Igualdad de oportunidades para ejercer el derecho a trabajar y a elegir libremente la profesión u oficio para todos los ciudadanos independientemente de sexo, edad, raza, nacionalidad, idioma, origen, patrimonio y posición social, actitud ante la religión y cualesquiera otras circunstancias que no guarden relación con la calidad profesional del trabajador y los resultados de su trabajo (art. 5 de la Ley de empleo de la población);
- Apoyo y fomento de la iniciativa laboral y empresarial de la población, y promoción del desarrollo de sus habilidades para el trabajo productivo y creativo que asegure condiciones dignas de trabajo y vida;
- Carácter voluntario del trabajo;
- Garantías sociales en la esfera del empleo y la protección contra el desempleo;
- Coordinación y concertación de la actividad laboral con los demás objetivos de la política económica y social.

476. En los últimos años se han aprobado nuevas normas legislativas para aumentar el nivel de empleo de la población.

477. En la decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para aumentar el empleo y mejorar la actividad de los organismos encargados de trabajo y seguridad social, de 6 de abril de 2007, se aprobó el Programa de medidas para aumentar el empleo y mejorar la actividad de los organismos encargados de trabajo y seguridad social y se empezaron a crear oficinas de empleo en los Centros de empleo de los distritos (municipios) en lugares con grandes núcleos de población rural.

478. En abril de 2006, se añadió al Código de Responsabilidad Administrativa (art. 241-1) la responsabilidad por injerencia en la actividad empresarial legítima que se manifiesta en la forma de violación del procedimiento de inscripción, la negativa injustificada a inscribir una empresa o a expedir la autorización para la realización de una actividad empresarial o la violación del procedimiento de inspección de las empresas.

479. En la decisión del Consejo de Ministros sobre la mejora del registro de ciudadanos que viajan al exterior para trabajar, de 15 de mayo de 2007, se aprobó el formato modelo para la preparación y presentación de información integrada sobre el número de personas que viajan al exterior para trabajar y marcó el inicio de la realización de estudios

sociológicos anuales sobre migración laboral de los ciudadanos uzbekos y el seguimiento de la situación de los ciudadanos que residen en el exterior.

480. En virtud de la decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para aumentar el empleo y mejorar la actividad de los órganos encargados de trabajo y seguridad social, de 8 de mayo de 2007, se definieron concretamente las facultades del Ministerio de Trabajo y Protección Social y del Centro de Promoción del Empleo y también se creó el Centro científico nacional del empleo, la protección del trabajo y la seguridad social en ese mismo Ministerio.

481. La finalidad de una decisión del Consejo de Ministros sobre medidas adicionales para aumentar el estímulo al crecimiento de la masa ganadera en parcelas en arriendo, granjas de pequeños agricultores y explotaciones agrarias, y ampliar la producción ganadera, de 21 de abril de 2008, es aumentar el nivel de empleo en la agricultura, incrementar la producción de carne y leche para el abastecimiento del mercado interno y prestar más apoyo a la población rural mediante la asignación de microcréditos a los pequeños agricultores para la adquisición de ganado mayor.

482. En la decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para mejorar el registro y la información sobre el número de jóvenes matriculados en el sistema de enseñanza media general, media especializada, de formación profesional y de enseñanza superior, así como su posterior colocación en un puesto de trabajo, de 30 de junio de 2008, se aprobó el procedimiento para actualizar la situación de empleo de los graduados de enseñanza media especializada y superior y se encargó a los órganos de gobierno local que supervisaran esa esfera.

483. La decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para mejorar la organización del trabajo a domicilio y exigir más responsabilidad a los dirigentes de organismos de gobierno y de gestión económica locales por el cumplimiento de los parámetros de su desarrollo, de 1 de julio de 2008, tiene por objeto prestar ayuda a las personas que trabajan a domicilio mediante la entrega del equipo, los instrumentos y los suministros necesarios, la compensación de gastos incurridos en relación con esas tareas y una mejor supervisión para velar por que esos trabajadores reciban pedidos, materias primas, materiales y el pago puntual de sus emolumentos.

484. En virtud de la decisión del Consejo de Ministros relativa a la aprobación del Reglamento para la reserva de puestos de trabajo destinados a personas que necesitan protección social y experimentan dificultades para encontrar empleo, de 20 de agosto de 2008, se establece la definición de estas categorías de personas y se dispone la asignación prioritaria de los puestos de trabajo creados en organizaciones y empresas con cargo a recursos propios a las siguientes categorías de personas: padres solteros y de familias numerosas con hijos menores de 14 años o con discapacidad, jóvenes que acaban de terminar sus estudios, personas que han sido dadas de baja del servicio militar, personas con discapacidad, personas a punto de jubilarse inscritas en los centros de promoción del empleo de distrito (municipales) y personas recién salidas de establecimientos penitenciarios o que han sido sometidas a un tratamiento obligatorio de su salud por mandato judicial.

485. La decisión del Presidente sobre medidas para seguir apoyando y desarrollando la actividad empresarial, de 15 de mayo de 2009, contiene disposiciones sobre la reducción de las tarifas de servicios para la legalización de los títulos de propiedad sobre la tierra, los derechos de registro de personas jurídicas y físicas que se dedican a la actividad empresarial y el enjuiciamiento de los funcionarios que violen los derechos de los empresarios.

486. En la decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para el desarrollo y la expansión de las empresas familiares y la actividad artesanal, de 29 de julio de 2009, se

aprobó el Reglamento de las empresas familiares y la actividad artesanal, por el que se establecieron el procedimiento para la participación en esas actividades al cumplir 15 años de edad y los tipos de actividad de esa índole.

487. Cabe señalar, que la tasa de empleo de la población guarda relación directa con el grado de desarrollo de la economía y la esfera social y la estabilidad del funcionamiento de la industria, la agricultura, la educación, la cultura, la ciencia y la esfera de servicios.

488. Las reformas llevadas a cabo en Uzbekistán en las esferas económica y social trajeron consigo cambios cuantitativos y cualitativos en la esfera del empleo.

489. La tasa de empleo, en la que se tiene en cuenta a las personas que trabajan por cuenta propia, los familiares que ayudan en el trabajo a domicilio sin que se llegue a constituir una entidad jurídica y otras categorías de la población que trabaja, es del 96% de la población económicamente activa, que es el resultado no solo del funcionamiento estable de la economía sino también de los elevados ritmos de crecimiento constante logrados con el Programa anticrisis (2009-2012).

490. Por ejemplo, en 2008 el producto interno bruto creció hasta el 109%, el ritmo de crecimiento de la industria fue del 112,7%, a saber 117,7% en la producción de bienes de consumo y en 21,3% en la esfera de servicios.

491. Otras ramas importantes de la economía se han desarrollado también a ritmos constantes: la construcción creció en 8,3%, el volumen de transporte en 10,2% y el comercio en 7,2%. La agricultura registró un ritmo de crecimiento de 104,5%, la cosecha de algodón ascendió a 3.410.000 toneladas, la producción de granos a 6.330.000 toneladas y la de trigo a 6.145.000 toneladas.

492. El presupuesto estatal cuenta con recursos excedentarios; en lugar del déficit previsto, se obtuvo un superávit del 1,5% del PIB.

493. Merece atención el crecimiento sostenido que ha experimentado en los últimos años el volumen de inversiones extranjeras en la economía uzbeka. En 2008, el crecimiento ascendió a cerca de 1.700 millones de dólares de los Estados Unidos (46%) frente al registrado en 2007. Especial importancia tiene el hecho de que 74,0% de las inversiones extranjeras fueron inversiones directas. Pese a la crisis mundial que no ha cesado, en 2009 el volumen de inversiones extranjeras en la economía del país aumentó hasta 1.800 millones de dólares, de los cuales más de las tres cuartas partes son inversiones directas (casi el 54% del total de inversiones efectuadas son recursos de las empresas y la población), lo que confirma una vez más que la política fiscal que se está aplicando en el país y cuya finalidad es reducir la carga fiscal y estimular la actividad inversionista de las entidades económicas, es correcta.

494. El Fondo de Desarrollo y Reconstrucción creados hace dos años con un capital autorizado que asciende actualmente a más de 3.200 millones de dólares de los Estados Unidos tiene suma importancia para la ejecución de proyectos que desempeñan una importante función estratégica en la transformación de la estructura y la modernización de la economía, en primer lugar, en la formación de la infraestructura de producción, tiene En lo inmediato se prevé que sus activos lleguen a los 5.000 millones de dólares. En los dos años transcurridos, el Fondo otorgó préstamos por más de 550 millones de dólares de los Estados Unidos a la financiación directa y conjunta de una decena de grandes empresas industriales y obras de la infraestructura.

495. En todo el país, gracias a la ejecución del programa de inversiones se pusieron en funcionamiento 423 plantas industriales con fondos de capital de producción cercanos a 250 mil millones de sum, a saber 145 en la industria alimenticia, 118 en la industria de materiales de construcción, 65 en la industria ligera y textil, 58 en la economía forestal y agrícola, 13 en la industria química y del petróleo y ocho en el sector farmacéutico.

496. Se ha atribuido importancia prioritaria a la construcción y puesta en funcionamiento de obras de carácter social, lo que permitió reconstruir o construir 169 nuevas institutos de formación profesional con capacidad para 113.200 alumnos y 23 institutos de enseñanza media con capacidad para 14.700 alumnos. Se han construido 69 nuevas escuelas y se acometió la reparación general de 582 escuelas, 184 instalaciones deportivas para niños, 26 puestos médicos rurales y 7.240.000 de metros cuadrados de vivienda y otras obras.

497. Un factor importante que influyó en el aumento del empleo en 2008 fue la optimización del tamaño de las tierras destinadas a las explotaciones agrarias. Las explotaciones agrarias privadas, creadas en los primeros momentos sobre la base de los *shirkat* improductivos, poco rentables y sin perspectivas, que fueron abolidos, se han convertido hoy día por derecho propio en el eslabón principal y la piedra angular de la producción agropecuaria.

498. Anualmente se asignan cuantiosos recursos y créditos a las explotaciones agrarias. Solo en 2008 se asignó cerca de 1 billón de sum a la producción de los principales productos agrícolas, a saber, 800.000 millones de sum a la producción de algodón y 200.000 millones de sum a la producción de cereales y granos. En 2009 se destinaron a estos fines 1,2 billones de sum.

499. En la adquisición de maquinaria agrícola para arrendar se emplearon 43.000 millones de sum del fondo especial creado con este fin, en 2009 el total rebasó los 58.000 millones de sum.

500. En 2008 las explotaciones agrarias aportaron el 99,1% de la producción de algodón en rama y el 79,2% de la producción de cereales y granos.

501. Las medidas adoptadas para seguir reduciendo la carga fiscal de las entidades económicas, disminuir el pago del impuesto único para las microempresas y las pequeñas empresas de 10% a 8%, y a partir de 2009 hasta el 7%, reducir las tasas de impuestos sobre la renta de las personas físicas y al mismo tiempo mejorar la escala de cálculo crearon estímulos para el desarrollo de la actividad de las empresas pequeñas y privadas.

502. De resultas de ello, en los últimos seis años, el número de empresas pequeñas que están funcionando aumentó en 1,9 veces, y ya suman cerca de 400.000.

503. El volumen de la producción industrial de las empresas pequeñas aumentó en casi 22%, lo que supera con creces el índice medio del sector en su conjunto. Gracias a ello, el porcentaje que aportan las pequeñas empresas al PIB aumentó de 45,5% en 2007 a 48,2% en 2008. En esta esfera trabaja actualmente más del 76% de la población económicamente activa.

504. Además del desarrollo acelerado de las empresas pequeñas y las de propiedad privada, hay que destacar la importancia del desarrollo de la esfera de servicios, la introducción general de distintas formas de trabajo a domicilio y el estímulo al desarrollo de la producción ganadera en las zonas rurales.

505. En 2008 se crearon cerca de 661.000 nuevos puestos de trabajo, a saber, más de 374.000 en las pequeñas empresas, cerca de 220.000 en la esfera de servicios y 97.800 trabajos a domicilio.

506. A ritmos más altos crecieron las esferas de prestación de servicios de comunicaciones, informatización, servicios financieros, bancarios, transporte y reparación de automóviles y aparatos electrodomésticos. Cabe destacar especialmente el crecimiento dinámico de los servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, que en los últimos cuatro años aumentó anualmente a una media del 50%. De resultas de ello, el porcentaje aportado por la esfera de servicios al PIB aumentó de 42,5% en 2007 a 45,3% en 2008.

507. La expansión del trabajo a domicilio está cobrando gran importancia, ya que se basa en la cooperación con las empresas de producción. Para ello se ha creado un sistema de estímulos tanto para las empresas que emplean a trabajadores como para la propia población que trabaja a domicilio. El trabajo a domicilio permitió incorporar a las mujeres, sobre todo a las que tienen varios hijos, a las personas con discapacidades y a otras personas con capacidad de trabajo limitada, en una actividad productiva útil. En 2008 el valor de la producción de los trabajadores a domicilio y la prestación de servicios tomadas en conjunto ascendió a 34.000 millones de sum. Gracias a los beneficios ofrecidos a las empresas que han creado puestos de trabajo a domicilio, se han logrado ahorros de más de 1.000 millones de sum.

508. Otro de los objetivos importantes de la promoción del empleo de la población, sobre todo en las zonas rurales, es el aumento del número de personas que se dedican a la cría de ganado mayor en parcelas en arriendo y pequeñas granjas de propiedad privada.

509. En el país se ha establecido un mecanismo para la venta de ganado a la población y a las explotaciones agrarias mediante subastas, se otorgan préstamos en condiciones favorables, se amplían los servicios veterinarios, cuya calidad ha mejorado, y se distribuyen piensos. En 2008 se vendieron en subastas 20.300 reses. En 2009 se vendieron otras 24.600. Para la compra de ganado en 2008 se otorgaron préstamos en condiciones favorables por un total de 48.200 millones de sum frente a 42.500 millones de sum en 2007.

510. Las familias de bajos ingresos reciben ayuda especial mediante la entrega gratuita de vacas. Desde 2006 hasta la fecha, esas familias han recibido más de 103.000 cabezas de ganado vacuno. De resultas de ello, al 1 de enero de 2009 se habían inscrito como criadores de ganado vacuno en parcelas privadas y tierras en arriendo más de 1,1 millones de personas, 54.000 recibieron cartillas de trabajo por primera vez y en la cartilla de trabajo de más de 111.000 ciudadanos se anotó la antigüedad laboral.

511. El Programa de creación de puestos de trabajo y promoción del empleo para 2010, elaborado en cumplimiento de una instrucción del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2009, tiene como finalidad imprimir impulso al empleo, a los ingresos y mejorar el nivel de vida de la población, utilizar con eficacia el potencial con que cuentan los territorios del país y las ramas de la economía mediante el aumento de la demanda de trabajadores en el mercado de trabajo y asignar al Consejo de Ministros de la República de Karakalpakstán y a los *jokimiyatos* de provincias, ciudades y distritos nuevas responsabilidades en la creación de puestos de trabajo y la búsqueda de soluciones prácticas a la cuestión del aumento del empleo entre la población.

512. De conformidad con el Programa, en 2009 se crearon 932.600 nuevos puestos de trabajo o sea 1,4 veces más que en 2008, a saber:

- 62.600 en las grandes empresas de producción y la infraestructura;
- 311.100 en las pequeñas empresas, de esa cifra, 203.000 en la esfera de servicios, 50.400 en la industria, incluida la transformación de productos agrícolas y derivados de la carne y la leche (9.000), producción de dulces y alimentos (8.500), confecciones, calzado y muebles (7.400), materiales de construcción a partir de materias primas locales (6.500) y 57.700 en otras ramas de la economía;
- 77.900 en el desarrollo del trabajo a domicilio en cooperación con las empresas (fundamentalmente las industrias de confecciones, seda, muebles y electrónica), 52.600 en el desarrollo de la artesanía, el arte popular y la empresa familiar y 26.000 en la realización a domicilio de trabajos por contrata.

513. Del total general de puestos de trabajo creados, 213.300 fueron el resultado de la aplicación del conjunto de medidas llevadas a cabo en el marco del Programa anticrisis.

514. Las medidas adoptadas en 2009 contribuyeron a aumentar el número de nuevos puestos de trabajo en territorios que tenían una gran demanda de fuerza de trabajo: en las provincias de Samarcanda (73.000), Kashkadar (72.000), Ferganá (71.000), Andiján (57.000), Namangán (52.000) y Jorezm (46.000).

515. En el Programa se prevé la creación en 2010 de 950.000 puestos de trabajo, o sea 18.000 más que los previstos en 2009.

516. El Ministerio de Trabajo y Protección Social se encarga de supervisar la ejecución del Programa y el Ministerio de Economía y sus dependencias territoriales se ocupan del cumplimiento de los parámetros previstos en los programas territoriales y sectoriales.

517. Además de velar por los derechos de los ciudadanos al trabajo, se ha hecho hincapié especial en prohibir el trabajo forzoso.

518. Si bien la República de Uzbekistán no es Parte en la Convención sobre la Esclavitud, en la República se aplican las principales disposiciones de dicho instrumento. En Uzbekistán está prohibido el trabajo forzoso y obligatorio.

519. En la legislación de Uzbekistán se prohíbe todo tipo de trabajo forzoso. Está prohibido el trabajo forzoso, es decir obligar a realizar un trabajo bajo amenaza de aplicar algún tipo de castigo (incluso como medio para imponer la disciplina laboral). No se considera trabajo forzoso la labor cuya realización es necesaria porque se basa en instrumentos legislativos que reglamentan el servicio militar o el servicio alternativo, durante un estado de excepción, como resultado de una decisión vigente adoptada por un tribunal y en otras circunstancias previstas en la ley.

520. De conformidad con los artículos 43 y 64 del Código Penal, las personas que hayan sido halladas culpables de cometer delito podrán ser condenadas por el tribunal a penas de trabajo correctivo, que consisten en la realización de un trabajo obligatorio con retención del 10% al 30% del salario como ingreso del Estado, pena que se cumplirá, de conformidad con la sentencia judicial, en el lugar de trabajo del condenado o en el lugar que determinen los órganos encargados de hacer cumplir dicha sentencia. El trabajo correctivo tendrá una duración de entre seis meses y tres años. Este tipo de castigo no se aplica a personas que hayan cumplido la edad de jubilación o tengan impedimentos para trabajar, a las embarazadas o a mujeres que estén gozando de licencia para cuidar a un hijo pequeño o a los militares.

521. Cabe destacar que el 7 de enero de 2008, por recomendación del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Uzbekistán aprobó la Ley de garantías de los derechos del niño, en la que quedaron reflejadas prácticamente todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 10 de esa ley establece la protección del niño por el Estado contra todas las formas de explotación sea aplicando la violencia física, psicológica y sexual, la tortura o cualesquiera otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, el abuso sexual, la participación en actividades delictivas y el ejercicio de la prostitución.

522. En abril de 2008, atendiendo a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Parlamento de Uzbekistán ratificó dos convenios de la OIT (138 y 182) sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, además el Gobierno aprobó el Plan de acción nacional para la aplicación de esos convenios de la OIT (12 de septiembre de 2008), que ha servido de base para armonizar las leyes y la actividad práctica de los organismos públicos, los empleadores y los padres con las disposiciones de esos convenios de la OIT.

523. El Código del Trabajo establece la edad mínima a partir de la cual se puede admitir a un menor al empleo, que aumentó de 14 a 15 años, es decir que durante el período de

preparación de los jóvenes para acceder al empleo, se admitirá a los alumnos de las escuelas de enseñanza general, las escuelas medias especializadas y de formación profesional, quienes realizarán trabajos livianos que no causen daño a su salud y a su desarrollo moral, no alteren el proceso de aprendizaje y se lleven a cabo en su tiempo libre tan pronto cumplan los 15 años de edad y con una autorización por escrito de uno de sus progenitores o de una de las personas que desempeñen esa función.

524. En la Ley de 21 de diciembre de 2009 por la que se enmendó el Código de Responsabilidad Administrativa para asegurar una mayor protección a los menores de edad, se estableció la responsabilidad administrativa de los ciudadanos, en particular de los padres, que utilice a menores de edad en trabajos que puedan ser perjudiciales para su salud, su seguridad o su moral. También se exigirá más responsabilidad a los empleadores en relación con la violación de las leyes laborales y de protección e higiene del trabajo de menores de edad.

525. Por decisión del Gobierno se aprobó el Reglamento para el aprendizaje práctico de los alumnos de institutos de formación profesional en las empresas, instituciones y organizaciones, por el que se establecen el mecanismo y las condiciones para que los estudiantes realicen sus prácticas en la producción.

526. El Ministerio de Trabajo y Protección Social y el Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán aprobaron en diciembre de 2008 el Régimen de admisión al empleo de menores de 16 años, en el que se reglamentan detalladamente las relaciones laborales entre el empleador y los trabajadores de 15 años, en particular el requisito de que termine su enseñanza media, media especializada y de formación profesional.

527. Por decisión conjunta del Ministerio de Trabajo y Protección Social y el Ministerio de Salud, de 29 de julio de 2009, se aprobó la Lista de actividades con condiciones de trabajo desfavorables, en las que se prohíbe utilizar a menores de 18 años, entre las cuales figura también la recolección manual de algodón en el campo.

528. Por otra parte, por decisión conjunta de 15 de enero de 2010 de esos mismos ministerios, se aprobó el Reglamento relativo a los requisitos para prevenir la utilización del trabajo infantil, que establece los tipos de trabajo en que no se podrá admitir a menores de edad, la duración de la jornada laboral y la remuneración del trabajo de menores, se prohíbe a los padres obligar al niño a que trabaje mediante amenaza de uso de la violencia o cualquier otro tipo de castigo, así como el procedimiento para incorporar a menores de edad en la actividad empresarial y artesanal a que se dedica la familia.

529. El país ha establecido un sistema de vigilancia para impedir el trabajo forzoso, del que forman parte la Fiscalía General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Ministerio de Educación Pública, el Centro de enseñanza media especializada y formación profesional del Ministerio de Educación Superior y Enseñanza Media Especializada, el Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán, el Movimiento Social Kamolot, el Consejo de Ministros de la República de Karakalpakstán y los órganos de gobierno locales.

530. En 2008, los órganos de la fiscalía llevaron a cabo 231 verificaciones de la observancia de los derechos de los menores de edad establecidos en la legislación sobre trabajo y empleo, de resultas de las cuales se emitieron 383 órdenes, se dictaron advertencias contra 336 personas, se tramitaron 347 recursos de anulación de documentos ilegales, se aplicaron sanciones disciplinarias a 548 funcionarios, sanciones administrativas contra 224 y se impuso el pago de daños materiales a 81; se iniciaron nueve causas penales.

531. En 2009 se llevaron a cabo 260 verificaciones, de resultas de las cuales se dictaron 439 advertencias y se emitieron 395 órdenes, se tramitaron 323 recursos de anulación de documentos ilegales, se aplicaron sanciones disciplinarias a 991 funcionarios

y sanciones administrativas a 218, se impuso el pago de daños materiales a 39 y se iniciaron 27 causas penales.

532. Con el fin de impedir que se utilice el trabajo forzoso en Uzbekistán, el 18 de marzo de 2008 fue aprobada la Ley de lucha contra la trata de personas y el 5 de noviembre de 2008 se ratificó el Plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas (2008-2010), además se creó un Centro Nacional de Rehabilitación que presta ayuda y protección a las víctimas de la trata de personas, el cual, además de garantizar a las víctimas de la trata las condiciones de vida y la higiene personal propicias, alimentación y medicamentos, se ocupa de que se les preste asistencia médica, psicológica, jurídica y de otra índole y vela por su seguridad, por el establecimiento de contactos con los familiares y la rehabilitación social.

533. En relación con el artículo 135 del Código Penal (Trata de personas), entre 2008 y 2010, los órganos del interior, teniendo presente el párrafo 25 de las observaciones finales del Comité, investigaron 3.278 causas penales por trata de personas, de las cuales se remitieron 1.412 a los tribunales. Los tribunales impusieron sanciones penales a 2.025 ciudadanos, de ellos 654 mujeres y 1.371 hombres.

534. De ese total, las mujeres juzgadas pertenecían a los siguientes grupos de edades: 1 menor de 18 años, 84 de 18 a 25 años, 193 de 25 a 30 años, 189 de 30 a 40 años y 187 mayores de 40 años. El total de hombres fue de 126 de 18 a 25 años, 295 de 25 a 30 años, 522 de 30 a 40 años y 428 mayores de 40 años.

535. En el Centro de formación y adaptación previa a la partida de la Agencia encargada de la Migración Laboral al Exterior del Ministerio de Trabajo y Protección Social se ofrece asesoramiento a los ciudadanos que viajan al exterior para trabajar acerca de la legislación laboral y migratoria y de las tradiciones y costumbres del país de destino. Así, por ejemplo, en cumplimiento de convenios bilaterales entre Estados, 5.002 ciudadanos uzbekos viajaron a trabajar a otros países en 2009.

## **Artículo 7**

### **Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

536. Según el Código del Trabajo se entiende por condiciones de trabajo el conjunto de factores sociales y de producción que integran el proceso de trabajo (art. 88).

537. Entre los factores sociales figuran: el salario, la duración de la jornada laboral, las vacaciones, la seguridad del trabajo y otros.

538. El empleador está en la obligación de advertir por escrito al trabajador, y este de acusar recibo, de un futuro cambio en las condiciones de trabajo con no menos de dos meses de antelación, y el trabajador tendrá derecho a recurrir ante los tribunales ese cambio en las condiciones de trabajo anunciado por el empleador.

539. El trabajador tiene derecho a pedir al empleador que cambie las condiciones de trabajo, y el empleador está en la obligación de poner en su conocimiento por escrito su decisión al respecto en un plazo de tres días.

540. Con el fin de elaborar programas para mejorar las condiciones y la seguridad del trabajo en las organizaciones e instituciones, dotar de equipo a los puestos de trabajo de conformidad con las normas de protección del trabajo y prevenir los accidentes laborales, en una decisión del Consejo de Ministros, de 12 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el Reglamento para la formación en las empresas, organizaciones e instituciones del Fondo de protección del trabajo y utilización de sus recursos se aprobó también el Reglamento del Fondo de Protección del Trabajo, que funciona sobre la base de las



ganancias de la organizaciones y las donaciones voluntarias de personas jurídicas y físicas, incluidos los ingresos en divisas y de otra índole.

541. El seguimiento y la supervisión del respeto de los derechos del trabajador a tener condiciones de trabajo satisfactorias están a cargo de la Dirección de Seguridad del Trabajo y del Cuerpo Estatal de Inspectores del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Uzbekistán, que cuenta con sus propias dependencias locales en cada región.

542. El Departamento de Seguridad del Trabajo tiene la responsabilidad de la supervisión estatal del cumplimiento de la legislación sobre seguridad del trabajo a los efectos de asegurarse de que existan condiciones de trabajo seguras y de que se apliquen medidas de prevención para garantizarlas y de protección jurídica de los trabajadores en esa esfera y de analizar las causas de los accidentes y las enfermedades profesionales, la discapacidad y las vías para eliminarlos.

543. En la Ley de seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador, de 16 de abril de 2009, se establece la obligación del empleador de contratar un seguro de responsabilidad civil para indemnizar por daños y perjuicios causados a la vida o la salud del trabajador debido a un accidente del trabajo, enfermedad profesional o cualquier otro daño a la salud relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones laborales. La víctima tiene derecho a pedir por escrito al empleador o a la empresa aseguradora el pago de la indemnización del seguro.

544. En virtud de una decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para aplicar la Ley de seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador, de 24 de junio de 2009, se aprobó el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador, en el que se establece el procedimiento para la firma, enmienda y denuncia anticipada del seguro obligatorio, se fijan las primas de los seguros y se detallan otros aspectos.

545. El Ministerio de Salud y los servicios de epidemiología se encargan de velar por la protección de los derechos de los trabajadores a la seguridad del trabajo.

546. En 2009, el Servicio de Sanidad y Vigilancia Epidemiológica realizó inspecciones en 13.371 empresas industriales y agrícolas. Sobre la base de los resultados de las inspecciones de las empresas, los análisis de laboratorio y las mediciones de los instrumentos se impartieron instrucciones para mejorar las condiciones de trabajo y se adoptaron medidas para lograr la reducción de factores de la producción perjudiciales en los puestos de trabajo a los niveles y grados de concentración máximos admisibles. Debido a las graves violaciones de las normas y el reglamento sanitarios, se suspendió la producción de 248 plantas, se impusieron multas a 2.654 funcionarios y 2.285 trabajadores quedaron sin empleo.

547. Una de las medidas fundamentales de prevención de las enfermedades profesionales es la realización de exámenes médicos periódicos a las personas que trabajan en condiciones peligrosas conforme a lo dispuesto en la instrucción del Ministerio de Salud Nº 300 de 6 de junio de 2000. En 2009 se programó la realización de exámenes médicos a 667.806 trabajadores, aunque solo se examinó al 93,2%. Los exámenes médicos realizados en 2009 revelaron que un 44,3% del total examinado padecía enfermedades profesionales.

548. Año tras año se ha venido observando una disminución del número de casos de enfermedades profesionales crónicas, por ejemplo en 2005 se registraron 121 y en 2009 solo 70.

549. En 2009 de las 70 personas registradas con enfermedades profesionales crónicas, 19 eran mujeres. Todos los casos de enfermedades profesionales crónicas y toxicidad aguda se investigan conforme al procedimiento establecido, se elaboran métodos profilácticos y se aplican las medidas correspondientes. En general, de esos 70 casos, 19 tuvieron un

diagnóstico de envenenamiento crónico por productos químicos utilizados en la agricultura; 23 casos se registraron en empresas del combinado minero-metalúrgico Almalyk, empresa mixta de los cuales 14 tuvieron un diagnóstico de silicosis, 1 de pneumoconiosis y 9 de enfermedades profesionales en plantas de algodón.

550. En interés de prevenir las enfermedades profesionales, el Servicio de Sanidad y Vigilancia Epidemiológica ha incrementado la vigilancia de las condiciones de trabajo en las empresas industriales y agrícolas, para lo cual se han elaborado 53 normas y reglamentos sanitarios e instrucciones normativas sobre higiene del trabajo en las empresas de distintas ramas de la industria y los requisitos de normación de los factores peligrosos y de riesgo en el entorno laboral. El Ministerio de Salud está preparando una instrucción relativa a la realización de exámenes médicos preliminares (al comenzar a trabajar) y sistemáticos y cada cinco años se procura aumentar la calificación de los médicos sobre higiene del trabajo en el Instituto de Superación Profesional de Médicos de Tashkent, además los especialistas del Centro Nacional del Servicio de Sanidad y Vigilancia Epidemiológica organizan seminarios temáticos itinerantes para todos los médicos encargados de la atención primaria de la salud.

551. Se están aplicando las órdenes del Ministerio de Trabajo y Protección Social que establecen las normas de protección del trabajo en distintos sectores de la industria, la agricultura, la ciencia y la cultura. En los últimos años se han aprobado 40 instrucciones de ese tipo, así como un número igual de órdenes especiales relativas a la aprobación de Normas modelo para la entrega gratuita de ropa de trabajo, calzado y otros medios de protección personal para los trabajadores de distintos oficios..

552. Se presta atención especial a la seguridad del trabajo de menores de edad con el fin de prevenir daños a su salud y a su desarrollo físico y mental. En virtud de una decisión conjunta del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud fue aprobado el Reglamento sobre los requisitos para la prohibición del empleo de menores de edad (de 15 de enero de 2010) y la Lista de empleos con condiciones de trabajo inapropiadas, en los que se prohíbe utilizar a menores de 18 años (de 29 de julio de 2009).

553. Atendiendo a la recomendación contenida en el párrafo 51 de las observaciones finales del Comité, el 19 de febrero de 2010 el Consejo de Ministros aprobó la Decisión sobre medidas organizativas para mejorar la labor de inspección y supervisión del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Uzbekistán en relación con el cumplimiento de la legislación laboral, el empleo y la protección del trabajo.

554. Sobre la base de esa decisión se intensificó la actividad del Cuerpo de Inspectores del Trabajo del Ministerio de Trabajo, que se encarga de proteger los derechos de las partes en las relaciones laborales y de adoptar medidas para prevenir y prohibir el trabajo forzoso y la discriminación en la esfera de las relaciones laborales, como se establece en la ley.

555. De conformidad con el Plan de inspecciones, aprobado por el Consejo de Coordinación de la Actividad de los Órganos de Control, el número de inspecciones realizadas por los inspectores legales y técnicos nacionales fue el siguiente: 1.179 en 2006, 1.171 en 2007, 1.172 en 2008 y 433 en 2009.

556. A continuación se indica el número de empleadores y funcionarios que, con posterioridad a las inspecciones técnicas y jurídicas realizadas, han tenido que responder por violaciones de la legislación laboral, el empleo y la protección del trabajo: 4.992 en 2006, 6.264 en 2007, 7.224 en 2008 y 4.955 en 2009.

557. Una de las principales condiciones propicias que han de crear los empleadores es el pago puntual del salario, cuya cuantía mínima se establece de conformidad con los decretos presidenciales. Los ciudadanos reciben igual salario por un trabajo de igual valor independientemente del sexo, la nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

558. En 2008 se redactó un proyecto de ley sobre el salario mínimo, en el que se define el concepto de "salario mínimo", que está siendo objeto de un amplio examen.

559. Con el fin de elevar el grado de bienestar de la población, todos los años se aprueban decretos presidenciales relativos al aumento del salario mínimo. Entre 2006 y 2009 el monto del salario se cuadruplicó con creces.

560. En los últimos años (2006-2010), el salario mínimo en los últimos años se incrementó de la siguiente manera: en 2006, a partir del 1 de enero a 9.400 sum, a partir del 1 de julio a 10.800 sum, a partir del 1 de noviembre a 12.420 sum; en 2007, a partir del 1 de agosto a 15.525 sum, a partir del 16 de noviembre a 18.630 sum; en 2008, a partir del 1 de abril a 20.865 sum, a partir del 1 de septiembre a 25.040 sum, a partir del 16 de noviembre a 28.040 sum; en 2009, a partir del 1 de agosto a 33.645 sum y a partir del 1 de diciembre a 37.680 sum.

561. En Uzbekistán se garantiza a todos los ciudadanos, sobre todo a las mujeres, el principio de igualdad de oportunidades de ascenso en el empleo. El artículo 6 del Código del Trabajo prohíbe la discriminación en la esfera del trabajo por motivo de sexo o raza. El país puede ofrecer no pocos ejemplos de que la mujer ocupa altos cargos tanto en el sistema de órganos ejecutivos como en los órganos legislativos. Por ejemplo, en el Oliy Maylis hay diputadas y presidentas de comités, juezas en el Tribunal Supremo, viceministras y dirigentas de organizaciones sociales y de otra índole.

562. En el Código del Trabajo se dispone que los trabajadores tienen derecho a vacaciones anuales para descansar y recuperar su capacidad de trabajo mientras se le mantiene su puesto de trabajo (cargo) y los ingresos medios.

563. Los trabajadores gozan de vacaciones básicas y adicionales, en las que se tiene en cuenta la edad, el estado de salud y la complejidad del trabajo realizado. Además los menores de edad y las personas con discapacidad de los grupos I y II disfrutan de 30 días naturales de vacaciones. Determinados tipos de trabajadores disfrutan de vacaciones de verano o en cualquier otro momento que les convenga; se trata de los padres solteros, las personas con discapacidad de los grupos I y II, antiguos combatientes y menores de 18 años que son trabajadores estudiantes.

564. Los trabajadores pueden, por intercesión de su sindicato, disfrutar de sus vacaciones en balnearios y casas de descanso.

565. Cabe señalar que se están adoptando medidas eficaces para establecer disposiciones generales de los convenios colectivos que garanticen condiciones propicias para los trabajadores a nivel de empresas y organizaciones.

566. El porcentaje de entidades que firman convenios colectivos aumentó de 84,7% en 2006 a 87,9% en 2009. Según datos de 2009, en el país estaban vigentes 113.000 convenios colectivos, en los que se reflejaban los intereses de 4,9 millones de trabajadores o sea el 92% de los afiliados a los sindicatos.

567. Ha mejorado ostensiblemente el contenido de los convenios colectivos, a lo cual han contribuido en gran medida la introducción del mecanismo de examen de los proyectos por expertos y del registro de los convenios colectivos firmados, así como los informes estadísticos de las administraciones sobre su cumplimiento.

568. El análisis demuestra que más del 80% de los convenios colectivos vigentes en las empresas contienen la norma de la prohibición de dar por terminado el contrato de trabajo con los trabajadores por iniciativa del empleador sin el acuerdo previo del comité sindical, lo que protege contra el despido ilegal al 98% de los trabajadores que están afiliados a los sindicatos.

569. Gracias a los convenios colectivos, el 50% del total de trabajadores afiliados a sindicatos disfrutaban anualmente de vacaciones básicas prolongadas y el 40%, de descansos complementarios.

570. En los últimos cuatro años, los gastos por cada trabajador destinados al cumplimiento de las medidas previstas en los convenios colectivos aumentaron a una media de 2,7 veces y ascendieron a 314.000 sum en 2009.

571. Después de firmar los convenios colectivos, los sindicatos velan sistemáticamente por su cumplimiento. Por lo menos una vez al año estas cuestiones se examinan en asambleas generales (conferencias) o reuniones de los colectivos de trabajadores.

## **Artículo 8**

### **Derecho a fundar sindicatos**

572. El funcionamiento de los sindicatos en Uzbekistán se rige por la Ley de sindicatos, derechos y garantías de su funcionamiento, de 2 de julio de 1992.

573. Con miras a mejorar la actividad de los sindicatos en el proceso de desarrollo de las bases de una economía de mercado en Uzbekistán, se están adoptando medidas para redactar de nuevo la Ley de sindicatos, para lo cual en el Plan de elaboración de proyectos de ley del Gobierno para 2007 (párr. 6) se incluyó el proyecto de ley sobre sindicatos, sus derechos y las garantías de su actividad, respecto del cual se está tratando de llegar a un consenso con todos los organismos estatales y las ONG interesados.

574. Uno de los derechos fundamentales de los sindicatos, que cuentan actualmente con 6.665.038 afiliados, es el de celebrar negociaciones con el empleador sobre las condiciones fundamentales para la firma de convenios colectivos y acuerdos en nombre de los trabajadores, así como supervisar su cumplimiento.

575. Los sindicatos despliegan su actividad en la esfera laboral en forma de colaboración en cuatro niveles: a nivel de todo el país y a nivel sectorial, territorial y local.

576. A nivel nacional la Federación de Sindicatos de Uzbekistán representa los intereses de los trabajadores en el diálogo social y ha logrado establecer una cooperación constructiva con el Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán y la Cámara de Comercio e Industria, gracias a la cual:

- Se ha seguido perfeccionando y fortaleciendo el sistema de seguridad social de la población;
- Se revisaron los salarios mínimos, las pensiones y las prestaciones y se cuadruplicó el monto del salario mínimo;
- Se han ido reduciendo gradualmente las tasas de impuestos sobre la renta de las personas jurídicas y se impuso un límite máximo de impuestos sobre la renta;
- Se han adoptado medidas radicales para reducir la circulación de dinero en efectivo fuera de los bancos, lo que ha permitido al Estado cumplir puntualmente sus obligaciones de pago de las transferencias sociales;
- Se han establecido tarifas sectoriales y un sistema de incentivos para aumentar los ingresos de los trabajadores de las distintas ramas financiados con cargo al presupuesto (instrucción pública, enseñanza superior y media especializada, salud pública y productos farmacéuticos y actividades culturales);
- Se ha reducido el porcentaje de empleos en el sector no estructurado mediante la adopción de las consiguientes medidas para la creación de empleos a domicilio, el

estímulo a la cría de ganado vacuno en parcelas privadas y explotaciones agrarias y el desarrollo de la esfera de servicios;

- Se elaboró por primera vez un prototipo de convenio colectivo acordado por las tres partes en el convenio social: el Gobierno por medio del Ministerio de Trabajo y Protección Social (N° 76/1 de 29 de diciembre de 2008), los trabajadores representados por el Consejo de la Federación de Sindicatos (N° ZH-05/641a de 29 de diciembre de 2008) y los empleadores por medio de la Cámara de Comercio e Industria (N° ASH-07-2675 de 30 de diciembre de 2008).

577. La Federación de Sindicatos ha establecido relaciones de cooperación con la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Maylis. Los dirigentes y los especialistas de los sindicatos participan en las reuniones de algunos comités parlamentarios, a saber el comité de asuntos laborales y sociales, el de legislación y asuntos judiciales y legales, el de instituciones democráticas y el de ONG y órganos de autogobierno de los ciudadanos. Periódicamente se llevan a cabo encuentros en mesa redonda con los comités parlamentarios.

578. Se estableció una cooperación estrecha entre la Federación de Sindicatos y el Ministerio de Trabajo y Protección Social, la Defensoría de Derechos Humanos del Oliy Maylis, el Centro Nacional de Derechos Humanos, el Comité de Mujeres, el Movimiento Social Juvenil Kamolot y la asociación de veteranos Nuroniy, que permite a los sindicatos tener en cuenta los intereses de las distintas categorías de trabajadores en los convenios colectivos.

579. En estos momentos están vigentes en el país 14 acuerdos territoriales (regionales) a nivel de la República de Karakalpakstán, las provincias y la ciudad de Tashkent y 44 acuerdos territoriales a nivel de distritos y capitales de provincia.

580. Se han suscrito 80 acuerdos sectoriales (de ellos 10 sobre pago a destajo) a nivel nacional, 230 sectoriales y territoriales a nivel de la República de Karakalpakstán, las provincias y la ciudad de Tashkent y 359 acuerdos territoriales y sectoriales a nivel de distritos y capitales de provincia.

581. Los acuerdos sectoriales sobre el pago a destajo (suscritos entre los correspondientes sindicatos sectoriales y los empleadores) se han convertido en un instrumento normativo de suma importancia, en el que se establecen los objetivos fundamentales del desarrollo socioeconómico del sector, las condiciones de trabajo, el salario mínimo y las prestaciones sociales que recibirán los trabajadores del sector.

582. Por regla general, esos acuerdos constan de las siguientes partes: a) disposiciones generales, campo de aplicación del acuerdo, reconocimiento del sindicato; b) convenio laboral, garantía de empleo de los trabajadores; c) jornada laboral y tiempo de descanso; d) remuneración del trabajo; e) seguridad del trabajo; f) garantías sociales, funcionamiento de la esfera social; g) educación moral y cívica y actividades deportivas y recreativas de masas; h) garantías de la actividad sindical; e i) mecanismo de aplicación del acuerdo.

583. Las partes que representan a los empleadores en los acuerdos sectoriales sobre el pago a destajo son los órganos de dirección estatal y administrativa, las organizaciones sociales y las agrupaciones de empleadores.

584. Se adoptan medidas eficaces para el establecimiento de relaciones a nivel de empresas y organizaciones basadas en los convenios colectivos.

585. El porcentaje de empresas que han firmado convenios colectivos aumentó de 84,7% en 2006 a 87,9% en 2009. Según datos de 2009, en el país había 113.000 convenios colectivos vigentes, que reflejaban los intereses de 4,9 millones de trabajadores, o sea 92% de los afiliados a los sindicatos.

586. Los sindicatos de Uzbekistán participan activamente en la promoción del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, en particular los derechos del niño y de la juventud a la protección de la salud y a la recreación, el fortalecimiento del potencial económico de la mujer, las personas de tercera edad y los habitantes de las zonas rurales, la protección de los derechos ecológicos y la prestación de asistencia social a los ciudadanos de bajos ingresos.

587. Las administraciones tienen la obligación de garantizar condiciones de trabajo ambientalmente seguras y la vigilancia sistemática del medio ambiente en el lugar de trabajo, la protección social de los intereses de los trabajadores que han sido víctimas de accidente de trabajo o que han contraído una enfermedad profesional, mientras que los sindicatos se ocupan de velar por que se cumplan.

588. Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de seguridad del trabajo, en las empresas donde existan condiciones de trabajo nocivas y peligrosas, así como en los trabajos que se realizan a temperaturas extremas o que estén expuestos a la contaminación, se entrega gratuitamente a los trabajadores ropa de trabajo, calzado y otros equipo de protección personal, productos de limpieza y desinfectantes, leche u otros productos de igual valor alimenticio y alimentación preventiva y de tratamiento conforme a las normas establecidas.

589. Las empresas se encargan de organizar el examen médico de los trabajadores de algunas profesiones y oficios antes de firmar el contrato de trabajo y a intervalos periódicos mientras esté vigente, de conformidad con el procedimiento establecido por el Ministerio de Salud de Uzbekistán (Procedimiento N° 300 de 6 de junio de 2000).

590. La evaluación de las condiciones de trabajo que se realiza cada cinco años en las empresas y organizaciones permite detectar factores de producción nocivos que influyen en la salud de los trabajadores expuestos a esas condiciones y adoptar las correspondientes medidas para reducir los efectos de las sustancias nocivas en el organismo de la persona.

591. Todos los años en los acuerdos de seguridad del trabajo de los convenios colectivos se prevén medidas preventivas para mejorar las condiciones sanitarias y de higiene, así como la situación ecológica en las obras en construcción, las industrias, los talleres y otras instalaciones.

592. Los sindicatos, que se encargan de la supervisión pública de las empresas y organizaciones, velan por que los empleadores creen condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, como se estipula en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

593. En 2009, los colectivos de trabajadores de las empresas y organizaciones eligieron a unos 32.200 delegados de seguridad del trabajo, 60% de los cuales recibieron capacitación.

594. Según lo dispuesto en el artículo 9 del Código del Trabajo, en 2009 los especialistas en seguridad del trabajo realizaron una evaluación de las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente de más de 5.500 empresas y prestaron ayuda práctica para mejorarlas. Se formularon más de 1.299 recomendaciones jurídicas sobre seguridad del trabajo. Los especialistas en seguridad del trabajo de los sindicatos forman parte de las comisiones estatales encargadas de inspeccionar el funcionamiento de 1.500 plantas de producción.

595. Gracias a las medidas adoptadas para garantizar la protección del medio ambiente, mejorar la situación de la seguridad del trabajo y lograr que los empleadores y los sindicatos crearan condiciones de trabajo normales, el número de accidentes de trabajo en todo el país disminuyó en 2009 en comparación con 2008 en 2,5%, y el número de muertes disminuyó en 4,5%.

596. En los últimos años se han aprobado leyes como la Ley de seguridad social obligatoria contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (septiembre de 2008) y la Ley de seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador (abril de 2009), en cuya elaboración participaron los sindicatos, y se ha fortalecido considerablemente la protección social que reciben los trabajadores que han sufrido lesiones o padecen una enfermedad ocupacional y sus familiares.

597. Uno de los objetivos de la actividad sindical es la organización del tratamiento y el descanso de los niños trabajadores en los campamentos de recuperación de la salud. Todos los años, más de 245.000 niños con edades entre 7 y 14 años reciben tratamiento y pasan sus vacaciones en 800 de esos campamentos en forma permanente o con asistencia diaria.

598. En los últimos cinco años, 22.355 niños de la región del Aral y más de 18.000 niños que residen en hogares infantiles recibieron tratamiento gratuito en los balnearios. Los comités sindicales sufragaron hasta el 10% del total de viajes gratuitos que realizan los niños de familias numerosas y de bajos ingresos y los que residen en hogares infantiles y escuelas internado.

599. En el verano de 2009, más de 245.000 niños descansaron en balnearios. Con cargo al seguro social se sufragó el tratamiento de 120.275 niños.

600. Para aumentar la eficacia de la protección de los derechos e intereses de los jóvenes, desde 2008 los sindicatos a todos los niveles han establecido consejos juveniles que ya están realizando sus actividades.

601. Los sindicatos se ocupan de velar por el control del cumplimiento de medidas de asistencia social (entre otras cosas, actividades con cargo a los medios aportados por los empresarios, los sindicatos, los donantes y otros) para las personas de tercera edad, sobre todo las que viven solas.

602. Los sindicatos se ocupan especialmente de la población rural. Durante 2009, en virtud de los convenios y acuerdos colectivos del Año del desarrollo y la mejora del medio rural, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- En 18.893 empresas, 103.698 trabajadoras necesitadas y sus familiares que viven en zonas rurales recibieron ayuda material por la suma de 4.296,2 millones de sum;
- 11.786 madres con hijos de 2 a 3 años de edad, que viven en las zonas rurales y trabajan en 5.248 empresas y organizaciones, recibieron ayuda material por la suma de 819,1 millones de sum;
- En 625 empresas se efectuó el pago parcial de los contratos para la formación de 1.327 estudiantes procedentes de las zonas rurales donde estudiaban por un total de 997,9 millones de sum;
- En 1516 empresas, se les prorrogó la licencia de maternidad y posparto remunerada por la suma de 355,4 millones de sum a 6.635 trabajadoras que viven en las zonas rurales;
- En 7571 empresas se asignaron 1.233,3 millones de sum a 52.635 familias de las zonas rurales de bajos ingresos o que habían perdido al sostén de la familia;
- 239 empresas entregaron a 1.365 familias rurales préstamos para adquirir bienes de consumo duraderos de producción nacional, así como para la construcción de viviendas por un total de 1.390,2 millones de sum;
- 9.051 empresas pagaron el costo total del tratamiento de 29.305 niños de familias rurales de bajos ingresos en campamentos de rehabilitación por un valor de 1.898,1 millones de sum;

- 2.371 trabajadores de 1.066 granjas recibieron vales gratis para tratarse en sanatorios por un valor de 463,8 millones de sum.

603. La Federación de Sindicatos de Uzbekistán, teniendo en cuenta la crisis financiera y económica mundial, adoptó a principios de 2009 algunas medidas para contribuir a la ejecución del Programa anticrisis para 2009-2012, aprobado por el Estado, en cuyo marco se prevén medidas concretas para difundir información, promover el empleo, la protección jurídica y social de los trabajadores y la seguridad del trabajo, fortalecer el diálogo social, apoyar a los productores nacionales e introducir un régimen de austeridad económica.

604. En el marco de la puesta en práctica de esas medidas, se llevaron a cabo las tareas siguientes:

- Para fortalecer el diálogo social, el 22 de abril de 2009 se celebró una reunión en mesa redonda de los activistas sindicales del país con representantes del Parlamento, el Consejo de Ministros, el Banco Central, la Cámara de Comercio e Industria y los ministerios y administraciones interesados, en la que se debatió sobre una lista de problemas planteados por afiliados a los sindicatos;
- En las 14 regiones del país se celebraron seminarios de capacitación para activistas sindicales para explicar el Programa anticrisis, en los que participaron más de 3.000 personas;
- En los sectores de la economía real comenzó el proceso de cambio del formato de los convenios colectivos con el fin de vincular las prestaciones y garantías establecidas en ellos con los resultados finales de la actividad de las empresas;
- En las empresas económicamente estables se han estado aplicando medidas de protección social de la mujer, las familias jóvenes de bajos ingresos y varios hijos, los veteranos de la guerra y el trabajo, los ancianos que viven solos y las personas que trabajan a domicilio;
- Con recursos de los propios sindicatos se han creado más de mil nuevos puestos de trabajo en la construcción de instalaciones de salud, locales para pequeñas empresas y estímulos a la cría de ganado mayor en las haciendas privadas.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

605. Desde los primeros años de su desarrollo independiente, Uzbekistán ha estado prestando suma atención al desarrollo y la mejora de las funciones sociales del Estado con el objeto de mitigar y hacer frente a flagelos de la época actual, como la pobreza, el aumento de la desigualdad y el aumento del desempleo, y lograr la estabilización del nivel de vida de la población y una distribución más equitativa de la carga económica entre los diferentes grupos de población.

606. Uno de los objetivos prioritarios de las medidas de protección social para beneficio de prácticamente todas las capas de la población, que se ha estado aplicando durante toda la etapa de reforma ha sido y sigue siendo la elevación constante del nivel de ingresos mínimos y medios en respuesta a la liberalización de los precios y al aumento de la inflación.

607. Otro objetivo importantísimo de la protección social de la población es la adopción de medidas de protección del mercado de consumo interno del país y el mantenimiento de determinado nivel de consumo de productos alimenticios básicos y de otros productos no alimenticios.



608. Un tercer objetivo clave de la activa política social que se está aplicando es la puesta en práctica de medidas enérgicas de protección social y apoyo a los grupos desfavorecidos de la población.

609. Los recursos aportados por los colectivos de trabajadores, las organizaciones sociales y las fundaciones benéficas han contribuido también, junto con los recursos del Estado, a la solución de los problemas relacionados con la protección social de la población y a la mejora de la situación de la población.

610. El marco jurídico de la función social del Estado está integrado por el Código del Trabajo, el Código de la Familia, la Ley de protección de la salud, la Ley de protección social de las personas con discapacidad, la Ley de jubilaciones y pensiones, la Ley de protección del trabajo y la Ley del seguro social.

611. El Programa estatal del Año de la protección social, aprobado en la Decisión del Presidente de 23 de enero de 2007, establece los objetivos de la actividad del Estado y la sociedad encaminados a prestar ayuda social a los grupos vulnerables de la población, para lo cual se han asignado 390.114,6 millones de sum en el presupuesto estatal.

612. En 2007, el Gobierno aprobó la Estrategia para aumentar el bienestar de la población, que se estará aplicando en 2011 y que servirá de base también para aplicar medidas que beneficiarán a los grupos vulnerables.

613. Gracias al aumento del bienestar de la población, el nivel de pobreza de la población, según estimaciones del Banco Mundial, se redujo de 27% en 2002 a 22,5% en 2008.

614. En el Decreto presidencial sobre medidas para seguir mejorando y fortaleciendo el sistema de seguridad social, de 19 de marzo de 2007, se hizo hincapié en garantizar la prestación de ayuda material principalmente a las familias, evitar la dependencia y supervisar que los fondos asignados se utilicen para los fines previstos.

615. El decreto facilitó, entre otras cosas, que se aumentara en 1,5 veces la asignación presupuestaria para el pago de ayuda material a las familias de bajos ingresos y se prorrogara por seis meses más el período de pago, se incrementara el salario de los educadores y el personal sanitario de los hogares infantiles *Muruvvat* y se redujera la carga de trabajo de cada educador, aumentara en 15% el salario básico de los trabajadores de sanatorios para veteranos de guerra y del trabajo, se distribuyeran alimentos gratuitos entre los alumnos con discapacidades, se subvencionaran los viajes de los trabajadores sociales y de los maestros que atienden a niños con discapacidad y se adoptaran medidas de otra índole.

616. Haciéndose eco de lo dispuesto en los párrafos 49, 53 y 54 de las Observaciones finales y recomendaciones del Comité, Uzbekistán ha mantenido su práctica de aumentar todos los años el nivel del salario mínimo, las pensiones, subvenciones y prestaciones sociales con el fin de aumentar gradualmente los ingresos y el nivel de vida de la población y prestar más apoyo social a los ciudadanos.

617. Si en 2006, el monto del salario mínimo era 12.420 sum, en 2009 era 37.680 sum, es decir, se cuadruplicó. El total gastado en 2009 en el pago de prestaciones por hijos y ayuda material a las familias de bajos ingresos con cargo al presupuesto estatal fue de 861.200 millones de sum.

618. Uzbekistán proporciona en estos momentos los siguientes tipos de prestaciones sociales:

- Prestaciones en efectivo por enfermedad;
- Prestaciones por embarazo y parto;

- Prestaciones a las madres que no trabajan para atender a un hijo hasta la edad de dos años;
- Pensiones de vejez; pensiones por discapacidad; pensiones por pérdida del sostén de la familia;
- Indemnización por daños resultantes de accidente laboral y enfermedad profesional;
- Prestaciones de desempleo;
- Prestaciones para las familias con hijos y asistencia material a familias de bajos ingresos.

619. Estas medidas de apoyo social específico a las familias de bajos ingresos se financian con cargo al presupuesto estatal.

620. En 2009 se asignaron 436.200 millones de sum con cargo al presupuesto para el pago de prestaciones a familias con hijos de hasta 2 años de edad y hasta 18 años.

621. En 2009, los órganos de autogobierno de los ciudadanos pagaron prestaciones a 2.346.000 familias, a saber:

- Prestaciones por hijos menores de edad a 846.500 familias;
- Ayuda material a las familias de bajos ingresos: 202.100 familias;
- Prestaciones a madres que no trabajaban para el cuidado de hijos menores de dos años: 581.500 familias.

622. En 2009 se pagaron prestaciones de desempleo con cargo al Fondo de Promoción del Empleo por un total de 2.400 millones de sum.

623. Cabe destacar que con el fin de reafirmar las garantías de los derechos de los ciudadanos a recibir prestaciones sociales, en el Código de Responsabilidad Administrativa (art. 175-2) se establecen penas aplicables a los directores y otros funcionarios de los bancos por la demora injustificada en proporcionar a las instituciones y organizaciones financiadas con cargo al presupuesto los recursos monetarios para el pago de salarios, prestaciones, estipendios y otras responsabilidades financieras.

624. A partir del 1 de enero de 2010, de conformidad con el Decreto presidencial sobre medidas para seguir mejorando el sistema de pensiones, de 30 de diciembre de 2009, la asignación, la financiación, el cálculo y la supervisión del pago de pensiones, prestaciones sociales, compensaciones y otros pagos compete a las oficinas territoriales del Fondo Extrapresupuestario de Pensiones, que es una dependencia del Ministerio de Finanzas. La Dirección Central de Auditoría del Ministerio de Finanzas tiene la obligación de comprobar sistemáticamente que el cálculo de las pensiones y prestaciones esté correcto y de supervisar la actividad en esa esfera.

625. El Estado garantiza el apoyo a las familias que crían niños, a los niños huérfanos y a los que están privados del cuidado de sus padres, a los niños con discapacidad y a los que se encuentran en circunstancias difíciles.

626. En el país se ha establecido un sistema de apoyo y seguridad social para los niños, independientemente de su lugar de residencia, por ejemplo:

- Se ha convertido en una práctica aumentar dos veces todos los años el salario, las pensiones y las prestaciones sociales para elevar el nivel de vida de la población y aumentar la protección social de los niños. (A modo de comparación: si al 1 de agosto de 2004 el monto del salario mínimo era de 6.350 sum, la pensión por jubilación 12.920 sum, la prestación por hijos 12.920 sum y la prestación a personas con antigüedad laboral insuficiente 7.825 sum mensuales, a partir del 1 de diciembre

de 2009 esas cifras habían aumentado a 37.680 sum el salario mínimo, 74.660 sum la pensión por jubilación, 74.660 sum la prestación por hijo y 45.220 sum la prestación a personas con antigüedad laboral insuficiente.)

- Se han adoptado medidas para promover el trabajo a domicilio, que contribuye a la creación de condiciones propicias para incorporar a la mayor parte de la población, especialmente a las mujeres, en la actividad laboral en las ciudades y las zonas rurales, y contribuir al aumento del número de empleados y de los ingresos de la población. Entre 2006 y 2009 se crearon más de 190.000 puestos de trabajo a domicilio.
  - Se ha creado un sistema de pago de pensiones a los niños que han perdido al sostén de la familia previsto en la Ley de pensiones estatales, con arreglo al cual todo niño, incluidos los adoptados y los entenados, tiene derecho a recibir esa pensión independientemente de si estaban o no a cargo del sostén de la familia.
  - Se pagan pensiones a los niños con discapacidad, según el grupo de discapacidad al que pertenezcan, cuyo monto lo determinan las comisiones de peritaje médico laboral (en el caso de niños de 16 a 18 años de edad).
  - Se garantiza a los niños con discapacidad, así como a los adultos, la entrega gratuita de medios técnicos y de otra índole, la prestación de servicios médicos especializados, de rehabilitación social y servicios domésticos; transporte y medicamentos de conformidad con la Ley de protección social de las personas con discapacidad.
  - Las personas con discapacidad y sus familiares gozan de determinadas ventajas en cuanto a la entrega, adquisición y construcción de viviendas y su utilización, de conformidad con el Código de la Vivienda. Los niños con discapacidad que no tienen padres, cuando cumplen la mayoría de edad, pueden obtener una vivienda sin tener que inscribirse en una lista, para que puedan llevar una vida independiente.
  - Se asignan medios para el cuidado de niños a personas que realmente se ocupen de ellos antes de que cumplan dos años de edad; el pago de esa prestación compete a los órganos de gobierno autónomo (a partir de 2003 la prestación equivale al 200% del salario mínimo).
  - El Estado ofrece garantías adicionales a los padres solteros o a las familias numerosas con hijos menores de 14 años o con discapacidad que experimentan dificultades en la búsqueda de empleo mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, la organización de programas especiales de estudio, la celebración de consultas gratuitas y la ayuda de los órganos del trabajo, así como la obtención de subsidios de desempleo basados en las disposiciones de la Ley de empleo de la población.
  - Las aldeas infantiles para niños privados del cuidado de sus padres que dependen totalmente de la ayuda estatal, los hogares infantiles de tipo familiar, los internados y las instituciones pediátricas reciben apoyo y asistencia técnica y material con cargo al presupuesto estatal.
627. Según los datos del Comité Estatal de Estadística, en la actualidad hay:
- 113.400 los niños menores de 16 años con discapacidad que reciben prestaciones sociales;
  - 689 niños en los hogares para niños;
  - 2.709 niños en orfanatos;
  - 217 niños en los hogares infantiles de tipo familiar;

- 1.371 niños en internados;
- 84.791 niños en las escuelas internado;
- 4.398 niños en escuelas internado para niños huérfanos, privados del cuidado de sus padres o que han perdido el sostén de la familia;
- 15.014 niños en escuelas internado para niños con capacidad disminuida.

628. En el país funcionan 15 empresas que prestan servicios sociales para mejorar la salud de los niños y 18 que apoyan a los niños en la esfera de la cultura física y el deporte.

629. Todos los programas sociales estatales se orientan a la prestación de ayuda social a los niños necesitados. La ayuda social a las distintas categorías de niños vulnerables tiene un fin específico y características propias que tienen en cuenta las particularidades de cada categoría de estos niños.

630. Solo entre enero y mayo de 2009 por medio de los órganos de gobierno autónomo se pagó a 961.400 familias de bajos ingresos con niños 329.400 millones de sum en prestaciones y ayuda material. Cada familia de bajos ingresos recibió mensualmente la suma de 42.700 sum y las familias con hijos menores de edad recibieron 34.600 sum.

631. Según el Reglamento de los hogares *Mejribonlik*, el Estado asume totalmente el costo de la educación y manutención de los educandos de los hogares *Mejribonlik*. Estos niños tienen totalmente garantizados la alimentación, la ropa, el calzado y los artículos de uso personal. Además, tienen entrada gratuita en los cines, las exposiciones, los museos, las instalaciones deportivas, así como derecho a viajar gratis en los medios de transporte urbano (interurbano) (con excepción de los taxis), incluido el metro.

632. De la misma manera, la legislación ampara a los niños huérfanos o privados del cuidado de sus padres que estudian en escuelas medias, medias especializadas y de formación profesional. Se ha establecido el pago en efectivo de sus gastos personales y la entrega de productos alimenticios, ropa y calzado, y artículos de uso personal.

633. En la Ley de protección social de las personas con discapacidad, de 11 de julio de 2008, se establece un sistema de medidas económicas, sociales y jurídicas garantizadas por el Estado que aseguran a las personas con discapacidad condiciones para superar y compensar las limitaciones a su actividad vital, cuya finalidad es crear condiciones e igualdad de oportunidades para que participen en la sociedad como cualquier otro ciudadano.

634. Así, en 2009, de conformidad con la Decisión de Gobierno sobre la aprobación del Reglamento sobre programas individualizados de rehabilitación de personas con discapacidad, de 18 de marzo de 2009, se elaboró el Programa individualizado de rehabilitación para 114.336 personas con discapacidad, de las cuales 108.779 son mujeres.

635. En virtud de la decisión del Consejo de Ministros por la que se aprobó el reglamento de reembolso del costo de medios técnicos o servicios de rehabilitación, de 17 de junio de 2009, las personas con discapacidad han podido adquirir contra reembolso sillas de ruedas, audífonos, muletas, servicios de reparación de rutina de equipos técnicos mediante la presentación de la documentación correspondiente a los órganos territoriales de trabajo y seguridad social.

636. La Sociedad de Personas con Discapacidad, fundada en 1991, presta una gran ayuda a las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos sociales. La Sociedad se encarga de promover los intereses de las personas con discapacidad en la solución de problemas relacionados con la protección de su salud, su incorporación al trabajo y el ejercicio de sus derechos al trabajo, a la recreación y a las actividades culturales.

637. En 2008, la delegación de la Sociedad de Personas con Discapacidad de Uzbekistán en la ciudad de Tashkent recibió 50.000 euros en ayuda humanitaria de la Embajada de Alemania en Uzbekistán y en 2010 recibió 8.000 euros de la Embajada de Italia. Gracias a estos gestos, más de 3.500 personas con discapacidad y necesidades especiales recibieron asistencia específica.

638. En el Reglamento sobre la asignación y el pago de subsidios a las personas con discapacidad congénita se estipulan las prestaciones garantizadas a los niños con discapacidad. El Reglamento establece que los niños con discapacidad que no hayan cumplido 16 años reciben subsidio durante el tiempo determinado por el peritaje médico pagadero a sus padres por el departamento de servicios sociales de su lugar de residencia. En el caso de tutores o curadores, el subsidio se paga en su domicilio. Si el niño está totalmente a cargo del Estado en un internado o regresa de él, el pago de la prestación se suspende o se reinicia el día primero del mes siguiente al momento en que se produce el cambio de situación. La prestación asignada a un niño con discapacidad se pagará aunque reciba prestaciones de otra índole.

639. Por otra parte, la madre trabajadora o el padre del niño con discapacidad están exentos parcialmente del pago de impuestos por un equivalente de la cuarta parte del salario mínimo mensual, según lo dispuesto en el artículo 180 del Código Tributario.

640. El Estado promueve y apoya las actividades benéficas en favor de niños de grupos socialmente vulnerables, de conformidad con la Ley de actividades benéficas. Todos los años las ONG con fines de lucro o no organizan actividades benéficas, que permiten mejorar de manera apreciable las condiciones de vida y la situación técnica y material de los orfanatos y las instituciones que atienden a niños con discapacidad.

641. Se ha creado un sistema de ONG que prestan apoyo social a distintas categorías de niños necesitados: la fundación Foro de la Cultura y el Arte de Uzbekistán; la fundación Soglom Avlod Uchun se encarga de programas médicos y educativos y promueve un estilo de vida sano; la fundación Sen Yolguiz Emassan apoya a los niños huérfanos o privados del cuidado de sus padres, a los niños con discapacidad y a los de familias de bajos ingresos.

642. La Fundación Foro de la Cultura y el Arte de Uzbekistán contribuye al mantenimiento de 4.480 niños que viven en orfanatos dotándolos de equipo, aparatos electrodomésticos, material escolar, alimentos, ropa y juguetes. En 2009 en particular, gracias a las actividades benéficas llevadas a cabo conjuntamente con la Asamblea de Mujeres, en las instituciones especializadas para niños con discapacidad y los hogares infantiles de las provincias de Djizak, Jorezm y Ferganá y de la República de Karakalpakstán, 1.480 niños recibieron juguetes, dulces, electrodomésticos y ropa de cama. La Asamblea de Mujeres y la Asociación nacional de organizaciones microfinancieras y cooperativas de crédito abrieron cuentas especiales para 112 familias que crían hijos con discapacidad.

643. En la esfera de la educación, la Fundación Foro cuenta con varios programas de becas mediante los cuales los jóvenes de ambos sexos reciben ayuda financiera. Uno de esos programas es el Programa de becas de estudio que data de 2005. En este Programa participan aspirantes que han sido admitidos en los centros de enseñanza superior, pero no tienen medios para pagar sus estudios. Desde 2005 se han beneficiado de este proyecto un total de 229 aspirantes, de los cuales 170 recibieron subsidio de educación por más tiempo. Desde que se inició el programa, han participado más de 4.700 personas.

644. El programa de becas para estudiantes con talento, que se instituyó por primera vez en mayo de 2006, tiene por finalidad estimular a los estudiantes con talento de tercero y cuarto años. El Fondo organiza concursos para los estudiantes activos y talentosos altamente motivados, quienes en el transcurso de un año escolar reciben un estipendio especial adicional al habitual. Desde 2006 han participado en este concurso más de 4.300

estudiantes, de los cuales 400 resultaron ganadores. De ellos 45 recibieron prórroga del pago de ese estipendio.

645. En el marco de otros proyectos y actividades de distinto tipo de la Fundación Foro encaminados a descubrir el potencial y propiciar el desarrollo integral del talento de los jóvenes y crear mejores condiciones para que ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales, entre 2006 y 2010 se asignaron más de 3.255 millones de sum. Cerca de 3 millones de personas en todo el país se beneficiaron de estos proyectos.

646. Cabe señalar que en el país se ha establecido un gran número de alianzas para la protección social de los niños: en los órganos de poder local (*jokimyat*) se han creado comisiones de la juventud integradas por representantes de los organismos estatales, las ONG y los órganos de autogobierno de los ciudadanos, que resuelven en forma operativa y oportunamente los problemas de niños que se encuentran en una situación difícil. Por ejemplo, solo en la provincia de Samarcanda funcionan más de diez ONG que se ocupan de problemas de los niños con discapacidad, y del bienestar y apoyo social a niños de grupos vulnerables, en particular niños huérfanos y que están privados del cuidado de sus padres.

647. La Fundación internacional no gubernamental sin fines de lucro Soglom Avlod Uchun es una de las organizaciones que promovió el 23 de abril de 1993 la protección de la salud maternoinfantil y la creación de condiciones propicias para el desarrollo físico, intelectual y moral de los niños.

648. La Fundación y sus filiales prestan suma atención a las actividades benéficas con los educandos de los hogares infantiles, los internados especiales y los hijos de los soldados caídos en combate. Por ejemplo, se ha convertido en una tradición la organización del Día de la Protección del Niño y de festejos nacionales para que los educandos de los hogares infantiles visiten gratuitamente el Parque Tashkentlandia, así como otros parques del país. Además, la Fundación y sus miembros prestan ayuda material o humanitaria a los ciudadanos necesitados.

649. En el marco del proyecto conjunto con la Fundación Coreana de Salud K-FIH y la empresa Samsung, durante los doce meses de 2009 la Fundación prestó ayuda a 26 estudiantes de 13 regiones del país por la suma de 16.596,36 dólares de los Estados Unidos, 13 estudiantes terminaron sus estudios y se graduaron de licenciatura. En el curso escolar 2009/10 continuaron estudios 14 estudiantes en el marco de ese proyecto, para el cual se asignaron recursos monetarios por la suma de 10.675.000 sum.

650. En 2008 se recibieron de la organización internacional humanitaria AmeriCares (Estados Unidos) 548 sillas de ruedas, que fueron entregadas por medio del sistema de Apoyo médico y social a personas necesitadas del país. En 2010 se proyecta seguir ejecutando este proyecto. Con ayuda de esa organización se prestó atención a 508 personas con enfermedad coronaria crónica, que recibieron medicamentos durante un año para reducir el nivel de colesterol y lípidos en el organismo y 217 válvulas protésicas cardíacas.

651. La Fundación Mahalla también presta ayuda a estudiantes de familias de bajos ingresos para el pago en efectivo de contratos. Por ejemplo, en 2009 se pagaron con cargo a la Fundación 92,3 millones de sum para el contrato de formación de 101 estudiantes con discapacidades. En 2010 se ha previsto dotar de ordenadores y equipos periféricos a estudiantes con discapacidades y prestar ayuda para su conexión a la Internet.

652. En 2009, la Fundación Mahalla y sus oficinas territoriales entregaron ganado mayor por valor de 6.637,6 millones de sum a 11.434 familias de bajos ingresos y asignó unos 400,5 millones de sum para el tratamiento de niños de familias de bajos ingresos. Los hogares *Mejribonlik*, *Sajovat*, *Muruvvat* y las familias de bajos ingresos recibieron ropa, calzado, productos alimenticios y otros artículos de primera necesidad por un total

de 513,3 millones de sum. Solo en 2009 se prestó ayuda solidaria a 569.415 familias de bajos ingresos por un total de 6.749 millones de sum.

## **Artículo 10**

### **Protección social de la familia, la maternidad y la infancia**

653. En la Constitución de Uzbekistán se dedica un capítulo aparte a la familia (arts. 63 a 66), que se considera el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

654. Según la Constitución, el matrimonio se basa en el libre consentimiento y la igualdad de derechos de las partes. Las cuestiones del matrimonio y las relaciones familiares se rigen por el Código de la Familia, cuyas principales disposiciones tienen como objetivo proteger los derechos de la mujer en la familia y prohibir la discriminación de la mujer en las relaciones familiares.

655. El artículo 3 del Código de la Familia estipula que "Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos en las relaciones familiares. Se prohíbe todo tipo de restricción directa o indirecta de los derechos, el establecimiento de prerrogativas directas o indirectas al contraer matrimonio y la injerencia en las relaciones familiares por motivo de sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, origen social, creencias, situación personal o posición social y otras circunstancias.

656. Solo se podrán restringir los derechos de los ciudadanos en las relaciones familiares conforme a lo dispuesto en la ley y únicamente en la medida en que sea necesario para proteger la moral, el honor, la dignidad, la salud y los derechos e intereses legítimos de otros miembros de la familia o de terceros."

657. Según el artículo 13 del Código de la Familia, el matrimonio se inscribe en el registro civil. Toda negativa de una dependencia del registro civil a inscribir el matrimonio se podrá apelar directamente ante un tribunal o una instancia superior de ese órgano.

658. Se prohíbe el matrimonio entre personas:

- a) De las cuales, al menos una haya contraído un matrimonio no disuelto;
- b) Que tengan parentesco en línea directa ascendente o descendente, entre hermanos o entre medio hermanos o entre padres e hijos por adopción;
- c) De las cuales, al menos una haya sido declarada incapacitada por un tribunal debido a algún trastorno psíquico (enfermedad mental o demencia).

659. Con el fin de evitar las consecuencias negativas de un matrimonio por motivos de salud de los cónyuges, se prevé que los contrayentes se sometan a un examen médico gratuito. Conforme al Reglamento de servicios médicos a los contrayentes, aprobado por decisión del Consejo de Ministros de 17 de abril de 2007, el examen médico de las personas mayores de 50 años de edad se hará solo con su consentimiento. Cuando se expide el certificado médico, se explican las posibles consecuencias de las enfermedades detectadas.

660. Según el Código de la Familia, el matrimonio se declarará nulo por:

- Violación de las condiciones y del procedimiento de celebración del matrimonio;
- Contraer un matrimonio ficticio, es decir, si los cónyuges o uno de ellos ha contraído matrimonio sin la intención de fundar una familia;

- Ocultar uno de los contrayentes al otro la existencia de una enfermedad venérea o de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), si el cónyuge engañado solicita la anulación ante un tribunal.

661. Solo un tribunal puede determinar la nulidad de un matrimonio.

662. Según el artículo 136 del Código Penal se incurrirá en responsabilidad penal por obligar a una mujer a contraer matrimonio o poner obstáculos a que contraiga matrimonio y, según el artículo 126 del Código Penal, por poligamia.

663. Así, por ejemplo, la legislación de Uzbekistán prohíbe los matrimonios forzados y garantiza la protección judicial de los derechos de la mujer en caso de uso de la coacción o en caso de poligamia.

664. Según el artículo 15, se ha establecido en 18 años la edad en que el hombre puede contraer matrimonio y en 17 años para la mujer. Cuando haya razones de fuerza mayor y en casos excepcionales, el *jokim* de distrito o municipio donde exista un registro civil podrá reducir, aunque en no más de un año, la edad para contraer matrimonio a petición de los contrayentes.

665. Sin embargo, teniendo en cuenta que la República de Uzbekistán aprobó la Ley de garantías de los derechos del niño, según la cual, en consonancia con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño la persona que no ha cumplido aún 18 años, se está debatiendo activamente la posibilidad de establecer en 18 años la edad para contraer matrimonio, tanto para los hombres como para las mujeres. En la opinión pública se está produciendo un cambio en cuanto a la edad de contraer matrimonio de la mujer. En estos momentos, una tercera parte de las mujeres se están casando a los 19 años y el 56% entre los 20 y los 24 años, lo que resulta conveniente desde el punto de vista de la fecundidad y la preparación para la vida en familia.

666. Cabe señalar que, tras realizar en 2008 su labor de supervisión de la legislación nacional en lo referente a su correspondencia con las normas de derecho internacional en la esfera de la igualdad de género, el Centro de supervisión de la aplicación de instrumentos normativos adscrito al Ministerio de Justicia propuso la introducción de enmiendas en el Código de la Familia a fin de fijar a partir de los 18 años la edad en que una mujer puede contraer matrimonio.

667. El Código del Trabajo y otros instrumentos normativos vigentes en Uzbekistán prevén garantías adicionales para la mujer y las personas que cumplen obligaciones familiares, entre las que cabe mencionar en particular las siguientes:

- El empleador no podrá negarse a emplear a una mujer ni podrá reducir su salario por el hecho de estar embarazada o tener hijos. Incurrirá en responsabilidad penal la persona con autoridad para contratar a una trabajadora que se niegue a sabiendas a admitirla al empleo o la despida del trabajo (art. 148 del Código Penal).
- Se prohíbe establecer un período de prueba para admitir al empleo a las embarazadas y a mujeres que tengan hijos menores de tres años.
- Se prohíbe emplear a una mujer en tareas que tengan malas condiciones de trabajo o en labores subterráneas, así como levantar y mover cargas pesadas superiores a la norma máxima admisible establecida.
- Se otorgará a la mujer licencia de maternidad por 70 días naturales antes del parto y 50 días naturales después del parto (en caso de parto múltiple o con complicaciones hasta 70 días) y pago durante todo ese tiempo de la prestación prevista por el seguro social equivalente al 100% del salario medio de la trabajadora.



- Se aprobará, a petición de la mujer y al cumplirse la licencia por embarazo y parto, una licencia para el cuidado del hijo:
  - a) Hasta que cumpla dos años de edad con pago de una prestación equivalente al 200% del salario mínimo establecido en el país;
  - b) Después de que el niño cumpla los dos años de edad, licencia sin sueldo hasta que cumpla los tres años.
- Las mujeres que quieran trabajar y tengan hijos menores de dos años, disfrutarán de descansos durante la jornada laboral para alimentar al bebé, con pago del salario medio.
- Se establece la semana laboral reducida (35 horas) sin reducción de la remuneración para las mujeres con hijos menores de tres años que trabajen en instituciones y organizaciones financiadas con cargo al presupuesto estatal.
- El empleador está en la obligación, previa presentación del certificado médico correspondiente, de reducir la norma de trabajo o de prestación de servicios a la embarazada o de trasladar a la embarazada o a la mujer con hijos menores de dos años, a un puesto de trabajo menos oneroso o que excluya la influencia de factores de producción desfavorables y se le mantendrá el salario medio del puesto que ocupaba anteriormente.
- Se prohíbe encargar a la embarazada o a la trabajadora con hijos menores de 14 años la realización, sin su consentimiento, de trabajos nocturnos o en horas extraordinarias, días de descanso o festivos, así como enviarla en comisión de servicios. Además, solo se admitirá que la embarazada o la mujer que tenga hijos menores de tres años realice un trabajo nocturno con un certificado médico que asegure que dicha labor no constituye un peligro para la salud de la madre o el hijo.
- Se establece la obligación del empleador de autorizar el trabajo a jornada parcial o en semana corta previa petición de la embarazada o la mujer que tenga hijos menores de 14 años (en el caso de un hijo con discapacidad hasta los 16 años), o tenga la custodia de un niño menor de esa edad.
- Se autoriza a la embarazada y a la recién parida, si así lo desea, el disfrute de vacaciones antes de la licencia de maternidad o para el cuidado del hijo después del parto.

668. Cabe señalar a la atención que, de conformidad con el Código del Trabajo (art. 238), las garantías y beneficios derivados de la maternidad de que disfruta la mujer (restricción del trabajo nocturno y en horas extraordinarias o del trabajo en días de descanso o en comisión de servicios, vacaciones complementarias, establecimiento de horarios de trabajo especiales y demás), se aplican también a los padres que crían a sus hijos sin la madre (en caso de que haya fallecido, haya sido privada de su patria potestad, permanezca por largo tiempo en una institución hospitalaria y en otros casos en que la madre no pueda ocuparse del cuidado del hijo), así como a los tutores (curadores) de menores de edad. Las garantías y los beneficios previstos se otorgan también a la abuela o a cualquier otro familiar que se encargue efectivamente de la crianza del niño privado del cuidado de sus padres.

669. De conformidad con el Código del Trabajo, es obligación del empleador respetar los derechos laborales y las garantías que establecen las leyes. Ninguna disposición interna de la empresa ni ningún convenio colectivo firmado con los trabajadores deberán estipular condiciones que, por no ajustarse a lo dispuesto en la ley, empeoren la situación de la trabajadora. Si en el acuerdo o convenio laboral se incluyesen esas condiciones, quedarán anuladas en virtud del artículo 5 del Código del Trabajo, es decir que carecerán de validez jurídica.

670. La mujer disfruta además de un conjunto de derechos y garantías esenciales adicionales (posibilidad de jubilarse antes de cumplir la edad establecida y sin la antigüedad que se exige a los hombres; inclusión en la antigüedad laboral necesaria para el derecho a pensión del tiempo dedicado a cuidar a hijos (hijastros, hijastras) de corta edad para la madre (madrastra) que no trabaja solo hasta que cumplan los 3 años de edad y en casos extremos hasta que cumplan 6 años; posibilidad para las mujeres que han tenido 5 hijos o más y los han criado hasta los 8 años de jubilarse 5 años antes de cumplir la edad de jubilación siempre y cuando hayan trabajado 15 años como mínimo y otras), como se prevé en la Ley de pensiones y jubilaciones.

671. Las familias, las mujeres y los niños de Uzbekistán gozan de toda la atención del Estado y la sociedad. Prueba de ello es la proclamación anual por el Presidente del objetivo socioeconómico del año y la prioridad atribuida a la protección de la maternidad y la infancia. De conformidad con la proclamación del Año en favor de los intereses de la persona (1997), Año de la familia (1998), Año de la mujer (1999), Año de la generación saludable (2000), Año de la madre y el niño (2001), Año de las personas de edad avanzada (2002), Año de la *Majallia* (2003), Año de la juventud (2008), Año del desarrollo y la mejora del medio rural (2009) y Año de la generación armoniosamente desarrollada (2010), en el país se elaboran y aprueban los correspondientes programas estatales que prevén las tareas de máxima prioridad, que tienen importancia social y humanitaria especial para apoyar a la familia, la maternidad y la infancia.

672. En el Plan de acción nacional para garantizar el bienestar de la infancia para 2007-2011, se incluyó un conjunto de medidas de apoyo a las familias por ser el entorno natural del niño: mantenimiento bajo observación médica y rehabilitación de los niños; labor con las familias que crían hijos con discapacidad; organización de la entrega gratuita a los niños de primaria de material escolar y ropa de invierno para los escolares de los primeros grados de familias de bajos ingresos; organización de la vigilancia permanente de la utilización de los fondos públicos destinados al pago de prestaciones a las familias de bajos ingresos y a las familias con hijos de 2 a 18 años para los fines previstos, supervisión de las familias socialmente vulnerables y organización del apadrinamiento interinstitucional (órganos de autogobierno de los ciudadanos, junta escolar, departamentos de prevención del delito de los órganos del interior en los distritos).

673. El 19 de marzo de 2007 fue aprobado el Decreto presidencial sobre medidas para seguir mejorando y fortaleciendo el sistema de seguridad social, en virtud del cual el apoyo estatal se dirigirá fundamentalmente a las familias numerosas, las que viven en zonas rurales apartadas y las que tienen hijos con necesidades especiales.

674. Con miras a seguir fortaleciendo el apoyo material y moral a las familias jóvenes, prestarles la ayuda necesaria al comenzar su actividad laboral y su vida independiente y crear estímulos y mecanismos dinámicos de formación de fuentes estables de ingresos y mejora de sus condiciones de vida y vivienda, se aprobó el Decreto presidencial de 18 de mayo de 2007 sobre medidas adicionales para prestar apoyo material y moral a las familias jóvenes.

675. De conformidad con el Programa estatal del Año de la protección social destinado a resolver problemas de las familias jóvenes relacionados, fundamentalmente con la adquisición o construcción de una vivienda, la compra de aparatos electrodomésticos y muebles, los bancos comerciales otorgaron hipotecas y créditos de consumo por un monto de 57.500 millones de sum.

676. A los efectos de prestar ayuda a los veteranos, de conformidad con el Decreto sobre medidas para aumentar la ayuda social a los jubilados, en 2007 se otorgaron préstamos complementarios con cargo a la Caja de Pensiones por más de 20.300 millones de sum y en 2008 por 94.000 millones de sum. Además más de 480.000 personas de la tercera edad o

con discapacidad y veteranos de la guerra y el trabajo que viven solos, así como participantes en la eliminación de las consecuencias del desastre de Chernobyl recibieron pagos de indemnización por más de 21.500 millones de sum.

677. Para garantizar el viaje gratuito durante todo el año en el transporte público de las ciudades a más de 37.000 ciudadanos de esta categoría y ciegos del grupo I, se asignaron 648 millones de sum con cargo al presupuesto. La asociación Toshkenttransjizmat por sí sola prestó servicios gratuitos de transporte a la población por cerca de 2.230 millones de sum. Ejemplo de la atención especial que se presta a los veteranos es la organización de excursiones anuales gratuitas para 28.000 personas en las ciudades antiguas de Bujará, Samarcanda, Jiva y Tashkent.

678. Se han puesto en práctica medidas para seguir incrementando los ingresos y el nivel de vida de la población y fortaleciendo el apoyo social a las familias mediante la adopción de decretos presidenciales sobre el aumento de los salarios, las pensiones, los estipendios y las prestaciones sociales.

679. En el artículo 12 de la Ley de garantías de los derechos del niño, de 8 de enero de 2008 se estipula la obligación del Estado y la sociedad de apoyar a las familias con hijos.

680. A raíz de la aprobación de la Ley de garantías de los derechos del niño, de 8 de enero de 2008, en la legislación administrativa y de la familia del país se introdujeron enmiendas importantes con el objeto de proteger los derechos del niño en el entorno familiar. Por ejemplo, en el Código de Responsabilidad Administrativa se incorporó el artículo 47-1, que prevé la responsabilidad por no comunicar a los órganos de tutela y curatela los casos de niños que han quedado privados del cuidado de sus padres. En el artículo 149 del Código de la Familia se añadió la obligación de las autoridades de las instituciones preescolares, de enseñanza general, hospitalarias y de otra índole y de los órganos de autogobierno de los ciudadanos y otros ciudadanos de comunicar en un plazo de siete días a los órganos de tutela y curatela los casos de niños que han quedado privados del cuidado de sus padres.

681. De conformidad con el Código de la Familia, el Código Civil y la Ley de garantías de los derechos del niño, todo niño tiene derecho a la propiedad privada según lo establecido en la ley. Los bienes de uso personal del niño y la propiedad obtenida por el niño en calidad de regalo, herencia o adquirido con su trabajo personal o por otros medios legales son de su propiedad privada.

682. Por otra parte, mientras vivan sus padres, los niños no tienen derecho a la propiedad de los bienes de estos, como tampoco los padres tienen derecho a ser propietarios de los bienes inmuebles de los menores de edad (Código de la Familia, art. 90, párrs. 1 y 2).

683. La Ley de garantías de los derechos del niño consagra el derecho del niño a la vivienda y de esa manera se incluye lo dispuesto al respecto en la Convención sobre los Derechos del Niño. En el artículo 27 de la Convención se proclama el derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. En ese contexto, la Ley obliga al Estado a prestar apoyo a los padres (y a otras personas que estén criando niños) para que ejerzan ese derecho y, de ser necesario, a garantizar la vivienda.

684. El Código de Vivienda protege el derecho del niño en caso de permuta de la vivienda: "El ciudadano que tenga en propiedad una vivienda, ya sea casa o apartamento, tiene derecho con el consentimiento por escrito de todos los menores de edad miembros de la familia, incluidos los que se encuentren temporalmente ausentes, a proceder a la permuta de la vivienda que ocupe con otro propietario o miembro de una cooperativa de vivienda o de construcción de viviendas, incluso si se trata de personas que viven en otra localidad. Además, el consentimiento de los menores de edad miembros de la familia es corroborado

por los padres y, en ausencia de estos, por las autoridades de los órganos de tutela y curatela" (art. 26).

685. Esta disposición de la ley garantiza la protección del derecho a la propiedad de la vivienda o el derecho de usufructo de una vivienda a los niños que han quedado huérfanos, que están privados del cuidado de sus padres o que se encuentran en escuelas internado, hospitales y otras instituciones o al cuidado de familiares, tutores o curadores, de conformidad con el artículo 52 del Código de Vivienda. Por otra parte, si en la vivienda donde se encontraban los niños no quedó ningún miembro de su familia, la vivienda se podrá ofrecer en alquiler a otro ciudadano hasta que termine el plazo de permanencia del menor de edad en la institución donde se encuentre o cuando cumpla la mayoría de edad y regrese del hogar de sus familiares, sus tutores o curadores, así como en caso de que termine sus estudios de enseñanza general, enseñanza media especializada y de formación profesional y de enseñanza superior o hasta que termine el servicio militar en las fuerzas armadas del país. Además, en ese mismo artículo del Código de Vivienda se garantiza en todos esos casos la conservación de la vivienda, si la persona (el menor de edad) está privada de libertad.

686. El Estado adopta medidas para proteger a la familia en la lucha contra el abandono de menores y la delincuencia juvenil.

687. La Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, así como sus oficinas territoriales y los centros de ayuda social y jurídica a los menores de edad de los órganos del interior son mecanismos encargados de hacer cumplir la ley cuya tarea es la lucha contra el abandono de menores, la delincuencia y la prevención del delito entre los menores de edad, así como la protección de los derechos e intereses legítimos de los niños. En la actualidad funcionan en el país 13 de esos centros.

688. Los centros de ayuda social y jurídica a menores de edad atendieron a 8.528 niños y adolescentes en 2006, 11.352 en 2007, 11.438 en 2008, 12.051 en 2009 y 2.064 en los dos primeros meses de 2010.

689. Del total de niños de la calle y adolescentes remitidos durante 2009 a los centros de ayuda social y jurídica, 43,5% eran escolares, 42,2% adolescentes que no trabajaban ni estudiaban, 14,3% estudiantes de institutos de formación profesional y de enseñanza media, y del total remitido durante los dos primeros meses de 2010, el 62,1% eran adolescentes que no trabajaban ni estudiaban, 25% escolares y 12,4% estudiantes de institutos de formación profesional y de enseñanza media.

690. Una de las principales causas que influyen significativamente en la situación de la delincuencia y en las infracciones que cometen los menores de edad es la mala situación económica de las familias. Una gran parte de los niños que se crían con familias en mala situación económica presentan traumas morales y espirituales y caen bajo la influencia de la calle.

691. En virtud de una ley de 17 de mayo de 2010, se añadió el artículo 188-2 en el Código de Responsabilidad Administrativa titulado "Admisión de la presencia de menores de edad en lugares de entretenimiento (ocio) en horario nocturno", según el cual la admisión de menores de edad no acompañados por parte de los encargados o responsables en restaurantes, cafés, bares, clubes, discotecas, cines, salas de computación, clubes de Internet u otros lugares de entretenimiento (ocio) en horario nocturno se castigará con multa de entre diez y quince cuotas del salario mínimo".

692. La Ley de lucha contra la trata de personas, aprobada el 17 de abril de 2008, marcó una etapa importante en la lucha contra la trata de mujeres y niños.

693. En la Decisión del Presidente N° PP-911, de 8 de julio de 2008, sobre medidas para aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de personas, se aprobó el Plan de acción

nacional para 2008-2010 y se crearon el Centro Nacional de Rehabilitación que presta ayuda a las víctimas de la trata y la Comisión Nacional Interinstitucional de lucha contra la trata de personas.

694. A propuesta del Ministerio del Interior, durante 2009-2010 se preparó el Plan de trabajo conjunto de los ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social y educación superior y media especializada, la fundación Majalliya, el Movimiento Social de la Juventud Kamolot, junto con el Centro Nacional de Información Istikbolli Avlod, para prevenir los delitos relacionados con la trata de personas, la migración ilícita de la población y los estudiantes de los centros de enseñanza media especializada y superior.

695. Sobre la base de este plan conjunto, en 2009 se llevaron a cabo con la población de los *aul*, los *majalis*, los pueblos, los distritos y las ciudades, así como con los estudiantes de institutos y organizaciones y de centros de enseñanza superior y media especializada, alumnos de los institutos de enseñanza media y las escuelas de enseñanza media 22.351 actividades que contaron con la presencia de más de 1.561.000 participantes, a saber en 7.711 *majalis* más de 358.000, en 2.257 instituciones y organizaciones alrededor de 78.000, en 321 centros de enseñanza superior, más de 127.000, en 444 institutos de enseñanza media, más de 53.000, en 1.596 institutos de formación profesional, más de 248.000, en 10.022 escuelas medias, más de 698.000 participantes.

696. Durante 2009 en relación con las cuestiones de la prevención de la trata de personas y la migración ilícita, los agentes de los órganos del interior prepararon 955 notas para los medios de información, de ellas 293 para la radio, 247 para la televisión y 415 para los periódicos.

697. En el marco del programa de lucha contra la trata de personas, se presta asistencia letrada, médica y psicológica a las víctimas de la trata, se les presta ayuda para encontrar empleo y se procura que estén preparadas para trabajar.

698. Cabe destacar que, según lo dispuesto en la ley, las víctimas de la trata de personas no incurrir en responsabilidad civil, administrativa ni penal por los delitos cometidos bajo coacción o amenaza.

699. Se prestó una gran ayuda a las familias en el marco del Programa estatal de medidas amplias para luchar contra las drogas y su tráfico ilícito para 2007-2010, que sirvió de base para que los órganos del interior llevaran a cabo durante todos esos años actividades relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la prevención de la proliferación de las drogas y la drogadicción.

700. En 2009, el personal de los órganos del interior celebró más de 74.778 encuentros, charlas y conferencias sobre prevención de la delincuencia infantil y juvenil, incluso sobre prevención de la drogadicción, a saber: 23.004 con la población en los *majalis* de los lugares de residencia, 683 con estudiantes de los centros de enseñanza superior, 10.904 con estudiantes de institutos de formación profesional y de enseñanza media y 40.184 en las escuelas de enseñanza general.

701. El personal de los órganos del interior, junto con funcionarios de los órganos de salud, lleva a cabo una labor dirigida a personas que utilizan indebidamente sustancias psicotrópicas para que se sometan a tratamiento obligatorio de la drogodependencia en centros especializados para el tratamiento y la prevención. Por ejemplo, en 2006 ingresaron en esos centros 1.107 drogadictos, de ellos 1.070 hombres y 37 mujeres; 1.136 en 2007, 1.122 en 2008; 1.114 en 2009, de ellos 1.060 hombres y 54 mujeres.

702. En 2009 los órganos del interior mantuvieron bajo supervisión preventiva a 27 adolescentes por el uso de estupefacientes y a 39 por el uso de medicamentos y sustancias psicotrópicas y de otra índole.

703. Entre 2006 y 2010, los órganos del interior llevaron a cabo investigaciones sobre 23.559 personas acusadas en causas penales por tráfico ilícito de drogas, de esa cifra 1.058 por la venta, 9.834 por posesión y 3.217 por cultivo y siembra ilícitos de plantas que contienen sustancias psicotrópicas.

704. En la prevención de la drogadicción se aprovechó al máximo la labor de los medios de información. La televisión nacional sistemáticamente transmite los programas *El Centro de Prensa del Ministerio del Interior informa*, *Onda 2*, *El adolescente y la ley*, en los que se analizan cuestiones de la lucha contra la drogadicción y su prevención. Periódicamente se publican artículos sobre este tema en el periódico departamental *En el puesto* (Postda) y la revista *Escudo* (Kalkan).

705. Las ONG sin fines de lucro ocupan un lugar importante en el apoyo a las familias, los niños y las mujeres.

706. Por ejemplo, el Centro Nacional Científico Oila llevó a cabo una labor de investigación científica con el tema: Establecimiento de un mecanismo de información pedagógica y correctiva para los padres cuyos hijos (con discapacidad) no asisten a la escuela. Se estudiaron las causas de la discapacidad, el estado de salud de los padres que tienen hijos con discapacidad, la actitud de los padres y la sociedad ante el niño con discapacidad y el grado de atención y eficacia de la ayuda pedagógica que reciben las familias con hijos que tienen necesidades especiales.

707. En el marco del proyecto Los niños que necesitan protección especial se estudió la situación del ejercicio de los derechos de los niños con discapacidades que se encuentran en los hogares infantiles *Muruvvat* de la ciudad de Tashkent. El Centro Oila elaboró el Programa de estudio de la discapacidad de los niños en la ciudad de Tashkent sobre la base de la estrategia de estudio de esa cuestión para obtener información objetiva y proponer recomendaciones prácticas a fin de mejorar la vida y las condiciones de aprendizaje de los niños con discapacidades.

708. El Centro presta ayuda metodológica y práctica a los padres y a otros miembros de la familia en la esfera de la educación de los niños. En 2008 y 2009, junto con el Ministerio de Educación Pública y el Fondo Internacional P&G, el Centro organizó seminarios en 250 escuelas sobre derechos reproductivos de las niñas (para los padres de niñas de sexto grado). En mayo de 2009, en el marco del Día Internacional de la Familia, en las provincias de Andiján, Ferganá, Namangán, Samarcanda, Bujará, Surjandarín, Kashkadar, Navoy, Jorezm y Tashkent, en más de 50 escuelas de enseñanza general, institutos de formación profesional y de enseñanza media se celebraron seminarios y mesas redondas con los temas: *Bir bolaga etti majalla jam ota, jam ona, Zhinoyatchilikka yoshlar orasida urin yuk, Yoshlar soglom turmush tarzini talaydi*, que estuvieron dedicados a fortalecer la función de los órganos de autogobierno de los ciudadanos en la prestación de ayuda a las familias en la crianza de los hijos, la prevención de la delincuencia de menores, etc.

709. La Asociación de Apoyo a la Infancia y a las Familias de Uzbekistán presta apoyo a las familias numerosas de bajos ingresos y a los niños huérfanos, con discapacidad o en situación difícil proporcionándoles ropa, calzado, productos alimenticios, recreación, asistencia letrada y ayudándolos a encontrar empleo, a recibir formación extraescolar y a aprender un oficio. Aumenta el potencial de los centros de aprendizaje de oficios para las familias de bajos ingresos y las mujeres solas que tienen hijos con discapacidades. En los centros creados por la Asociación, esas personas trabajan, aprenden a administrar una pequeña empresa, adquieren más conocimientos jurídicos y reciben periódicamente ayuda psicológica en seminarios.

710. Es importante destacar también que, gracias al apoyo del Movimiento social juvenil Kamolot, los jóvenes empresarios han recibido microcréditos del orden de 2.500 millones de sum y se aprobaron a las familias jóvenes hipotecas por 1.800 millones de sum y

créditos de consumo por 1.100 millones de sum, además se otorgaron numerosas becas para estudiantes universitarios y de institutos de enseñanza superior.

711. En el fortalecimiento de la familia desempeñan un importante papel las medidas adoptadas por el Estado para apoyar y proteger a los jóvenes.

712. Por ejemplo, la finalidad de la Decisión del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2008 sobre incentivos y estímulo material para los jóvenes con talento de Uzbekistán es seguir mejorando el sistema de estímulos para esos jóvenes y promover su incorporación a la actividad creadora. En esa Decisión se aprobó el marco jurídico (reglamento) para la obtención de estipendios oficiales del Presidente para los aspirantes y otros estudiantes o una beca especial, la celebración de olimpiadas, concursos y competencias nacionales y se establecen estímulos para los alumnos de institutos de enseñanza media y de formación profesional y escuelas de enseñanza general.

713. Cabe señalar que la ejecución del Programa estatal dedicado al Año de la generación armoniosamente desarrollada, proclamado en 2010, contribuyó extraordinariamente a que aumentara el apoyo a la familia y al desarrollo físico, intelectual y espiritual de la juventud.

714. En ese programa se prevé la realización de actividades que abarcan la mejora del marco normativo y jurídico destinado a proteger los derechos e intereses de los niños y los jóvenes, el fortalecimiento de los fundamentos jurídicos de su desarrollo armonioso, el fortalecimiento constante de las medidas para la formación de una generación sana, el desarrollo prioritario de la prevención de la salud, la garantía de la utilización efectiva de la base técnica y material en la esfera de la educación, el perfeccionamiento de las normas estatales de educación y la formulación introducción e incorporación en la vida de cada familia de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, la mejora del trabajo en la esfera de la educación física de las nuevas generaciones y del deporte entre los niños, así como una mayor preocupación por las familias jóvenes, por asegurar su protección jurídica y social y crear las condiciones necesarias para la salud y la estabilidad de las familias.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

715. La República de Uzbekistán reconoce y promueve el derecho de todo ciudadano a un nivel de vida adecuado, que abarca una alimentación adecuada y de calidad, ropa, vivienda y mejora constante de las condiciones de vida.

716. El Gobierno de Uzbekistán ha optado por una política de transformación gradual de la economía y la esfera social y cultural, que permita la creación de las condiciones necesarias para el ejercicio por los ciudadanos de su derecho a un nivel de vida adecuado.

717. A partir de 1996, la economía de Uzbekistán comenzó a crecer a un promedio de 4% anual. En 2001, el PIB del país había aumentado 3% respecto del nivel de 1989, lo que permitió al país ser el primero de entre las antiguas repúblicas de la Unión en superar la recesión y restablecer el nivel de producción existente antes de la reforma.

718. Si en 2000, el crecimiento del PIB se mantuvo a un promedio de 4%, hacia 2004 ya alcanzaba más del 7% y en 2007-2008 rebasó el 9%. Este crecimiento se explica por el desarrollo acelerado de la industria y el aumento de las exportaciones. En 2007, las inversiones de capital crecieron en más del 25% y mantuvieron en adelante su tendencia a incrementarse.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB	3,8	4,2	4,0	4,2	7,4	7,0	7,5	9,5	9,0	8,2
Industria	5,9	7,6	8,3	6,0	9,4	7,2	10,8	2,1	2,7	9,1
Agricultura	3,1	4,2	6,0	7,3	8,9	5,4	6,7	6,1	4,5	4,6
Exportaciones	0,9	-2,9	-5,7	24,6	30,3	11,5	18,1	40,7	27,8	2,8
Inversiones de capital <sup>39</sup>	1,0	4,0	3,6	4,8	7,3	5,7	9,3	25,8	28,3	32,7

719. En los últimos años, los ingresos acumulados y reales de la población han aumentado considerablemente, mientras que el poder adquisitivo aumenta también a un ritmo estable, gracias a las medidas adoptadas para aumentar los salarios, las pensiones, los estipendios y las prestaciones, disminuir los impuestos sobre la renta de las personas físicas y reducir la tasa de inflación. Así, en comparación con el año 2000, el salario medio creció 28,5 veces en 2009, el monto de la pensión media en casi 18 veces y los ingresos *per capita* en 12 veces. El incremento salarial en 2010 se ha previsto en no menos del 30% y el de los ingresos reales en 23%. Se observa un aumento sustancial de los gastos de la población en la adquisición de productos industriales duraderos no alimenticios.

720. Las medidas adoptadas por el Gobierno para crear las condiciones sociales y económicas necesarias para lograr un alto nivel de vida de la población se complementan con la aprobación de programas estatales anuales destinados a movilizar las fuerzas del Estado y la sociedad para la realización de tareas concretas encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población en los aspectos económico, social y cultural.

721. A partir de 1997, proclamado Año de los intereses del ser humano y hasta finales de 2010, Año de la generación armoniosamente desarrollada, cada año se ha dedicado a la solución de los problemas más apremiantes de los grupos de la población socialmente vulnerables, a saber, las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas de tercera edad. La realización de actividades previstas en los programas estatales con esos objetivos contribuyó a aumentar el apoyo a la población y a elevar el nivel de vida de los ciudadanos.

722. En 2007, año dedicado a la protección social, se realizaron las siguientes actividades importantes:

- Se aprobaron 26 leyes e instrumentos normativos, de los cuales merecen atención especial la Ley de protección social de las personas con discapacidad en Uzbekistán, la Ley de actividades benéficas y la Ley de prevención de las enfermedades por carencia de yodo.
- Con miras a aumentar la eficacia del sistema de protección social, el Presidente aprobó decretos y decisiones, en particular sobre la reforma radical del Ministerio de Trabajo y Protección Social, sus oficinas provinciales, de distrito y municipales y sobre nuevas medidas para prestar apoyo material y moral a las familias, que han sido un gran paso adelante en la mejora ulterior de la esfera social.
- Se llevaron a cabo medidas para mejorar la base técnica y material de los hogares *Mejribonlik* y las escuelas internado especializadas, el Estado y la sociedad han estado prestando más atención y cuidado a los niños que han perdido el sostén de la familia para llevar realmente a la práctica el llamamiento "No estás solo".
- En 15 escuelas internado especializados y en hogares *Mejribonlik* se han llevado a cabo trabajos de construcción y reparación y se les ha dotado de equipo moderno por un total de 4.800 millones de sum, y el Ministerio de Educación Pública distribuyó

<sup>39</sup> Datos del Comité Estatal de Estadística de Uzbekistán.



entre los educandos de los hogares *Mejribonlik* ropa y otros artículos de uso personal por un total de 112 millones de sum aproximadamente.

- Se entregaron 114 autobuses producidos en Samarcanda a 28 hogares *Mejribonlik* y a 86 escuelas internado especializadas y cuatro hogares infantiles recibieron microbuses Daewoo Damas, para lo cual se asignaron 4.600 millones de sum en el presupuesto estatal.
- Se entregó gratuitamente ganado vacuno a 50.000 familias, además los bancos comerciales otorgaron créditos en condiciones favorables a 10.580 familias para la compra ganado por más de 8.500 millones de sum.
- Donantes y organizaciones patrocinadoras prestaron ayuda a 3,1 millones de personas de tercera edad que viven solas, personas con discapacidad, jubilados y familias de bajos ingresos por un total cercano a los 9.000 millones de sum.
- En los centros médicos especializados de Tashkent se prestaron servicios médicos de calidad a 2.400 ciudadanos y se entregaron gratuitamente a personas con discapacidad 8.000 prótesis ortopédicas, 3.000 sillas de ruedas, 1.500 audífonos y 5.000 aditamentos especiales.
- Se distribuyeron libros de texto y material escolar por valor de 5 billones 157.000 millones de sum a 485.000 alumnos de primaria, y 715.000 escolares de familias de bajos ingresos recibieron ropa de invierno por valor de 17 billones 816.000 millones de sum.
- Unos 234.000 niños, de ellos tres mil niños y niñas de la República de Karakalpakstán y la provincia de Jorezm, regiones con condiciones ecológicas difíciles, y más de 8.000 educandos de los hogares *Mejribonlik* y de las escuelas internado especializadas pudieron disfrutar gratuitamente de los campamentos de verano.
- En colaboración con el Fondo de Salud y Desarrollo de la República de Corea se llevó a cabo la reparación general del hospital infantil del distrito de Urtachirchik en la provincia de Tashkent, al que se dotó de equipo médico moderno y con ayuda de especialistas extranjeros se practicaron cirugías a 180 niños con enfermedades congénitas, además 22 niños enfermos recibieron tratamiento en clínicas de Alemania.
- Para aumentar el salario de los educadores y trabajadores de los hogares *Muruvvat*, solo en 2007 se asignaron más de 125 millones de sum con cargo a los presupuestos central y locales, se aprobó un plus del 15% para los trabajadores de los centros de salud que atienden a los veteranos de guerra y del trabajo. Además, para los trabajadores sociales a domicilio se asignaron 230 millones de sum, para los maestros que imparten clases a domicilio para los niños con discapacidades se asignaron más de 1.500 millones de sum.

723. En la realización de las actividades previstas en el Programa estatal del Año de protección social se emplearon 483.600 millones de sum, de ese total 213.200 millones de sum se sufragaron con cargo a los recursos presupuestarios y 270.400 millones de sum fueron aportaciones de los patrocinadores y donaciones.

724. En 2008, Año de la Juventud, Uzbekistán prácticamente completó la transición hacia la enseñanza media hasta el 12° grado. Solo durante ese año se destinaron a estos fines más de 370.000 millones de sum y se construyeron 184 modernos institutos de enseñanza media y de formación profesional, además se asignaron 364.000 millones de sum a la construcción y reconstrucción de 1.875 escuelas.

725. Para los jóvenes del país se crearon en 2008 más de 660.000 puestos de trabajo, cifra que superó con creces la del año 2007. En el marco de los proyectos Fortalecimiento de la salud maternoinfantil y Salud-2, los centros médicos fueron dotados de equipo por un valor cercano a los 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos

726. El Fondo Mundial para Mejorar la Nutrición aportó seis millones de dólares para la introducción de una nueva tecnología de fortificación de la harina. Gracias a una donación del Gobierno del Japón, se instaló equipo moderno de tratamiento y diagnóstico en el Instituto Nacional de Investigación Científica de Ginecología y Obstetricia a un costo de 3,5 millones de dólares.

727. El Fondo de Desarrollo de Arabia Saudita y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) asignaron 21 millones de dólares a la construcción de 28 nuevas escuelas, el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico de Kuwait asignó 13 millones para la construcción del Centro Nacional de Neurocirugía, el Banco Islámico de Desarrollo aportó 10 millones para la construcción de cinco institutos de formación profesional y los Emiratos Árabes Unidos donaron 16 millones de dólares para dotar de computadoras a las nuevas escuelas.

728. En 2008, con el fin de lograr que la juventud tenga un estilo de vida sano y promover el deporte masivo se terminaron los trabajos de construcción y reparación en 186 instalaciones deportivas y se crearon todas las condiciones para que millones de niños se dedicasen activamente a los deportes.

729. En 2008, en cumplimiento de las tareas específicas del Programa estatal del Año de la Juventud, se gastaron en total más de 1 billón 248.000 millones de sum, de ellos 1 billón 96.000 millones con cargo al presupuesto y más de 151.000 millones con cargo a donaciones recibidas.

730. El Gobierno de Uzbekistán dedica suma atención a garantizar la vivienda a sus ciudadanos. En 2008 las regiones asignaron créditos para la construcción de viviendas a las familias jóvenes por la suma de 46.000 millones de sum, se entregaron 15 edificios de varias plantas y se asignaron apartamentos a 530 familias jóvenes. En 2009 terminó la construcción de otros 52 edificios donde se alojan 1.900 familias jóvenes. Además, se entregaron parcelas para la construcción de viviendas a las familias de 1.300 jóvenes maestros.

731. Una de las prioridades ha sido la creación en 2008 del sistema de entrega de viviendas a egresados de los orfanatos. En total 90 jóvenes recibieron un apartamento.

732. Uzbekistán ha avanzado significativamente para garantizar en la legislación los derechos de los ciudadanos a la vivienda. Se ha aprobado un conjunto de decisiones del Presidente y del Gobierno para estimular la construcción de viviendas:

- Decisión del Presidente sobre nuevas medidas para estimular la ampliación de los contratos de trabajo de reconstrucción y reparación del fondo de viviendas para entrega totalmente terminada (llave en mano), que permitió la creación en las ciudades y distritos de empresas de construcción especializadas en reparación y construcción de viviendas "llave en mano", la contratación de jóvenes que necesitaban mejorar sus condiciones de vivienda para trabajar en esas empresas y se otorga a esas empresas exenciones fiscales y aduaneras.
- Decisión del Consejo de Ministros sobre la creación de la red de almacenes de venta de materiales de construcción para edificios de vivienda y pequeñas empresas, de 28 de marzo de 2009, que puso los cimientos de la cooperación en la esfera del comercio de materiales de construcción y la construcción de viviendas sobre la base de contratos.

- Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban las disposiciones relativas a los préstamos hipotecarios del Banco Comercial Kishlok Kirilish para la construcción de viviendas privadas de diseño estándar, de 25 de mayo de 2009. En las disposiciones aprobadas por el Gobierno, se establecieron las condiciones para los créditos hipotecarios que se otorgarán por un plazo de hasta 15 años y un período de gracia de seis meses, por una cantidad no superior a mil veces el monto del salario mínimo.
- Decisión del Presidente sobre nuevas medidas para ampliar el volumen de construcción de viviendas en las zonas rurales, de 3 de agosto de 2009, que sentó las bases para el establecimiento y funcionamiento de la filial de la empresa especializada de ingeniería Kishlok Kirilish Invest que tiene oficinas en todas las regiones del país para la prestación de apoyo a las distintas empresas de construcción de viviendas de diseño estándar.

733. Con el fin de mejorar las condiciones de vivienda de las familias jóvenes en el país, se otorgaron créditos de consumo en condiciones favorables por la suma de 31.200 millones de sum a 2.300 familias, de los cuales 26.300 millones de sum se destinaron a hipotecas en condiciones favorables para la construcción de viviendas y 1.800 familias de maestros recibieron parcelas para que construyeran sus casas.

734. En 2009 fue aprobado el programa estatal especial del Año del desarrollo y la mejora del medio rural cuya finalidad era hallar solución a tareas prioritarias que desde los primeros años de la independencia se han estado acometiendo para cambiar la apariencia de los pueblos, profundizar las reformas en el sector agroindustrial, mejorar la calidad de vida en el campo y el nivel sociopolítico y cultural de los habitantes de las zonas rurales.

735. Con este fin, en enero de 2009 se aprobó una instrucción del Presidente sobre la urbanización basada en la arquitectura moderna, la mejora del sistema de diseño y construcción de viviendas y obras sociales en las zonas rurales y la formación del instituto de investigación y diseño Kishlok Kirilish Loiyja.

736. El Banco Comercial Kishlok Kirilish aprobó 60.000 millones de sum para la realización de trabajos de construcción en 2009, y en 2010 se han previsto créditos por cerca de 530.000 millones de sum, de los cuales más de 256.000 millones de sum serán aportados por el Estado.

737. Para acometer la labor de construcción se han creado 670 empresas especializadas en construcción y reparaciones, que cuentan con especialistas experimentados y altamente calificados.

738. En 2009, sobre la base de un plan integral y detallado en las provincias de la República de Karapalkastán se asignaron 42 grandes lotes de terreno a título experimental donde se están construyendo 840 viviendas privadas, que se entregarán en marzo-abril de 2010.

739. Cabe destacar que en 2010 se realizarán trabajos de más envergadura en este sentido, ya que en las 159 zonas rurales del país se construirán 7.630 viviendas conforme a diseños estándar que se entregarán a los nuevos moradores en agosto-septiembre de 2010.

740. Merece atención especial el hecho de que se ha previsto no simplemente la construcción de casas pequeñas modernas y confortables, sino también la creación de modernos complejos de viviendas multifamiliares, que cuenten con jardines de infancia, escuelas de enseñanza general y escuelas de música y arte, instalaciones deportivas, calles pavimentadas, en una palabra, todo lo que hace falta para que la población rural tenga una vida cómoda y digna.

741. Para ejecutar el programa del Año del desarrollo y la mejora del medio rural se asignaron en total más de 2 billones 612.000 millones de sum de todas las fuentes.

742. El Estado ha adoptado medidas importantes para proteger los derechos de los ciudadanos a la vivienda y prevenir los casos de desalojos ilegales.

743. En la garantía de los derechos humanos a la vivienda desempeña una función importante el Código de Vivienda de 24 de diciembre de 1998, en el que se definen las funciones del Estado en esa esfera, el concepto de vivienda, sus tipos, así como los fundamentos para la adquisición por los ciudadanos y las personas jurídicas de viviendas de propiedad privada. En el Código se consagra el derecho del propietario de una vivienda sujeta a demolición por necesidades oficiales o sociales, a recibir una vivienda de igual valor y una compensación (art. 27).

744. En el Código de la Vivienda se establecen las normas de desalojo de los edificios públicos o con fines especiales con o sin entrega de otro local (arts. 79, 80 y 85), además los desalojos cuando no se ofrece una vivienda a cambio, solo pueden practicarse por mandato judicial.

745. El Estado adopta medidas importantes para proteger los derechos de los ciudadanos a la vivienda y prevenir los casos de desalojo ilegal.

746. Los fiscales examinan todas las decisiones de los tribunales sobre desalojos forzosos para garantizar al 100% la legalidad de la imposición de esas medidas.

747. En relación con los desalojos forzosos, durante el período 2006-2010 los órganos de la fiscalía verificaron 750 solicitudes de estudio de los expedientes de causas civiles, de las cuales se han resuelto satisfactoriamente 46.

748. En relación con el cumplimiento de la legislación sobre vivienda, los órganos de la fiscalía realizaron 788 inspecciones en 2006-2010, de resultados de las cuales se formularon 1.108 recomendaciones sobre la eliminación de violaciones y se presentaron 912 reclamaciones por documentos ilegales emitidos en violación de los derechos de los ciudadanos previstos en las leyes de vivienda, se pronunciaron 874 advertencias contra autoridades sobre la inadmisibilidad de violar la ley, se aplicaron sanciones disciplinarias, administrativas y económicas a 3.548 personas, se presentaron 1.972 demandas en favor de ciudadanos por un total de 221,1 millones de sum y se interpusieron 226 causas penales.

749. En el período 2006-2010, de los 7.146 fallos judiciales sobre desalojos forzosos, los órganos de la fiscalía tramitaron 644 demandas de revisión de las acciones judiciales iniciadas, en particular 287 apelaciones, 237 recursos de casación y 120 de supervisión. Todas estas demandas fueron satisfechas.

750. Los tribunales examinaron causas civiles sobre cuestiones relacionadas con la vivienda.

751. En 2008, de las 4.255 demandas examinadas, se falló a favor de 3.015, se rechazaron 310 y se sobreesayeron 274. Las resueltas fueron en particular 1.356 demandas de desalojo, 908 apelaciones del desalojo, 553 demandas de división de la vivienda y 1.438 sobre el reconocimiento de la pérdida del derecho de residencia.

752. En 2009, de las 4.202 demandas examinadas, se falló a favor de 2.986, se rechazaron 296 y se sobreesayeron 288. Las resueltas fueron en particular 1.475 demandas de desalojo, 872 apelaciones del desalojo, 610 demandas de división de la vivienda y 1.245 sobre el reconocimiento de la pérdida del derecho de residencia.

753. Con miras a asegurar un alto nivel de vida de la población, el Estado presta atención especial a la alimentación.

754. Los principales problemas de salud de la población surgen a causa de la carencia tradicional de hierro, ácido fólico y retinol (vitamina A) en el ser humano, y de yodo en el agua. Los problemas de alimentación y los resultados prácticos positivos logrados con los programas y proyectos de fortificación de la harina de trigo, la yodación de la sal, la promoción de la lactancia materna y los suplementos con microelementos para las mujeres en edad de procreación y los niños menores de cinco años llevaron a la elaboración y aplicación de la Estrategia para mejorar la alimentación de la población (para 2009-2011), en la que se establecen las tareas que se indican a continuación.

755. Se garantiza el abastecimiento estable del:

- 80% de la población: consumo de harina enriquecida;
- 85% de la población: consumo de sal yodada;
- 99% de las embarazadas y 90% de las madres con hijos entre 6 y 60 meses de edad y los propios niños de esa edad: suplementos con hierro y ácido fólico;
- 90% de los niños entre 6 y 60 meses de edad: suplementos de retinol (vitamina A);
- 95% de los niños de 0 a 6 meses: exclusivamente lactancia materna.

756. Se elaboraron y ejecutaron los siguientes proyectos:

- a) De fortificación del aceite de algodón con retinol (vitamina A);
- b) De suplementación con preparados de hierro y ácido fólico para las niñas de 12 a 16 años que estudian.

757. Según cálculos de los expertos nacionales e internacionales, para poner en práctica la Estrategia se proyecta una financiación de 7.922,4 millones de sum y 3.414.700 dólares de los Estados Unidos, que incluyen la aportación del Estado, la industria (productores de harina y sal) y los donantes internacionales. En el presupuesto estatal se prevén 864,0 millones de sum. La industria aportará 7.058,4 millones de sum. Las organizaciones aportarán 3.414.700 dólares de los Estados Unidos para implementar la Estrategia.

758. En el marco de la aplicación de la Estrategia para mejorar la nutrición de la población se prevé la preparación de una lista de los instrumentos normativos y jurídicos vigentes relacionados con la alimentación de la población para mejorarlos, la continuación de los proyectos de fortificación de la harina, yodando la sal y distribuyendo suplementos de micronutrientes, la ejecución del proyecto de fortificación del aceite de algodón con vitamina A y el aumento del nivel de conocimientos de la población sobre una alimentación racional.

759. En el Instituto Pediátrico de Tashkent se organizó un centro de coordinación de las actividades previstas en la Estrategia para mejorar la alimentación de la población.

760. El Ministerio de Salud participa en la aplicación de la Estrategia para mejorar la alimentación de la población (2009-2011), en la que se prevé un programa de prevención y eliminación del déficit de micronutrientes: yodación de la sal, distribución de suplementos de hierro y vitamina A a determinados grupos de la población y fortificación de la harina con hierro.

761. Se elaboró un proyecto de ley sobre prevención de la falta de micronutrientes entre la población de Uzbekistán, que fue presentado conforme al procedimiento establecido a la Cámara Legislativa del Oliy Maylis.

762. En Uzbekistán se ha resuelto satisfactoriamente el problema del déficit de vitamina A. Desde 2003 con ayuda del UNICEF se entregan suplementos de vitamina A dos veces al año al 90% a 94% de los niños con edades entre 6 y 60 meses.

763. Continúa la ejecución del Programa nacional de fortificación de la harina con microelementos y vitaminas, financiado por el Gobierno de Uzbekistán y una donación de la Alianza Mundial para una Nutrición Mejorada por la suma de 6,0 millones de dólares de los Estados Unidos. En el marco de este programa, 58 molinos de harina del país, de ellos 13 de propiedad privada, recibieron equipo especial para la fortificación de la harina y fortificantes. En total desde que comenzó a ejecutarse el proyecto se han producido cerca de 3,0 millones de toneladas de harina fortificada.

764. De 2000 a 2007, el volumen de producción de alimentos en el país aumentó en 2,6 veces. Se organizó la producción de azúcar del país, se garantizó la independencia en la producción de granos. La población tiene garantizado totalmente el abastecimiento de carne, leche, harina, aceite vegetal y margarina. Gracias al aumento del volumen de producción del país, se redujo la importación de harina en tres veces, la importación de carne en 10 veces y la importación de azúcar en 3,5 veces.

765. Hasta la fecha el país ha creado el marco normativo y legislativo para garantizar la seguridad y la calidad de la producción de alimentos. Se aprobaron la Ley de certificación de la producción, la Ley de vigilancia sanitaria y epidemiológica, la Ley de prevención de enfermedades causadas por carencia de yodo y otras. Gracias a investigaciones fundamentales llevadas a cabo, se establecieron los niveles óptimos de consumo de alimentos y sustancias biológicamente activas y se formularon los principios de la alimentación racional de la población.

766. El Gobierno aprobó un conjunto de instrumentos normativos destinados a apoyar a los productores de alimentos y de bienes no alimenticios para la población, que se enumeran a continuación.

767. El Decreto presidencial sobre medidas para optimizar la superficie cultivada y aumentar la producción de alimentos, de 20 de octubre de 2008, cuya finalidad ha sido satisfacer las necesidades de alimentos de la población mediante la reducción de la superficie dedicada al cultivo de algodón y el aumento de los cultivos de granos, hortalizas y otros cultivos alimenticios.

768. La Decisión presidencial sobre nuevas medidas para ampliar la producción de bienes de consumo y abastecer el mercado interno, de 26 de enero de 2009, en virtud de la cual fueron aprobados los parámetros fundamentales de la producción de los tipos más importantes de productos alimenticios para 2009, se hicieron pronósticos del volumen de producción de esos alimentos, se crearon empresas especializadas en acopio, almacenamiento y venta al por mayor de frutas y hortalizas y los bancos comerciales otorgaron créditos a las explotaciones agrarias y a las empresas agropecuarias para la construcción de invernaderos y la introducción de sistemas de riego y otras técnicas.

769. La Decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para la utilización racional de los recursos de la producción de frutas y hortalizas, melones y uvas en 2009, de 20 de agosto de 2009, por la que se creó el Grupo de trabajo encargado de velar por el abastecimiento ininterrumpido del mercado interno con frutas y hortalizas, melones, patatas, uvas y frijoles y de supervisar los precios de esos productos.

770. La Decisión presidencial, de 29 de enero de 2009, sobre nuevas medidas para estimular la ampliación de la producción de bienes de consumo nacionales no alimenticios, por la que se aprobó un conjunto de medidas para aumentar el volumen y el surtido de productos no alimenticios en 2009-2011 y se introdujo un sistema de impuestos y aranceles para los productores de esos bienes y para que recibieran créditos bancarios con el fin de adquirir tecnología, materias primas y materiales.

## Artículo 12

### Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental

771. El derecho a la protección de la salud de los ciudadanos se garantiza en la Constitución y en la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, la Ley de protección social de las personas con discapacidad, la Ley de vigilancia sanitaria del Estado, la Ley de medicamentos y de la actividad farmacéutica, la Ley de tratamiento obligatorio del alcoholismo, la drogadicción y la toxicomanía, la Ley de prevención de la enfermedad causada por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), la Ley de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la Ley de atención de la salud mental de los ciudadanos, la Ley de protección de la población contra la tuberculosis, la Ley de donación de sangre y sus componentes, la Ley de prevención de enfermedades por carencia de yodo y otros instrumentos normativos.

772. Año tras año aumenta la cuantía de las asignaciones presupuestarias al desarrollo del sistema de salud. Entre 2006 y 2010, las cifras aumentaron de la siguiente manera: 2006, 480.800 millones de sum; 2007, 625.600 millones; 2008, 861.500 millones; 2009, 1 billón 233.500 millones; y en 2010, 1 billón 704.100 millones de sum.

Los gastos generales en salud en porcentaje del PIB fueron: 2,8% en 2006, 2,3% en 2007, 2,5% en 2008 y 3,2% en 2009.

773. Los gastos en salud en porcentaje de los gastos generales del Estado fueron de 11,8% en 2006, 11,2% en 2007, 11,4% en 2008 y 11,8% en 2009.

774. En 2009 había 25,7 médicos por cada 10.000 habitantes (26,5 en 2007 y 26,3 en 2008). Ese mismo año había 102,0 trabajadores de la salud por cada 10.000 habitantes (100,4 en 2007 y 102,1 en 2008).

775. Al 1 de enero de 2010 se prestaba asistencia médica en el país en 4.191 clínicas y policlínicos (de ellos 3.762 puestos médicos rurales y sus filiales) y 780 hospitales (281 en las zonas rurales).

776. En 2009 recibieron tratamiento en los hospitales del país un total de 4.543.703 pacientes (4.138.470 en 2006, 4.385.996 en 2007 y 4.370.861 en 2008). Alrededor del 50% de los enfermos fueron tratados en centros de salud de las zonas rurales. En el país se registra un promedio anual de 9,0 consultas por habitante (8,8 en 2006 y 9,0 en 2007 y 2008). El promedio en las zonas rurales es de 8,9 (7,4 en 2006; 7,6 en 2007 y 7,9 en 2008).

777. Con miras a la protección social de determinadas categorías de pacientes, en el sistema de salud se han previsto beneficios específicos para ellos.

778. De conformidad con Decisión N° 532 del Consejo de Ministros de 1997 sobre la mejora del sistema de financiación de las instituciones médicas, las personas con discapacidad congénita, los huérfanos de padre y madre, las personas con discapacidad de los grupos I y II, los mutilados y combatientes de la guerra de 1941-1945 y otras personas en situación parecida, los jubilados que viven solos y están inscritos en los departamentos de seguridad social, los participantes en el frente de trabajo durante la guerra de 1941-1945, las personas con discapacidad que participaron en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica de Chernobyl y los combatientes internacionalistas están exentos del pago de sus alimentos mientras estén hospitalizados.

779. En virtud de esa decisión, los jubilados que viven solos y necesitan ayuda adicional, los participantes en el frente de trabajo durante la guerra, los mutilados y combatientes de la guerra y otras personas en situación parecida, las personas con discapacidad, que participaron en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica

de Chernobyl, los combatientes internacionalistas, las personas en edad de jubilación que cumplieron su servicio militar en polígonos de ensayos nucleares y otras instalaciones donde estuvieron expuestas a radiaciones atómicas reciben medicamentos gratuitos para su tratamiento en los policlínicos.

780. En 2009, en todo el país 308.787 pacientes con enfermedades de importancia social y personas de los grupos que gozan de determinados beneficios recibieron medicamentos por receta gratuitos garantizados por un importe total de 3.107,8 millones de sum, es decir a una media de 10.064 sum por paciente.

781. De conformidad con el Decreto N° 90 del Ministerio de Salud, de 27 de febrero de 2003, algunas categorías de personas de los grupos que gozan de determinados beneficios al ingresar en un hospital para recibir tratamiento, se les hace entrega de órdenes de remisión subvencionadas.

782. Según el Decreto presidencial N° 3214, de 26 de febrero de 2003, en los institutos especializados de urología, cirugía, cardiología y microcirugía ocular se prestan servicios médicos gratuitos de calidad en esas especialidades sobre la base de las órdenes de remisión subvencionadas que reciben las personas con discapacidad congénita, los huérfanos de padre y madre, las personas con discapacidad de los grupos I y II, los mutilados y combatientes de la guerra y otras personas en situación parecida, los jubilados, los participantes en el frente laboral durante la guerra, las personas con discapacidad que participaron en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica de Chernobyl, los combatientes internacionalistas y los miembros de familias de bajos ingresos que reciben ayuda material de los órganos de autogobierno de los ciudadanos.

783. En 2009, en los centros especializados recibieron tratamiento con cargo al presupuesto 35.504 pacientes, de los cuales 5.040 (14,2%) pertenecían a grupos que gozan de determinados beneficios.

784. En cumplimiento de la Decisión presidencial N° DP-459, de 7 de septiembre de 2006, sobre el Programa de medidas para seguir fortaleciendo la prestación de protección social y servicios sociales con fines específicos a las personas de tercera edad que viven solas, a los jubilados y a las personas con discapacidad para 2007-2010, todos los años se llevan a cabo exámenes médicos generales de todas esas personas. Los resultados de los exámenes permiten indicar su tratamiento en los policlínicos, hospitales, sanatorios y en su hogar, así como en los centros de rehabilitación.

785. En cumplimiento del Programa estatal del Año del desarrollo y la mejora del medio rural, se organizó el examen médico exhaustivo de la población que vivía en las zonas rurales. Durante los 12 meses de 2009, se realizaron exámenes médicos a 4.165.202 personas y se detectaron distintas enfermedades a 2.325.218 de ellas. Del grupo de personas con derecho a trato preferencial, que viven en las zonas rurales, recibieron tratamiento hospitalario 395.920 personas en los centros especializados e instalaciones médicas a nivel nacional, en centros médicos polivalentes de las provincias y en los hospitales centrales de distrito.

786. Con miras a la rehabilitación de las personas con discapacidad, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Protección Social, se aprobó el decreto N° 381/170, de 13 de febrero de 2004, conforme al cual se elaboró un programa individualizado de rehabilitación de las personas con discapacidad. Para rehabilitar y devolver la visión a personas con discapacidad de los grupos I y II de manera que puedan llevar una vida plena, todos los años se practican cirugías gratuitas de implantación de lentes artificiales a unas 500 personas con discapacidad.

787. Atendiendo a la Decisión N° 532 del Consejo de Ministros, de 2 de diciembre de 1997, en el tratamiento hospitalario se administran medicamentos gratuitos a pacientes



que presentan enfermedades como cáncer, tuberculosis, lepra, infección por VIH, postoperatorio tras la instalación de válvulas prostéticas cardíacas y el trasplante de órganos.

788. Se prestan servicios médicos gratuitos a los siguientes sectores de la población:

- Jubilados que viven solos y necesitan atención adicional;
- Participantes en el frente laboral durante la guerra de 1941-1945;
- Combatientes y mutilados de la guerra de 1941-1945 y otras personas en situación parecida;
- Personas con discapacidad que participaron en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica de Chernobyl;
- Combatientes internacionalistas;
- Personas en edad de jubilación, que han cumplido su servicio militar en polígonos de pruebas nucleares y otras instalaciones donde han estado expuestas a radiaciones atómicas.

789. Gracias a las medidas de prevención aplicadas en todo el país, en comparación con 2006, en 2009 disminuyó el número de casos de morbilidad por fiebre tifoidea en más del doble (de 68 a 32 casos), por ántrax en el triple (de 3 casos a 1 solo), por malaria en 19 veces, por enfermedades gastrointestinales agudas en 7,8% y por tos ferina en más del triple (de 115 a 35 casos).

790. En 2006 se registraron 808 casos de sarampión; sin embargo, en 2008 solo se registraron dos casos y en 2009, ninguno.

791. Por otra parte, se observa un aumento en 1,6 veces del número de casos de gripe, lo que puede estar relacionado con la pandemia de gripe, que se desató en muchos países del mundo. Se ha vacunado preventivamente contra la gripe a entre 98,3% y 99,5% de la población.

792. En los últimos diez años se ha observado en Uzbekistán una relativa estabilidad en la situación oncológica, que se refleja no solo en los indicadores por regiones, sino también en la estructura de la morbilidad en distintos lugares.

793. En 2009 por primera vez en el país se diagnosticó neoplasia maligna en 19.005 pacientes, lo que representó 68,2 por cada 100.000 habitantes (en 2008 fue 68,1).

794. En lo que respecta a la morbilidad oncológica, el porcentaje de cáncer de mama representa 10,6%; en segundo lugar figura el cáncer de estómago con 8,7%, en tercer lugar, el cáncer de colon y recto con 7,7%, en cuarto lugar el cáncer de pulmón con 6,7% y en quinto lugar, el cáncer uterino con 6,1%.

795. En los últimos años, se ha observado una estabilización en la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes. En 2006 se registró una mortalidad de 34,5, mientras que en 2009 fue de 34,6.

796. Se ha observado una reducción del índice de mortalidad anual, en 2009 se registró un 18,3% frente a 20,8% en 2006.

797. La tasa de supervivencia específica a cinco años disminuyó y en 2009 era del 42,1% (44,8% en 2006). La tasa de supervivencia específica a cinco años registrada en casos de cáncer de piel, útero y mama, de tumores óseos y de tejidos blandos y linfomas malignos era de 45% a 60%; en los casos de cáncer de próstata, vejiga, colon y recto de 30% a 43% y en los casos de cáncer de esófago, estómago, pulmón e hígado hasta 30%.

798. A nivel de país se ha estado llevando a cabo en los tres últimos años una intensa labor en la que han participado la organización no gubernamental Asamblea de Mujeres y la fundación Soglom Avlod Uchun, con el objeto de prevenir el cáncer de mama y de útero.

799. En todas las regiones, las clínicas oncológicas provinciales ingresan a pacientes con indicios de cáncer de mama y útero y aplican tratamiento preventivo a las mujeres. Se proyecta la creación de una consulta especializada en mamología para la prevención de las metástasis.

800. Además, para prevenir el cáncer se lleva un control de la contaminación con sustancias carcinógenas de la ciudad de Tashkent. Se llevan a cabo trabajos de prevención para mejorar las condiciones higiénicas en la producción de la industria química, los combinados minerometalúrgicos, la producción de muebles, la industria del carbón y la agricultura.

801. Gracias a una subvención del Estado se está estudiando la influencia de factores como la situación social y las condiciones de vida, así como la dieta, en el desarrollo del cáncer en distintos lugares.

802. El tratamiento de los enfermos de cáncer recibe atención especial. Actualmente se prestan servicios oncológicos a la población del país en los siguientes centros: Centro Científico Oncológico, 16 clínicas oncológicas regionales y 271 consultorios oncológicos de distrito (2.175 camas). En los últimos años, ha mejorado la base material y técnica de los servicios oncológicos y se han introducido métodos modernos de diagnóstico y tratamiento, de conformidad con las normas de tratamiento establecidas.

803. Año tras año aumenta el número de medicamentos que se adquieren, así como su calidad. Si en 2006 los hospitales oncológicos estaban abastecidos en un 44% con medicamentos contra el cáncer, en 2009 ese indicador había aumentado al 60,2%. En 2009 se adquirieron medicamentos por valor de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos para los hospitales oncológicos del país.

804. Desde los primeros años de la independencia, la República de Uzbekistán ha asignado la categoría de política oficial a la protección de la salud materno-infantil.

805. Con miras a seguir velando por la protección de la salud de las mujeres en edad de procreación y por el desarrollo de una generación sana, el Ministerio de Salud pone empeño en llevar a cabo actividades previstas en la Decisión presidencial N° DP-1096, de 13 de abril de 2009, sobre nuevas medidas para proteger la salud materno-infantil y formar una generación sana, en virtud de la cual se creó la Comisión gubernamental encargada de asegurar la coordinación de la actividad de todos los ministerios, las administraciones y los órganos de dirección territoriales pertinentes en la realización sistemática y orientada a fines específicos de toda esa labor, en particular los hospitales y sus correspondientes salas de obstetricia, los centros de salud reproductiva de la mujer y los centros de examen y atención perinatal, así como en la organización de una amplia labor propagandística y aclaratoria, que se lleva a cabo entre la población, sobre todo la juventud, las instituciones médicas y pedagógicas, los órganos de autogobierno de los ciudadanos y los comités de mujeres y los medios de información sobre problemas de la formación de una familia sana, la protección de la salud materno-infantil y el logro del objetivo: Madre sana, hijo sano.

806. De conformidad con el Decreto presidencial N° 3923, de 19 de septiembre de 2007, la Decisión presidencial N° 700, de 2 de octubre de 2007, y la Decisión del Consejo de Ministros N° 145, de 21 de mayo de 2009, el Instituto Científico de Pediatría se transformó en el Centro Nacional Científico y Práctico Especializado de Pediatría. Se ha establecido una estructura única que presta ayuda especializada a los niños, de la que forman parte 13 centros pediátricos polivalentes provinciales creados en los hospitales infantiles provinciales. La creación de la red de centros médicos para la protección de la salud

maternoinfantil, de la que forman parte departamentos especializados y centros médicos nacionales científico-prácticos especializados análogos, permite garantizar el acceso a la prestación de servicios médicos especializados de calidad en las regiones.

807. Para prestar asistencia perinatal calificada, en el país funcionan un Centro científico nacional especializado en obstetricia y ginecología con cuatro filiales en las regiones, un Centro nacional perinatal, 10 centros perinatales provinciales y municipales, 40 centros obstétricos, 280 salas de obstetricia en las clínicas de las facultades de medicina, los centros de diagnóstico médico polivalentes y las asociaciones médicas de distrito (municipales).

808. Actualmente en el país funcionan 4.214 policlínicos que prestan asistencia médica a la población, sobre todo a los niños, ayuda prenatal a las embarazadas y servicios reproductivos para las mujeres en edad de procreación, y se calcula que hay unos 5.600 obstetras y ginecólogos, 1.405 neonatólogos, 15.230 parteras, 8.812 pediatras y 31.000 trabajadores de la medicina de nivel medio (enfermeros), que trabajan en la prestación de servicios maternoinfantiles.

809. En el marco de la ejecución de los proyectos Fortalecimiento de la salud maternoinfantil, en el que participa el Banco Asiático de Desarrollo, y Mejora de los servicios de protección maternoinfantil, en el que participan la Unión Europea y el UNICEF, en todas las regiones se organizaron centros de estudios regionales para impartir conocimientos a pediatras, neonatólogos y obstetras-ginecólogos.

810. Se organizaron 19 centros de salud reproductiva cuya función fundamental es impartir preparación metodológica a los especialistas en salud reproductiva e introducir las normas internacionales de prestación de servicios médicos.

811. En Uzbekistán, todos los años se organizan exámenes preventivos de la mujer con el objeto de detectar y tratar las enfermedades femeninas más comunes y garantizar al mismo tiempo el acceso general a métodos anticonceptivos modernos. La población tiene ahora más conocimientos acerca de la protección de la salud de la familia y el 68,7% de las mujeres casadas utilizan anticonceptivos.

812. Gracias a la introducción de las nuevas tecnologías perinatales en los centros obstétricos, el número de patologías del parto se redujo de 13,4% en 2002 a 12,5% en 2008.

813. Aumentó el número de niños clasificados en el grupo I (prácticamente saludables) de 38,3% en 2003 a 46,7% en 2008.

814. El índice de recién nacidos con anomalías congénitas que permanecen en cuidados intensivos se redujo en 14% en comparación con 2000.

815. Ha disminuido el índice de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos de 35,4 en 1991 a 12,4 en 2008.

816. El índice de mortalidad derivada de la maternidad por cada 100.000 nacidos vivos disminuyó de 65,3 en 2002 a 21,3 en 2008.

817. El porcentaje de natalidad entre las mujeres de hasta 20 años de edad es de 4,7% y es uno de los indicadores más positivos, si se compara con el de los demás países de Europa Oriental y Asia Central.

818. El índice de natalidad del país muestra tendencia a disminuir. Por ejemplo, si en 1991 el índice de natalidad era de 34,5 por cada mil habitantes, en 2008 era de 23,7.

819. Según datos de la organización internacional Save the children (2006), Uzbekistán ocupa el lugar 19 entre 125 países del mundo por el nivel de las condiciones propicias creadas en favor de los niños y el 27 en cuanto a la protección de la maternidad. Este es el mejor indicador de Asia Central y uno de los más altos entre los países de la Comunidad de Estados Independientes y de Asia.

820. En Uzbekistán, los especialistas del Departamento de cardiología del hospital del Instituto Pediátrico de Tashkent, junto con especialistas de otros países, prestan atención especializada a los niños con cardiopatías congénitas. En los dos últimos años, se han practicado 538 operaciones de corazón, de las cuales 301 han sido a corazón abierto. En 2009 en los hospitales de Corea del Sur se realizaron operaciones de corazón a 11 enfermos sin cobrar por los servicios.

821. Además, en el hospital del Instituto Pediátrico de Tashkent se presta atención médica a los niños con discapacidad, que padecen enfermedades del oído. Por ejemplo, en 2007-2008, 143 niños fueron operados de anomalías en el oído.

822. En el hospital del Instituto Pediátrico de Tashkent, junto con cirujanos de la Universidad de Yonsei (Corea del Sur) y especialistas de Singapur se llevaron a cabo 101 cirugías plásticas, en el hospital infantil del distrito de Urtachirchik en la provincia de Tashkent y junto con cirujanos plásticos de Corea del Sur, se realizaron 11 cirugías plásticas, en la filial de Nukus del Centro científico nacional de servicios de emergencia, especialistas de Turquía y del Instituto Pediátrico de Tashkent practicaron 39 cirugías reconstructivas a 39 niños de familias de bajos ingresos que presentaban desfiguraciones del rostro.

823. En colaboración con la Fundación Soglom Avlod Uchun, se sigue prestando atención médica especializada a los niños con anomalías congénitas, en 2009 se practicaron cirugías plásticas y reconstructivas a 359 niños (maxilofaciales y ortopédicas). Se envió a 16 niños a recibir tratamiento en Alemania y 19 que habían viajado con anterioridad se curaron y regresaron al país.

824. Por otra parte, se presta atención médica especializada a niños con discapacidad en las siguientes instituciones:

- Hospital psiconeurológico nacional que presta servicios a niños con daños en el sistema nervioso. En el hospital se despliega una ingente labor de prestación de servicios médicos y rehabilitación a niños con parálisis cerebral, encefalopatía perinatal, diplegia espástica, hemiplegia infantil, hemiparesia atáxica con retraso del crecimiento y retraso mental.
- Centro nacional de ortopedia infantil que presta servicios especializados a niños con enfermedades del aparato musculoesquelético (enfermedades de la espina dorsal, deformación de las extremidades superiores e inferiores).
- Sanatorio nacional infantil de tuberculosis ósea, que presta servicios a niños con tuberculosis ósea, osteomielitis crónica y osteocondropatías.

825. Durante la reforma de la salud llevada a cabo en Uzbekistán en 2006-2010 y con miras a aumentar la eficacia de la lucha contra el alcoholismo y la drogadicción, el Ministerio de Salud emprendió medidas encaminadas a aumentar la calidad de los tratamientos contra la drogadicción y el acceso de la población a estos.

826. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité (párrs. 32 y 63), se mantiene una vigilancia permanente del volumen de distribución y el uso indebido de drogas y del desarrollo de la esfera de servicios contra la drogadicción que se prestan a la población. Todas las instituciones que atienden a drogadictos cuentan con el equipo técnico necesario (computadoras, impresoras, escáneres, Xerox y fax). En el marco de la ejecución del proyecto DAMOS (Nadin-2) se creó una red para la transmisión de información operacional por los canales de la Internet.

827. En la Orden N° 433 del Ministerio de Salud de 12 de octubre de 2006, se aprobaron las Normas de diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por estupefacientes, en las que se determinaron los tipos, el volumen y las normas de calidad de la asistencia

especializada a los drogadictos. El Servicio contra la Drogadicción de la República se ha convertido en un modelo (de rehabilitación) más moderno de prestación de ayuda a los drogadictos.

828. Se publicó la instrucción N° 403 del Ministerio de Salud, de 8 de septiembre de 2008, sobre la mejora de la asistencia a los drogadictos, en la que se prevé la organización de departamentos de rehabilitación en todos los hospitales para drogadictos, la introducción de programas de rehabilitación para el tratamiento obligatorio en las consultas externas de las clínicas y hospitales para drogadictos y la introducción en la plantilla de psicoterapeutas, psicólogos clínicos y trabajadores sociales. Para cumplir esta instrucción, se organizaron departamentos de rehabilitación médica y social en el Centro nacional para drogadictos, la Clínica nacional para drogadictos de la República de Karakalpakstán y las clínicas para drogadictos de las provincias de Bujará, Kashkadar, Samarcanda, Tashkent, Ferganá y Jorezm. En la clínica para drogadictos de la provincia de Surjandarín comenzó a funcionar un departamento de rehabilitación social, donde los pacientes reciben clases de carpintería, repostería, zapatería y costura.

829. Teniendo en cuenta el concepto contemporáneo del desarrollo de los servicios contra la drogadicción, en las clínicas para drogadictos del país se crearon puestos de plantilla para psicoterapeutas, psicólogos clínicos y trabajadores sociales. Los psicólogos clínicos trabajan en el Centro nacional para drogadictos y en las clínicas para drogadictos de Karakalpakstán, la ciudad de Tashkent y las provincias de Andiján, Bujará, Djizak, Syr-Daryá, Ferganá y Kashkadar. En Karakalpakstán, la ciudad de Tashkent y la provincia de Ferganá, las clínicas para drogadictos cuentan con trabajadores sociales en sus plantillas.

830. Para mejorar la calidad de la asistencia médica y social a los drogadictos se pone gran empeño en la formación de trabajadores calificados. Se elaboró y aprobó un programa modificado de especialización y superación profesional en drogadicción, así como un programa de formación de clínicos internistas especializados en drogadicción. Se han introducido nuevos ciclos de formación en psicoterapia y rehabilitación médica y social. De 2007 a 2009 en el Instituto de Superación Profesional de los médicos recibieron instrucción 258 facultativos: 70 en especialización primaria en drogadicción, 105 en psicoterapia y rehabilitación de drogadictos y 83 en estudios superiores sobre drogadicción.

831. Para la ejecución de los programas de rehabilitación médica y social en las clínicas se creó un sistema de hospitales de día. En estos momentos están funcionando los hospitales de día organizados en las clínicas para drogadictos de las provincias de Namangán, Samarcanda, Surjandarín, Ferganá y Jorezm y en los de las ciudades de Tashkent, Kokand y Marguilan.

832. Para aumentar la eficacia de la lucha contra la drogadicción y sus consecuencias nocivas, se han adoptado medidas para mancomunar los esfuerzos de prevención de la drogodependencia y de detección, tratamiento y rehabilitación de los enfermos, se publicó la orden N° 425 del Ministerio de Salud, de 22 de septiembre de 2008, sobre la interacción del servicio contra la drogadicción y los centros de tratamiento del sida, el Instituto de Salud y las instituciones de atención primaria de la salud sobre prevención de la drogadicción, detección, tratamiento y rehabilitación de los enfermos y prevención de la propagación de la infección por VIH.

833. Con arreglo a la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprobaron las normas de procedimiento para la presentación de informes sobre la lucha contra los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores en Uzbekistán, de 8 de enero de 2009, las personas jurídicas que producen o fabrican estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y tienen licencia para venderlos, presentan informes trimestrales y anuales conforme al procedimiento establecido en relación con la cantidad de cada sustancias vendidas y el remanente al final de cada período.

834. Las autoridades de salud se ocupan de la prevención y el tratamiento de las enfermedades mentales.

835. En 2009 en las clínicas de día y las consultas de guardia de los hospitales psiquiátricos recibieron tratamiento 83.509 enfermos.

836. Se están entregando medicamentos gratuitos para el tratamiento externo del grupo de personas que padecen trastornos mentales, conforme a lo dispuesto en la Decisión N° 15 del Consejo de Ministros, de 8 de enero de 1993, es decir a personas que padecen esquizofrenia, epilepsia, tienen discapacidad psíquica de los grupos I y II, menores de 16 años con enfermedades mentales y menores de 3 años con trastornos psíquicos.

837. En 2009 recibieron terapia de mantenimiento con recetas gratuitas 62.626 esquizofrénicos, 33.168 epilépticos, 27.486 con discapacidad de los grupos I y II (con excepción de los esquizofrénicos y epilépticos), 11.790 menores de 16 años con discapacidad congénita (con excepción de los esquizofrénicos y epilépticos) y 545 menores de 3 años.

838. En 2009, 135.615 enfermos mentales recibieron terapia de mantenimiento con sustancias psicotrópicas en consulta externa.

839. En 2009, sobre la base de decisiones judiciales y dictámenes de las comisiones de peritaje psiquiátrico, se dio de alta (después del tratamiento médico obligatorio) a 339 personas que cometieron delitos de peligrosidad pública, a saber 104 de hospitales con supervisión intensiva, 132 de departamentos de rehabilitación especializada y 103 de departamentos de psiquiatría general.

840. De 2006 a 2010, se dictaron fallos relativos al tratamiento obligatorio en hospitales en régimen cerrado en 1.008 causas penales interpuestas contra 1.144 personas que sufren de trastornos mentales, alcoholismo y drogadicción.

841. Tras los resultados de la supervisión de la Fiscalía en cuanto a la validez de los fallos judiciales se presentaron cinco reclamaciones, dos de ellas en relación con los resultados del examen de las denuncias presentadas por los condenados.

842. Atendiendo a las recomendaciones del Comité (párr. 6.6) se examinaron cinco denuncias recibidas por las autoridades judiciales, en las que se alegaba que determinados fallos relativos al tratamiento obligatorio en hospitales de régimen cerrado de personas que padecían enfermedades mentales, alcoholismo y drogadicción carecían de fundamento y se presentaron demandas de anulación de los fallos relativos al tratamiento obligatorio dictados en dos causas penales.

843. Uzbekistán cuenta con un sistema de medidas de lucha contra el VIH/SIDA, como recomienda el Comité en el párrafo 64 y en la Observación general N° 14.

844. En 2007, el Consejo de Ministros de Uzbekistán aprobó el Programa estratégico de lucha contra la propagación de la epidemia de VIH/SIDA para 2007-2011. Desde 2005 el país está adquiriendo tecnología moderna para aumentar la eficacia de la prestación de ayuda a las embarazadas en los centros de atención primaria de la salud y se practican pruebas dobles de detección del VIH a las embarazadas. En estos momentos solo se realizan análisis a las embarazadas del grupo de riesgo.

845. Para intensificar la lucha contra la propagación de la infección por VIH, Uzbekistán ha aprobado los siguientes instrumentos.

846. Decisión del Presidente sobre nuevas medidas para aumentar la eficacia de la lucha contra la propagación de la infección por VIH en Uzbekistán, de 26 de diciembre de 2006.

847. Decisión del Consejo de Ministros, de 5 de enero de 2009, relativa a las medidas para mejorar la estructura organizativa y la actividad de los centros de lucha contra el sida,

en virtud de la cual se crearon los centros nacional y regionales de lucha contra el sida, se aprobó el Plan de acción nacional de prevención de la propagación de la infección por VIH en Uzbekistán para 2009-2011, se creó la Comisión nacional de coordinación de las medidas para contrarrestar la propagación de la infección por VIH, y se ha previsto también la creación de un sistema de aumento constante de la calificación de los trabajadores de la medicina y otros especialistas que luchan contra la infección por VIH.

848. En 2009 comenzó la ejecución del proyecto La sociedad civil lucha contra el VIH/SIDA de la Asociación Nacional de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de Uzbekistán, que contó con el apoyo financiero del Central Asia AIDS Control Project (Proyecto de control del Sida en Asia Central), e incluye la solución de importantes tareas encaminadas a luchar con eficacia contra la infección por VIH. El proyecto, con una duración de 12 meses, contribuirá al desarrollo de la colaboración a nivel nacional entre las instituciones públicas, las organizaciones internacionales y las ONG sin fines de lucro en el marco de la ejecución del Plan de acción nacional para prevenir la propagación de la infección por VIH.

849. En el marco del proyecto se realizó una evaluación de la calidad de los servicios prestados por las ONG a los grupos vulnerables de la población en relación con el VIH/SIDA y se prestó apoyo financiero y técnico a las ONG (asignación de pequeñas donaciones), que prestan servicios a los grupos vulnerables de la población. Además, se inició un programa educativo en la forma de visitas al sitio web y se prestó apoyo técnico *in situ* para la contratación de expertos de las ONG y la celebración de la Conferencia nacional sobre intercambio de las mejores prácticas y el esclarecimiento de problemas del VIH/SIDA por medio de la red existente de medios de información asociados.

850. La Fundación Soglom Avlod Uchun, junto con el Ministerio de Salud y los *jokimyatos* de Uzbekistán, participa en la puesta en funcionamiento del sistema de apoyo médico social, cuya tarea consiste en integrar los esfuerzos que realizan las instituciones públicas y sociales para mejorar la salud materno-infantil, llevar a cabo una amplia labor de divulgación sobre planificación de la familia y la necesidad de vacunarse y prevenir distintas enfermedades. En las regiones, las comisiones de apoyo médico-social creadas en los *jokimyatos* provinciales, de distrito y municipales supervisan el servicio de apoyo médico social.

851. En el marco de la Constitución de Uzbekistán y de la Ley de protección de la salud, se adoptan medidas para mejorar la prestación de servicios médicos a la población, para lo cual se trata de mejorar la actividad del Ministerio de Salud. En la Decisión del Presidente sobre medidas para mejorar la actividad de las instituciones médicas del país de 2 de octubre de 2007 se prevé la certificación anual de los dirigentes del sistema de salud y el establecimiento de un sistema de recalificación y superación profesional y se establecen las condiciones y el régimen de funcionamiento de los centros médicos privados, cuyo número en este momento asciende a 1.800.

852. El 13 de marzo de 2008 fue aprobada la Decisión del Consejo de Ministros sobre medidas para mejorar la estructura de organización y la actividad de las instituciones de salud territoriales, en la que se definió el estatuto jurídico del centro médico provincial polivalente, el centro médico de distrito (municipal) y el puesto médico rural y se estableció la obligación del Ministerio de Salud de supervisar la actividad de esos centros y la solución de los problemas existentes.

853. El 16 de febrero de 2010 fue aprobada la Decisión del Consejo de Ministros destinada a mejorar la actividad de las farmacias del país, por la que se prohíbe la recepción y venta de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que no estén registrados u homologados en la República de Uzbekistán, así como la venta de medicamentos falsificados o de calidad inferior.

854. El Presidente de Uzbekistán aprobó la Decisión sobre la mejora de la actividad del sistema de asistencia médica de urgencia, de 21 de mayo de 2009, en la que se establecieron las normas para dotar de vehículos a los servicios de asistencia médica de urgencia (para 2010-2012), se reiteró la responsabilidad de los jefes y administradores de las instituciones de salud por el uso no autorizado del transporte médico y se traspasaron al Centro nacional de atención médica especializada 100 ambulancias donadas por el Gobierno de la República de Corea.

855. El 18 de diciembre de 2009 fue aprobada la Decisión del Consejo de Ministros relativa a la mejora del sistema de superación profesional y readiestramiento de los trabajadores de la medicina, en la que se ratificó el Reglamento sobre superación profesional y readiestramiento y el Reglamento de médicos residentes.

### **Artículos 13 y 14**

#### **Derecho a la educación**

856. De conformidad con el artículo 41 de la Constitución del país, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado garantiza la enseñanza general gratuita. El derecho a la educación se consagra en la Ley de educación, la Ley de garantías de los derechos del niño y otros instrumentos jurídicos y normativos.

857. La reglamentación jurídica del derecho a la educación y el contenido de ese derecho tienen un carácter complejo y se rigen por las normas de distintas ramas del derecho: laboral, de familia, civil, administrativo y, en casos que requieren la protección ante los tribunales por delitos que conllevan sanciones penales, las normas del derecho penal. Desde el punto de vista jurídico y práctico, el derecho a la educación está orientado a los niños y jóvenes. Por esa razón, todas las cuestiones sociales y jurídicas relacionadas con el ejercicio y la protección del derecho a la educación afectan precisamente a los intereses de esos grupos de edades.

858. Con la transición hacia una economía de mercado ha cambiado el contenido del derecho subjetivo a la educación que ha sido tradicional en el sistema jurídico. Actualmente se ofrecen clases pagadas o por contrata; la enseñanza primaria, secundaria, especializada y profesional siguen siendo gratuitas en las instituciones pedagógicas públicas.

859. La financiación pública de la educación es la garantía fundamental del Estado de que los ciudadanos del país obtengan una educación acorde con los estándares pedagógicos del país.

860. Los padres o los representantes legales de los menores de edad están en la obligación de proteger los derechos e intereses legítimos del niño y son responsables de su educación y de que cursen estudios de enseñanza preescolar, media general y media especializada y de formación profesional.

861. Uzbekistán cumplió el Objetivo de Desarrollo del Milenio establecido por las Naciones Unidas de asegurar el pleno acceso a la educación universal.

862. Según datos del Banco Mundial, el país ha logrado uno de los índices de alfabetización más altos del mundo, el 99,7%.

863. Uzbekistán es llamado con razón país de jóvenes. Más del 45% de la población son niños y adolescentes menores de 18 años. Actualmente los gastos en educación representan cerca del 12% del PIB, o sea más del 50% de los gastos del presupuesto estatal.

864. El país, de conformidad con la Ley de educación y el Programa nacional de formación de cuadros, garantiza totalmente la enseñanza general gratuita y obligatoria hasta el 12º grado.



865. La educación en Uzbekistán se divide en los siguientes tipos:

a) Preescolar: hasta los 6 a 7 años de edad, vela por el cuidado, la custodia, el adelanto, la crianza y educación de los niños, la formación de una personalidad sana y evolucionada y la preparación para la enseñanza sistemática que se imparte en el seno familiar y en las instituciones de preescolar. En la Decisión del Consejo de Ministros sobre la aprobación de instrumentos jurídicos y normativos en la esfera de la enseñanza preescolar, de 25 de octubre de 2007, se definió el estatuto de las instituciones de enseñanza preescolar públicas y privadas, así como la condición jurídica de los grupos de permanencia de corta duración, se estableció el control sistemático de la actividad de las instituciones de enseñanza preescolar con un apoyo firme a la ejecución de sus tareas.

b) Enseñanza media general: hasta el noveno grado, consta de las siguientes etapas: primaria (de primer a cuarto grados) y enseñanza media general (de primer a noveno grados).

866. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para todos, y su finalidad es la aprender a leer y escribir y adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para obtener la enseñanza media general. Los niños de 6 a 7 años de edad son admitidos en la enseñanza primaria.

867. La enseñanza media general obligatoria proporciona los conocimientos necesarios, desarrolla los hábitos de pensamiento crítico, la capacidad de organización y la experiencia práctica y contribuye a la orientación inicial de la actividad profesional y a la elección del siguiente nivel de instrucción.

868. En las escuelas de enseñanza general estudian 5.108.217 escolares, de los cuales 2.502.862 (48,7%) son niñas.

869. En el país se han creado todas las condiciones para que los niños de edad escolar terminen la enseñanza media general; todos tienen garantizados iguales derechos a recibir una educación independientemente de sexo, idioma, edad, raza, nacionalidad, creencias, actitud ante la religión, origen, tipo de actividad, posición social, lugar de residencia y tiempo de permanencia en el territorio de Uzbekistán.

870. En 9.772 escuelas de enseñanza general estudian 4.895.631 alumnos. En 89 centros de enseñanza especializada estudian niños con discapacidades físicas y mentales.

871. Las escuelas imparten clases en siete idiomas. En 378 escuelas del país 94.132 alumnos reciben instrucción en karakalpako, en 769 escuelas 316.003 alumnos reciben instrucción en ruso, en 493 escuelas, 71.409 alumnos en kazajo, en 203 escuelas, 79.604 alumnos en tayiko, en 61 escuelas, 10.030 alumnos en kirguís y en 47 escuelas, 9.227 alumnos reciben instrucción en turcomano.

872. En 9.772 escuelas del país imparten clases 434.542 maestros, de los cuales 299.774 (69%) son mujeres. En las escuelas existe la tradición de maestro-alumno, la Escuela de jóvenes maestros, según la cual los jóvenes recién graduados de maestros trabajan como auxiliares de maestros con más experiencia durante tres años.

873. Las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar el funcionamiento y la ejecución de los programas del Ministerio de Educación Pública ascendieron a 2 billones 644.500 millones de sum en 2009 y 3 billones 305.600 millones de sum en 2010. De esa cifra, 121.900 millones de sum se asignaron con cargo al presupuesto estatal, 3 billones 183.700 millones de sum con cargo al presupuesto local. En 2010 los recursos financieros superaron en un 25% la cifra de 2009.

**Monto de las asignaciones presupuestarias para educación en 2006-2010**

(Millones de sum)

<i>Monto de las asignaciones presupuestarias</i>					
<i>Sector</i>	<i>Informe de 2006</i>	<i>Informe de 2007</i>	<i>Informe de 2008</i>	<i>2009, cifra preliminar</i>	<i>Pronóstico para 2010</i>
Educación	1 301 129,1	1 726 739,2	2 469 100,2	3 562 916,5	4 635 065,9

874. Si en el curso escolar 2003/04 se publicaron 251 manuales para un total de 8.713.087 ejemplares, en 2004/05 fueron 541 para un total de 10.764.591 ejemplares; en 2005/06 se publicaron 16.907.438 ejemplares de 463 libros de texto distintos; en 2006/07 se publicaron 333 libros de texto distintos por un valor de 21.400 millones de sum; en 2007/08 fueron 19.475.767 ejemplares de 248 libros de texto distintos por un valor de 15.500 millones de sum, en 2008/09 se publicaron 16.190.733 ejemplares de 243 libros de texto y manuales metodológicos. En el curso escolar 2009/10 se publicaron 22,5 millones de ejemplares de 315 manuales.

875. Si en el curso escolar 2004/05 el 82,3% de los alumnos recibieron libros de texto en las escuelas de enseñanza general, en 2008/09 la cifra aumentó al 98,1%. En el curso escolar 2009/10 se distribuyeron libros de texto al 99,4% del alumnado.

876. A principios del curso escolar 2009/10, se entregó material didáctico especializado (de primero a noveno grados) sobre las asignaturas necesarias y apropiadas, a 10.825 niños con discapacidades, que no tenían posibilidad de asistir a clases y estudiaban en su casa.

877. Se ha atribuido suma importancia a la protección social de los alumnos y a la prestación de apoyo a los niños de familias de bajos ingresos. En 2009 concretamente se entregaron 656.838 conjuntos de cuatro tipos de ropa de invierno por un valor de 20.900 millones de sum y 486.746 conjuntos de 12 tipos de útiles escolares por un total de 6.600 millones de sum.

878. En las instituciones docentes se cumplen los requisitos sanitarios y de higiene, cuya supervisión está a cargo de los órganos locales de control sanitario. En las escuelas se imparten clases sobre salud en los grados primero a cuarto, fundamentos de una generación sana en los grados quinto a noveno, fundamentos de un modo de vida y una familia sanos en los grados 10º y 11º. Las clases son impartidas por personal altamente calificado y profesores de biología y psicología que han recibido una formación especial.

879. Periódicamente los escolares son sometidos a exámenes médicos en las consultas de las escuelas. Los 2.043 consultorios establecidos en las escuelas están dotados de equipo médico moderno. En la actualidad, en las 9.772 escuelas presta servicios una enfermera y hay un médico por cada dos o tres escuelas.

880. La asistencia de los alumnos a clase es algo de los que se ocupa el Ministerio de Educación Pública. La información sobre la asistencia diaria de los alumnos se envía semanalmente a los departamentos municipales y provinciales de educación. Después de determinar los alumnos que no asisten a clase y que se ausentan con frecuencia de clase, se adoptan medidas para hacerlos regresar a las aulas.

881. Los departamentos de educación, junto con los órganos del interior y los órganos de autogobierno de los ciudadanos, se ocupan de la labor de prevención de la delincuencia juvenil.

882. En 2009 estuvieron detenidos en los órganos del interior 30.190 alumnos, 980 menos que los 29.210 registrados en 2008. En 2009 el total fue de 2.926 alumnos, o sea, 527 menos que en 2008 (3.453).

883. Según datos del Ministerio del Interior, se ha reducido el número de delitos cometidos por escolares de 822 en 2006 a 556 en 2009.

884. Se promueve constantemente la participación de los escolares en las actividades culturales. Para aumentar el interés de los escolares en la lectura, en el marco de un proyecto del Banco Asiático de Desarrollo se organizaron en 200 distritos del país 951 centros de información y consulta, y en todo el país se han establecido 1.151 de esos centros, con un fondo bibliográfico de 7.462.338 libros, mientras que el fondo bibliográfico de las escuelas asciende a 15.546.297 libros para un total de 23.008.635 libros.

885. Para dar contenido al tiempo libre de los niños que no participaron en actividades recreativas en los campamentos, en 7.571 escuelas se organizaron actividades para mejorar la salud y 1.171.597 niños disfrutaron de 33.680 círculos de interés y secciones deportivas. De esa cifra, 635.052 niños participaron en actividades extracurriculares de sus escuelas, 319.817 niños realizaron viajes por la ciudad de Tashkent y las provincias y 1.290.784 niños utilizaron las escuelas deportivas para niños y adolescentes y participaron en los juegos deportivos Verano de 2009. Durante las vacaciones de verano, 3.663.438 niños aprovecharon su tiempo libre con actividades de contenido.

886. Todas las escuelas de enseñanza general del país colaboran con los movimientos sociales juveniles Kamalak y Kamolot; junto con sus representaciones en cada centro de distrito (municipal), se elaboró el procedimiento para la realización de viajes cortos Alumno, sistemáticamente están buscando niños con talento y organizan los concursos intelectuales *Uila, izla, top!*, *Nueva Generación*, *Niñas del premio Zulfiya* y los festivales infantiles *Kelazhak Ovozi*, *Nuestra Constitución: la clave de nuestra felicidad*, *Expertos en obras presidenciales*, *Siete maravillas de Uzbekistán*, *Estudio la historia de mi majalis* y otras.

887. En 2004-2009, 151 alumnos de las escuelas de enseñanza general ganaron premios en olimpiadas internacionales de ciencias y 57 niñas recibieron el Premio estatal Zulfiya.

888. En el curso escolar 2009/10 funcionaban en el sistema de enseñanza media especializada y de formación profesional 1.508 establecimientos docentes, en los que cursaban estudios 1.483.592 alumnos, de los cuales 718.145 eran niñas.

889. En 138 institutos estudian 105.140 alumnos y en 1.370 institutos de formación profesional, 1.378.452 alumnos.

890. Entre 2007 y 2009 se inauguraron 313 centros de formación profesional de nivel medio, a saber 11 institutos de enseñanza media y 162 institutos de formación profesional.

891. En la actualidad, en 1.510 centros de formación profesional media especializada estudian más de 1,5 millones de alumnos. Para 2010 se ha proyectado aumentar su número a 1.530, a saber 138 institutos y 1.592 centros de formación profesional, en los que cursarán estudios 1,6 millones de estudiantes.

#### **Cantidad de alumnos de las escuelas medias especializadas de formación profesional por idioma de instrucción**

	Por idioma de instrucción			
	Total de alumnos	Uzbeko	Ruso	Karakalpako
<b>Total del país</b>	<b>1 483 592</b>	<b>1 366 986</b>	<b>55 874</b>	<b>60 732</b>

892. En la actualidad, en los cuatro institutos de formación profesional especializada para personas con limitaciones físicas estudian más de 1.500 alumnos, como se indica a continuación.

893. En el Instituto de Samarcanda estudian 218 alumnos y en el Instituto de Ferganá, 388 alumnos, en el instituto nacional (ciudad de Tashkent) 424 en las siguientes especialidades: labores de costura, producción de calzado, reparación y mantenimiento de aparatos de radio y televisión, contabilidad, trabajos de carpintería e instalación de pisos de madera, servicios y programas de computadoras, producción de confecciones textiles (tejido a mano) para personas con discapacidad visual, así como reparación y mantenimiento de aparatos electrodomésticos pequeños.

894. En el Instituto de artes y oficios de Tashkent estudian 527 alumnos en las siguientes especialidades: alimentación pública, construcción de jardines y parques, trabajos de carpintería e instalación de pisos de madera, soldadura por gas y arco eléctrico, reparación y mantenimiento de automóviles, metalurgia, labores de costura.

895. Además, en otras instituciones de formación profesional media especializada estudian 4.389 niños con discapacidad y 3.830 huérfanos.

896. Actualmente en el sistema de instituciones de formación profesional media especializada trabajan 107.760 profesores e ingenieros, de los cuales 61.746 imparten asignaturas de carácter general, 35.858 imparten asignaturas especiales y profesionales y otros 10.156 con grados de maestría imparten industrial específica. En los institutos trabajan 4.810 profesoras, y en los colegios de formación profesional 28.265, así como 2.929 personas mayores de 60 años, de las cuales 1.185 tienen grado científico, 100 de ellas son doctores en ciencias y 1.085 candidatos en ciencias.

897. En el curso escolar 2009/10 comenzaron a trabajar en los institutos de enseñanza media y de formación profesional 5.710 jóvenes especialistas graduados de centros de enseñanza superior.

898. En el curso escolar 2006/07 terminaron la enseñanza media especializada y la formación profesional 235.204 alumnos, de los cuales 181.052 (77%) encontraron empleo y 14.067 (6,0%) continuaron estudios superiores.

899. En el curso escolar 2007/08 terminaron la enseñanza media especializada y la formación profesional 251.883 alumnos, de los cuales 218.107 (86,6%) encontraron empleo y 13.776 (5,5%) continuaron estudios superiores.

900. En el curso escolar 2008/09, terminaron la enseñanza media especializada y la formación profesional 354.098 alumnos, de los cuales 297.196 (83,9%) encontraron empleo y 12.768 (3,6%) continuaron estudios superiores.

901. Para cumplir los requisitos de la Ley de educación y garantizar los derechos de las personas que cumplen condena a recibir una educación, se han organizado escuelas de enseñanza general y formación profesional en los establecimientos penitenciarios.

902. Los reclusos estudian en esas escuelas independientemente de la gravedad del delito cometido, su ciudadanía, origen, nacionalidad y religión. Los condenados reciben clases gratuitas en ruso y uzbeko del grado correspondiente de conformidad con el plan de estudios anual aprobado por el Centro Nacional de Educación del Ministerio de Educación Pública.

903. De conformidad con el Código de Ejecución de Sentencias Penales (art. 100, párr. 2), los condenados mayores de treinta años con discapacidad de los grupos I y II cursarán estudios si así lo desean.

904. En el párrafo 3 del mismo artículo, se establece la prohibición de admitir como alumnos de los centros especializados de enseñanza media y superior a personas que cumplen condena, con excepción de los que, por encontrarse en cárceles de régimen abierto, pueden estudiar en cursos por correspondencia.

905. Los reclusos que cursan estudios en establecimientos pedagógicos son liberados del trabajo para que hagan sus exámenes y, si aprueban, los alumnos del último grado reciben el certificado de estudios cursados correspondiente, que les permite continuar estudios fuera del penal tras la puesta en libertad.

906. En la cárcel de mujeres funciona una escuela de enseñanza media y formación técnica y profesional, en la que aprenden oficios como coser a mano y a máquina, ensartar abalorios, hacer macramé, corte y costura por moldes, mecánica de máquinas de coser, trabajo en computadoras y servicio y reparación de máquinas de coser.

907. En los establecimientos penitenciarios para hombres funciona una escuela de formación profesional, en la que los reclusos menores de edad estudian oficios como mecánico ajustador, operario de máquinas, soldador por arco eléctrico, mecánico de automóvil y chófer de vehículos con licencia B y C.

908. La administración del penal vela constantemente por la base material de las escuelas de enseñanza general y de formación profesional (material escolar: libros de texto, cuadernos, plumas y demás) y el diseño de la propaganda visual y crea las condiciones para que terminen la enseñanza general y la formación profesional. También se enriquece constantemente el fondo bibliográfico con libros de historia, arte, derecho, sociología, política y de otra índole. Los reclusos están autorizados a utilizar los libros y los demás materiales informativos.

909. La enseñanza superior forma especialistas altamente calificados. El programa de formación profesional superior se lleva a cabo en las instituciones de enseñanza superior, a saber universidades, academias, institutos y otros institutos de esa categoría.

910. En las instituciones de educación superior cursan estudios 299.369 estudiantes, de los cuales 177.476 son varones (59,3%) y 121.893 muchachas (41%).

911. Para su ingreso en las universidades del país, determinados grupos de ciudadanos gozan de los siguientes beneficios:

a) De conformidad con la Decisión presidencial N° 213, de 31 de octubre de 2005, se prevé un aumento del 25% del máximo de puntos posibles acumulado por un militar aspirante a ingreso que posea el modelo de remisión establecido.

b) Niños con discapacidad, huérfanos y niños de familias de bajos ingresos se matriculan en las universidades locales con becas del Estado con un acumulado de 30% del máximo de puntos posibles.

c) Disfrutan de admisión preferencial en los centros de enseñanza superior los ganadores de olimpiadas nacionales (por asignaturas), concursos y competencias deportivas de conformidad con la Decisión N° 226 del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2008. Su admisión preferencial se lleva a cabo en estricta correspondencia con las asignaturas, las especialidades y los tipos de deporte en los que desuellan.

912. La enseñanza superior consta de dos niveles: la licenciatura y la maestría.

913. El número de niñas que estudian licenciatura es del 42%, y maestría el 35%. Además hay que destacar que en las facultades de humanidades de las universidades el número de muchachas que estudian licenciatura asciende al 51% y maestría al 56%. En los institutos superiores pedagógicos representan el 62% y 65% respectivamente.

914. Además, el país asegura la continuación de estudios después de terminada la enseñanza superior sobre la base de las necesidades de especialistas que tiene la sociedad (estudios de posgrado, doctorado, candidatura en ciencias).

915. El aumento de la calificación y el readiestramiento de los especialistas garantiza la profundización y actualización de los conocimientos y la competencia profesional.

916. La Academia de Ciencias de Uzbekistán está integrada por 38 organizaciones científicas, cuatro museos nacionales, tres departamentos regionales (Academia Manuma de Jorezm, Karakalpakstán y Samarcanda) y cuatro centros científicos (Andiján y Namangán, Bujará, Ferganá, Kashkadar-Surjandarín).

917. La Academia realiza sus investigaciones científicas principales en las siguientes esferas: matemáticas, astronomía, mecánica y automatización, física, técnica, energía nuclear, energía, química, biología, genética, geología, sismología, información, historia, culturas orientales, arqueología, economía, filosofía, derecho, lingüística, arte y otras especialidades.

918. Los científicos jóvenes de la Academia de Ciencias y los estudiantes y recién graduados participan en trabajos científicos e investigaciones fundamentales y aplicadas de las organizaciones industriales, sufragadas con donaciones de organizaciones científicas internacionales. En esta labor ha participado prácticamente el 25% del total de jóvenes colaboradores.

919. La Academia de Ciencias se ocupa especialmente de la formación de la joven generación de científicos, para lo cual se firmó un Convenio de colaboración entre la Academia de Ciencias y el Ministerio de Enseñanza Superior y Media Especializada, que sirvió de base para la organización de más de 30 centros científicos y docentes y departamentos de cátedras en las universidades.

920. La política estatal en la esfera de la educación tiene como prioridad principal la creación de la base técnica y material, de recursos humanos e informativos necesarios para el desarrollo de la enseñanza y el aumento de su calidad.

921. Con este fin en 2009 el Gobierno aprobó algunas decisiones, a saber: la de 20 de marzo de 2009 sobre el programa de publicación de textos y manuales escolares para la enseñanza media especializada y de formación profesional para 2009-2013; la de 19 de marzo de 2009 sobre la introducción de enmiendas y adiciones a la decisión del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2004 relativa al programa de publicación de textos y manuales escolares de las escuelas de enseñanza general para 2005-2009; la de 9 de septiembre de 2009 sobre medidas para la ejecución del proyecto titulado Desarrollo de la enseñanza escolar. Fase 2, con la participación de la Asociación Internacional de Fomento y la de 26 de septiembre de 2009 sobre medidas para finalizar el programa de construcción de nuevos edificios y la reconstrucción de institutos de formación profesional y de enseñanza media y albergues estudiantiles en 2010 y otras.

922. Las ONG sin fines de lucro ejercen una influencia decisiva en el ejercicio del derecho a la educación.

923. Por ejemplo, en la esfera de la enseñanza, la Fundación Foro de la Cultura y el Arte de Uzbekistán ejecuta el Programa de subsidios de educación, cuya finalidad es desarrollar el sistema de enseñanza y mejorar las condiciones y la calidad de la enseñanza de niños y jóvenes en Uzbekistán. Este programa se ha estado ejecutando desde 2006 con la finalidad triple de: apoyar a los maestros del sistema de instrucción pública (escuelas de enseñanza general); apoyar a los profesores de la enseñanza media especializada y de los institutos de enseñanza superior (institutos de enseñanza media y de formación profesional, universidades) y apoyar a los investigadores científicos (estudiantes de posgrado, aspirantes y estudiantes de doctorado) y a representantes del personal pedagógico superior (jefes de cátedra, decanos, vicerrector), que se dedican a trabajos científicos.

924. Para cada uno de esos fines se asignan pagos mensuales en efectivo o una suma alzada en calidad de subsidio. Entre 2006 y 2010 participaron en este proyecto más de 2.000 docentes y más de 200 personas resultaron vencedoras.

925. La Fundación ejecuta también el programa titulado Elaboración e introducción de un modelo nacional de educación permanente inclusiva en Uzbekistán, que comenzó en 2007 y en el que actualmente participan 6.000 personas. En el marco de este proyecto se está elaborando el Modelo nacional de educación inclusiva que será introducido en el sistema de enseñanza preescolar y primaria mediante la organización de 12 grupos mixtos en escuelas y guarderías piloto de las ciudades de Navoy, Termez, Karshi, Djizak, Samarcanda y Kokand.

## **Artículo 15**

### **Derecho a participar en la vida cultural**

926. En Uzbekistán se han creado condiciones favorables y posibilidades para el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural, aprovechar los resultados del progreso científico, proteger los derechos de autor y dedicarse a la ciencia y a cualquier otra actividad creativa.

927. En el artículo 42 de la Constitución se consagra el derecho de toda persona a la libertad de creación científica y técnica y el derecho a disfrutar de los beneficios de la cultura. El Estado se preocupa por el desarrollo cultural, científico y técnico de la sociedad.

928. De conformidad con el artículo 21 de la Ley de garantías de los derechos del niño, de 7 de enero de 2008, se instituyen organismos estatales y se presta apoyo a las actividades recreativas, deportivas, creativas y de otra índole encaminadas a mejorar la salud de los niños durante su tiempo libre y de ocio, según lo dispuesto en la ley.

929. La Ley de cultura física y deportes (nueva redacción), de 15 de septiembre de 2005, establece la igualdad de derechos de los ciudadanos a practicar la cultura física y los deportes y la obligación del Ministerio de Cultura y Deportes de organizar programas específicos para el desarrollo de esta esfera y las atribuciones de los órganos de poder local al respecto.

930. La ley establece condiciones favorables para los niños menores de 16 años, las personas con discapacidad, los huérfanos, los jubilados, los combatientes y mutilados de la guerra de 1941-1945 y otras personas en situación parecida que utilizan gratuitamente los servicios de recreación y cultura física.

931. El Ministerio de Cultura y Deportes es el órgano de dirección estatal que crea las condiciones para la recreación de la población, la presentación de espectáculos, la organización de conciertos en los que participan artistas profesionales y aficionados, las exposiciones, y además garantiza el funcionamiento de los parques de cultura y descanso.

932. En el sistema del Ministerio de Cultura y Deportes del país funcionan 1.870 clubes, 54 parques de cultura y descanso, dos parques zoológicos, siete circos, 37 teatros, 88 museos y 74 bibliotecas públicas para personas con discapacidad visual.

933. En el país funcionan en total 50.897 centros deportivos y más de 7 millones de personas practican deportes regularmente en sus instalaciones.

934. El Estado apoya no solo el desarrollo de la cultura, la ciencia y el deporte, sino también el ejercicio del derecho a dedicarse libremente a una actividad científica y de creación artística.

935. Con el fin de dotar de equipo a los centros científicos y tecnológicos y a los laboratorios de los centros y organizaciones de investigación, el Consejo de Ministros adoptó la Decisión sobre medidas para fortalecer la base técnica y material de las instituciones y organizaciones científicas y de investigación, de 10 de noviembre de 2008, en la que se aprobó el Programa de dotación a las organizaciones científicas de la Academia de Ciencias, el Ministerio de la Agricultura y los Recursos Hídricos, el Ministerio de Salud

y el Ministerio de Educación Superior y Media Especializada de Uzbekistán para 2009-2012.

936. En Uzbekistán se ha creado el marco jurídico para la protección de los derechos de autor de los ciudadanos basado en la Ley de derechos de autor y derechos conexos, de 20 de julio de 2006, la Ley de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales, de 29 de agosto de 2002, el Código Civil y otros instrumentos normativos.

937. Se reconoce como autor de la obra al ciudadano que la haya creado con su labor creativa; el derecho de autor surge desde el momento en que se crea la obra científica, literaria o artística. El autor goza de todo un conjunto de derechos, que incluyen el de utilizar, promover y proteger su obra, así como de recibir una remuneración como establece la ley.

938. En la Decisión del Consejo de Ministros sobre tarifas mínimas de remuneración de derechos de autor por determinados tipos de uso de las obras literarias y artísticas, de 19 de enero de 2008, se establecieron tarifas mínimas para determinados tipos de uso de las obras, ya que el monto específico de la remuneración se determina entre las partes cuando se firma el contrato entre el usuario de la obra y su autor.

939. Uzbekistán presta suma atención a la protección del patrimonio cultural de los pueblos que viven en su territorio; los ciudadanos están en la obligación de cuidar el patrimonio histórico, espiritual y cultural; los monumentos de la cultura están bajo la protección del Estado.

940. En la Ley de protección y utilización del patrimonio cultural, de 30 de agosto de 2001, y la Ley de protección y utilización del patrimonio arqueológico, de 13 de octubre de 2009, se definen los conceptos y los tipos de patrimonio cultural y arqueológico, las facultades de los organismos estatales que los protegen y el procedimiento para realizar las investigaciones en esa esfera que llevan a cabo arqueólogos, críticos de arte y otros especialistas.

941. Cabe señalar que el Gobierno de Uzbekistán reglamenta y coordina distintos aspectos del desarrollo cultural de los ciudadanos, así como la actividad de cultura física y deportes, como se refleja en los instrumentos normativos aprobados.

942. Por ejemplo, el Consejo de Ministros adoptó las siguientes decisiones: Medidas para reponer las colecciones del parque zoológico de Tashkent, de 28 de enero de 2008, que regula la cuestión del intercambio de animales y aves con los zoológicos de otros países; Programa estatal de fortalecimiento de la base técnica y material y la mejora constante de la actividad de las escuelas de música y arte para niños para 2009-2014, de 8 de julio de 2008, cuya finalidad es fortalecer el sistema de formación musical inicial; Medidas para crear la biblioteca electrónica de literatura científica y técnica con una donación del Gobierno de la República de Corea, de 26 de agosto de 2008 que regula la utilización de la ayuda técnica que presta la República de Corea; Programa de ampliación de la producción de aparatos deportivos, accesorios y equipo de calidad mediante la modernización de las capacidades de producción para 2008-2012, de 20 de febrero de 2008, que establece la lista de necesidades de equipo deportivo de la población; Nuevas medidas para seguir mejorando la gestión del desarrollo del deporte infantil, de 19 de marzo de 2009, que propició la creación en el Ministerio de Educación Pública de la Dirección de Deportes y otras.

943. Con el fin de satisfacer mejor las necesidades de información de los ciudadanos y aumentar su nivel educativo, moral y cultural, solo en el sistema de la Agencia de Prensa e Información despliegan su labor 2 periódicos, 5 revistas, 4 casas editoriales, 1 editorial científica estatal, 11 editoriales territoriales supeditadas a las direcciones de prensa e información de los *viloyatos* y 2 editoriales que trabajan para la Agencia de Prensa e Información de la República de Karakalpakstán. En 2009 se publicaron 3.460.000



ejemplares de periódicos, 1.661.036 ejemplares de revistas, 18.794.900 ejemplares de libros y folletos.

944. Los medios de información y las casas editoriales activas en el mercado del libro y la información del país tienen una importante participación en la mejora del nivel espiritual, educativo e intelectual de las nuevas generaciones y crean las fuentes de información objetiva y operativa sobre la vida política, económica, social y cultural del país y los acontecimientos que ocurren en el exterior.

945. Al 1 de enero de 2010 en el país funcionaban 1.156 medios de información, de ellos 702 periódicos, 244 revistas, 10 boletines informativos, 4 agencias de información, 59 canales de televisión, 20 emisoras de radio y 108 sitios web, registrados oficialmente como medios de información. De ese total 566 son medios de información estatales y 590 independientes.

946. En Uzbekistán funcionan 1.397 empresas poligráficas (de las cuales 44 son mixtas, 509 privadas y 556 sociedades limitadas) y 100 casas editoriales (de las cuales 49 son estatales, 38 privadas, 7 de sociedades anónimas y 6 de organizaciones sociales).

947. En la televisión uzbeka se han creado programas especiales dedicados a los derechos de los ciudadanos a la recreación y el descanso y al desarrollo cultural, a saber: *Assalom, Uzbekiston!* (Buenos días, Uzbekistán), *Saijatta marjabo* (Bienvenido al viaje), *Oidin jaiot* (Una vida brillante), *Cinetatro*, *Azizim*, *Jonadon*, *Yachshi kaifiyat* (Buen humor), *Ilm kudrati* (El poder del conocimiento).

948. Al 1 de enero de 2010, el porcentaje de la población que recibía la programación de radio y televisión era el siguiente: canales de televisión: UzTV-1 *O'zbekiston* 100%, UzTV-2 *Yoshlar* 99,5%, UzTV-3 *Toshkent* 19,8% y UzTV-4 *Sport* 96,8%; emisoras de radio: UzRD-1 *O'zbekiston* 100%, UzRD-2 *Yoshlar* 99,5%, UzRD-3 *Mash'al* 97,9% y UzRD-4 *Toshkent* 23,6%.

949. Para garantizar que la población, dondequiera que viva, reciba los programas, se ha creado una amplia red terrestre formada por poderosas emisoras de radio y televisión (en las grandes ciudades y capitales de provincia), emisoras de baja potencia (en las ciudades pequeñas) y microrretransmisores para asentamientos con baja densidad de población. Los programas televisivos se transmiten en bandas de VHF y UHF, lo que permite a la población recibir las señales en todos los tipos de telerreceptores con antena interior o exterior.

950. La radiodifusión se ha organizado en la banda de FM internacional que se recibe en todas partes y en la que trabajan todos los radiorreceptores modernos, móviles, portátiles y fijos.

951. Desde finales de 2006, la población de regiones apartadas situadas en zonas de estepas (desérticas) y montañosas de difícil acceso tienen servicio las 24 horas del día con programas de TV-1 *Uzbekiston* y UzRD-1 *O'zbekiston* con más de 340 microrretransmisores que reciben programas del ingenio cósmico Express-AM1. A través de ese satélite se reciben programas de radio y televisión en sus propios receptores, y no solo la población Uzbekistán sino los habitantes de más de 50 países. Con miras a garantizar el libre acceso a los programas que se transmiten, las señales no se codifican. Parte de los programas televisivos y radiales se transmite por la red de Internet y todo el mundo puede acceder a ellos "en línea".

952. De 2006 a 2009, las estaciones independientes de radio y televisión del sistema de empresas nacionales de Uzbekistán transmitieron en total 957 programas de radio y televisión y un ciclo de grabaciones de vídeo y audio.

953. Los sindicatos de Uzbekistán adoptan las medidas necesarias para velar por que los trabajadores ejerzan su derecho a disfrutar de las instalaciones culturales y de recreación destinadas para ellos y contribuyen a su mantenimiento y al desarrollo de la red.

954. Al 1 de enero de 2010, en el sistema de sindicatos de Uzbekistán funcionaban 65 palacios y casas de la cultura y clubes, en los que se organiza la labor de 604 círculos de aficionados a la pintura y clubes de interés, de los cuales unos 300 son para niños. Para organizar actividades recreativas y el descanso productivo de los trabajadores se ha organizado una red de 132 bibliotecas con un fondo bibliográfico de 2 millones de libros. Todos los años, las bibliotecas de los sindicatos publican hasta 1,5 millones de libros para los lectores.

955. Todos los años en los centros de cultura los comités sindicales junto con la administración de las empresas y organizaciones organizan unas 12.000 distintas actividades culturales y educativas, charlas, reuniones creativas, conciertos, de ellas más de 2.000 para niños. Todos los años participan en estas actividades cerca de 3 millones de personas.

956. Los sindicatos del país administran 14 sanatorios con 2.501 camas. En 2009 recibieron tratamiento en ellos 77.721 personas. De esa cifra, 31.646 trabajadores restablecieron su salud mediante un pago asistencial único, se asignaron plazas a personas con discapacidad que trabajan y a 56 desmovilizados del servicio por discapacidad, 228 combatientes internacionalistas y 8 familiares (acompañantes), 36 participantes en la limpieza de la central atomoeléctrica de Chernobyl y 202 pacientes con infarto agudo de miocardio. Se asignaron 9.644 plazas en casas de descanso y centros turísticos. Se distribuyeron 29.420 entradas para visitar el Palacio de los Deportes Acuáticos. Se distribuyeron gratuitamente unos 4.000 boletos y más de 29.000 suscripciones entre los participantes en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica de Chernobyl y a trabajadores de bajos ingresos y con familias numerosas y sus familiares.

957. Las plazas se distribuyen sobre la base de convenios, que anualmente se firman con las delegaciones territoriales de los sindicatos. El convenio se firma por determinada cantidad de plazas de conformidad con las posibilidades financieras y la demanda que hayan presentado los trabajadores.

958. Se han asignado plazas a los trabajadores de la siguiente manera: 10% gratuitas; 90% con un descuento del 40% del costo; las plazas gratuitas para el tratamiento en sanatorios se distribuyen primeramente entre los trabajadores con discapacidad y los participantes en la guerra, los combatientes internacionalistas, los participantes en la liquidación de las consecuencias del desastre de la central atomoeléctrica de Chernobyl y los trabajadores de familias numerosas y de bajos ingresos.

959. Durante 2009, en 35 sanatorios y dispensarios de las empresas y establecimientos pedagógicos recibieron tratamiento 25.000 trabajadores y estudiantes. Se garantiza en lo fundamental la atención de la salud y el tratamiento de los trabajadores y estudiantes sin que tengan que ausentarse del trabajo o las aulas. En los sanatorios y dispensarios se han creado todas las condiciones para el descanso y el tratamiento; los consultorios han sido dotados de equipo médico moderno.

960. En la sociedad deportiva de los sindicatos funcionan 5.352 colectivos de cultura física y clubes deportivos. Se estima en 1.406.000 el número de miembros de la sociedad deportiva de los sindicatos, de los cuales 756.000 practican sistemáticamente la cultura física y los deportes.

961. En todo el país, los sindicatos financian 38 escuelas deportivas para niños y jóvenes de los sindicatos con cargo a los fondos del seguro social. Actualmente más de 12.000 niños practican deportes y mejoran su salud en las escuelas deportivas de los sindicatos.

962. Las pruebas normativas de preparación física *Alpomish* y *Barchinoi* son la forma más masiva de hacer participar actualmente a los trabajadores y a los jóvenes en actividades de cultura física y deportes. Todos los años, gracias a este sistema participan más de 125.000 personas.

963. La Sociedad de Personas Discapacitadas de Uzbekistán organiza viajes turísticos en autobuses y ferrocarriles a lugares históricos y ciudades de Samarcanda, Jiva, Bujará y otras; se organizan entrenamientos y se celebran anualmente competencias de deportistas con discapacidades en distritos, ciudades y provincias del país; se entrena a los deportistas con discapacidades en el programa de los Juegos Paraolímpicos; periódicamente se organizan carreras de deportistas con discapacidad en sillas de ruedas Tashkent-Buka-Tashkent y Tashkent-Yanguiul-Tashkent; todos los años se celebra el Concurso internacional "El fascinante mundo de los colores" para niños con discapacidad y junto con la Fundación benéfica internacional Soglom Avlod Uchun, se organizan exposiciones de arte para pintores con discapacidad de Uzbekistán.

964. Con miras a fomentar el deporte entre los adolescentes, la Fundación Majalla, junto con otras organizaciones, celebra tradicionalmente competencias anuales: "El futuro de nuestro fútbol", "Familia sana", "Héroes de la Majalla", "Ajedrez y Damas". En esas competencias participan más de 800.000 niños. En los *majalis* del país, durante 11 meses de 2009, se construyeron (o se encargó la construcción de) más de 275 estadios deportivos con el método *jashar* (trabajo voluntario) y la ayuda de patrocinadores.

965. Con miras a la organización del descanso y la recreación de los niños a nivel de país, con la participación de las asambleas de ciudadanos, se crearon campamentos de verano en las escuelas y los internados especializados. Para los educandos de hogares infantiles y los niños necesitados de protección social se han asignado recursos cercanos a los 400 millones de sum y se distribuyen boletos gratuitos entre los niños de familias de bajos ingresos.

966. En Uzbekistán se garantiza el respeto por el idioma, las costumbres y las tradiciones de las naciones y los pueblos que viven en su territorio y se crean las condiciones para su constante desarrollo.

967. En enero de 1992 se creó el Centro Nacional de la Cultura Internacional, que contribuye al fortalecimiento de las relaciones internacionales, el desarrollo de la espiritualidad y la cultura, al renacimiento de las tradiciones nacionales y las costumbres de la población plurinacional de Uzbekistán y actualmente coordina la actividad de unos 150 centros nacionales de cultura, que funcionan bajo sus auspicios, a los que presta apoyo y ayuda de todo tipo.

968. Los centros nacionales de cultura desempeñan una destacada función en la conservación del idioma, las tradiciones y costumbres de cada etnia de Uzbekistán y en el fortalecimiento de la estabilidad y la concordia en la sociedad. Gracias a su labor, las naciones y los pueblos que viven en el país no se consideran minorías nacionales. Todos mantienen estrechos contactos con su patria histórica, aprenden su lengua materna, el arte nacional, las tradiciones y además participan activamente en la vida sociopolítica y cultural del país, que es su tierra natal. A esto se refirió en su visita oficial a Uzbekistán el Alto Comisionado de la OSCE sobre minorías nacionales, Sr. Knut Vollebæk, quien hizo una alta valoración de la labor realizada durante su estancia en el país.

969. En todos los centros culturales se han creado y están funcionando secciones juveniles, círculos deportivos y artísticos, conjuntos de bailes folklóricos, coros nacionales y otros. Los centros nacionales de cultura organizan exposiciones de arte, festivales folklóricos, veladas de poesía, veladas temáticas y artísticas y actividades benéficas. Periódicamente se celebran encuentros dedicados a la obra de poetisas y escritores, artistas y deportistas.

970. La celebración de conferencias científicas y prácticas ha contribuido a fomentar la espiritualidad y la ilustración y a estimular la labor científica y de investigación, sobre todo entre los jóvenes. El 28 de octubre de 2009 se celebró la conferencia científico-práctica de la juventud en el Centro nacional de cultura rusa de Uzbekistán "Salvemos al Aral", organizada por el Club juvenil de interés Patrimonio y el instituto de enseñanza media Mirobod en el Instituto de Tecnologías de la Información de Tashkent por el 160 aniversario del natalicio del primer investigador del Mar Aral, A. I. Butakov. En 2009 se celebró el seminario científico-técnico Logros y perspectivas del desarrollo en la esfera de la biodiversidad y la biotecnología en Uzbekistán, organizado por el Instituto de Formación Profesional en Tecnologías de la Información de Tashkent y la sociedad científico-técnica Tinbo de la Asociación de centros de la cultura coreana de Uzbekistán.

971. En Uzbekistán la enseñanza se imparte en siete idiomas: uzbeko, karakalpako, kirguís, ruso, kazajo, tayiko, turcomano y se publican revistas en ocho idiomas y periódicos en diez idiomas. Además, en cinco centros de enseñanza superior se han creado cátedras de idioma coreano: la Universidad Estatal de Samarcanda, la Universidad Nacional Uzbeqa de Lenguas Extranjeras, la Universidad Estatal Pedagógica de Tashkent Nizami, el Instituto de Estudios Orientales y la Universidad de Economía Mundial y Diplomacia. El idioma coreano se enseña opcionalmente en tres centros de enseñanza superior: la Universidad Estatal de Nukus, el Instituto Pedagógico de Angren y la Universidad Estatal de Bujará. Además, en cada centro cultural funcionan distintos círculos y clubes que enseñan los correspondientes idiomas nacionales.

972. La Asociación de centros de la cultura coreana de Uzbekistán fundó el periódico *Korio Shinbun*, que se publica desde 1997. La actividad del Centro Nacional Kazajo y sus filiales se divulga con regularidad en los medios de información y en el periódico *Nurly Zhol*, el programa televisivo *Didar* de la televisión uzbeqa y por la radio nacional. El Centro cultural tayiko-persa Oftobi Sugdiyov de la provincia de Bujará da a conocer su actividad en el Boletín periódico *Bujoroi Sharif*, donde se publican temas sobre escritores y poetas y artículos sobre las costumbres, tradiciones y ritos de los pueblos de Asia Central. En una de las secciones del Boletín se publican artículos y poemarios de maestros de idioma tayiko. La actividad de los centros tayikos se da a conocer en los medios de información de Uzbekistán y otros países: en los programas televisivos *Ranguinkamon*, *Yagona Oilada* (TV uzbeqa), los periódicos *Ovozi Tozhik*, *Bochtar*, *Surjon*, *Ovozi Samarqanda* y las transmisiones radiales del estudio radial *Dustlik* de Uzbekistán.

973. Las ONG sin fines de lucro han aportado una importante contribución al desarrollo de las habilidades y el talento de los niños. Por ejemplo, la fundación Foro de la Cultura y el Arte de Uzbekistán creó una serie de centros de arte infantil. El centro de arte infantil Yangi Avlod Forumi atiende a unos 1.000 niños de 6 a 15 años de edad, que realizan actividades en los círculos Manos hábiles, Rostok, los talleres de canto coral y danza, el Club del idioma inglés, el círculo de ajedrez, talleres de pintura y artes plásticas Mozaika y Fénix, el teatro estudio Lik, el club de tecnologías de la información (CTI), el círculo de tocadores de *doira* y el de jóvenes corresponsales.

974. Los niños que asisten a las actividades gratuitas de los centros de arte infantil de la Fundación participan en distintas actividades nacionales e internacionales: en el proyecto teatral internacional "Class-Act" en Rusia, que facilitó la puesta en escena de un espectáculo del conocido teatro Sovremennik; los niños de los centros de Samarcanda y Tashkent participaron en una exposición de dibujo en el Japón "El Japón visto por los niños uzbekos", en la exposición de fotografías "Uzbekistán visto por los niños" en el Real Instituto Superior de las Artes de Londres, en la exposición de dibujos para tarjetas postales "World Etegami Show – Olimpiada 2008". En el concurso organizado por la Fundación Foro, conjuntamente con el Centro de Iniciativas Juveniles Kelazhak Ovozi, el Movimiento Social Juvenil Kamolot, con la colaboración del Ministerio de Educación Superior y Media

Especializada, participan jóvenes de 15 a 25 años que realizan distintas actividades artísticas, científicas y sociales. Todos los años, el concurso nacional de jóvenes talentos Kelazhak Ovozi es uno de los proyectos de mayor envergadura que se organizan para la juventud de Uzbekistán.

975. En 2005 participaron en el concurso 2.700 personas, en 2006 unas 10.000, en 2007 cerca de 32.000, en 2008, alrededor de 54.000 y en 2009 hasta 63.000 personas.

976. Durante el período de celebración participaron en el concurso en total más de 161.000 personas, de las cuales unas 35.000 eran jóvenes de 15 a 16 años de edad.

977. La Fundación Foro, junto con la Asociación de Diseñadores y Modeladores Osio Ramzi, organiza todos los años el Festival *Bolazhonlar-Shirintoilar*, en cuyo marco se muestran modelos de ropa infantil, se exhiben juguetes de fabricación nacional y se celebran concursos de diseño gráfico, uniformes escolares, el mejor diseñador, el mejor desfile y las mejores interpretaciones artísticas de niños de corta edad.

---